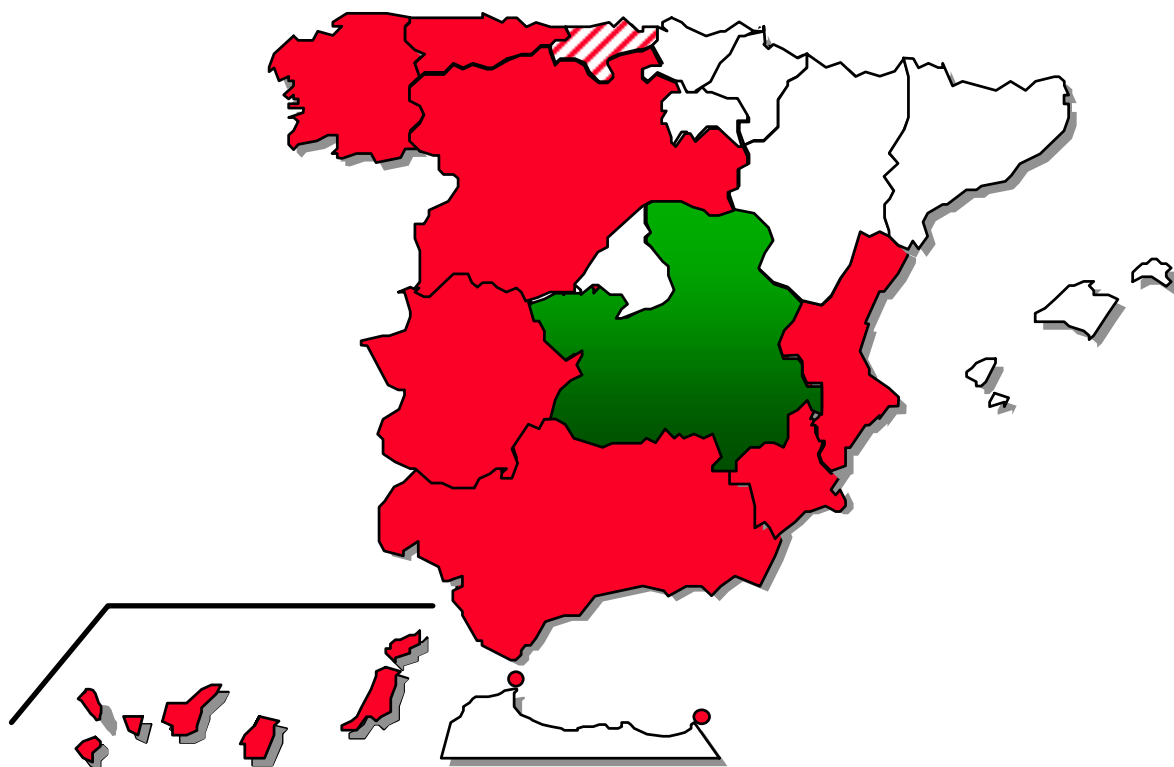


FEDER
FEOGA-O
FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE
CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007**

Septiembre 2008

INDICE

0. INTRODUCCION	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	59
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	55
2.2. Seguimiento de indicadores.....	249
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	306
3.1.1. Ejecución financiera del Programa Operativo.....	307
▪ Ejecución año 2007	
▪ Ejecución años 2000-2007	
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución de medidas a 31 de diciembre de 2007, respecto de la programación agregada 2000-2006	354
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (art. 31 Reglamento 1260/1999)	360
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	363
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	370
4. RESERVA DE EFICACIA	376
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	380
5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	380
5.2. Acciones de control financiero	411
5.3. Acciones de evaluación	460
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	470
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica	474
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención.....	476
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	488
6.1. Normativa Medioambiental	488
6.2. Normativa en materia de contratación pública	497
6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/ mujeres	499
6.4. Reglas de competencia	505
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	507

6.6.	Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	508
6.7.	Coherencia con otras políticas.....	512
7.	GRANDES PROYECTOS	517
8.	PROYECTOS TEN	530
9.	SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN.....	532

INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2007** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión Informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el octavo Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 525**, de 13 de marzo de 2001.

El coste total del Programa Operativo Integrado ascendía a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional ascendía a 957.280.783 euros.

Posteriormente, mediante la **Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, se aprobó la modificación del cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, que había sido aprobada por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública elegible correspondiente a esta contribución en algunos ejes del Programa fueron aprobadas, con efecto 1 de enero de 2002, por la **Decisión de la Comisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003**.

Con fecha 25 de mayo de 2004 el Comité de Seguimiento aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado como consecuencia de las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento el día 25 de mayo de 2004, entre las que se incluía la asignación de la reserva de eficacia. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa se iban a considerar elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

Esta nueva versión del Programa Operativo fue aprobada por la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, resultando modificados los cuadros financieros del Programa del modo siguiente: el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se ha elevado a 3.183.511.110 euros, de los cuales 2.199.563.890 euros corresponden a los Fondos Estructurales, que se desglosan del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros. La financiación nacional resultante asciende a 983.947.220 euros.

El Comité de Seguimiento celebrado el día 8 de junio de 2005 aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado y de su Complemento de Programación.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez aprobada la nueva versión del Programa Operativo, el 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

El Comité de Seguimiento celebrado el día 23 de junio de 2006 aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado y de su Complemento de Programación.

Con fecha de 10 agosto de 2006 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 23 de junio de 2006.

Asimismo, el día 22 de noviembre de 2006 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 23 de junio de 2006, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución del coste total elegible del Programa, que pasaba a ser de 3.181.861.390 euros y de la financiación pública nacional – 982.297.500 euros -, fueron aprobadas por la **Decisión de la Comisión C(2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006.**

Por lo que se refiere a las actuaciones que están enmarcadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, es preciso indicar que se establecen relaciones sinérgicas y de reforzamiento con otras intervenciones con incidencia territorial en la región, contribuyendo al objetivo del desarrollo regional, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En este contexto, es necesario subrayar la incidencia que puedan cobrar las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos Plurirregionales. El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El Programa Operativo Local comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

El P.O. FEDER–FSE de investigación, desarrollo e innovación tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000–2006.

En el Programa Operativo de la Sociedad de la Información, de carácter plurirregional, se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

En materia de Formación y Empleo se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional, Iniciativa Empresarial y Formación Continua y, por último, el Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9. Asimismo, en el eje 9 se está desarrollando el Programa Operativo de Asistencia Técnica. Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 “Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Dos programas operativos plurirregionales, en el campo del sector primario, tienen incidencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En primer lugar, el Programa Operativo sobre Mejora de las estructuras y sistemas de producción agrarios que se centra en los ejes 7 y 9 y ,en segundo lugar, el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca que incide en los ejes 8 y 9 .

Asimismo, hay que tener en cuenta las sinergia que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

Complemento de Programación

Como continuación de la fase de programación, en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, celebrada el día 5 de junio de 2001, se aprobó el **Complemento de Programación**, aceptado por los servicios de la Comisión Europea el día 17 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 10 de junio de 2002 se aprobó la **primera adaptación** del Complemento de Programación, que fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 27 de abril de 2004.

La **segunda adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 28 de enero de 2004.

La **tercera adaptación** fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 1 de julio de 2003, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de junio de 2004.

La **cuarta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2004, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 3 de marzo de 2005.

La **quinta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 8 de junio de 2005, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 30 de enero de 2006.

La **sexta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 23 de junio de 2006, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 16 de enero de 2007.

En el capítulo 5 de este Informe, al tratar de los Comités de Seguimiento realizados, se indica el contenido de cada una de las adaptaciones del Complemento de Programación.

Comité de Seguimiento de 28 de junio de 2007.

El día 28 de junio de 2007 se celebró en Toledo la **séptima** reunión del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado.

Al igual que en los anteriores Comités, el objeto principal de la reunión era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2006 y analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

En este Comité no se planteó ninguna modificación del Complemento de Programación.

Encuentro anual 2007

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución de cada Programa Operativo correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el señor Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2008, en el que se requería la atención y el seguimiento de diferentes aspectos relativos a la ejecución de los Programas.

La Autoridad de Gestión ha tomado nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del Informe de cierre de los mismos.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Actividad Económica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, punto 2, apartado a) del Reglamento 1260/1999 referente al contenido de los Informes Anuales en el sentido de que deben incluir, en particular, los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describen en este apartado los cambios mas significativos de carácter socio-económico durante el año 2007.

Tal y como se esperaba, y en perfecta consonancia con la evolución de la coyuntura nacional e internacional, la economía castellano-manchega parece confirmar su aterrizaje suave. No obstante, su crecimiento interanual del cuarto trimestre se situó en un muy notable 3,7%, dos décimas por encima del estimado a escala nacional. En términos de media anual, el avance económico regional se estimó en el 4,1%, tres décimas superior al proporcionado por el INE para el conjunto de la nación.

Y es que la buena reacción del mercado de trabajo a los inicios de la actual coyuntura desfavorable está sosteniendo la renta regional, con lo que la desaceleración del consumo en la región está resultando más suave que en el conjunto de la nación. Y eso, en los comienzos de una fase de desaceleración, es mucho decir. Además, desde el lado de la oferta, el buen año agrario, fortalecido por el efecto base, también ha resultado de gran ayuda.

El crecimiento no agrario de la economía de Castilla-La Mancha se ubicó en el 4,2%, por cuanto si bien las ramas agrarias, que en nuestra región tienen un peso superior al promedio nacional, no solo no lastran desde hace ya algunos trimestres el avance económico regional, sino que evidencian un ritmo de progreso más acelerado que el *cluster* de los sectores no industriales, en parte por estar favorecidas por el efecto base.

Tomando como referencia los países de nuestro entorno, el avance de la economía regional en el tramo final del ejercicio 2007 fue 1,5 puntos porcentuales superior al de los países del área del euro (aumentando el *gap* con el área de la moneda única en cuatro décimas), noticia, como venimos poniendo de manifiesto en informes precedentes, muy bienvenida por lo que respecta a las cuestiones de la convergencia. El problema vendrá en 2008, por cuanto parece consensuada la desaceleración tanto en España como en el área de los Trece, por lo que las ventas regionales al exterior podrían resentirse y, en consecuencia, el sector exterior podría frenar más de lo deseado el crecimiento del producto regional, crecimiento, por otra parte, basado en una demanda interna a la baja.

Desde el punto de vista de la demanda, el crecimiento regional en el cuarto trimestre de 2007 estuvo apoyado totalmente en el dinamismo de la demanda interna (aunque en desaceleración), si bien el lastre del sector exterior experimentó un ligero recorte. Por tanto, nada nuevo en cuanto al patrón de crecimiento regional. En concreto, la vertiente interna aportó 4,2 puntos porcentuales al crecimiento interanual regional (tres décimas más que en España), mientras que la externa -corregida de estacionalidad, calendario y entrada en aduana, y deflactada con IVU's nacionales- drenó medio punto porcentual a dicho avance

(una décima más que en el conjunto de la nación); evidentemente, la concurrencia de estas dos circunstancias explica el diferencial de dos décimas entre el crecimiento interanual regional y el nacional.

Desde la perspectiva de la oferta, las ramas agrarias están consiguiendo mantener una velocidad de crucero cercana al 5%, apoyadas en el buen año agrario y en el efecto base derivado de los insatisfactorios resultados del ejercicio precedente. Las ramas energéticas, que a escala nacional avanzaron el 4,5% interanual en su marco particular de volatilidad, en Castilla-La Mancha mantuvieron la tasa de avance del trimestre precedente (2,8%), en un entorno de cierta estabilidad con tendencia a la baja. Las industriales, tras su caminar ascendente en 2006 y la ralentización de su ritmo de avance en 2007, también mantuvieron la progresión interanual mostrada en el tercer trimestre, el 2,9%, el doble que a escala nacional. La construcción acentuó sensiblemente la desaceleración iniciada a principios de año, si bien todavía consigue mantenerse en el listón del 4% en tasa interanual de crecimiento, superando en 1,4 puntos porcentuales el avance nacional gracias, sobre todo, al comportamiento diferencial de la obra civil. En las ramas terciarias, las de mercado, a pesar del buen momento del mercado de trabajo regional, perdieron el nivel del 4,0% y avanzaron un 3,9% en el año, igual que la progresión de los servicios orientados a la compra-venta mercantil en el conjunto nacional, y en perfecta consonancia con la evolución de los indicadores regionales de consumo; las de servicios ajenos al mercado progresaron el 4,7% interanual, ritmo inferior en tres décimas al nacional. En resumen, el avance interanual del crecimiento económico castellano manchego en el cuarto trimestre fue del 3,7%, que se reduce al 3,6% si se excluye la actividad de las ramas agrarias.

En 2008 se evidenciarán los primeros síntomas significativos del aterrizaje económico en Castilla-La Mancha. Como ya se puso de manifiesto en el informe precedente, los efectos de la elevación de los tipos de interés, las ramificaciones de la crisis *subprime*, unos costes laborales con un crecimiento más acelerado que el de las economías destinatarias de las ventas regionales al exterior, la volatilidad de los precios del crudo, la ralentización del crecimiento de la riqueza inmobiliaria de las familias, la inflación y la caída de la confianza de los consumidores no serán buenos compañeros de viaje. Sin embargo, y esto también se puso de manifiesto en el informe precedente, si el mercado de trabajo regional continúa dando síntomas de resistencia a la desaceleración, la economía castellano manchega tendrá un buen colchón en el que atenuar las consecuencias de los factores anteriores. Así, al término de 2008 se prevé que la economía regional se haya desacelerado hasta el 2,8%, estimándose un crecimiento medio anual del 2,9% en el conjunto del ejercicio, si bien la buena marcha del empleo regional podría llevar a una revisión al alza del crecimiento regional inicialmente pronosticado. En todo caso, cabe reafirmarse en que la progresión de la economía regional estará por encima de las estimaciones realizadas sobre la economía nacional, para la cual el peor vaticinio es del 2,5% (OCDE) y el mejor, estimaciones gubernamentales aparte, del 2,7% (Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional y consenso de analistas de enero-febrero).

ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL
(Base 2000=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES
(Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)
CASTILLA - LA MANCHA

	2006	2007	2008	TI	2007 1ªe.		
	2 e. (*)	1e. (*)	p. (*)		TII	TIII	TIV
S. Agrario	1,2	4,8	2,1	5,0	4,6	4,8	4,8
Energía	3,2	2,9	2,6	3,1	3,1	2,8	2,8
Industria	2,5	3,0	2,5	3,3	3,2	2,9	2,9
Construcción	5,9	4,9	2,8	5,5	5,4	5,1	4,0
Servicios de mercado	4,6	4,2	3,2	4,4	4,2	4,0	3,9
Servicios de no mercado	3,7	4,9	3,0	5,0	5,2	5,0	4,7
PIB no agrario	4,2	4,2	3,0	4,2	4,1	3,9	3,6
PIB Total	3,9	4,1	2,9	4,3	4,2	4,0	3,7

Fuente: Estimación propia. 1ª e: primera estimación; 2ª e: segunda estimación; a: avance. p: previsión. (*) media anual.

Demanda.

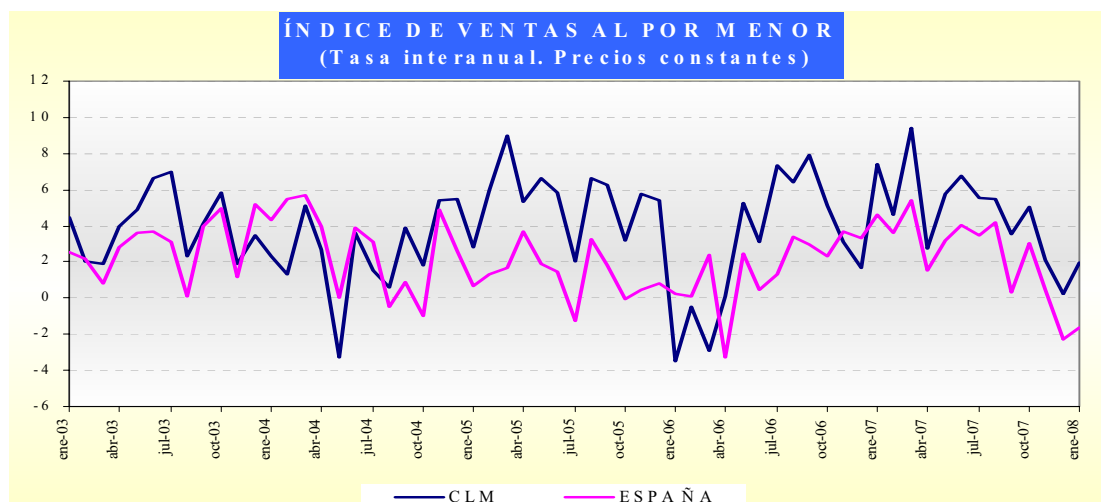
Un trimestre más, no se experimentó cambio alguno en el patrón de crecimiento regional. Éste, igual que el nacional, se mantuvo totalmente apoyado en la demanda interna, pues la demanda externa (neta) no sólo no contribuyó al crecimiento económico sino que volvió a penalizarlo. Por consiguiente, una vez más, la economía regional volvió a volar únicamente con el motor interno, no evidenciándose signos de que el motor externo pueda ayudar a propulsar la nave castellano manchega en un futuro inmediato.

La contribución estimada de las dos patas del crecimiento regional a la variación interanual del mismo, desde la perspectiva de la demanda, fue similar a la de sus homónimas nacionales. Como ya se avanzó en el epígrafe precedente, la estimación de la aportación de la demanda interna (compatible con la demanda nacional) fue de 4,2 puntos porcentuales (tres décimas más que en el conjunto nacional), mientras que el lastre del sector exterior se estimó en medio punto porcentual (una décima más que en España). Por tanto, igual que a escala nacional, disminuyó la aportación de la demanda interna pero disminuyó también el lastre de la demanda externa neta -corregida de estacionalidad, calendario y entrada en aduana y deflactada con IVU's nacionales-. Dado que la aportación de la demanda interna disminuyó en seis décimas y el lastre del sector exterior lo hizo en tan sólo tres, la progresión interanual de la región se desaceleró desde el 4,0% hasta el 3,7%.

Concretando un poco más en la evolución de las principales rúbricas de demanda, parecen confirmarse los síntomas de cansancio que comenzaron a apreciarse en el tercer trimestre en el consumo de los hogares, si bien, en conjunto, los principales indicadores de su evolución se mostraron más dinámicos que sus homónimos nacionales. La estimación de avance interanual de la rúbrica relativa al consumo privado regional fue del 3,1%, cuatro décimas por encima del ritmo de progreso interanual de su homónima a escala nacional. La inversión en bienes de equipo abandonó su velocidad de crucero del entorno de los dos dígitos porcentuales en lo que a su crecimiento interanual se refiere y se ubicó en el nivel del 8% (igual que a escala nacional). La inversión en construcción (cuya estimación implica un lag temporal relevante) también aflojó el paso claramente y su tasa de avance interanual cayó un punto porcentual, del 5,0% al 4,0%, aún así claramente por encima de los resultados nacionales.

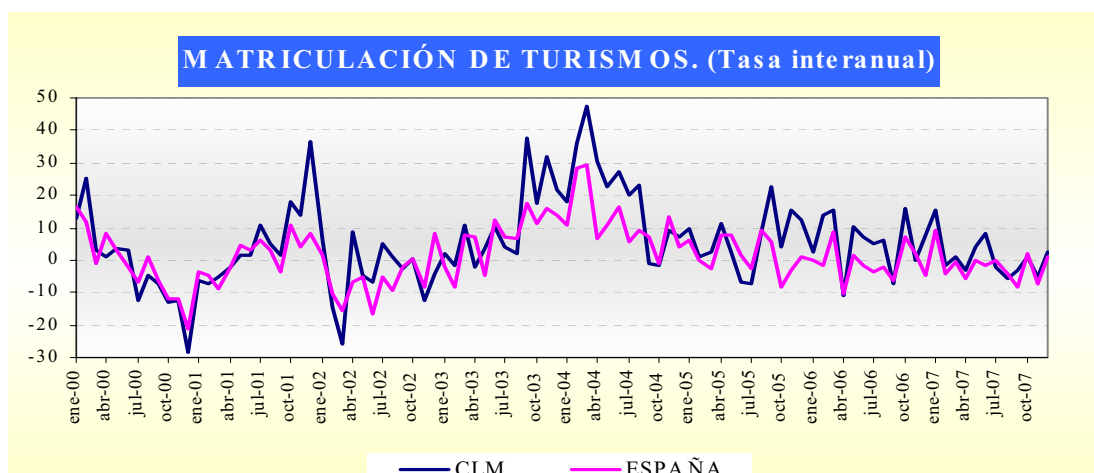
En el terreno del sector exterior, y estimando la variación en términos reales mediante la utilización de índices de valor unitario nacionales, la tasa interanual de crecimiento real de las importaciones, descontados los efectos calendario y aduana, se elevó al 10,0%, mientras que la de las exportaciones se estableció en el 7,9%. Como consecuencia, el déficit comercial real, un trimestre más, continuó su *puting on weight*.

En el ámbito del consumo, destacó la desaceleración real del índice de ventas al por menor. El trimestre comenzó bien, con un crecimiento interanual del índice del 5,0%. Sin embargo, en noviembre su progresión se ralentizó hasta el 2,1% y en el último mes del año quedó reducida tan sólo al 0,2%. El comportamiento del índice a escala nacional fue muy similar, pero manteniéndose un *gap* de aproximadamente dos puntos a favor de la región. En concreto, en noviembre el crecimiento del índice fue prácticamente nulo en España y en diciembre la desaceleración se transformó en retroceso (el -2,3%).



A lo largo del trimestre, las importaciones de bienes de consumo se incrementaron un 21,6% en términos corrientes, pero dado que los precios de las importaciones de este tipo de bienes cayeron aproximadamente un 1,6%, el avance de las mismas en términos reales se elevó al 23,0%. En el conjunto del ejercicio 2007 el crecimiento nominal de las compras al exterior de bienes de consumo fue del 59,6% (57,6% en términos reales), progresión mucho más exacerbada que la que tuvo lugar a escala nacional (6,0% en términos nominales y -1,5% en términos reales). A estos efectos, recuérdese la incidencia en este indicador de las fluctuaciones regionales del capítulo 87.

La matriculación de turismos en Castilla-La Mancha se caracterizó en el último trimestre de 2007 por una marcada volatilidad. En octubre, parecía recuperarse tras los malos resultados del tercer trimestre, abandonando el signo negativo en la tasa interanual (1,1%). Sin embargo, en noviembre retornó al signo negativo y, además, con cierta virulencia (-5,4%). Finalmente, en diciembre se despejó nuevamente el panorama y la matriculación de vehículos cerró el ejercicio con un avance del 2,8% respecto al ejercicio precedente.



Dejando a un lado las oscilaciones mensuales, en el conjunto del trimestre se produjo un retroceso del 0,5% respecto del volumen matriculado en el cuarto trimestre de 2006. En España la evolución interanual de la rúbrica fue similar a la regional, registrándose ligeras avances en octubre y diciembre y un fuerte retroceso (más del 7%) en noviembre. En media, la matriculación de vehículos en España retrocedió un 1,5% respecto de la del cuarto trimestre de 2006.

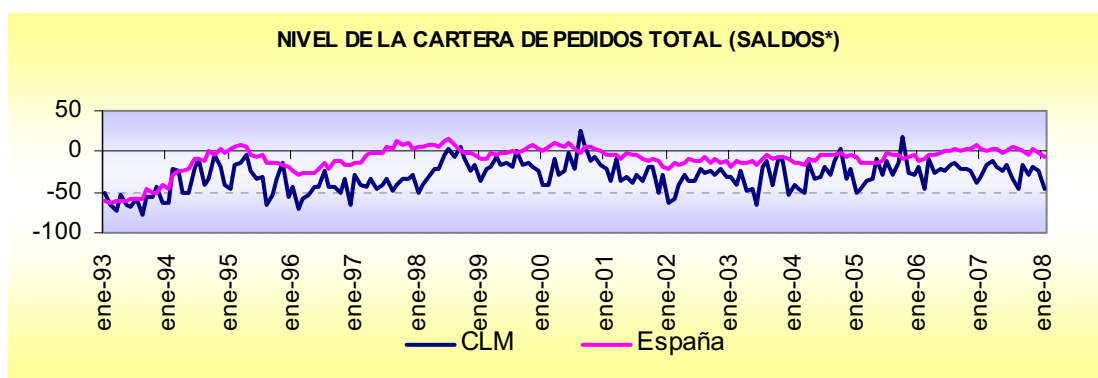
Por lo que se refiere al consumo eléctrico para usos domésticos, éste avanzó un 12,9% respecto del cuarto trimestre de 2006 (el avance en el conjunto del ejercicio fue del 6,3%). También aumentó el consumo de gasolinas y gasóleos para automoción: un 2,2% respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2006, favorecido fundamentalmente por un crecimiento del 7,6% interanual en octubre. En España la progresión trimestral interanual se elevó al 3,2%.

En lo que a formación bruta de capital se refiere, la matriculación de vehículos industriales registró un crecimiento del 2,8% interanual en el cuarto trimestre, tasa que se elevó al 3,2% al considerar el ejercicio 2007 al completo. En el conjunto de la nación, el avance interanual del trimestre fue mayor, no pudiéndose decir lo mismo para el total anual, ya que en el caso español su progresión fue prácticamente nula (apenas un 0,3%). La inscripción de maquinaria agrícola recuperó el aliento y abandonó la senda descendente que había tomado en el último trimestre de 2006, apuntándose un crecimiento interanual del 24,9% en el cuarto trimestre de 2007. Este fuerte aumento a final de año fue capaz de compensar toda la evolución negativa anterior, con lo que el aumento global de 2007 quedó situado en un 1,4%. Muy parecido fue el avance de la rúbrica durante 2007 en España; sin embargo, dicho avance fue el resultado de una mayor moderación del indicador, tanto al alza como a la baja. Las importaciones de bienes de capital retrocedieron un 30,9% nominal, que se relajó hasta el 28,7% en términos reales debido al descenso del IVU correspondiente a este tipo de bienes (aproximadamente un 4%). A efectos de las oportunas comparaciones, en España las compras de este tipo de bienes descendieron un 16,3% nominal, que se tradujo en una caída real del 13,1%. En cuanto al consumo eléctrico para usos industriales, en el cuarto trimestre el indicador registró un crecimiento del 2,9% interanual; por consiguiente, el tramo final del año compensó los resultados negativos del segundo y tercer trimestre y llevó a que el consumo eléctrico para este tipo de usos se mantuviera constante respecto a la

media de 2006.

La Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio reflejó de nuevo un clima de estabilidad para el cuarto trimestre de 2007. Comenzando por el nivel de la cartera de pedidos total, un 48,3% de los empresarios encuestados (promedio del trimestre) lo catalogaron de normal para el momento del año. No obstante, la evolución mensual durante el trimestre no fue uniforme: se observó un ligero incremento de respuestas en la categoría neutra de octubre a noviembre y un descenso, más brusco, en diciembre. En consecuencia, al término del ejercicio era mayor la diversidad de opinión ya que la pérdida de la categoría neutra pasó a engrosar tanto la categoría de debilidad como la de elevada. El saldo promedio de respuestas en el cuarto trimestre fue de -24 puntos porcentuales, casi cuatro puntos por encima del registrado en el mismo periodo de 2006 y hasta ocho puntos superior al estimado en el tercer trimestre de 2007. En el conjunto nacional los empresarios mostraron un mayor acuerdo, con más de un 72% en la opción neutra y repartiéndose el resto entre las dos opciones extremas, alternándose la ventaja de cada una de ellas a lo largo del trimestre. Como consecuencia, el saldo cambió de signo, comenzando en -3,8 puntos, pasando a 3 positivos y finalizando en -1,5. En promedio, por tanto, el saldo fue de -0,8 puntos, resultado desfavorable en comparación con los casi cinco puntos porcentuales puntos del último trimestre de 2006 o los 3,6 del tercero de 2007.

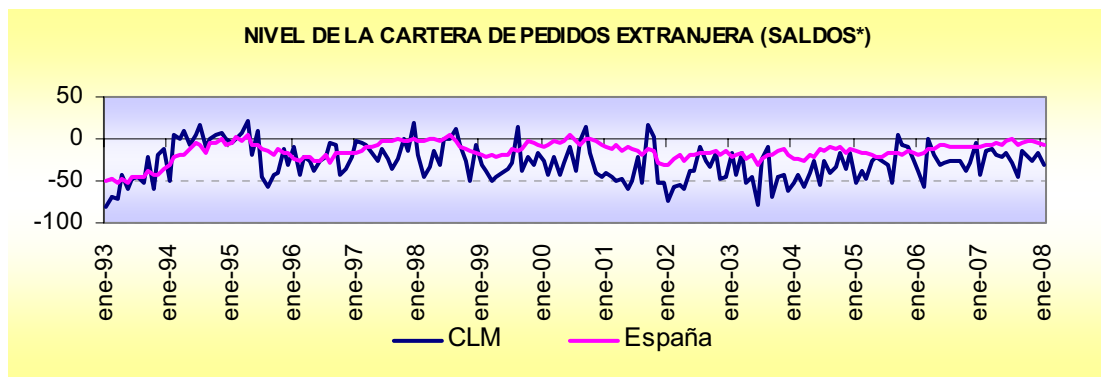
En cuanto a la evolución en los tres meses siguientes, la opinión empresarial fue cambiando a medida que avanzaba el trimestre. El saldo pasó de -40,5 puntos porcentuales en octubre a 27,8 en noviembre y 2,6 en diciembre. En otras palabras, el trimestre comenzó con una clara opinión de mantenimiento-descenso que en noviembre se tornó en mantenimiento-aumento y que en diciembre giró hacia una gran unanimidad en cuanto a la estabilidad de la cartera de pedidos. En España, la opinión fue mayoritariamente a mantener, con tres cuartas partes de lo empresarios encuestados en la opción neutra y saldos que cambiaron de signo a lo largo del trimestre, pero que en ningún caso alcanzaron los tres puntos en valor absoluto.



* Los saldos son diferencias de porcentajes de respuestas de signo opuesto, es decir, entre las categorías de nivel elevado y débil.

La opinión del empresariado industrial de la región sobre el nivel de la cartera de pedidos extranjeros fue también ciertamente pesimista, en línea con la opinión sobre la cartera de

pedidos total. El saldo promedio de respuestas en el trimestre alcanzó los -21,3 puntos porcentuales, fruto de aproximadamente un 50% de las opiniones en la opción neutra y alrededor de un 35% en la negativa. En España, el saldo promedio también fue negativo (-3,1), aunque ciertamente inferior al observado en la región. En cuanto a la opinión sobre la tendencia del indicador para los tres meses siguientes, si bien en octubre comenzó en mantener-disminuir, en una proporción de tres a uno, al avanzar el trimestre el pesimismo fue quedando atrás hasta quedar desierta la categoría más negativa. En los dos meses finales del año, alrededor de un 85% del empresariado industrial abogó por la opción de mantenimiento y el resto por la de aumento de la cartera de pedidos del exterior. En cuanto al empresariado español, la opinión fue similar al caso regional en cuanto a porcentaje de empresarios en la opción neutra. Sin embargo, el resto de las opiniones se repartieron prácticamente por igual entre las dos opciones extremas por lo que los saldos mensuales fueron muy bajos en valor absoluto.



(*) Los saldos son diferencias de porcentajes de respuestas de signo opuesto, es decir, entre las categorías de nivel elevado y débil.

Una vez más destacó la unanimidad entre los empresarios industriales de la región en cuanto a su opinión sobre el nivel de existencias de productos terminados. Éste fue considerado adecuado, en promedio del trimestre, por más de un 97% de ellos, mientras que el resto consideró que su nivel era excesivo. En noviembre la unanimidad fue absoluta, con un 100% de las respuestas en la opción neutra. En España también la respuesta mayoritaria fue la de nivel adecuado, con cuotas de participación situadas en el 80%-85% y un saldo promedio de unos once puntos porcentuales. Volviendo a Castilla-La Mancha y considerando la opinión sobre la tendencia del indicador, de nuevo fue la estabilidad la respuesta dominante, con aproximadamente un 80% de cuota de respuestas, quedando el resto repartido entre las dos opciones extremas, si bien con ligera ventaja de la opción negativa. El promedio mensual del saldo de respuestas correspondiente al indicador de tendencia de las existencias de productos terminados fue de -4,17 puntos.

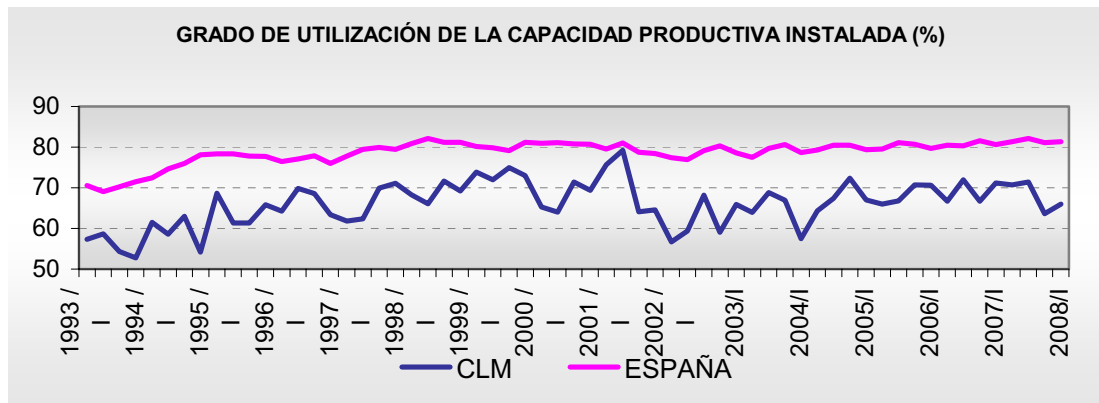
En cuanto a la opinión sobre la tendencia de la producción en los tres últimos meses, de nuevo la nota predominante fue la estabilidad, si bien el indicador fue empeorando a medida que avanzaba el trimestre. El saldo, cuyo promedio mensual se situó en -5,0 puntos porcentuales, comenzó en 6,6 puntos en octubre y acabó en -18 puntos en diciembre. Si en octubre casi un 85% de los empresarios optaron por la estabilidad, esta categoría perdió unos catorce puntos porcentuales en diciembre, puntos que fueron íntegramente a la

categoría de descenso. La valoración al preguntar por la tendencia de la producción industrial para los tres meses siguientes resultó absolutamente opuesta a la del nivel del indicador: aproximadamente dos tercios de los empresarios apuntó a la opción de mantenimiento (porcentaje prácticamente constante en los tres meses), mientras que el resto se repartió entre las dos extremas evolucionando la composición a lo largo del trimestre desde el pesimismo hacia el optimismo; esta circunstancia se vio reflejada en el saldo respuestas: -21,6, 4,9 y 18,3 puntos porcentuales en octubre, noviembre y diciembre, respectivamente. En España, la opinión fue de estabilidad-mantener, tanto cuando se consideran los tres meses anteriores como los tres siguientes, con un 70% de las opiniones en la opción neutra. El resto de las respuestas se repartió entre las opciones adyacentes, con ligera ventaja de la opción de ascenso en el indicador del pasado reciente y de la opción de descenso para la evolución futura.

En lo relativo a la tendencia de los precios de venta, la opción de estabilidad de precios fue la elegida en octubre por un 97% del empresariado. Sin embargo, en los meses siguientes este porcentaje decayó hasta el 70%, aumentando hasta el 25% la cuota de la opción de aumento. El saldo promedio del trimestre fue de 13,3 puntos porcentuales. En España, la opinión reflejó una situación muy similar, con un saldo promedio de 13,5 puntos.

El indicador del nivel de empleo registró un mal dato en octubre, ya que hasta un 40% de los empresarios industriales regionales encuestados optaron por la categoría de descenso, opción que desde marzo de 2006 contaba con un porcentaje muy pequeño de respuestas, siendo nulo en la mayoría de los casos. Con ello, y con un 57% en la opción de estabilidad, el saldo fue de -37 puntos porcentuales, tercer valor más bajo de la serie desde enero de 1993. Al avanzar el trimestre se registró una mayor tendencia a la estabilidad, con porcentajes en la opción neutra del 87% y 79% en noviembre y diciembre, respectivamente. Un comportamiento muy similar se observó en el indicador de tendencia, con un saldo que evolucionó desde los -38 puntos de octubre hasta los 3 de diciembre. En España, sin embargo, con tres cuartas partes del empresariado en la opción de estabilidad en el nivel de empleo, el saldo del indicador fue empeorando a lo largo del trimestre, mientras que en el caso de la tendencia la evolución fue al alza, aunque en ningún caso el saldo de respuestas abandonó el signo negativo.

En cuanto a la capacidad productiva instalada, un 96% de los empresarios la consideraron adecuada para el momento y el resto excesiva. Por lo que se refiere su grado de utilización, retrocedió tres puntos respecto al mismo trimestre del 2006, diferencia que llegó hasta casi los ocho puntos respecto al tercero de 2007, y se situó en el 63,6%. Cinco puntos por debajo se ubicó el grado de utilización previsto para los tres meses siguientes (58,5%). En España, el grado de utilización de la capacidad productiva instalada descendió medio punto respecto al cuarto trimestre de 2006 y un punto respecto al tercero de 2007, quedando en el 81,1%. Casi punto y medio mayor fue el registro para los tres meses siguientes.



La opinión sobre el nivel de existencias de materias primas fue unánime, con la totalidad del empresariado regional encuestado considerándolo adecuado. En España el consenso fue algo menor (93% en la opción de estabilidad) y el saldo de respuestas fue de 5,8 puntos.

Para finalizar con los resultados de la encuesta, un 77% del empresariado industrial de la región apuntó a la debilidad de la demanda interna como factor limitativo de la producción. Este resultado constituyó un máximo en la historia de la encuesta. Por el contrario, el porcentaje de empresarios que señaló que no había factor limitativo alguno fue tan solo del 16%, cifra muy inferior a la media de respuestas en esta opción. En España el porcentaje de empresarios que no señalaron motivo alguno fue del 41,6%; un 33,2% apuntó a la debilidad de la demanda interna mientras que un 7,5% culpó a la escasa demanda externa.

Finalmente, el periodo de trabajo asegurado se fijó en 45 días (122 en España).

En cuanto a la información procedente de la Encuesta de Opiniones Empresariales elaborada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha para el cuarto trimestre de 2007, el indicador que refleja la situación del nivel de la cartera de pedidos interior mejoró y, si bien, el saldo de respuestas no consiguió abandonar el signo negativo, se mostró prácticamente nulo (-0,05), lo que supuso un récord en la corta historia de la encuesta. Esta tesitura fue el resultado de casi un 60% de los empresarios industriales encuestados en la opción neutra y el resto repartido por igual entre las categorías extremas. Al contrario que en trimestres anteriores, la opinión sobre la tendencia futura resultó menos optimista, pues aunque apenas varió el porcentaje de empresarios en la opción de descenso respecto a la opción de debilidad en el indicador de nivel, sí que lo hizo el de la opción de aumento, perdiendo casi cinco puntos que fueron a parar a la opción neutra, dando lugar a un saldo de -6,22 puntos.

En la cartera de pedidos exterior, la explotación de la encuesta arrojó peores resultados que en la cartera interior. El indicador del nivel de la cartera de pedidos exterior registró un saldo de respuestas de -23 puntos porcentuales, resultado de algo más de un 45% de los empresarios en la opción neutra y hasta un 38,8% de ellos en la opción negativa. La previsión para el futuro inmediato de la demanda externa resultó bastante más pesimista que en trimestres anteriores y registró un saldo de -14,1 puntos, con más de un tercio del empresariado encuestado en la opción de descenso. No obstante, igual que ocurriese en el

indicador de nivel, casi la mitad de los empresarios se situó en la opción neutra. Por tipos de bienes, los empresarios que exportan bienes de equipo reflejaron una situación más favorable, tanto en nivel como en tendencia, con saldos positivos en ambos indicadores. El grupo de bienes de consumo obtuvo el peor saldo en nivel y, sin embargo, el mejor en cuanto a la tendencia.

Considerando la cartera de pedidos total, los resultados fueron muy similares a los de la cartera de pedidos interior, con un saldo negativo, aunque prácticamente nulo, en el nivel y una evolución algo más desfavorable para los meses siguientes. La peor parte, en este caso, se la llevó el grupo de bienes intermedios, con saldos de -14,8 y -24,1 puntos porcentuales en los indicadores de nivel y tendencia, respectivamente.

Ante estas expectativas, los empresarios industriales apuntaron 179 días de trabajo asegurado en el conjunto del sector, diez más que los señalados en el tercer trimestre y sesenta más que en el último trimestre del pasado año.

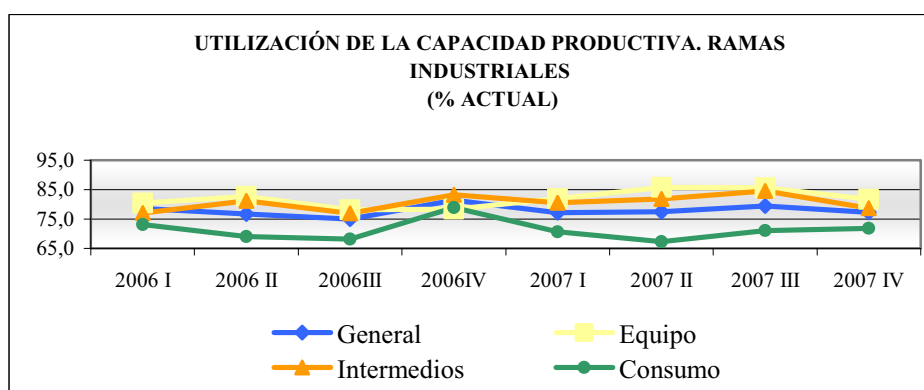
En el nivel del stock de productos terminados, el saldo de respuestas disminuyó muy ligeramente respecto al trimestre precedente, presentando, por tanto, un valor ciertamente elevado: 8,6 puntos, (recuérdese que este componente del indicador de confianza interviene en el mismo con el signo cambiado). En el caso de la tendencia para el futuro inmediato, más de un 60% de los empresarios se decantó por la opción de mantenimiento y el resto se repartió con ligera ventaja de la opción de aumento, dando lugar a un saldo de 2,5 puntos.

Continuando en el ámbito de los stocks, pero esta vez de materias primas, se observaron mejores resultados que para los productos terminados. En este caso, el saldo fue de 1,4 puntos, siendo lo más destacable que casi tres cuartas partes del empresariado se situó en la opción neutra. Este mismo porcentaje de empresarios se mantuvo también en la opción neutra al ser preguntados por la tendencia para el futuro inmediato, si bien hay que señalar que en este caso más de un 15% optó por el descenso, por lo que el saldo mostró signo negativo (-4,13 puntos). Por sectores, tan solo el de bienes intermedios registró saldos negativos, tanto en nivel como en tendencia. El mayor contraste se dio en el grupo de los bienes de equipo, con saldos de 23,8 y -15,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Respecto al indicador del nivel de producción, el resultado de las opiniones de los empresarios industriales en el cuarto trimestre llevó a un nuevo mínimo en la serie: 1,1 puntos porcentuales, consecuencia de casi un 45% de las opiniones repartidas entre las opciones extremas con ligera ventaja de la opción positiva. Muy similar fue la terna de respuestas en el indicador de tendencia, si bien el saldo de 1,9 puntos supuso una mejoría respecto al saldo negativo del trimestre anterior. Analizando las respuestas de los empresarios por grupos de utilización de los bienes producidos, sólo en el de los bienes de equipo el saldo resultó positivo en el indicador del nivel de producción, mientras que en el grupo de bienes de consumo el saldo negativo del nivel contrastó con un saldo positivo de 11,7 puntos porcentuales en el indicador de tendencia.

En cuanto al nivel de la capacidad productiva instalada, cerca de un 90% del empresariado la calificó de adecuada, siendo el saldo de 4,3 puntos. El grado de utilización de la capacidad productiva (77,3% en los tres últimos meses, con una previsión del 78,7% en los

tres siguientes) retrocedió en unos cuatro puntos respecto al cuarto trimestre de 2006. Por tipos de bienes, el mayor porcentaje de utilización de la capacidad productiva siguió correspondiendo al grupo de bienes de equipo (81,7%), único grupo que además registró un incremento en términos interanuales. Algo más reducido fue el grado de utilización de la misma en el grupo de bienes intermedios (78,7%), mientras que en el de bienes de consumo se cifró en el 71,9%, siete puntos menos que en el último trimestre de 2006. No obstante lo anterior, en comparación con el trimestre precedente, se redujo la disparidad existente entre los tres grupos en el grado de utilización de la capacidad productiva. Además, fue precisamente el grupo de bienes de consumo el más optimista en relación con la previsión de utilización.



Con respecto a los factores limitativos de la producción, la composición de respuestas tuvo una configuración similar a la del tercer trimestre, si bien el porcentaje de empresarios que no señaló ningún factor limitativo aumentó cuatro puntos porcentuales, estableciéndose en el 48,3%. Esta diferencia y un punto más se restó del porcentaje de empresarios que en el trimestre anterior acusaban a la insuficiencia de la demanda externa. Como en toda la historia disponible de la encuesta, el factor más señalado por los empresarios fue la debilidad de la demanda interna, si bien en esta ocasión se bajó por primera vez del porcentaje del 25%.

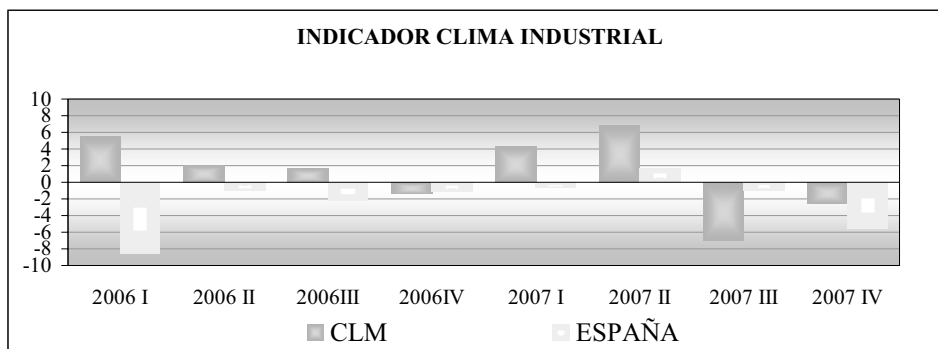
El indicador relativo a la tendencia de los precios de venta duplicó su saldo de respuestas respecto al del tercer trimestre, sobrepasando los 18 puntos porcentuales. Esta circunstancia fue el resultado de algo más de dos tercios de los empresarios en la opción de estabilidad y de un 25% de ellos en la de aumento. Por ramas, el saldo más elevado correspondió a los bienes de consumo (24,5 puntos), mientras que en los otros dos grupos se mantuvo por debajo de los diez puntos.

En cuanto al nivel de empleo, casi tres cuartas partes del empresariado industrial opinó que era normal, repartiéndose el resto entre las dos categorías extremas, con una diferencia de 10,5 puntos porcentuales a favor de la opción positiva. El mismo porcentaje optó por la categoría neutra en el indicador de tendencia, pero en este caso el cuarto restante se repartió más equitativamente entre las dos opciones extremas, registrándose un saldo de -

0,79 puntos. Por ramas, la peor parada fue una vez más la de bienes de consumo, con saldos negativos tanto en nivel como en tendencia.

Por último, el indicador de la evolución de la competitividad de los productos industriales registró un saldo de respuestas de 19,5 puntos, que supuso un aumento de casi siete puntos porcentuales respecto al cuarto trimestre de 2006 y de casi ocho respecto al tercero de 2007.

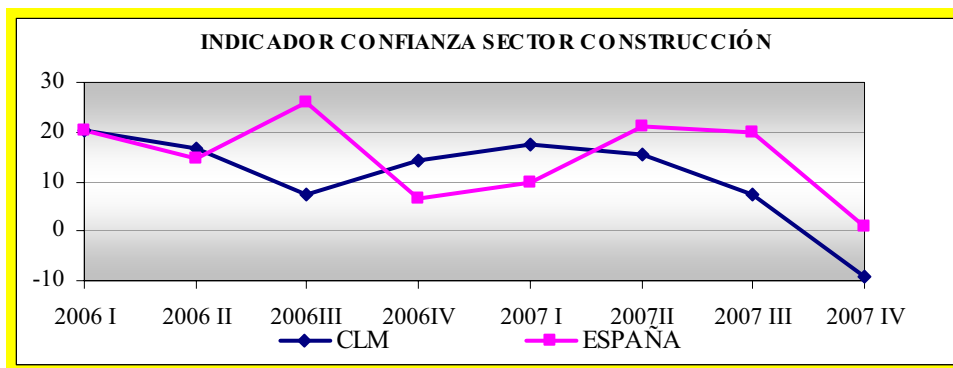
Como resumen de la situación, el indicador de clima industrial, que tiene en cuenta el nivel de la cartera de pedidos, el del stock de productos terminados (con el signo cambiado) y la tendencia de la producción, se recuperó respecto del tercer trimestre, pero no lo suficiente como para abandonar el signo negativo, quedando situado en -2,5 puntos. A efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional el retroceso fue casi de cinco puntos porcentuales, alcanzando los 5,5 puntos negativos. Por tipos de bienes, el indicador de clima industrial tuvo signo negativo en todos los grupos, si bien fue especialmente desfavorable en el de bienes intermedios (-15,14).



En cuanto a la inversión en construcción, se ha tenido que renunciar al indicador de consumo de cemento ofrecido por OFICEMEN, debido al retraso en su publicación. Dicho lo anterior, la licitación oficial registró una caída del 55,6% interanual en el cuarto trimestre de 2007. En esta ocasión las tasas por subsectores fueron bastante homogéneas, con -51,6% y -56,4% en edificación e ingeniería civil, respectivamente. La evolución a escala nacional fue también negativa pero más moderada y algo más homogénea entre subsectores, con un decrecimiento global del 32,7% (-30,9% en edificación y -33,3% en ingeniería civil). Considerando el ejercicio 2007 en su conjunto, las diferencias entre los resultados regionales y nacionales se acentuaron. El retroceso global de la licitación en construcción fue del 48,2% en Castilla-La Mancha, mientras que en España apenas superó el 15%. Por otra parte, la superficie visada para obra nueva tuvo un comportamiento desfavorable pero prácticamente idéntico en la región y en la nación, con tasas del -27,5% y del -26,3%, respectivamente, en el cuarto trimestre y del -17,9% y -22,1% en el conjunto del año.

El indicador de confianza del sector de la construcción procedente de la Encuesta de Opiniones Empresariales elaborada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, que tiene en cuenta el nivel de la cartera de pedidos y la tendencia del empleo, retrocedió un

trimestre más, y en esta ocasión hasta sobrepasar los nueve puntos negativos. La caída fue drástica, pues se llegó a este valor desde los 7,4 puntos del tercer trimestre, dato que ya constituyó en su momento un récord en los dos años de disponibilidad del indicador. A escala nacional, el indicador no traspasó la barrera del cero, pero la caída respecto al trimestre precedente fue aún más fuerte que en el caso regional (se pasó de 20 a 1 punto). Paradójicamente, con estas perspectivas, el periodo de trabajo asegurado aumentó hasta los 301 días, lo que significó un incremento en 7 días respecto al tercer trimestre y de 4 días en términos interanuales.



El nivel de la cartera de pedidos del sector de la construcción registró un saldo de -14,5 puntos porcentuales. Más de un 55% de los empresarios de la construcción encuestados lo consideraron normal y casi un 30% opinó que era débil. Los saldos de todos los subsectores resultaron negativos, siendo los mejor parados los de los servicios a la construcción y las obras para la administración, con saldos de unos 13 puntos negativos. En el extremo opuesto figuró el subsector de construcciones industriales, con un saldo de -44,3 puntos. Por su parte, en la construcción de viviendas el saldo fue de -23,6 puntos, el mínimo de la serie y resultado de más de un 56% en la opción neutra y más de un tercio de las opiniones en la categoría de debilidad.

En cuanto a los indicadores de producción, más de un 62% de los empresarios de la construcción consideraron normal el volumen de obra ejecutada en los últimos tres meses y el resto se repartió entre las opciones positiva y negativa, con una ventaja de casi siete puntos para la primera. Sin embargo, los empresarios no se mostraron tan optimistas al ser preguntados por la tendencia en el futuro inmediato, ya que más de un tercio de ellos optó por el pronóstico de descenso y la mitad por la opción neutra, dando lugar a un saldo de -18,3 puntos. Por subsectores, tan solo el de vivienda registró un saldo positivo en el indicador referido a los últimos tres meses (2,6) y, desde luego, ninguno de ellos para los meses siguientes. En todos ellos se repitió la pauta descrita para la globalidad del sector: aproximadamente la mitad de las respuestas en la opción neutra y algo más de un tercio en la de descenso.

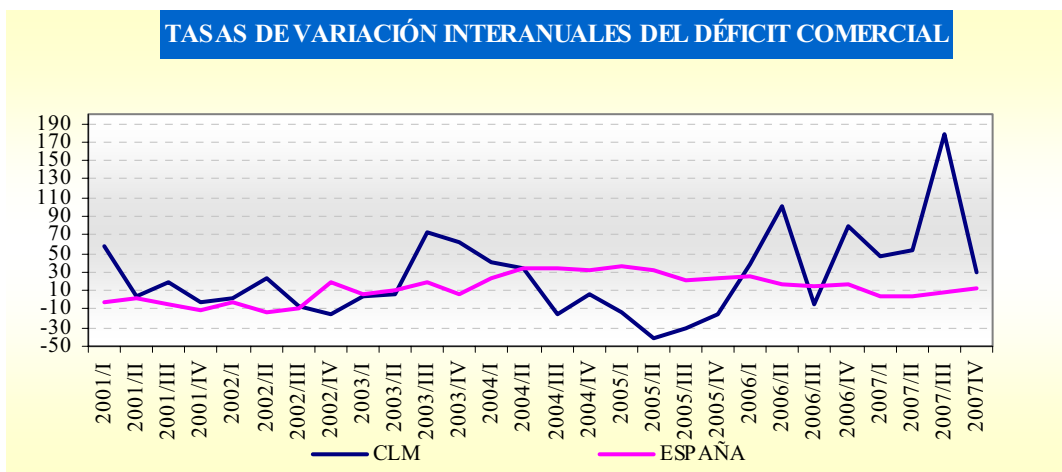
En cuanto a los factores limitativos de la producción, un 23,8% del empresariado señaló que no existía factor limitativo alguno. Curiosamente, y en contraste con el resto de indicadores, el porcentaje de empresarios en esta opción fue superior al encontrado tanto en el tercer trimestre de 2007 (unos seis puntos más) como en el cuarto de 2006 (más de diez puntos). Entre las causas señaladas, la más votada por los empresarios fue la debilidad de la

demanda privada (19,1%), seguida de la falta de mano de obra cualificada (15,3%) y de la competitividad en la adjudicación de obras (13,9%).

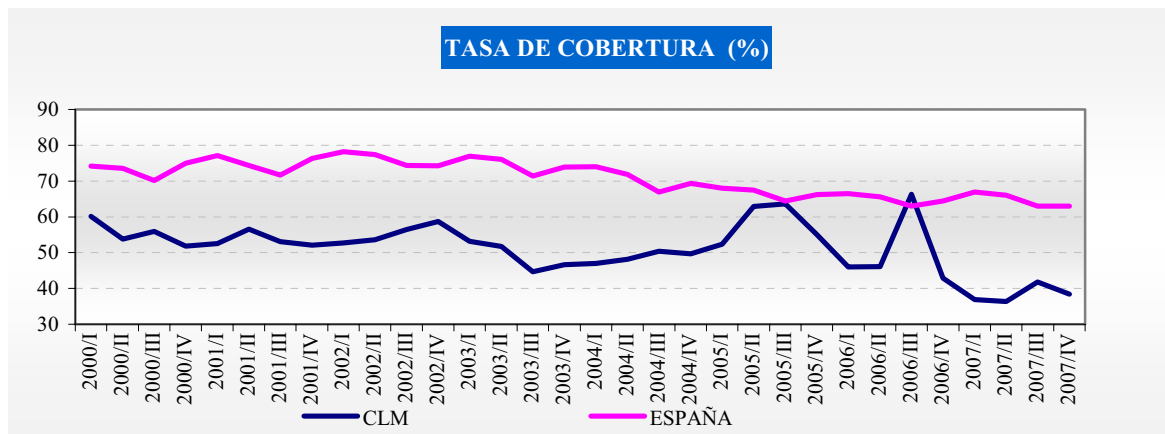
La previsión sobre la evolución de los precios de venta fue de estabilidad para casi un 70% de los encuestados, mientras que para más de un 16% fue de aumento, resultando un saldo de 2,1 puntos, la cifra más baja en la historia del indicador. También se reflejó el clima de desaceleración del sector en el indicador de empleo, con un saldo negativo de 2,9 puntos en nivel que avanzó hasta los 3,8 puntos, también negativos, en el caso de la tendencia, si bien es preciso destacar que casi tres cuartas partes del empresariado optó por la respuesta neutra.

A la luz de los indicadores anteriores, y tal y como se adelantó anteriormente, la inversión en construcción (cuya estimación implica un *lag* temporal relevante) parece haber levantado claramente el pie del acelerador en Castilla-La Mancha, experimentando una sensible desaceleración en su evolución interanual: del 5,0% en el tercer trimestre al 4,0% en el cuarto.

En cuanto al componente exterior de la demanda, finalizado el año 2007 se constató que una vez más el crecimiento regional se vio frenado por el comportamiento de las ventas al exterior, ya que el incremento anual de las exportaciones fue del 3,6% en términos nominales y de apenas un 1% en términos reales. En España, la evolución de la actividad exportadora fue algo más favorable, con un incremento del 6,5% nominal y del 3,8% en términos reales. En el ámbito importador, las compras regionales al exterior se incrementaron un 32,4% en términos nominales y un 30,8% en términos reales. A efectos de las oportunas comparaciones, en el conjunto de la nación el avance importador nominal fue del 6,8%, estableciéndose la progresión real en el 5,6%. En cuanto a la muy diferente tasa de avance regional y nacional de las importaciones, no debe olvidarse el efecto sede al que venimos aludiendo desde tiempo atrás. Evidentemente, a la luz de estos datos, durante el ejercicio 2007 se constató un importante crecimiento del déficit comercial regional tanto en términos nominales (el 60,1%, frente al 7,3% en España) como en términos reales (57,8% y 8,7%, respectivamente).



En el cuarto trimestre de 2007 las importaciones volvieron a incrementarse, si bien el avance interanual (20,8%) fue el menor del año. Por otra parte, las exportaciones regionales también registraron una tasa de crecimiento interanual positiva (8,1%) que, a diferencia de lo que ocurrió en las importaciones, fue la mayor de todo el ejercicio. Como consecuencia, el crecimiento del déficit comercial se vio amortiguado: un 30,4%, relativamente modesto si se tienen en cuenta sus elevados incrementos en los trimestres precedentes. La tasa de cobertura del cuarto trimestre fue del 38,4%, cinco puntos y medio menos que en el mismo período de 2006. En España el déficit comercial aumentó un 13,3%, resultado de incrementos del 9,1% y del 6,7% en importaciones y exportaciones, respectivamente. Por otra parte, la tasa de cobertura nacional quedó situada en el 63%, cifra idéntica a la del tercer trimestre de 2007 y casi punto y medio porcentual inferior a la correspondiente al cuarto trimestre de 2006.



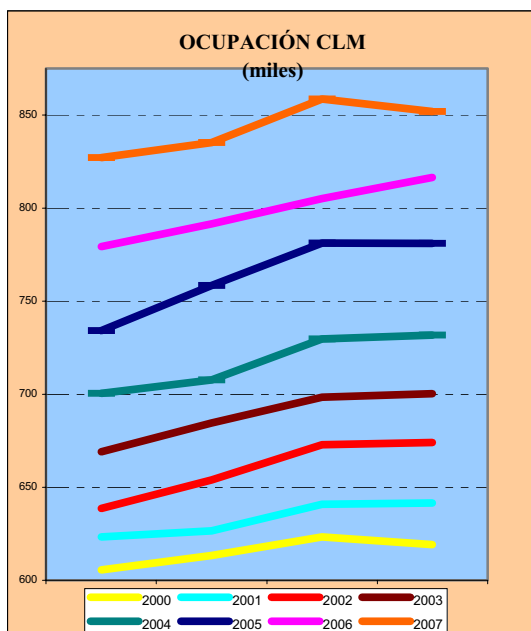
Por grupos de utilización, las importaciones de bienes de consumo registraron un crecimiento del 21,6% interanual. Esta tasa, relativamente moderada respecto a los tres primeros trimestres del año, debe ser considerada conjuntamente con el importante crecimiento que tuvo lugar en las importaciones de este tipo de bienes en el cuarto trimestre de 2006 (131,7%), consecuencia del efecto aduana que tanto afecta al capítulo 87 y que ya hemos comentado en anteriores informes; en otros términos, parte de la moderación de la tasa de avance de las compras al exterior de bienes de consumo se debe al efecto base. Algo menor, y en línea con el registro del trimestre precedente, fue la progresión interanual experimentada por las importaciones de bienes intermedios en el cuarto trimestre (14,5%); las importaciones de bienes de inversión, por el contrario, volvieron a retroceder y, en esta vez, mucho más que en los trimestres anteriores (-31,0%). En cuanto a la actividad exportadora, las ventas al exterior de bienes de consumo avanzaron un 6,2% interanual, desacelerándose el ritmo alcanzado en trimestres anteriores. Las exportaciones de bienes intermedios registraron una tasa de crecimiento interanual del 20,2% que nada tiene que ver con las tres tasas negativas del resto del año. Por el contrario, las ventas de bienes de capital al exterior descendieron un 37,1% respecto al cuarto trimestre de 2006, continuando la racha de retrocesos de los trimestres precedentes.

Mercado de Trabajo.

La presumible ralentización del mercado de trabajo regional se ha retrasado hasta final de año y así parece haber sido, porque en el cuarto trimestre flojeó el ritmo de incorporaciones al entramado laboral regional, se destruyó ocupación y aumentó el desempleo.

No obstante, es necesario señalar que: (i) en Castilla-La Mancha el tramo final del ejercicio tiene un componente estacional bajista; (ii) que las tasas interanuales de incorporación de activos y generación de empleo son todavía muy notables; y (iii) que los resultados del cuarto trimestre vienen perjudicados por el efecto base derivado del excelente tercer trimestre del mercado de trabajo regional. Teniendo siempre en cuenta el último punto expuesto, el ritmo de incorporaciones al mercado de trabajo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre fue ciertamente endeble, lejos de los incrementos estimados en los cuartos trimestres de los últimos años y en línea con los que tuvieron lugar en 2001 y 2003. La ocupación, tras un excelente tercer trimestre, sufrió un proceso destructivo, si bien es cierto que en los cuartos trimestres las variaciones al alza de la ocupación son muy ligeras y vienen combinadas con periodos de cierta destrucción de empleo. Obviamente, a pesar de la escasa incorporación de activos, el comportamiento de la ocupación llevó a un incremento del desempleo y a perder el récord histórico que había marcado la tasa de paro castellano manchego en el tercer trimestre.

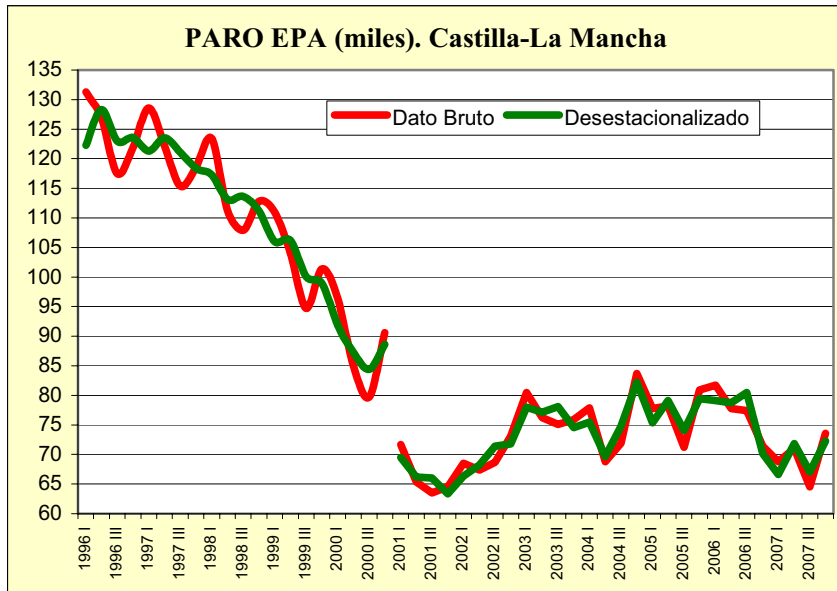
No parece, pues, haber síntomas claros de que la situación del mercado de trabajo regional, desde la perspectiva de la EPA, sea compatible con un brusco debilitamiento del mismo, si bien habrá que esperar a ver el rumbo que toma la crisis en el sector de la construcción. Quizás sí a escala nacional, donde las estimaciones EPA indican claramente la pérdida de fuelle del mercado laboral, pero no en Castilla-la Mancha, donde las cifras de la Encuesta, desprovistas del efecto base y del componente estacional no son malas.



Por consiguiente, el cumplimiento de la sentencia clásica de los economistas, relativa a que el empleo suele ser el último invitado a la fiesta del crecimiento y el primero en despedirse cuando ésta termina, parece que en Castilla-La Mancha podría esperar algún tiempo. Además, el cuarto trimestre volvió a ser especialmente benévolo con el colectivo femenino.

En cuanto al capítulo de participación extranjera en el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha –de indudable la importancia en la economía española, en general, y en la economía regional, en particular- baste decir que: (i) la población activa extranjera se vio incrementada en 5.000 integrantes más durante el trimestre, mientras que 2.500 españoles dejaron esta condición; (ii) se generaron 1.600 ocupaciones foráneas y se destruyeron 5.100

empleos ocupados por españoles; (iii) que el número de nuevas ocupaciones foráneas no

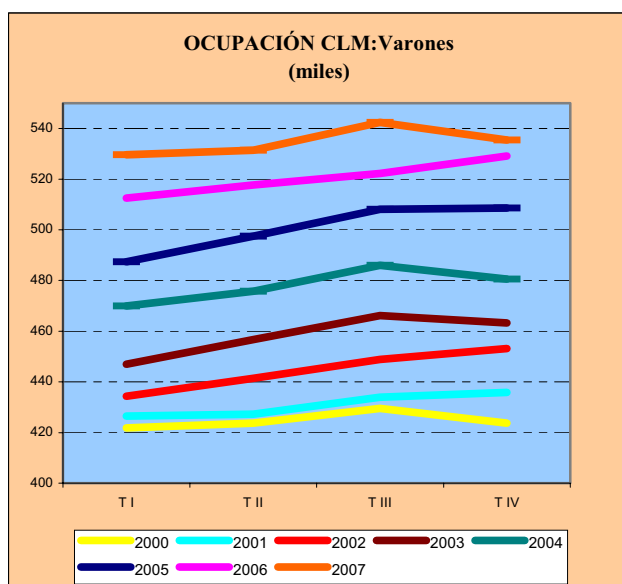


fue suficiente para absorber la nuevas incorporaciones de extranjeros y que prácticamente la tercera parte del incremento del paro regional en el trimestre es imputable al colectivo de trabajadores extranjeros en Castilla-La Mancha.

En íntima relación con la participación de la mano de obra extranjera en el incremento del paro regional está la

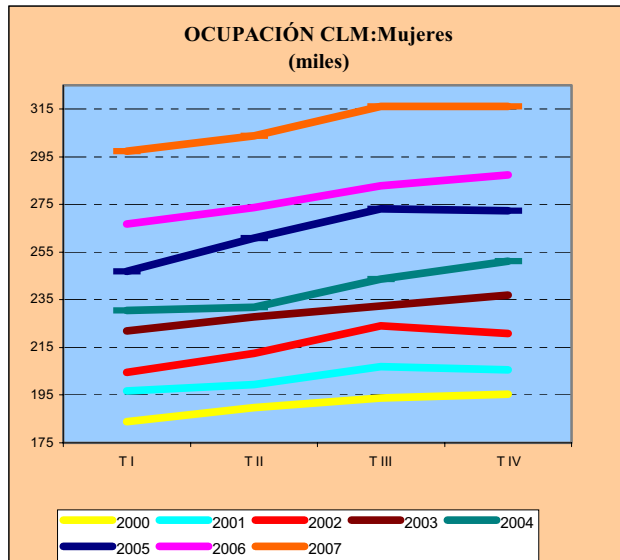
circunstancia de que prácticamente las dos terceras partes de la nueva población en edad de trabajar estimada durante el trimestre fue de extranjeros (algo que no es nuevo), acumulándose para 2008 un importante potencial de futuros activos que pondrán presión sobre el paro regional.

En resumen, igual que en los trimestres precedentes, continúan las buenas noticias en materia laboral aunque se advierte la traslación de la desaceleración económica al entramado laboral; por otro lado, queda constancia de la influencia de la población extranjera en los resultados finales de la encuesta.



Una vez expuestos los principales trazos de la evolución de las rúbricas más determinantes del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha, se ha de señalar que en el cuarto trimestre se ha dado un paso atrás en el proceso de empleo técnico entre los varones, ya que su tasa de paro avanzó hasta el 5,3%, si bien entre los de más de 25 años quedó establecida en el 4,4%; no obstante, la situación de los varones en Castilla-La Mancha es mucho más favorable que la del colectivo a escala nacional, por cuanto en España la tasa de paro masculina alcanza el 6,8% y entre los mayores de 25 años (varones)

se está todavía a una distancia considerable del pleno empleo técnico.



Otra circunstancia destacable es que mientras que a escala nacional se ha producido una importante incorporación laboral de amas de casa mayores de 45 años en busca de compensación para los ingresos de la unidad familiar (el denominado efecto renta), que desgraciadamente acaba con muchas de ellas en las listas del desempleo, en Castilla-La Mancha prácticamente existe pleno empleo técnico en el colectivo de mujeres de 55 y más años. A escala provincial, existe pleno empleo en Cuenca y Guadalajara y pleno empleo técnico masculino en Ciudad Real y Toledo.

Por otra parte, la tasa de actividad de los varones es superior a su homónima nacional y la de empleo (también masculina) está a tan sólo medio punto porcentual de la del país, estando la de los varones de entre 25 y 54 años en el 87,2%. Por tanto, si bien en el colectivo masculino no existe problema alguno en el circuito laboral regional, queda pendiente la asignatura relativa al colectivo femenino, donde, a pesar de que se han realizado notables avances en materia de actividad, empleo y paro, aún hay mucho por hacer; aún así, la tasa de actividad de las jóvenes de la región está a tan sólo dos puntos porcentuales de la tasa de actividad juvenil femenina nacional.

De los anteriores comentarios sobre el comportamiento de las rúbricas más relevantes del mercado de trabajo regional en el tercer trimestre de 2007, se pueden anticipar fácilmente los trazos más gruesos del cuadro laboral castellano manchego: la población de 16 y más años se estimó en 1.644.800 personas, de las que 925.400 eran activas en términos EPA y las 719.400 restantes inactivas; entre los activos, 851.800 estuvieron ocupados mientras que los otros 73.600 permanecieron en paro. Entre los parados, 10.800 ya habían encontrado empleo a la fecha de la realización de la entrevista, incorporándose al mismo en un plazo máximo de tres meses, y tan sólo el 10,7% (7.900) llevaban más de dos años en paro (casi dos terceras partes de ellos mujeres).

La tasa de desempleo regional, como ya se había anticipado, se elevó al 7,95%, aumentando un punto porcentual respecto del tercer trimestre pero situándose todavía seis décimas y media por debajo de la tasa nacional, reduciendo significativamente el *gap* a favor de la región. No obstante, de haberse tenido en cuenta la circunstancia de que más de diez mil de los parados de la región ya habían encontrado empleo a la fecha de realización de la entrevista, la tasa de paro castellano manchega hubiese sido 1,2 puntos porcentuales más baja (concretamente el 6,8%). La tasa de actividad se redujo dos décimas, situándose en el

56,3%, manteniendo el diferencial con su homónima nacional en menos tres puntos porcentuales. A pesar de dicho *gap*, entre los varones es prácticamente la misma que a escala nacional (el diferencial es de siete décimas en contra de la región) y entre los jóvenes la tasa de actividad de Castilla-La Mancha supera a la española en más de un punto porcentual. La tasa de actividad femenina aumentó hasta el 49,3% (medio punto porcentual) y la de las de menos de 25 años cayó hasta el 46,8%, si bien, al haber repuntado a escala nacional, el diferencial con la tasa de actividad juvenil femenina nacional se amplió a más de dos puntos porcentuales. En el conjunto del colectivo femenino ya puede darse por definitiva la superación de la barrera histórica del 40%, puesto que en el futuro cercano no se atisban movimientos de retroceso.

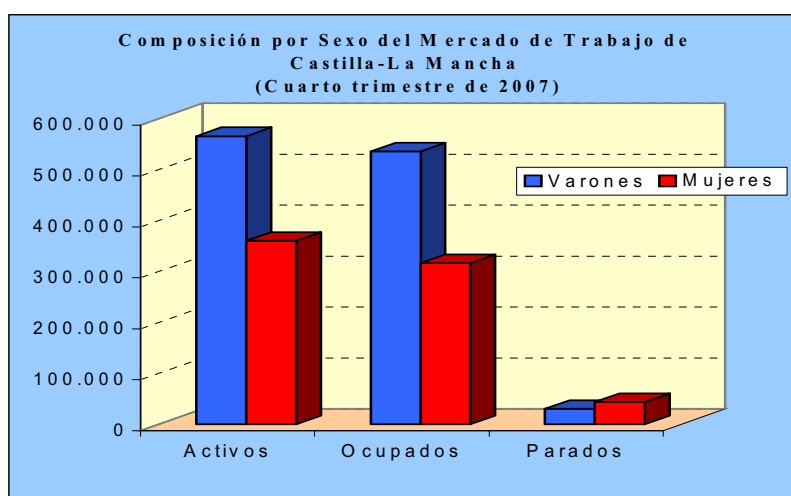
Finalmente, la tasa de empleo, tras superar por primera vez en la región el listón del 50% entre la población de 16 y más años en el tercer trimestre de 2006, cayó algo más de medio punto porcentual, situándose en el 51,8% (64,5% en los varones y 43,9% en las mujeres), cifrándose en el 65,2% (79,0% y 50,4% en los colectivos masculino y femenino, respectivamente) cuando se considera como referencia el colectivo de 16 a 64 años. No obstante, todavía permanece lejos de los objetivos establecidos en las cumbres de Lisboa y Estocolmo, sobre todo en el colectivo femenino. Sin embargo, como ya se apuntaba en los informes precedentes, ésta es una cuestión pendiente a escala supra-regional y no un reto particular de la región.

Entrando en detalle en la evolución del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha en el cuarto trimestre de 2007, a diferencia de lo que ocurriera en los tres trimestres precedentes, tan sólo poco más del 20% de las personas de 16 y más años que la EPA-2005 estimó como incremento de población en edad de trabajar (11.400) se trasladaron directamente al colectivo de activos, circunstancia que, aunque poco alentadora, impidió un incremento mayor del desempleo regional a lo largo del trimestre. No obstante la anterior circunstancia, tras sobrepasarse por primera vez en la historia la barrera de los 900.000 activos en el segundo trimestre, la rúbrica sigue dando pasos al frente hacia la barrera del millón, lo cual demuestra, a pesar de todo, la confianza en la potencia del mercado de trabajo regional. La ocupación retrocedió, y este retroceso fue el detonante de un notable incremento del desempleo a lo largo del trimestre a pesar de la exigua incorporación de activos. En concreto, a lo largo del trimestre se incorporaron 2.400 nuevos activos al mercado de trabajo regional, periodo durante el cual se destruyeron 6.700 ocupaciones, con lo que 9.200 personas pasaron a engrosar las filas del desempleo. En términos relativos, las cifras anteriores se tradujeron en un incremento intertrimestral de la incorporación de activos del 0,3% (a escala nacional el avance del nivel de activos fue de medio punto porcentual), un retroceso de 0,8 puntos porcentuales en la ocupación (cinco veces superior a su homónima nacional) y una progresión del 14,2% en las estimaciones de paro, el doble que en el territorio nacional como consecuencia del mayor nivel relativo de destrucción de ocupaciones, puesto que presión de la incorporación de activos fue inferior a escala regional que en el conjunto de la nación.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (EPA).							
CASTILLA-LA MANCHA							
PRINCIPALES RESULTADOS (miles)							
	16 y más años	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de Actividad	Tasa de ocupación	Tasa de Paro
DATO BASE							
2001 m.a	1.436,72	699,36	633,07	66,29	48,68	44,06	9,48
2002 m.a	1.460,58	729,29	659,86	69,43	49,93	45,18	9,52
2003 m.a	1.491,09	764,97	688,05	76,92	51,30	46,14	10,06
2004 m.a.	1.523,24	792,99	717,44	75,55	52,06	47,10	9,53
2005 m.a.	1.556,28	840,75	763,73	77,03	54,02	49,07	9,16
2006 m.a.	1.590,35	875,22	798,10	77,07	55,03	50,18	8,81
2007 m.a	1.629,00	912,57	843,12	69,47	56,02	51,76	7,61
2001 I	1.429,24	695,00	623,29	71,70	48,63	43,61	10,32
2001 II	1.434,23	692,04	626,60	65,43	48,25	43,69	9,46
2001 III	1.439,21	704,30	640,80	63,50	48,94	44,52	9,02
2001 IV	1.444,20	706,12	641,60	64,52	48,89	44,43	9,14
2002 I	1.449,53	707,20	638,67	68,53	48,79	44,06	9,69
2002 II	1.456,90	721,29	653,88	67,41	49,51	44,88	9,35
2002 III	1.464,26	741,59	672,91	68,68	50,65	45,96	9,26
2002 IV	1.471,62	747,07	673,97	73,10	50,77	45,80	9,78
2003 I	1.479,25	749,41	668,95	80,46	50,66	45,22	10,74
2003 II	1.487,14	760,67	684,47	76,20	51,15	46,03	10,02
2003 III	1.495,04	773,58	698,48	75,09	51,74	46,72	9,71
2003 IV	1.502,93	776,21	700,29	75,93	51,65	46,60	9,78
2004 I	1.510,94	778,38	700,51	77,87	51,52	46,36	10,00
2004 II	1.519,14	776,47	707,73	68,75	51,11	46,59	8,85
2004 III	1.527,34	801,63	729,71	71,92	52,49	47,78	8,97
2004 IV	1.535,55	815,49	731,83	83,66	53,11	47,66	10,26
2005 I	1.543,7	812,0	734,2	77,8	52,60	47,56	9,58

2005 II	1.551,7	836,6	758,4	78,2	53,91	48,87	9,35
2005 III	1.560,3	852,5	781,3	71,2	54,64	50,08	8,35
2005 IV	1.569,4	861,9	781,0	80,9	54,92	49,77	9,39
2006 I	1.578,0	861,0	779,3	81,7	54,56	49,39	9,49
2006 II	1.585,9	869,4	791,5	77,8	54,82	49,91	8,95
2006 III	1.593,9	882,5	805,1	77,4	55,37	50,51	8,77
2006 IV	1.603,6	888,0	816,5	71,4	55,37	50,92	8,04
2007 I	1.614,1	895,9	827,1	68,8	55,50	51,24	7,68
2007 II	1.623,7	906,1	835,1	71,0	55,80	51,43	7,84
2007 III	1.633,4	922,9	858,5	64,5	56,50	52,56	6,98
2007 IV	1.644,8	925,4	851,8	73,6	56,26	51,78	7,95
VARIACIÓN ABSOLUTA							
IV 07 sobre III 07	11,4	2,5	-6,7	9,1	-0,24	-0,78	0,97
IV 07 sobre IV 06	41,2	37,4	35,3	2,2	0,89	0,86	-0,09
VARIACIÓN PORCENTUAL							
IV 07 sobre III 07	0,70	0,27	-0,78	14,11			
IV 07 sobre IV 06	2,57	4,21	4,32	3,08			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. m.a.: media anual
 (*) Serie 1996-2004 y EPA 2005.

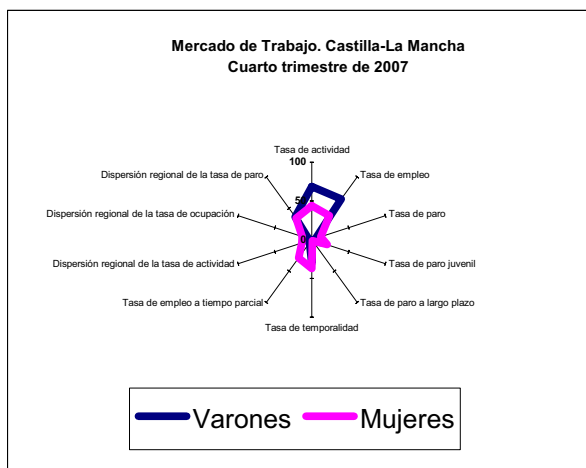


Desde la perspectiva de género, la evolución intertrimestral del mercado de trabajo regional volvió a ser muy favorable al colectivo femenino. En el ámbito de las incorporaciones al entramado laboral, fueron 6.900 las mujeres que se incorporaron al mismo durante el trimestre, mientras que 4.400 varones

salieron del circuito de la actividad. En el terreno de la ocupación, ésta permaneció prácticamente estable en el colectivo femenino (se crearon tan sólo 100 ocupaciones) mientras que en el masculino se destruyeron 6.900. Obviamente, la consecuencia natural del muy distinto comportamiento según sexo del nivel de incorporaciones al mercado de trabajo castellano manchego y de la generación de empleo, llevó a que el desempleo aumentase en 6.800 mujeres (la totalidad de las nuevas incorporaciones, pues la ocupación permaneció estable en el colectivo) y 2.400 varones a lo largo del trimestre (la destrucción de empleo fue superior a la huída de activos).

En términos porcentuales, lo que permite, además de una perspectiva más realista de la evolución de las magnitudes de interés (dado su diferente volumen según sexo), las comparaciones con el conjunto nacional, el nivel de activos masculinos cayó una décima mientras que el número de incorporaciones femeninas avanzó un 1,9% (en España el nivel de activos femeninos también retrocedió una décima, mientras que el de incorporaciones femeninas avanzó un 1,2%); en el terreno de la ocupación, la de las mujeres se mantuvo prácticamente estable y la de los varones retrocedió un 0,8% (en el territorio nacional la ocupación entre los varones también cayó un 0,8%, pero aumentó un 0,7% en el colectivo femenino); finalmente, como consecuencia de la evolución a escala de género de las series de activos y de ocupados, el paro aumentó un 8,8% en el colectivo masculino mientras que en el femenino el incremento alcanzó el 18,4%. En España, a efectos de las oportunas comparaciones, el paro masculino avanzó un 9,8% y el femenino un 5,8%.

Atendiendo a los estratos de edad considerados por la EPA, el nivel de activos aumentó en todos ellos a lo largo del trimestre, excepto entre los jóvenes de 16 a 19 años, donde se estimaron 10.900 huidas del circuito laboral regional, 7.100 varones y 3.800 mujeres. En el tramo de 20 a 24 años se registraron 800 nuevos activos, si bien dicha cifra fue el resultado de la incorporación al mercado de trabajo regional de 4.500 mujeres y la salida del mismo de 3.700 varones. Entre los 25 y los 34 años se observaron 1.400 nuevas incorporaciones (divididas a partes iguales entre varones y mujeres). 3.800 fueron los nuevos activos de 35 a 44 años (dos tercios de ellos varones) y 5.300 los de edades comprendidas entre los 45 y los 54 años (en este caso, dos tercios de ellos mujeres). Finalmente, entre los de 55 y más años se estimaron dos millares de nuevas incorporaciones, 1.200 de varones y 800 de mujeres. En términos porcentuales, los activos cayeron un 32,1% a lo largo del trimestre entre los más jóvenes y aumentaron un 0,9% entre 20 y 24 años, medio punto porcentual entre 25 y 34 años, punto y medio porcentual entre 35 y 44 años, casi un 3% entre 45 y 54 años y más de un 2% en el grupo de mayor edad.



En el terreno de la ocupación, cayó más de un 35% entre los más jóvenes, perdiéndose 9.300 ocupaciones (6.400 en los varones y 2.900 en las mujeres). En el estrato de 20 a 24 años la ocupación avanzó poco más de un punto porcentual, resultado de 2.900 nuevas ocupaciones femeninas y la pérdida de 2.000 masculinas. Entre los de 25 a 34 años se destruyeron 5.600 ocupaciones en

el trimestre (un retroceso del 2,2%), de las cuales dos terceras partes correspondieron al colectivo masculino. En los dos tramos que van desde los 35 a los 55 años la ocupación regional avanzó un punto y medio porcentual, con una mayor participación masculina. Y en el estrato de mayor edad se estimaron 1.100 nuevos ocupados (un avance del 1,3%), si bien se perdieron 500 ocupaciones en el colectivo femenino.

En el ámbito del desempleo, y también por estratos de edad, el paro cayó en los jóvenes y aumentó en los mayores de 25 años. En los jóvenes, a pesar de la caída de la ocupación entre los de 16 a 19 años y del aumento de la misma entre los de 20 a 24, se estimaron 1.600 (-20,5%) y 100 (-0,1%) desempleados menos, respectivamente, si bien entre los más jóvenes con una participación similar de varones y mujeres y entre los de 20 a 24 años como compensación entre el descenso del paro masculino y el incremento del femenino. De 25 a 34 años el paro aumentó casi un 35% (7.000 desempleados más, 4.500 varones y 2.500 mujeres), de 35 a 54 permaneció prácticamente estable y de 45 a 54 años avanzó un 37,2% (2.99 nuevos desempleados, la mayoría de ellos mujeres). Por último, en el estrato de 55 y más años se estimó un avance del paro del 24,4%, que se tradujo en 900 nuevos parados, resultado de 1.300 mujeres más y 400 varones menos en los registros de la rúbrica.

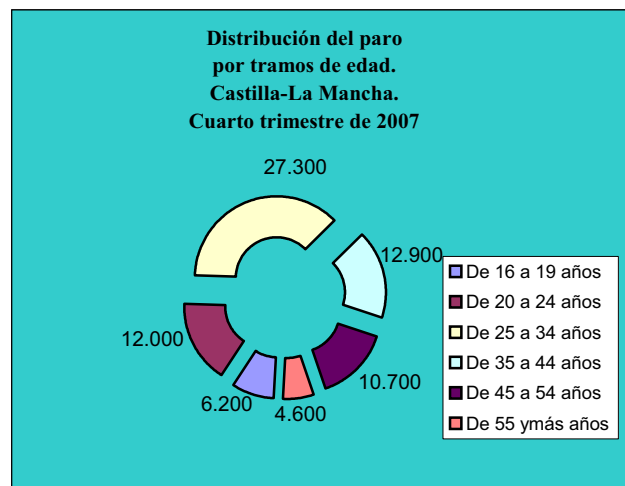
Por sectores de actividad, a lo largo del trimestre la ocupación progresó en la agricultura y la industria, destruyéndose empleo en la construcción y los servicios. En concreto, en la agricultura se ganaron 6.400 ocupaciones (un avance de once puntos porcentuales) y en la industria, a diferencia de los trimestres precedentes, la ocupación progresó un 5,1% (7.100 ocupados más en el sector durante el trimestre); en la construcción, sin embargo, se perdieron 14.100 ocupaciones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre (una caída del 9,3% del contingente ocupacional del sector), y en las ramas terciarias otras 6.100, lo que significó que en el sector servicios regional el número de ocupados en el cuarto trimestre fuese un 1,2% inferior al del tercero. Como consecuencia de la interacción de las nuevas incorporaciones y la capacidad absorción del mercado de trabajo regional en los distintos sectores, el paro avanzó en todos ellos. En la agricultura el número de parados se duplicó (pasó de 2.400 a 5.000) debido a que la generación de nuevas ocupaciones en el sector no resultó suficiente para absorber las nuevas incorporaciones al mismo; en la industria progresó un 7,7% (que en realidad son tan sólo 300 nuevos parados en el sector) por idéntico motivo; en la construcción el avance trimestral del paro superó el 12% (800 parados más que en el tercer trimestre) y no fue mucho más gracias a la huida de activos del sector durante los tres meses finales del ejercicio; y en los servicios el desempleo avanzó un 27,8% en el trimestre (6.600 nuevos parados), también contenido por el escaso dinamismo de las nuevas incorporaciones a este tipo de ramas productivas.

Como siempre, una vez expuesta la evolución intertrimestral de las principales magnitudes del mercado de trabajo regional, así como sus variaciones según género, estratos de edad y sectores, a continuación, y a modo de resumen, se explicita la participación de los componentes de estos últimos en la evolución de las primeras durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007.

El incremento de tres décimas en la evolución de la población activa regional que tuvo lugar a lo largo del cuarto trimestre de 2007 fue consecuencia de una contribución de ocho décimas por parte del colectivo femenino que se vio lastrada en medio punto porcentual por la huida de activos masculinos. Por tramos de edad, tan sólo el de 25 a 54 años tuvo una

aportación significativa al incremento de la magnitud (1,2 puntos porcentuales); también aportaron dos décimas los de 55 y más años, pero la aportación positiva del colectivo de más de 25 años se vio prácticamente compensada por el estrato más joven, que restó 1,2 puntos al avance trimestral del nivel de activos; los jóvenes de 20 a 24 años tuvieron un comportamiento neutral en la variación relativa de la magnitud. A escala sectorial, las ramas agrarias contribuyeron al exiguo avance trimestral con un punto porcentual; también fue destacable la contribución de las ramas industriales (ocho décimas); sin embargo, un sector tan relevante como el de servicios no participó en el incremento del nivel de activos y la construcción redujo el avance de casi dos puntos porcentuales proporcionado por las ramas agrarias e industriales a tan sólo tres décimas, mostrando claramente la situación del sector; los parados que buscaban su primer empleo o que habían dejado el último hacía más de un año lastraron en otra décima más a la progresión trimestral de la incorporación de activos al mercado de trabajo regional durante el trimestre.

El retroceso de la ocupación en ocho décimas durante el tramo final del ejercicio 2007 fue achacable en su totalidad a los varones, ya que en el colectivo femenino ni se creó ni se destruyó empleo durante el trimestre. Por grupos de edad, la destrucción de empleo tuvo lugar únicamente en el estrato más joven, pues sólo por la evolución de la ocupación en dicho estrato el nivel de ocupación hubiese caído más de un punto porcentual. No fue así porque el nivel relativo de la destrucción de empleo operada entre los más jóvenes fue amortiguada por los demás tramos de edad (a razón de una décima cada uno). A escala sectorial, las ramas primarias e industriales llevaron el incremento trimestral de la ocupación regional hasta el 1,6% (ocho décimas cada sector); sin embargo, la construcción compensó la totalidad de la generación relativa de empleo agrario e industrial al hacer caer la ocupación regional en idéntica tasa porcentual (un 1,6%); dada dicha compensación, las ocho décimas de retroceso de la ocupación regional son las que restó el sector servicios al avance trimestral de la magnitud.

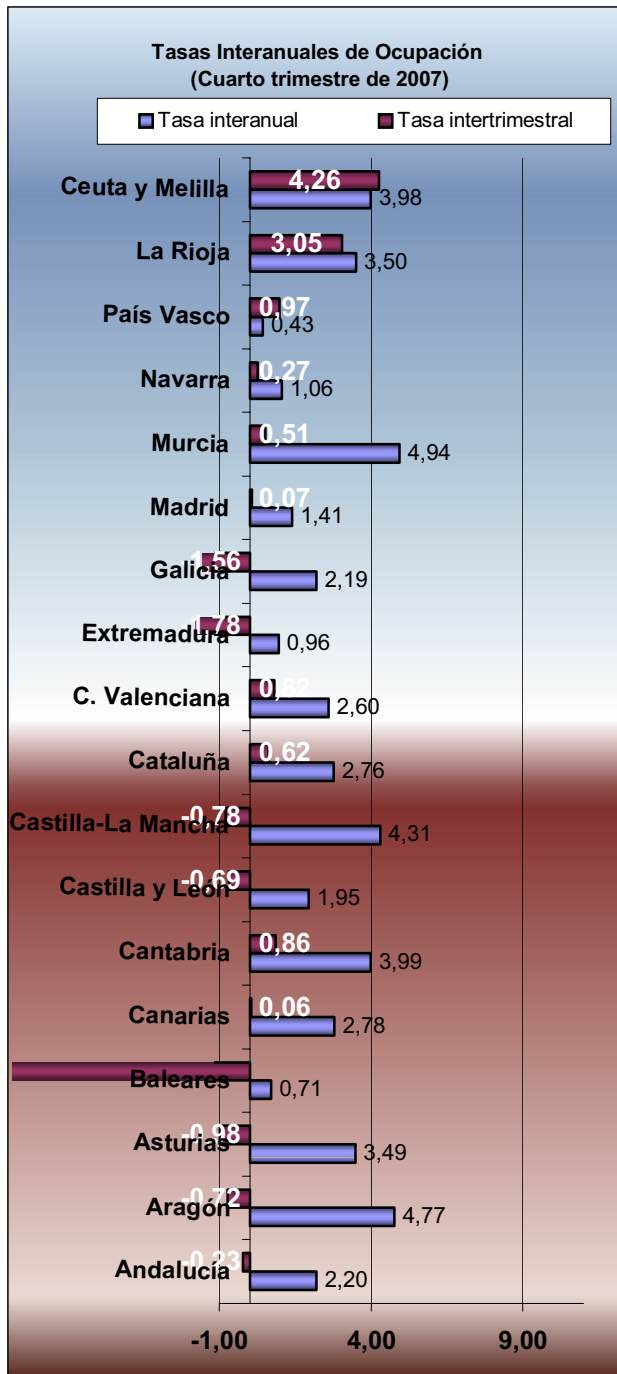


En materia de desempleo regional, en el avance intertrimestral de 14,3 puntos porcentuales participaron mucho más las mujeres que los varones: éstas fueron "culpables" de casi las tres cuartas partes de dicho incremento (10,6 puntos porcentuales) mientras que la cuarta parte (3,7 puntos) fue imputable a los varones. Por tramos de edad, los jóvenes (menores de 25 años) tiraron a la baja del paro regional, pero los mayores de 25 años lo elevaron fuertemente; en concreto el estrato de 25 a 54 años incremento el paro global regional 15,6 puntos porcentuales y el de los de 55 y más años otro punto y medio porcentual. Si finalmente el paro castellano manchego no se incrementó un 17% en el trimestre fue porque los jóvenes (los de 16 a 19 años prácticamente en exclusiva) tiraron de dicha variación porcentual a la baja (2,5 puntos). Todos los sectores de actividad participaron en el avance regional del desempleo durante el cuarto trimestre. El que más lo hizo fue el sector servicios

(10,3 puntos porcentuales), seguido de las ramas agrarias (cuatro puntos), la construcción (1,2) y el sector industrial (medio punto porcentual). Los parados que buscaban su primer empleo o llevaban más de un año en paro evitaron que el avance del paro alcanzase el 16% al reducir en casi dos puntos el incremento trimestral del paro generado por los cuatro sectores anteriores. Atendiendo a la duración del desempleo, los que llevaban en paro menos de seis meses hicieron avanzar el nivel de paro quince puntos porcentuales, los que permanecían en paro entre uno y dos años aportaron tres puntos más al avance trimestral del desempleo, y los que llevaban en paro más de dos años participaron con un punto adicional; los parados entre seis meses y un año, por el contrario, permitieron una reducción de dos puntos porcentuales en el paro global y los desempleados que ya habían encontrado empleo en la semana de referencia lo hicieron caer otros 2,5 puntos porcentuales.

Para finalizar con los comentarios relativos a la evolución intertrimestral del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha, apostillar que los resultados desestacionalizados de la EPA (la Encuesta de Población Activa no incorpora ningún tratamiento de estacionalidad en las series que proporciona, pero cualquier análisis comparativo de ellas exige este tipo de filtro para obtener una visión más realista de los movimientos que se producen en las magnitudes laborales) muestran una visión más optimista del mercado de trabajo castellano manchego en el cuarto trimestre de 2007, puesto que éste se encuentra emplazado en la parte de la serie con componente estacional bajista. Una vez aplicados los correspondientes filtros estacionales, se contemplan 923.600 activos, de los cuales 851.300 eran ocupados y los 72.300 restantes parados. En consecuencia, eliminada la componente estacional, el nivel de activos aumentó siete décimas a lo largo del trimestre (6.000 más que en el tercer trimestre, casi el triple de los derivados de la serie original); la ocupación progresó mínimamente (800 nuevas ocupaciones), lo que contrasta con la destrucción de empleo que se desprende de la serie en dato bruto; y el paro aumentó tan sólo un 7,8% (5.200 nuevos parados, cifra muy inferior a la que se desprende de la serie bruta dada la diferencia entre las estimaciones de nivel de activos y ocupación desestacionalizadas y sin desestacionalizar). En consecuencia, la aplicación de los filtros estacionales muestra una incorporación de activos ciertamente dinámica y una ocupación estable (con tendencia al alza) a lo largo del trimestre, lo cual conduce a un incremento del desempleo vía incorporación de activos y no vía destrucción de empleo; además el incremento desestacionalizado del paro regional a lo largo del trimestre resulta ser la mitad del que se desprende de los datos brutos. Por tanto, a pesar de la estabilidad de la ocupación, buen comportamiento real de las principales magnitudes del mercado de trabajo regional en el tramo final del ejercicio.

Por lo que se refiere a la evolución de las principales magnitudes laborales estimadas por la EPA en nuestra región en el ejercicio 2007, los resultados fueron ciertamente satisfactorios, si bien se van apreciando las consecuencias de la desaceleración económica de nuestro país. Como ya se puso de manifiesto en el informe precedente, ello resulta especialmente relevante en una región como Castilla-La Mancha, con un elevado ritmo de incorporación de activos a su mercado laboral, ya que el debilitamiento de la potencia de la generación de empleo se traduce muy directamente en incremento del desempleo. Y es que con las tasas de incorporación de activos que se han venido registrando en el pasado reciente, Castilla-La Mancha necesita ver crecer su ocupación a un ritmo superior al 3% interanual para que la confianza que los activos depositan en su mercado de trabajo no se vuelva en su contra y se traduzca en incrementos del paro.



Dicho lo anterior, el número de nuevas incorporaciones al mercado de trabajo regional en el ejercicio 2007 fue de 37.400, por lo que el 90% de la nueva población en edad de trabajar estimada a lo largo de los últimos doce meses año se dirigió directamente al mercado de trabajo. Este nuevo contingente de activos supuso un avance interanual de los mismos en la región del 4,2%, 1,5 puntos porcentuales por encima de su homónimo nacional. El comportamiento de la ocupación fue realmente muy bueno, hasta tal punto que Castilla-La Mancha ocupó la tercera plaza en lo que se refiere al avance relativo interanual de las Comunidades Autónomas del país (tras Murcia y Aragón): se generaron 35.300 nuevas ocupaciones, lo que estableció la tasa de progreso interanual de esta magnitud en el 4,3%, en clara ralentización pero, aún así, prácticamente el doble de la tasa de crecimiento a escala nacional (2,4%). Como se ha venido reiterando en los informes precedentes, tan numerosa incorporación de activos -que demuestra la confianza existente en el potencial del mercado de trabajo regional- es harto difícil que sea totalmente absorbida por el mercado laboral. Sin embargo, el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha consiguió absorber el 95% de los casi cuarenta mil nuevos activos, con lo cual el aumento del desempleo fue de tan sólo 2.200 personas (un 3,1%, cuando a escala nacional el paro EPA avanzó 6,5 puntos porcentuales durante el año).

Tras exponer las grandes cifras de la evolución interanual de los activos, ocupados y parados en Castilla-La Mancha, hay que poner de manifiesto que algo más de la mitad de las incorporaciones al mercado de trabajo castellano manchego en el ejercicio 2007 fueron de extranjeros, y que más del 40% de las 35.300 nuevas ocupaciones generadas en el año por la economía regional fueron para ellos. En consecuencia, la mano de obra extranjera, tan necesaria para nuestro país, tuvo problemas para ser absorbida por el motor económico

castellano manchego, debido a su importante incorporación; de hecho, a lo largo del ejercicio 2007 coparon 15.400 de las ocupaciones generadas y, dado que las nuevas incorporaciones extranjeras fueron 20.200, casi cinco millares de ellos adquirieron la condición de desempleado. No obstante, la desaceleración del sector de la construcción en el último trimestre del ejercicio tiene mucho que decir en el incremento anual del paro foráneo.

Desde una perspectiva de género, lo primero que hay que volver a poner de manifiesto es que, tras el proceso de tendencia a la convergencia del ritmo de avance interanual de la ocupación femenina con el ritmo de progreso de la ocupación masculina que tuvo lugar en 2006 (ritmo de progreso, el masculino, que en los últimos diez años, salvo determinadas excepciones, ha sido significativamente inferior al femenino), en 2007 se confirmó, y de qué manera, el despegue de la tasa interanual de aumento de la ocupación femenina respecto de su homónima en el colectivo de los varones. Así, en el ejercicio 2007 el avance de la ocupación en el colectivo femenino fue del 10,0%, casi el triple que el estimado a escala nacional (3,8%) y en línea con los avances de mediados de 2005; la ocupación masculina, sin embargo, progresó un 1,2%, dos décimas menos que en el territorio español. En términos de volumen, de las 35.300 nuevas ocupaciones generadas en el año, tan sólo 6.300 fueron para varones, mientras que las 28.800 restantes fueron para mujeres, confirmándose con severidad la ruptura de la barrera histórica de las 300.000 mujeres ocupadas en la región que tuvo lugar en el segundo trimestre (al término del ejercicio el número de éstas alcanzó la cifra de 316.200).

La incorporación de activos, basada en el colectivo femenino, que parecía estar acomodándose en niveles más bajos a los que nos tenía acostumbrados, rompió tal tendencia en los primeros meses de 2007, la exacerbó en el segundo trimestre y mantuvo, e incluso elevó, el nivel en la segunda mitad del ejercicio. Así, durante el ejercicio 2007 se incorporaron 12.500 varones y 24.900 mujeres al mercado de trabajo de Castilla-La Mancha, lo que se tradujo en un incremento del 2,3% en el colectivo masculino y del 7,4% en el femenino (en España el avance interanual fue del 2,2% en los varones y del 3,4% en las mujeres).

A pesar del anodino ritmo interanual de incorporación de activos masculinos, la escasa pujanza de la ocupación en el colectivo provocó un aumento del nivel de desempleo durante el año; por el contrario, a pesar del elevado ritmo de incorporaciones femeninas, la potencia de la ocupación en el colectivo llevó a una significativa reducción del paro entre las mujeres. En concreto, entre los varones, fueron 6.100 los que pasaron a engrosar las listas del desempleo, lo que significó que el paro del colectivo aumentase más de un 25%; entre las mujeres, donde la incorporación de activos fue ciertamente muy elevada pero el avance interanual de la ocupación continuó instalado en los dos dígitos, el paro cayó un 8,2%, equivalente a 3.900 mujeres.

La tasa de actividad de los varones retrocedió cuatro décimas en el año, estableciéndose en el 68,5% (siete décimas menos que a escala nacional), mientras que la de las mujeres pasó desde el 41,8% al 43,9%, dejando atrás, definitivamente, la barrera del histórico 40%, y reduciendo el *gap* con su homónima nacional a 5,5 puntos porcentuales. Por otra parte, tal y como ya se puso de manifiesto anteriormente, en los varones se dio un ligero paso atrás en el proceso de pleno empleo técnico, ya que su tasa de paro avanzó hasta el 5,3% (un punto

porcentual durante el año), si bien entre los de más de 25 años está establecida en el 4,4%; no obstante, la situación de los varones en Castilla-La Mancha es mucho más favorable que la del colectivo a escala nacional, por cuanto en España la tasa de paro masculina alcanza el 6,8% y entre los mayores de 25 años (varones) se está todavía a una distancia considerable del pleno empleo técnico. En el colectivo femenino la situación no es tan optimista, si bien a lo largo del ejercicio 2007 su tasa de paro pasó del 14,2% al 12,2%, estableciendo el diferencial que tiene tradicionalmente con su homónima nacional en tan sólo 1,2 puntos porcentuales. La tasa de empleo, finalizado el ejercicio 2007, fue del 64,9% en los varones y del 38,6% en las mujeres, habiendo retrocedido un punto porcentual en los varones a lo largo del mismo y aumentado 2,7 puntos en el colectivo femenino. La tasa de empleo masculina regional superó en medio punto porcentual a la nacional, pero la femenina todavía permanece más de cinco puntos por debajo de la del conjunto de la nación.

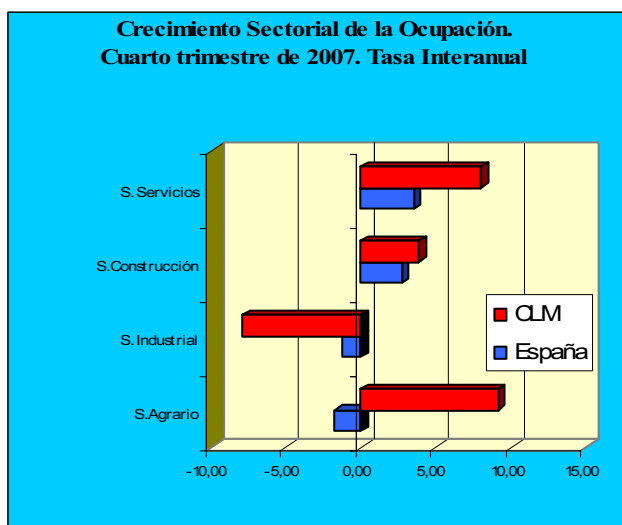
Atendiendo a los estratos de edad considerados por la EPA, a lo largo del ejercicio 2007 el nivel de activos aumentó en todos ellos, excepto entre los más jóvenes (de 16 a 19 años), donde cayó casi un 20% (5.200 activos menos, 4.000 varones y 1.200 mujeres). Entre los 20 y 24 años aumentó un 3,7% (3.200 nuevos activos, 4.100 varones más y 900 mujeres menos). En el estrato de 25 a 34 años el incremento fue del 4,8% (12.600 nuevos activos, de los cuales siete millares fueron mujeres), en el de 34 a 44 años fue del 3,2% (3.000 varones y 5.000 mujeres de estas edades se incorporaron al circuito laboral regional durante el año) y en el de 45 a 54 años se cifró en el 9,2%, al estimarse 15.900 activos más en el grupo, con cierta dominancia del colectivo femenino. Finalmente, en el grupo de mayor edad se contabilizaron 2.900 nuevos activos (dos terceras partes de ellos mujeres), lo que supuso un incremento de 3,3 puntos porcentuales a lo largo del ejercicio.

La ocupación, igual que el nivel de activos, progresó en todos los tramos de edad salvo en el más joven. En este último se destruyeron 4.600 ocupaciones a lo largo del ejercicio, si bien fueron 5.500 los varones que dejaron de tener la condición de ocupado y 900 las mujeres que la adquirieron. En el estrato de 20 a 24 años la ocupación avanzó tan sólo un 1,8% (1.400 nuevos ocupados), aunque, igual que entre los jóvenes de 16 a 19 años, como resultado de la destrucción de ocupaciones masculinas (1.200) y de la generación de puestos de trabajo femeninos (2.600). El incremento de la ocupación fue del 3,5% (8.300 nuevos ocupados, el 80% de ellos mujeres) entre 25 a 34 años, del 5,6% entre los 35 y 44 años (13.100 ocupados más que en el cuarto trimestre de 2006, dos terceras partes de ellos mujeres), y del 9,2% entre los 45 y 54 años (15.000 nuevas ocupaciones, también casi dos tercios de ellas femeninas). Finalmente, en el tramo de mayor edad el contingente de los nuevos ocupados fue de dos millares (un 2,3% más que al término de 2006), de los cuales otros dos tercios tuvieron como destino el colectivo femenino.

Como resultado de la evolución del nivel de activos y de la ocupación durante el ejercicio 2007, por tramos de edad, el paro retrocedió tan sólo entre los más jóvenes y en el tramo de 35 a 44 años. Entre los primeros, dado que la caída de la ocupación fue inferior a la del nivel de activos, cayó un 8,8% (600 jóvenes de esas edades menos en paro, si bien 400 varones pasaron a engrosar las filas del desempleo y 2.000 mujeres las abandonaron); entre los segundos, el descenso del paro alcanzó el 28,3% (5.100 parados menos que al término de 2006, casi las tres cuartas partes de ellos mujeres). Por el contrario, el desempleo avanzó un 17,6% en el tramo de 20 a 24 años (prácticamente todo él femenino, 1.500 de los 1.800

desempleados más), un 18,2% entre los 25 y 34 años (prácticamente todo masculino, 4.000 de los 4.200 nuevos parados), casi un 10% entre 45 y 54 años (con aumento del paro masculino y disminución del femenino) y un 27,8% en el grupo de mayor edad (1.000 nuevos parados, el 80% de ellos mujeres).

En el ámbito sectorial, y considerando el ejercicio 2007 en su totalidad, la ocupación creció el sector agrario, en los servicios y en la construcción, y descendió en la industria. En las ramas agrarias avanzó un 9,1% (5.400 nuevos ocupados en los últimos doce meses), en las ramas terciarias un 8,0%, lo que se tradujo en 37.300 ocupaciones más que en el cuarto



trimestre de 2006, y en la construcción un 3,8% (5.100 ocupados más en el sector durante el ejercicio). En la industria se redujo un 7,9%, perdiéndose 12.500 ocupaciones durante el año, echando leña al fuego sobre la capacidad del sector industrial para sustituir al sector de la construcción y convertirse en el futuro motor de la economía regional. Por consiguiente, el patrón de crecimiento de la ocupación regional según sectores no agrarios a lo largo del año fue, como viene siendo habitual, similar al nacional pero con un comportamiento más exacerbado, sobre todo en la industria, el lado

negativo, y en los servicios, el lado positivo.

La repercusión de los distintos colectivos regionales en la variación porcentual interanual de las principales magnitudes del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha se ofrece en el cuadro adjunto.

	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. CUARTO TRIMESTRE DE 2007					
	TRIMESTRAL			ANUAL		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
TOTAL	0,27	-0,79	14,29	4,21	4,30	3,08
Varones	-0,48	-0,80	3,73	1,41	0,77	8,54
Mujeres	0,75	0,01	10,56	2,80	3,53	-5,46
De 16 a 19 años	-1,18	-1,08	-2,48	-0,59	-0,56	-0,84
De 20 a 24 años	0,08	0,10	-0,15	0,36	0,17	2,52
De 25 a 54 años	1,15	0,06	15,37	4,11	4,46	-0,14

De 55 y más años	0,22	0,13	1,55	0,33	0,23	1,54
S. Agrario	0,98	0,75	4,04	0,86	0,66	2,94
S. Industrial	0,80	0,81	0,47	-1,57	-1,54	-1,82
S. Construcción	-1,44	-1,64	1,24	0,79	0,61	2,80
S. Servicios	0,05	-0,71	10,25	4,67	4,57	5,88
Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace más de 1 año	-0,12	0,00	-1,71	-0,54	0,00	-6,72
TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO						
Menos de 6 meses			14,91			8,12
De 6 meses a 1 año			-2,02			-5,88
De 1 a 2 años			2,95			-2,10
Más de 2 años			0,93			-1,12
Ya ha encontrado empleo			-2,48			4,06

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

** Solo se clasifican por sector económico los parados que han dejado su último empleo hace 12 meses o menos.

Para finalizar con los comentarios relativos al comportamiento del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre del ejercicio 2007, destacar que la *ratio* actividad/inactividad retrocedió hasta el 129%, como consecuencia del escaso aumento en el número de incorporaciones y de que una gran parte del incremento de población de 16 y más años en la región se trasladó directamente al colectivo de inactivos; el *gap* tasa de ocupación/tasa de actividad aumentó hasta el 4,5%, el coeficiente de asociación "sexo-actividad" se situó tres puntos por debajo del 50%, y el de "sexo-ocupación" avanzó hasta el 42,7%, dado el buen comportamiento de la ocupación femenina. En cuanto a los nuevos índices (base 2001=100), el de activos fue del 132,3%, el de ocupación del 134,5% y el de paro del 111,1%, aumentando ligerísimamente el primero, retrocediendo notablemente el segundo y volviendo a situarse por encima de 100 el tercero tras romper a la baja dicha barrera el pasado trimestre por primera vez desde mediados de 2001. La tasa de asalarización retrocedió hasta el 78,4 % (74,8% en los varones y 84,6% en las mujeres), el diferencial de tasas de actividad en el colectivo femenino se redujo dos décimas, hasta los 5,4 puntos porcentuales, el de tasas de ocupación aumentó desde los cinco puntos porcentuales a los 5,4 y el de tasas de paro, que se había anulado en el tercer trimestre, se ubicó en 1,2 puntos porcentuales, todos ellos respecto a las estimaciones nacionales. Los diferenciales de participación con respecto a la nación y los coeficientes de localización continuaron siendo netamente favorables a los varones, cuestión, por el momento, estructural.

OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL IV Trimestre de 2007			DESGLOSE OCUPACIÓN		
Ratio Actividad/Inactividad	1,29	OCUPADOS	851,7		
Gap Tasa de Ocupación/Tasa de Actividad	4,48	Trabajadores c. propia	183,7		
Coefficiente de asociación sexo-actividad	47,05	Asalariados	668,0		
Coefficiente de asociación sexo-ocupación	42,68	OCUPADOS VARONES	535,5		
Indice de activos (2001=100)	132,31	Trabajadores c. propia	135,0		
Indice de ocupación (2001=100)	134,54	Asalariados	400,5		
Indice de paro (2001=100)	111,01	OCUPADOS MUJERES	316,2		
Hogares con todos los activos ocupados (%)	87,13	Trabajadores c. propia	48,7		
Hogares con todos los activos en paro (%)	2,79	Asalariados	267,5		
TASAS					
VARONES		Diferencia I CLM-ESP	MUJERES		Diferencial CLM-ESP
Actividad	68,51	-0,72	Actividad	43,93	-5,44
Ocupación	64,90	0,39	Ocupación	38,58	-5,36
Paro	5,27	-1,56	Paro	12,17	1,17
COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN (CLM/ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	1,0630		Activos	0,9148	
Ocupados	1,0731		Ocupados	0,8965	
Parados	0,8877		Parados	1,0942	
DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN (CLM/ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	3,6%		Activos	-3,6%	
Ocupados	4,3%		Ocupados	-4,3%	
Parados	-5,1%		Parados	5,1%	

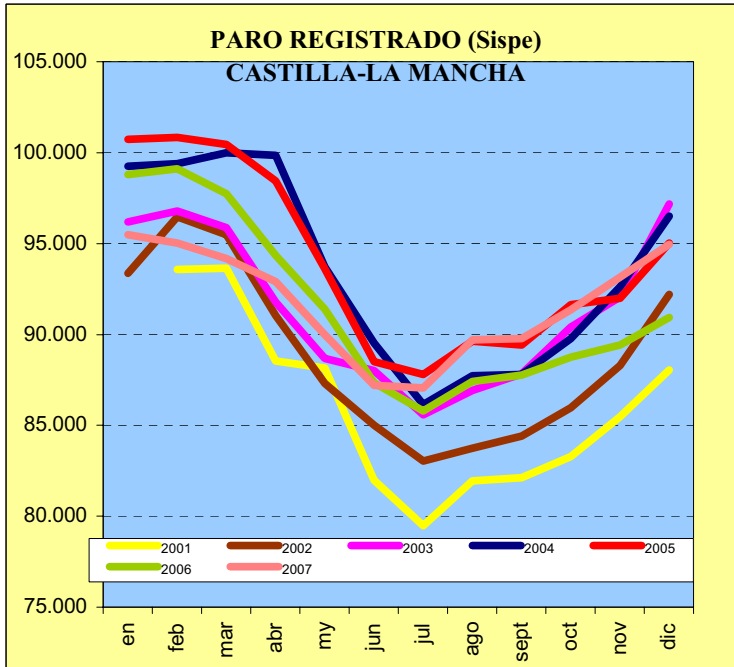
ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2007. CASTILLA-LA MANCHA													
ESTRATO DE POBLACIÓN	POB. 16 Y MÁS	ACTIVOS	OCUPADOS		PARADOS				INACTIVOS		TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO	TASA DE EMPLEO
			VARONES	MUJERES	QUE BUSCAN PRIMER EMPLEO		QUE HAN TRABAJADO ANTES		VARONES	MUJERES			
Capital de provincia	377.697	240.573	122.707	100.856	896	1.173	7.587	7.355	54.011	83.113	63,69	7,07	59,19
Municipio de más de 50.000 hab.	112.015	63.275	33.489	22.537	348	331	2.885	3.684	17.872	30.686	56,49	11,46	50,02
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.	189.704	115.908	64.097	38.550	761	816	4.846	6.838	23.353	50.443	61,10	11,44	54,11
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.	142.625	79.972	51.834	22.919	308	245	1.622	3.044	20.389	42.264	56,07	6,53	52,41
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.	216.882	117.048	69.816	37.889	-	1.210	3.016	5.116	32.159	67.675	53,97	7,98	49,66
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.	303.903	168.549	106.029	49.821	-	851	4.254	7.594	46.001	89.353	55,46	7,53	51,28
Municipio cuya población <= 2.000 hab.	302.005	140.043	87.578	43.638	205	524	3.079	5.020	66.104	95.858	46,37	6,30	43,45
Totales	1.644.831	925.368	535.550	316.210	2.518	5.150	27.289	38.651	259.889	459.574	56,26	7,95	51,78

Fuente: EPA. INE.

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. CUARTO TRIMESTRE DE 2007				
CASTILLA-LA MANCHA				
ESTRATO DE POBLACIÓN	OCUPADOS			
	16-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-54 AÑOS	55 y MÁS AÑOS
Capital de provincia	3.053	18.586	180.707	21.217
Municipio de más de 50.000 hab.	662	5.179	43.594	6.591
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.	2.141	8.560	82.110	9.836
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.	1.396	8.089	58.811	6.457
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.	2.280	10.793	82.211	12.422
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.	3.352	17.019	123.098	12.381
Municipio cuya población <= 2.000 hab.	3.926	10.658	100.300	16.332
Totales	16.809	78.883	670.831	85.235
ESTRATO DE POBLACIÓN	PARADOS			
	16-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-54 AÑOS	55 y MÁS AÑOS
Capital de provincia	1.654	2.821	12.121	415
Municipio de más de 50.000 hab.	775	1.180	4.614	679
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.	781	2.847	8.063	1.569
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.	884	109	4.266	-
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.	1.199	1.759	5.911	474
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.	498	2.471	8.956	774
Municipio cuya población <= 2.000 hab.	364	825	6.954	685
Totales	6.155	12.011	50.845	4.596
ESTRATO DE POBLACIÓN	OCUPADOS			
	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
Capital de provincia	3.225	20.679	19.040	180.619
Municipio de más de 50.000 hab.	1.927	9.142	9.144	35.813
Municipio entre 20.001 y 50.000 hab.	8.169	20.099	15.043	59.336
Municipio entre 10.001 y 20.000 hab.	7.852	14.628	16.114	36.159
Municipio entre 5.001 y 10.000 hab.	10.020	22.607	21.793	53.285
Municipio entre 2.001 y 5.000 hab.	16.099	31.627	31.007	77.117
Municipio cuya población <= 2.000 hab.	17.419	26.693	25.463	61.641
Totales	64.711	145.475	137.604	503.970

Fuente: EPA. INE.

En el informe precedente avanzábamos que la virulencia con la cual se recobró la pendiente

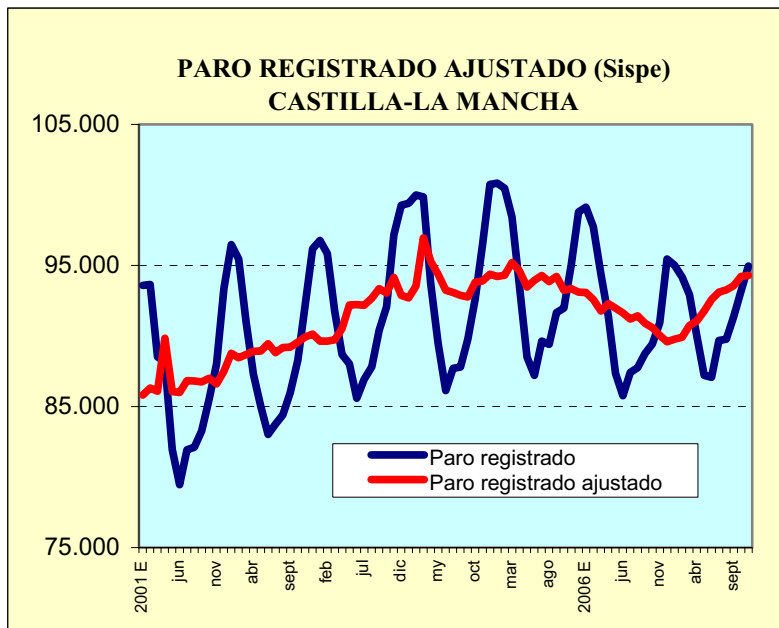


alcista de la serie de paro registrado en agosto hacía presagiar un mal final de año. Y no es que haya sido positivo, pero, teniendo en cuenta el patrón estacional de la serie en los últimos tres meses del año, no ha sido malo.

En octubre, el paro registrado aumentó un 1,8% (1.583 parados más que en septiembre), tres décimas más que a escala nacional. Sin embargo, a la vista de los aumentos generados en el mismo mes de los años precedentes, no puede considerarse un mal dato. Quizás lo peor fue la continuación del apego milimétrico de la serie 2007 a

la serie 2005, lo cual no fue una buena noticia en términos de comportamiento interanual. Noviembre, sin embargo, fue el peor desde 1997.

El paro registrado aumentó en 1.808 personas (un 2,0%, aún así dos décimas menos que la progresión a escala nacional). Y en diciembre se confirmaron los presagios estacionales



y otras 1.792 personas se inscribieron en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, elevando el paro registrado regional un 1,9% respecto del mes precedente (dos décimas más que a escala nacional).

Y es que el frenazo en el mercado inmobiliario y su repercusión en la construcción, así como la ralentización del consumo privado y el descenso de la confianza del consumidor, están pasando factura a esta estadística registral. No

en vano el 80% del incremento de paro registrado en noviembre procedió de las ramas terciarias y de la construcción y en diciembre los nuevos parados en el sector de la construcción regional fueron casi dos millares.

Dicho lo anterior, al término del ejercicio 2007 había en Castilla-La Mancha 121.173 demandantes de empleo registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, de los cuales 20.765 ya estaban ocupados (18.517) o mantenían una relación laboral (2.248) y 3.590 tenían disponibilidad limitada (3.276) o demandaban empleos específicos (314). De los 96.818 restantes (los DENOs), 1.863 pertenecían a los denominados "otros no ocupados" (estudiantes, empleo a tiempo parcial y empleo coyuntural), que no son considerados parados por la EPA, con lo que los parados registrados en Castilla-La Mancha al término del ejercicio fueron 94.955, el 4,5% del paro registrado nacional. La simulación prospectiva de la antigua serie Sile arrojó una estimación de 73.016 parados registrados en la región a fin de año.

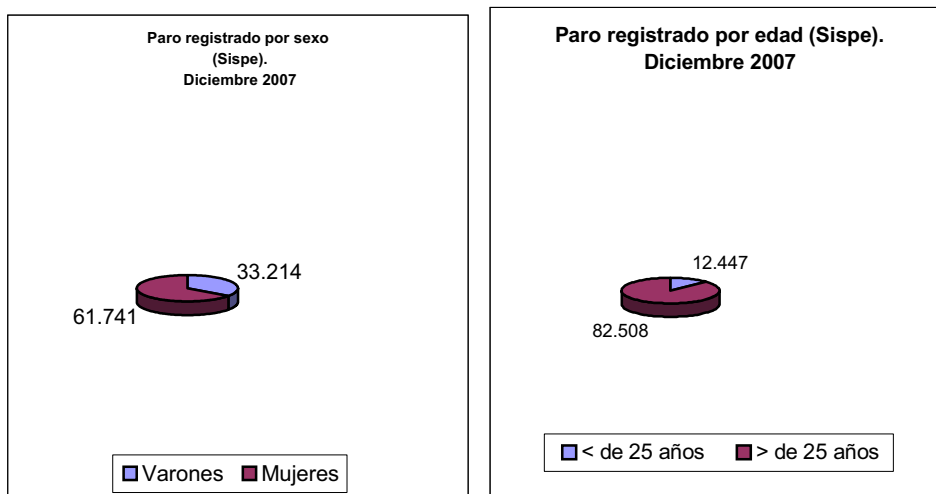
A lo largo del último trimestre de 2007, periodo encuadrado de pleno en la fase alcista de la serie, el paro registrado regional aumentó en 5.183 personas, que en términos porcentuales significó una progresión del mismo del 5,8%. Este dato, obviamente, no resulta satisfactorio en sí mismo, si bien es significativamente inferior al incremento medio del paro regional en los seis años precedentes. Se trata del segundo menor aumento del paro registrado regional en el cuarto trimestre en lo que va de siglo, tan sólo mejorado por el que tuvo lugar en el cuarto trimestre de 2006: 3.164 nuevos parados.

Por tanto, Castilla-La Mancha, en materia de paro registrado, evolucionó en el cuarto trimestre de forma similar a como lo hizo la economía nacional, si bien es cierto que el incremento trimestral regional superó en dos décimas al nacional. Lo que sí parece confirmarse, tanto a escala nacional como regional, es que los "buenos tiempos" en esta estadística han acabado y que en los trimestres venideros el debilitamiento del mercado de trabajo en nuestro país se verá plasmado en las cifras que nos ofrecerá esta estadística registral. El análisis desestacionalizado de la evolución intertrimestral del desempleo, que se llevará a cabo con posterioridad, corroborará y explicitará cuantitativamente las anteriores aseveraciones.

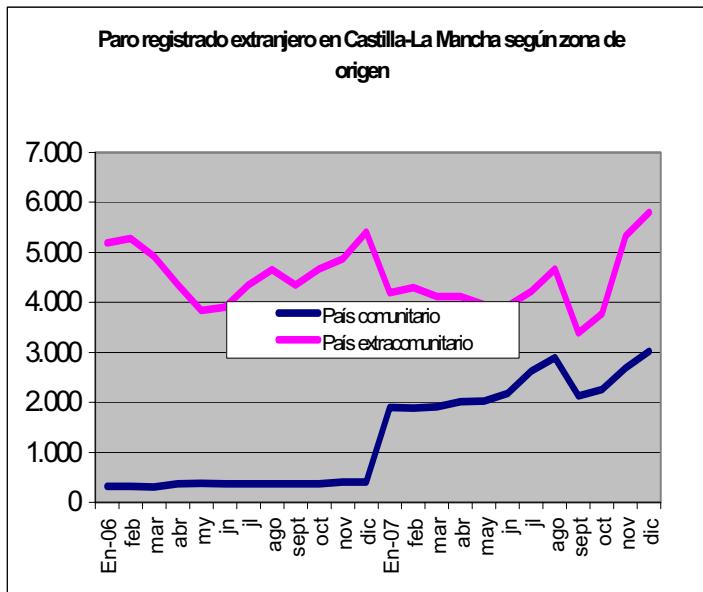
Atendiendo al sexo de los desempleados, de los 94.955 parados registrados contabilizados en la región al término del ejercicio 2007, 33.214 fueron varones y 61.741 mujeres (24.773 y 48.244, respectivamente, según la prolongación simulada con criterios Sile), por lo que la participación del colectivo femenino en el paro registrado regional se redujo al 65,0%, tres puntos porcentuales menos que en el tercer trimestre, con lo que se atenuó en medio punto porcentual el *gap* con la participación del colectivo femenino en el paro registrado a escala nacional, estableciéndose en 6,6 puntos. Por consiguiente, el incremento del paro durante el trimestre es imputable, prácticamente en su totalidad, al colectivo masculino (de las 5.183 personas que pasaron a engrosar los registros del desempleo durante el tramo final del año, 4.579 fueron varones y tan sólo 604 mujeres). En consecuencia, y dados los muy distintos volúmenes de los contingentes de paro masculino y femenino en la región, el desempleo masculino avanzó un 16,0% y el femenino un punto porcentual. En el conjunto nacional ocurrió una circunstancia similar, pero más atenuada en el caso de los varones: el paro masculino progresó un 12,4% a lo largo del trimestre y el femenino un 1,2%. No

obstante, esta circunstancia es consecuente con la estacionalidad de la serie en ambos colectivos.

En cuanto al paro juvenil (menos de 25 años), fueron 12.447 los jóvenes castellano manchegos que engrosaban las filas del desempleo al término del ejercicio 2007 (5.681 varones y 6.766 mujeres). Por tanto, el desempleo entre los jóvenes aumentó un 5,7% a lo largo del cuarto trimestre, prácticamente igual que entre los mayores de 25 años (un 5,8%). Por otra parte, el desempleo juvenil regional una vez finalizado el ejercicio significaba el 5,2% del paro juvenil en España y el 13,1% del desempleo registrado en la región (11,3% en España).



En consecuencia, fueron 671 los jóvenes que se incorporaron a los registros de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de Castilla-La Mancha durante los meses de octubre, noviembre y diciembre; sin embargo, de acuerdo con lo que suele ocurrir en el tramo final del año, el desempleo juvenil aumentó en los varones (707 más) y se redujo entre las mujeres (36 menos). Tomando como referencia el ejercicio 2007 al completo, el paro registrado aumentó en 352 jóvenes, lo que supuso un avance del paro juvenil del 2,9% en el año. No obstante, los 352 nuevos jóvenes desempleados fueron el resultado de un incremento del paro juvenil masculino cifrado en 736 personas y un descenso del femenino de 384. Por tanto, el incremento del paro registrado regional durante el ejercicio 2007 fue imputable prácticamente en su totalidad al colectivo de más de 25 años (fundamentalmente varones). A escala de género, mientras que el paro registrado juvenil masculino avanzó casi un 15% (736 jóvenes varones más en los registros del desempleo), el femenino cayó un 5,4% (384 desempleadas menos con edad inferior a los 25 años). A efectos de las oportunas comparaciones, en el conjunto nacional el paro juvenil cayó un 0,7%, aumentando un 5,2% en los varones y descendiendo un 6,3% en las mujeres.



En cuanto a la evolución del paro registrado extranjero en Castilla-La Mancha, al término del ejercicio 2007 se contabilizaban 8.827 parados no nacionales, 3.028 procedentes de países comunitarios y 5.799 de países extra comunitarios (a estos efectos ha de tenerse en cuenta la incorporación a la Unión Europea de Rumania y Bulgaria el 1 de enero de 2007). De ellos, 497 estaban encuadrados en el sector agrario, 901 en las ramas industriales, 2.731 en la construcción, 3.920 en las actividades terciarias y 778 no habían tenido un empleo anterior. En consecuencia, el 9,3% del desempleo regional registrado era de ciudadanos de fuera de las fronteras españolas (aumentando su participación en tres puntos porcentuales respecto del tercer trimestre), seis décimas menos que a escala nacional.

Por tanto, casi las dos terceras partes del incremento del paro regional en el cuarto trimestre fue de extranjeros. Cuando lo que se considera es el incremento del paro registrado regional durante el año, la participación de los extranjeros en el mismo se eleva hasta el 75%. Esta circunstancia, de seguir así, no debe obviarse en el futuro.

Los anteriores datos revelan un aumento del paro extranjero registrado en la región durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de casi el 60% (3.297 parados más). En el conjunto del ejercicio 2007 los parados registrados extranjeros aumentaron en 3.009, un 51,7%, mientras que a escala nacional dicho incremento fue del 24,6%.

La eliminación de la componente estacional de la serie del paro registrado castellano manchego proporciona una visión más realista de la evolución del mismo, dado su marcado carácter estacional.

Los resultados son significativamente distintos: el paro registrado al término del ejercicio fue de 94.277 personas, 678 menos que en dato bruto, lo que no es de extrañar dado que diciembre es el último mes alcista de la serie. Esta estimación desestacionalizada implicó 1.022 parados más que al término del tercer trimestre, cifra ciertamente inferior a los 5.183 parados más que ponen de manifiesto los datos brutos. Si lo que se considera del desempleo a lo largo del ejercicio 2007, la serie desestacionalizada reflejó un avance del 4,7%, un punto porcentual menos de lo que indica la tasa obtenida a partir de los datos brutos.

A escala de género, los patrones estacionales condujeron a un aumento trimestral del paro masculino de 1.022 personas (un 3,4%) y a la estabilidad del desempleo femenino. Por consiguiente, todo el incremento trimestral del paro operado en el tramo final del ejercicio fue masculino, resultado plenamente concordante con el que se desprende de los datos brutos. En términos interanuales, lógicamente, las variaciones del paro registrado regional según género fueron muy similares a las proporcionadas por los datos de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región. En consecuencia, desde esta perspectiva más realista, el paro regional aumentó en poco más de un millón de personas durante el trimestre, todas ellas varones. Igual que ocurriese en los dos trimestres precedentes, no son buenas noticias, pero tampoco son mucho mejores las que llegaron al buzón del conjunto de la nación.

DEMANDANTES DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA						
Diciembre 2007						
	DEMANDANTES ACTIVOS	PARO REGISTRADO			PARO REGISTRADO DE < DE 25 AÑOS	
		TOTAL	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
PROVINCIA DE ALBACETE						
Albacete C/Cid	6.673	4.576	1.684	2.892	307	373
Albacete C/Melchor de Macanaz	6.834	4.837	1.654	3.183	307	313
Alcaraz	925	689	232	457	32	40
Almansa	2.923	2.262	651	1.611	116	140
Casa Ibáñez	1.426	1.062	343	719	40	39
Caudete	821	557	174	383	28	57
Elche de la Sierra	2.071	1.555	545	1.010	60	71
Hellín	4.516	3.371	1.084	2.287	223	270
La Roda	2.660	2.151	625	1.526	113	137
Villarrobledo	2.785	2.064	511	1.553	84	141
Total	31.634	23.124	7.503	15.621	1.310	1.581
PROVINCIA DE CIUDAD REAL						
Alcázar de San Juan	3.566	2.742	1.111	1.631	182	190
Almadén	1.278	912	363	549	47	64
Almagro	1.515	1.069	333	736	90	123
Ciudad Real	8.900	6.378	2.211	4.167	470	628

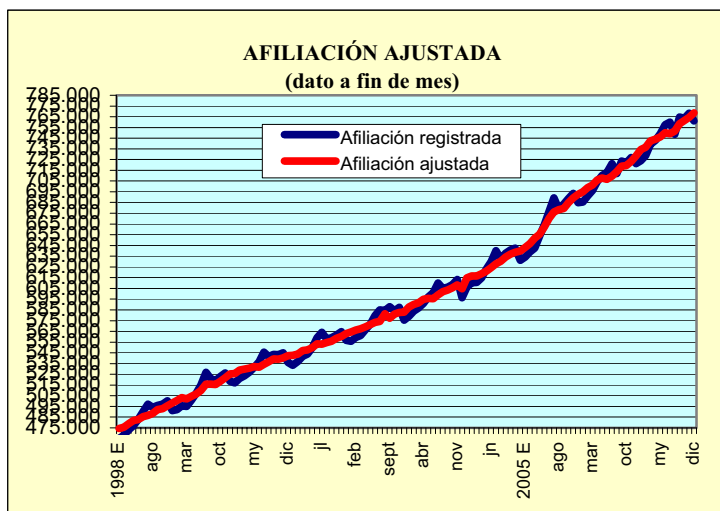
DEMANDANTES DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA						
Diciembre 2007						
Daimiel	2.547	2.082	744	1.338	132	155
Manzanares	1.811	1.386	500	886	85	136
Piedrabuena	1.128	884	321	563	54	80
Puertollano	5.530	4.277	1.395	2.882	265	360
La Solana	1.359	1.129	290	839	50	120
Tomelloso	3.313	2.500	843	1.657	137	202
Valdepeñas	2.882	2.249	754	1.495	135	194
Villanueva de los Infantes	1.776	1.307	425	882	59	78
Total	35.605	26.915	9.290	17.625	1.706	2.330
PROVINCIA DE CUENCA						
Belmonte	2.651	1.883	581	1.302	85	110
Cañete	561	418	135	283	11	14
Cuenca	4.158	2.768	1.139	1.629	194	178
Motilla del Palancar	2.283	1.609	512	1.097	74	104
Tarancón	2.036	1.577	564	1.013	97	104
Total	11.689	8.255	2.931	5.324	461	510
PROVINCIA DE GUADALAJARA						
Cifuentes	261	156	65	91	7	4
Guadalajara	9.197	6.076	2.608	3.468	351	285
Molina de Aragón	402	266	103	163	25	21
Pastrana	644	490	188	302	23	31
Sigüenza	430	281	148	133	21	13
Total	10.934	7.269	3.112	4.157	427	354
PROVINCIA DE TOLEDO						
Illescas	5.838	4.637	1.680	2.957	282	334
Mora	2.181	1.630	579	1.051	113	118
Ocaña	1.864	1.513	582	931	99	104

DEMANDANTES DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA						
Diciembre 2007						
Quintanar de la Orden	1.857	1.446	608	838	104	97
Talavera de la Reina	12.930	9.995	3.032	6.963	514	622
Toledo	7.562	4.982	2.014	2.968	337	339
Torrijos	4.040	3.155	1.124	2.031	171	227
Villacañas	2.643	2.034	759	1.275	157	150
Total	38.915	29.392	10.378	19.014	1.777	1.991
TOTAL CLM	128.777	94.955	33.214	61.741	5.681	6.766

Fuente: Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal (INEM).

Antes de finalizar con los comentarios relativos a la evolución del paro registrado regional se hace necesario reiterar una cuestión de indudable importancia: como se comentó en el apartado homónimo a escala nacional, cada vez es más patente que la cifra de desempleados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo podría disminuir significativamente si únicamente se considerasen como parados registrados a aquellas personas que están dispuestas a trabajar inmediatamente y se contabilizasen las ofertas disponibles de empleo. Muchos de los parados inscritos en las listas de desempleo no tienen necesidad urgente de trabajar y, con frecuencia, se limitan a cubrir el trámite de acudir a la cita con la empresa solicitante, sin más. Precisamente, esta circunstancia llevó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a iniciar los trabajos preparatorios para la elaboración de un Índice de Disposición Laboral de los desempleados, que, a buen seguro, arrojará mucha luz sobre la cuestión en nuestra región, si bien, por el momento no se han tenido noticias de él. Ahondando un poco más en la misma, prejubilados, estudiantes, amas de casa y trabajadores en economía sumergida engrosan los registros del desempleo pero no aceptarían, o no podrían aceptar, un empleo debido a sus circunstancias. En este sentido, alrededor de la cuarta parte de los desempleados inscritos en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo en Castilla-La Mancha no cumplen los criterios europeos de definición de parado. La iniciativa promovida por la Asociación de Grandes Empresas de

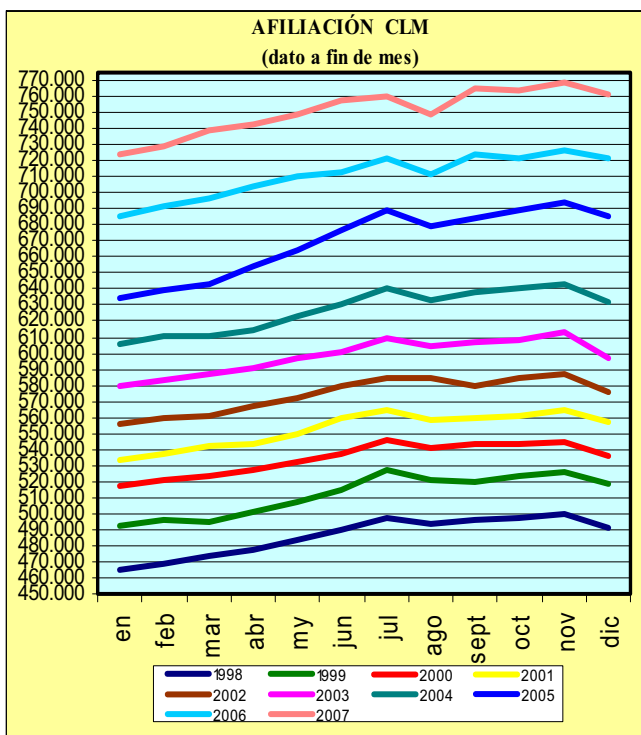
Trabajo Temporal y Analistas Financieros Internacionales, con el apoyo de la patronal empresarial CEOE, es una primera respuesta a este tipo de cuestiones.



A diferencia del paro registrado, la afiliación regional a la Seguridad Social no parece hacerse eco, por el momento, de la incipiente desaceleración económica, pues acabó el ejercicio 2007 igual que lo empezó: liderando los avances

relativos en esta materia. Por tanto, desde el punto de vista de la afiliación, estadística registral de ocupación de alta fiabilidad, el ejercicio 2007, en materia de ocupación regional, no caben ser calificado sino de sobresaliente.

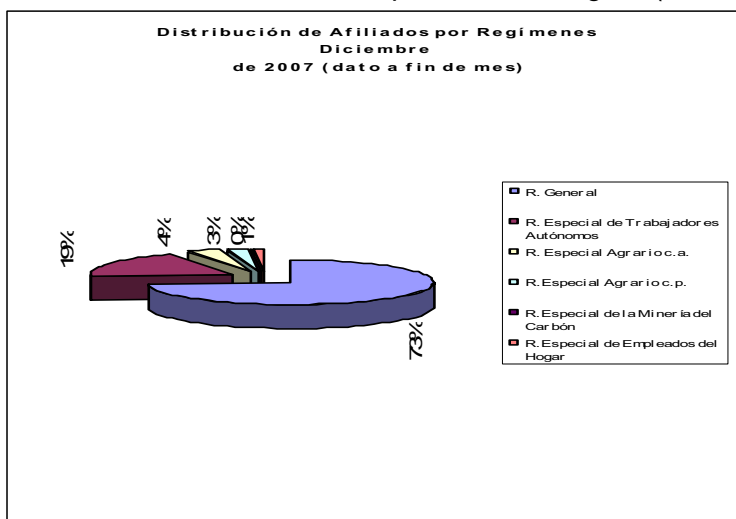
En octubre, y en dato a fin de mes, el número de afiliados ocupados en Castilla-La Mancha retrocedió en 1.078. En noviembre, como era de esperar, dado el perfil de la serie de afiliación regional, se anotaron 4.779 afiliaciones, y en diciembre, y de nuevo en perfecta consonancia con los patrones estacionales, 7.056 personas abandonaron los registros de afiliados ocupados en la región. Como consecuencia de estos movimientos mensuales, a 31 de diciembre se registraban en Castilla-La Mancha 761.282 cotizantes (769.340 en media mensual). Ello implica el abandono de 3.355 ocupados de los registros de afiliación en la región durante el cuarto trimestre, circunstancia en absoluto sorprendente dado el patrón estacional de la serie de afiliación en Castilla-La Mancha.



No obstante, en términos de media mensual la afiliación regional se elevó en 8.349 afiliados ocupados, debido al juego de altas y bajas que opera en los días finales de cada mes con objeto de evitar cotizaciones a la Seguridad Social, sobre todo si coinciden en fines de semana o se encuadran en periodos festivos.

En términos porcentuales, el retroceso intertrimestral de la afiliación regional fue del 0,4% en dato a fin de mes, retroceso que se convirtió en un avance del 1,1% en media mensual; a efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional la afiliación retrocedió un 0,6% en dato a fin de mes y aumentó un 0,4% en media mensual.

En el conjunto del ejercicio 2007, tal y como habíamos pronosticado, se registraron 40.199 nuevos cotizantes ocupados en la región (41.797 en media mensual). Estas cifras



implicaron una progresión interanual del 5,6% en dato a fin de mes y del 5,7% en media mensual, que, de nuevo, fue la más elevada del país, estando muy por encima de los avances del 2,3% y 2,4% (en dato a fin de mes y en media mensual, respectivamente) registrados

en el conjunto nacional. Por consiguiente, si Castilla-La Mancha lideró en los ejercicios 2005 y 2006 el aumento (relativo) de la afiliación en nuestro país, también lo ha hecho, y de qué manera, en 2007.

Si se elimina el componente estacional de la serie regional de afiliados ocupados, lo cual proporciona una visión mucho más realista de la coyuntura de la magnitud, el nivel de la misma al término del ejercicio 2007 se situó en 768.487 afiliados ocupados, siendo el avance intertrimestral real de 9.938 afiliados, lo que supuso una progresión del 1,3% entre los meses de septiembre y diciembre, que nada tiene que ver con el retroceso del 0,4% obtenido a partir la serie bruta, circunstancia lógica dado que el tramo final del año acoge dos meses, octubre y diciembre, con componente estacional bajista. Si lo que se tiene en cuenta es el ejercicio 2007 en su totalidad, el avance, lógicamente, fue ciertamente similar al ofrecido por los datos brutos: 40.161 afiliados más que en diciembre de 2006, que se tradujo en una progresión interanual del 5,5%.

La relación afiliados/pensionistas acabó el ejercicio 2007 en el 2,3, dos décimas por encima del límite estadístico garante de la viabilidad del Sistema de Seguridad Social que, tras el proceso de normalización de trabajadores extranjeros, bien podría haber quedado ligeramente infravalorado.

Como se viene recordando informe tras informe, aunque en términos estadísticos se consideró que una ratio del 2,1 es óptima para asegurar las pensiones, hay que tener en cuenta que la elevada tasa de temporalidad y la importante incorporación de inmigrantes al proceso productivo regular hacen que la magnitud cuantitativa de afiliados se eleve considerablemente pero que dicho incremento no vaya aparejado a otro similar en las aportaciones al sistema de protección social. Y es que las aportaciones de los inmigrantes son bastante reducidas, ya que ocupan puestos de baja cualificación y, en consecuencia, de menor cotización a la Seguridad Social. Por consiguiente, con un criterio de cautela, quizás conviniese fijar el límite garante en, al menos, 2,3.

También merece la pena reiterar una vez más que, dado que los inmigrantes serán en el futuro (ya lo están empezando a ser) los protagonistas de la transformación del mercado de trabajo regional, y la tesitura económica regional apunta hacia un aterrizaje suave, una opción recomendable sería la contratación directa en origen de los trabajadores extranjeros, pues ello mejoraría la productividad y la competitividad de la economía castellano manchega a medio plazo al centrarse dichas contrataciones en mano de obra más cualificada, lo que redundaría en una reducción de la temporalidad, de la tasa de paro entre extranjeros y en un aumento de las aportaciones de los inmigrantes a la Seguridad Social. Al término de 2007 el 83% de los puestos de trabajo cubiertos por inmigrantes en Castilla-La Mancha eran de baja cualificación, lo cual, sin duda, no es un buen dato para abordar un cambio en el modelo productivo.

Precisamente, en el terreno de la afiliación extranjera, el ejercicio 2007 se cerró con 81.070 trabajadores de fuera de nuestras fronteras afiliados a la Seguridad Social en nuestra región, 1.389 menos que al término del tercer trimestre. El 44,5% de ellos eran procedentes de países no UE, porcentaje que disminuyó sensiblemente (en treinta puntos porcentuales) tras la incorporación el 1 de enero de Rumanía y Bulgaria a la Unión Europea. El 71,5% de los más de ochenta mil extranjeros afiliados en la región al final de 2007 estaban en el Régimen General, casi el 15% en el agrario y el resto repartido en el de

autónomos y en el de empleados del hogar (un 8,7% en el primero y un 5,8% en el segundo). Por ramas de actividad, de los afiliados al régimen general, el 38% se ubicó en la construcción, el 17% en la industria manufacturera y el 11% en la hostelería. De los afiliados al régimen de autónomos, el 54% se encontraba en el sector de la construcción, el 14% en servicios de comercio y reparación de vehículos de motor y el 10% en hostelería.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN 01/01/07	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/07) POR SECTORES DE OCUPACIÓN											
		EMPRESAS					TRABAJADORES						
		AGRICUL TURA	INDUST RIA	CONSTRU CCIÓN	SERVIC IOS	N.C.	TOTAL	AGRICUL TURA	INDUST RIA	CONSTRU CCIÓN	SERVIC IOS	N.C.	TOTAL
PROVINCIA DE ALBACETE													
Albacete	164.771	292	676	922	5.930	0	7.820	2.616	7.815	9.190	58.102	0	77.723
Hellín	30.366	122	144	194	753	0	1.213	1.256	1.615	1.492	4.841	0	9.204
Villarrobledo	25.417	144	150	259	669	0	1.222	898	2.055	2.255	4.991	0	10.199
Almansa	25.272	40	310	97	653	0	1.100	209	3.763	902	4.224	0	9.098
Roda (La)	15.559	68	156	91	411	0	726	505	1.727	728	2.613	0	5.573
Caudete	10.003	25	89	107	227	0	448	243	1.060	570	1.720	0	3.593
Tobarra	7.962	61	47	55	138	0	301	541	375	461	854	0	2.931
Tarazona de la Mancha	6.553	32	49	61	100	0	242	330	397	367	733	0	1.827
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	85.711	574	527	632	1.436	0	3.169	5.074	4.542	4.460	8.956	0	23.032
Municipios de 501 a 1.000 hab.	13.637	92	50	73	187	0	402	806	291	505	928	0	2.530
Municipios de menos de 501 hab.	6.859	68	20	43	113	0	244	451	290	242	584	0	1.567
No municipales		68	2	1	13	0	84	105	58	103	361	0	627
Total provincial	392.110	1.586	2.220	2.535	10.630	0	16.971	13.034	23.988	21.275	88.907	0	147.204
PROVINCIA DE CIUDAD REAL													
Ciudad Real	71.005	91	155	321	3.046	0	3.613	1.107	1.712	3.348	39.203	0	45.370
Puertollano	50.838	32	111	247	959	0	1.349	140	4.253	3.114	7.957	0	15.464
Tomelloso	35.637	146	266	507	963	0	1.882	1.175	2.234	4.154	6.508	0	14.071
Alcázar de San Juan	29.693	56	118	215	832	0	1.221	291	1.773	1.823	6.165	0	10.052
Valdepeñas	28.570	133	146	209	916	0	1.404	530	2.349	1.605	6.331	0	10.815
Manzanares	18.791	51	63	72	469	0	655	301	1.620	576	5.545	0	8.042
Daimiel	18.078	42	54	197	370	0	663	309	948	1.949	2.417	0	5.623
Solana (La)	16.039	69	87	169	209	0	534	813	646	1.668	1.641	0	4.768
Campo de Criptana	14.314	73	68	239	289	0	669	391	545	2.124	1.868	0	4.928
Miguelturra	12.912	23	52	109	286	0	470	121	341	755	2.005	0	3.222
Socuéllamos	12.333	110	69	195	275	0	649	663	625	1.398	1.975	0	4.661
Bolaños de Calatrava	12.237	61	75	66	214	0	416	834	922	588	1.475	0	3.819
Villarrubia de los Ojos	10.628	51	42	172	168	0	433	313	389	1.507	997	0	3.206

MUNICIPIOS	POBLACIÓN 01/01/07	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/07) POR SECTORES DE OCUPACIÓN											
		EMPRESAS					TRABAJADORES						
		AGRICUL TURA	INDUST RIA	CONSTRU CCIÓN	SERVIC IOS	N.C.	TOTAL	AGRICUL TURA	INDUST RIA	CONSTRU CCIÓN	SERVIC IOS	N.C.	TOTAL
Herencia	8.580	58	57	91	174	0	380	279	752	629	1.095	0	2.755
Almagro	8.482	29	83	51	197	0	360	100	696	336	1.700	0	2.832
Pedro Muñoz	8.237	39	76	88	170	0	373	220	615	501	1.024	0	2.360
Malagón	8.124	61	34	90	184	0	369	375	348	606	1.270	0	2.599
Argamasilla de Alba	7.161	56	36	94	133	0	319	487	256	657	890	0	2.290
Almodóvar del Campo	6.790	74	15	33	111	0	233	244	201	338	694	0	1.477
Membrilla	6.467	25	35	31	99	0	190	475	205	216	666	0	1.562
Almadén	6.294	11	24	22	121	0	178	105	177	158	753	0	1.193
Villanueva de los Infantes	5.800	43	37	38	152	0	270	194	372	317	752	0	1.635
Argamasilla de Calatrava	5.646	13	25	55	114	0	207	53	505	736	683	0	1.977
Moral de Calatrava	5.276	110	25	94	91	0	320	323	182	649	443	0	1.597
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	80.487	875	418	650	1.206	0	3.149	4.137	2.886	4.383	7.838	0	19.244
Municipios de 501 a 1.000 hab.	16.638	193	45	81	240	0	559	1.025	318	624	1.576	0	3.543
Municipios de menos de 501 hab.	5.065	66	14	29	69	0	178	383	80	218	315	0	996
No municipales		43	4	1	4	0	52	179	35	93	367	0	674
Total provincial	510.122	2.634	2.234	4.166	12.061	0	21.095	15.567	25.985	35.070	104.153	0	180.775
PROVINCIA DE CUENCA													
Cuenca	52.980	65	160	315	2.111	0	2.651	980	1.549	2.738	22.336	0	27.603
Tarancón	14.214	22	75	126	443	0	666	164	1.805	918	2.858	1	5.746
Quintanar del Rey	7.563	74	34	210	163	0	481	659	329	1.239	971	0	3.198
Pedroñeras (Las)	6.971	48	26	53	143	0	270	1.141	358	312	886	0	2.697
San Clemente	6.879	59	62	70	234	0	425	467	429	446	1.170	0	2.512
Mota del Cuervo	6.188	67	64	72	150	0	353	412	426	512	941	0	2.291
Motilla del Palancar	5.653	20	37	66	203	0	326	145	625	346	1.481	0	2.597
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	54.742	486	340	474	1.101	0	2.401	4.423	2.159	3.267	7.216	0	17.065
Municipios de 501 a 1.000 hab.	25.598	260	139	206	505	0	1.110	2.050	1.200	1.576	2.844	1	7.671

MUNICIPIOS	POBLACIÓN 01/01/07	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/07) POR SECTORES DE OCUPACIÓN											
		EMPRESAS					TRABAJADORES						
		AGRICUL TURA	INDUST RIA	CONSTRU CCIÓN	SERVIC IOS	N.C.	TOTAL	AGRICUL TURA	INDUST RIA	CONSTRU CCIÓN	SERVIC IOS	N.C.	TOTAL
Municipios de menos de 501 hab.	30.587	370	112	190	575	0	1.247	2.644	1.077	1.154	2.838	0	7.713
No municipales		11	4	1	4	0	20	251	50	67	321	0	689
Total provincial	211.375	1.482	1.053	1.783	5.632	0	9.950	13.336	10.007	12.575	43.862	2	79.782
PROVINCIA DE GUADALAJARA													
Guadalajara	77.925	52	159	545	2.865	0	3.621	983	4.374	5.140	33.635	0	44.132
Azuqueca de Henares	28.155	7	83	175	624	0	889	57	3.500	1.998	7.761	0	13.316
Alovera	9.184	9	26	58	179	0	272	174	993	342	2.906	0	4.415
Casar (El)	8.581	9	16	59	169	0	253	29	148	418	994	0	1.589
Cabanillas del Campo	8.258	8	56	127	253	0	444	55	1.204	1.000	2.728	0	4.987
Villanueva de la Torre	5.479	5	4	39	88	0	136	14	52	245	538	0	849
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	51.683	86	168	469	1.073	0	1.796	820	2.245	3.229	7.962	0	14.256
Municipios de 501 a 1.000 hab.	8.147	22	23	105	162	0	312	201	441	722	1.345	0	2.709
Municipios de menos de 501 hab.	26.664	70	18	87	283	0	458	735	190	459	1.003	0	2.387
No municipales		91	35	119	388	0	633	939	337	884	1.948	1	4.109
Total provincial	224.664	359	588	1.783	6.084	0	8.814	4.007	13.484	14.437	60.820	1	92.749
PROVINCIA DE TOLEDO													
Talavera de la Reina	85.549	143	373	693	2.669	0	3.878	843	4.377	5.881	21.163	0	32.264
Toledo	78.618	85	210	405	3.664	0	4.364	1.000	3.578	4.335	57.026	0	65.939
Illescas	17.312	8	218	183	652	0	1.061	73	2.787	1.439	4.504	0	8.803
Seseña	12.097	6	108	143	343	0	600	43	2.141	1.604	3.092	0	6.880
Torrijos	12.000	9	70	107	452	0	638	65	953	958	2.626	0	4.602
Quintanar de la Orden	11.469	25	58	124	290	0	497	180	1.084	885	1.743	0	3.892
Madridejos	11.195	51	66	178	193	0	488	299	532	1.538	1.291	0	3.660
Sonseca	10.818	22	143	56	220	0	441	138	1.350	349	1.179	0	3.016
Consuegra	10.635	89	58	139	178	0	464	503	426	1.254	1.076	0	3.259
Mora	10.317	134	53	112	238	0	537	394	406	764	1.564	0	3.128
Villacañas	10.310	21	86	50	179	0	336	172	3.610	347	1.082	0	5.211

MUNICIPIOS	POBLACIÓN 01/01/07	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/12/07) POR SECTORES DE OCUPACIÓN											
		EMPRESAS					TRABAJADORES						
		AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	N.C.	TOTAL	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	N.C.	TOTAL
Fuensalida	9.759	13	74	95	203	0	385	94	1.214	519	1.406	0	3.233
Bargas	8.202	13	17	79	146	0	255	64	247	691	802	0	1.804
Puebla de Montalbán (La)	8.004	27	53	102	184	0	366	207	809	683	1.027	0	2.726
Ocaña	7.789	13	46	75	220	0	354	89	1.449	603	1.788	0	3.929
Yuncos	7.645	2	118	94	230	0	444	17	1.115	698	1.280	0	3.110
Yébenes (Los)	6.320	71	44	62	134	0	311	265	666	513	808	0	2.252
Corral de Almagor	6.043	52	28	38	82	0	200	486	269	297	455	0	1.507
Oliás del Rey	5.961	7	36	42	254	0	339	18	487	352	2.466	0	3.323
Puebla de Almoradiel (La)	5.822	42	15	60	64	0	181	299	147	469	461	0	1.376
Miguel Esteban	5.491	24	40	157	75	0	296	174	327	1.330	430	0	2.261
Villafranca de los Caballeros	5.430	13	14	69	76	0	172	97	107	677	546	0	1.427
Añoover de Tajo	5.175	10	29	58	102	0	199	61	417	422	544	0	1.444
Municipios de 1.001 a 5.000 hab.	243.140	1.125	1.821	2.639	4.465	0	10.050	6.825	22.231	18.955	29.468	0	77.479
Municipios de 501 a 1.000 hab.	30.795	246	223	271	513	0	1.253	1.391	1.795	1.835	3.030	0	8.051
Municipios de menos de 501 hab.	13.725	131	58	110	251	0	550	737	669	589	1.276	0	3.271
No municipables		30	3	2	21	0	56	279	659	428	1.559	0	2.925
Total provincial	639.621	2.412	4.062	6.143	16.098	0	28.715	14.813	53.852	48.415	143.692	0	260.772
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	1.977.304	8.473	10.157	16.410	50.505	0	85.545	60.757	127.316	131.772	441.434	3	761.282

N.C.: No consta.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En resumen, en Castilla-La Mancha el ejercicio 2007 ha vuelto a circular por el carril de los líderes, es decir, tirando del carro de la afiliación española, como desde hace mucho tiempo. Impresionante, pues, el comportamiento de la evolución de la afiliación regional también en 2007, ejercicio en el que se pronosticaba la muy probable ruptura de la barrera histórica de los 750.000 afiliados ocupados, barrera que se rompió, y de qué manera, precisamente en junio. Además, ha deparado una sorpresa agradable en los meses postveraniegos: se superaron los síntomas de desaceleración en tan importante ritmo de avance. Ahora la cuestión es hasta cuándo la región va a mantener este impresionante ritmo de afiliación.

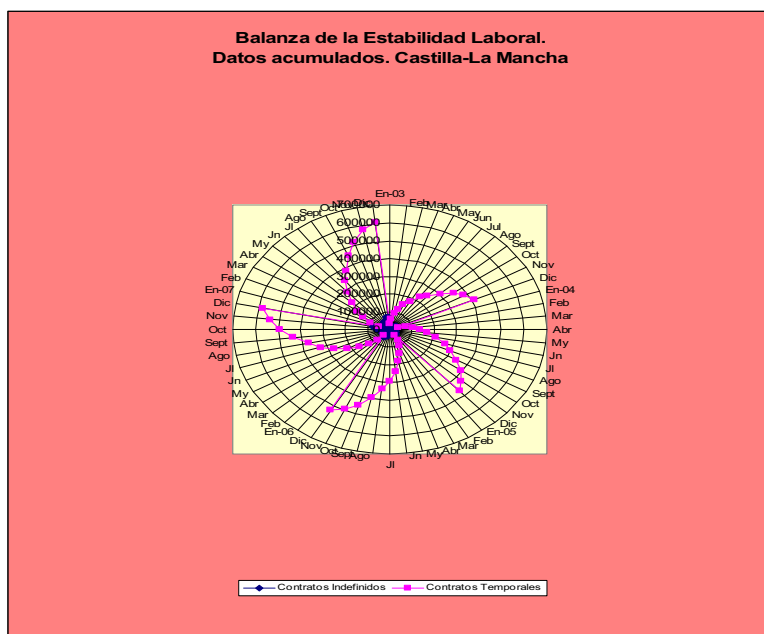
Para terminar con la parte dedicada a la evolución del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2007, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se formalizaron 173.809 contratos, de los cuales 17.938, el 10,3%, fueron indefinidos (participación 1,4 puntos porcentuales inferior a la de la contratación indefinida a escala nacional) y el resto, 155.871, de carácter temporal. Se firmaron, por tanto, 5.884 contratos más que en el cuarto trimestre de 2006, lo que implicó una progresión del 3,5% en la contratación regional del trimestre, circunstancia que contrasta con lo ocurrido a escala nacional, donde el volumen de contratación trimestral cayó un 2,1%. Este resultado está en perfecta consonancia -no podía ser de otra manera- con los notables resultados de ocupación EPA y afiliación a la Seguridad Social en la región, sensiblemente mejores que los obtenidos por el conjunto de la nación. No obstante, el comportamiento interanual del contingente acumulado de contratación en el trimestre fue muy distinto según modalidades de contratación. Así, los casi seis mil contratos firmados más que en el cuarto trimestre de 2006 fueron el resultado de un descenso del 27,0% en la contratación indefinida (6.618 contratos indefinidos menos) y de una progresión del 8,7% en la contratación temporal (12.502 contratos más). A efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional el acumulado del cuarto trimestre cayó una 21,1% en la contratación indefinida y avanzó un 1,2% en la de carácter temporal.

Por consiguiente, en el cuarto trimestre de 2007, igual que durante todo el ejercicio, la evolución interanual de la actividad contractual laboral en Castilla-La Mancha fue ciertamente positiva – como ya se ha avanzado, en consonancia con la tónica general de los demás indicadores de empleo. Ahora bien, ello no puede ocultar el desplome de la contratación indefinida, circunstancia no idiosincrásica de Castilla-La Mancha puesto que fue la tónica general en el país y que no ayuda en la tarea de reducción de la brecha de participación de la contratación indefinida en la contratación total establecida con el conjunto de la nación.

Según la clasificación de los contratos indefinidos iniciada en enero de 2007, los contratos indefinidos ordinarios firmados en octubre, noviembre y diciembre fueron 7.099, un 48,7% más que los formalizados en el cuarto trimestre del ejercicio precedente (29,6 puntos porcentuales por encima del avance en España, que fue del 19,1%), y los indefinidos de fomento del empleo 2.470, un 30,3% menos que en el tramo final del ejercicio precedente (a escala nacional la caída de este tipo de contratación fue del 6,6%); los contratos convertidos en indefinidos, 8.215, también experimentaron una fuerte reducción, el 49,0%, respecto a los registrados entre septiembre y diciembre de 2006 (similar a la operada en el conjunto de la nación: el 46,5%). Atendiendo a la duración de la jornada, los contratos indefinidos a tiempo completo (excluidas conversiones) formalizados durante el cuarto trimestre de 2007 ascendieron a 6.803, un 10,1% más que los firmados en igual periodo de 2006 (en España cayeron un 24,1%), y los indefinidos a tiempo parcial (2.328 contratos) aumentaron un 32,9% (17,6 puntos porcentuales más que en España); los fijos discontinuos formalizados durante el trimestre fueron 592, un 13,2% más que en el cuarto trimestre de 2006 (mientras que en el conjunto nacional cayeron un 9,4%).

En el ámbito de la contratación temporal, y, como siempre, poniendo el énfasis en las modalidades de contratación de mayor volumen, en octubre, noviembre y diciembre se formalizaron 75.527 contratos de obra o servicio determinado, un 11,4% más que el acumulado de los mismos meses de 2006 (en España aumentaron un 1,1%), y 65.561 contratos eventuales por circunstancias de la producción, que aumentaron un 6,0% interanual mientras que en España progresaron tan sólo una décima.

CONTRATOS REGISTRADOS EN CASTILLA-LA MANCHA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO										
	2006					2007				
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acum. IV Trim	Acum. Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acum. IV Trim	Acum. Diciembre
INDEFINIDOS	7.661	8.002	8.893	24.556	72.553	7.257	6.247	4.434	17.938	73.374
Indefinido ordinario (1)	1.873	1.641	1.259	4.773	18.092	2.913	2.583	1.603	7.099	27.282
Minusválidos (sólo bonificados)	47	44	47	138	498	18	4	11	33	104
Minusválidos F.C.I. (2)	0	0	0	0	0	52	39	30	121	478
Indef. Fomento de la contratación indefinida	1.381	1.203	961	3.545	10.600	1.014	890	566	2.470	10.224
Convert. en indef.	4.360	5.114	6.626	16.100	43.363	3.260	2.731	2.224	8.215	35.286
TEMPORALES (*)	59.027	48.364	35.978	143.369	576.343	68.604	49.411	37.856	155.871	609.736
Obra o servicio	30.188	21.960	15.659	67.807	287.278	37.048	22.287	16.192	75.527	304.349
Ev. circunst. prod.	23.756	21.240	16.846	61.842	234.758	25.577	22.492	17.492	65.561	248.580
Interinidad	3.450	4.088	2.744	10.282	39.689	3.862	3.382	3.049	10.293	41.918
Temp. Minusv.	59	45	24	128	457	51	55	31	137	607
Temp. de inserción	0	0	0	0	130			0	0	0
Sust. jubil. 64 años	11	6	9	26	105	17	9	9	35	135
Total relevo	70	43	61	174	600	62	61	57	180	727
Jubilación parcial	57	32	50	139	530	60	59	6	125	654
Prácticas	239	161	166	566	2.249	197	149	138	484	2.233
Formación	672	592	287	1.551	6.754	721	685	608	2.014	6.478
OTROS	525	197	132	854	3.793	1.009	232	213	1.454	3.994
TOTAL	66.688	56.366	44.871	167.925	648.896	75.861	55.658	42.290	173.809	683.110



En el conjunto del ejercicio 2007 se formalizaron 683.110 contratos, 73.374 indefinidos (el 10,7% del total) y 609.736 temporales. Estos registros significaron un aumento del 5,3% en el total de la contratación (0,5% a escala nacional), resultado de un incremento del 1,1% en la contratación indefinida (2,0% en España) y del 5,8% en la de carácter temporal (el avance en el territorio español fue del 0,3%).

Por consiguiente, si los resultados de la contratación en 2005 y 2006 confirmaron, desde esta perspectiva, la buena marcha de la economía castellano manchega, los datos de contratación del ejercicio 2007 confirman un buen año económico, como mínimo en línea con el alcance de la progresión en el conjunto de la nación. No obstante, a la luz de los últimos datos, parece inminente una cierta desaceleración de la actividad económica en los próximos trimestres.

En lo relativo a previsiones laborales, se cumplieron nuestros pronósticos para 2007: en el tercer trimestre se alcanzó y se sobrepasó la meta de las 850.000 ocupaciones en la región y el ejercicio acabó por encima de dicha meta. Dicho lo anterior, las primeras estimaciones realizadas cifran el avance de la ocupación regional durante el ejercicio 2008 (a cuarto trimestre) en el 4,3% (seis décimas más que en media anual), que se traducirá en casi 37.000 nuevas ocupaciones (31.000 si el incremento se estableciese en términos de medias anuales). Por consiguiente, tras un excelente ejercicio 2007 y en el contexto de una desaceleración económica general, probablemente más profunda de lo inicialmente esperado, la ocupación se mantendrá fuerte, si bien no lo suficiente para absorber el nuevo contingente de activos, lo cual redundará en un incremento del paro estimado en cuatro millares de personas. Por consiguiente, como ya se había avanzado en el informe precedente, aunque en 2008 el circuito laboral regional estará menos lubricado que en 2007, su motor mostrará unas prestaciones ciertamente relevantes y, a pesar de que se produzca un ligero incremento del desempleo, el número de ocupaciones en Castilla-La Mancha estará al borde de la frontera de las 900.000.

En cuanto a las previsiones de afiliación, tras haberse superado en mayo de 2007, tal y como habíamos pronosticado, la barrera de los 750.000 afiliados ocupados, se estiman prácticamente 800.000 afiliados ocupados en la región al término del ejercicio 2008. Por tanto, se incorporarán a los registros de afiliación 37.266 afiliados durante el año, registrándose una variación interanual del 4,9% que, nuevamente, será la más elevada del país. La ruptura de la barrera de los 800.000 afiliados en la región se adelantará a septiembre de 2008, si bien, como ya se ha mencionado, dado el componente estacional del mes de diciembre, el ejercicio se cerrará ligeramente por debajo de dicha barrera.

Finalmente, en lo relativo al paro registrado, y sobre la base de los datos de la simulación retrospectiva llevada a cabo para el periodo febrero 2001-abril 2005 (simulación que hasta mediados de 2002 tiene un dudoso perfil para Castilla-La Mancha) y de la nueva serie Sipse, se ha revisado al alza la previsión inicial para diciembre de 2008, estimándose en dicho mes 99.088 parados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, ya que se prevé que las pendientes bajistas de la primera parte de la serie sean ciertamente desfavorables. Por consiguiente, en 2008 el número de desempleados registrados en la región aumentará en algo más de cuatro millares, lo que se traducirá en un avance relativo interanual del 4,3%, constituyendo el segundo año de avance del desempleo regional tras tres años de caídas consecutivas. Como se viene apuntando en los informes precedentes, la coexistencia de las buenas previsiones de ocupación EPA (aunque los datos del primer trimestre serán definitivos en este sentido) y de afiliación con el avance del desempleo registrado en la región se justifica en la confianza de los castellano-manchegos en el todavía potente mercado de trabajo regional. Otra cosa es que la potencia del mercado de trabajo regional no sea la suficiente para absorber el, afortunadamente, elevado número de incorporaciones al mismo.

PREVISIONES DE EMPLEO PARA CASTILLA-LA MANCHA							
	2006	2007	2008	2008	2008	2008	2008
	(m.a.)	(m.a.)	(m.a.)	(T I)	(T II)	(T III)	(T IV)
EMPLEO TOTAL (EPA)							
Valor absoluto	798.100	843.130	874.100	854.200	867.100	886.700	888.500
Tasa de variación interanual	4,5	5,6	3,7	3,3	3,8	3,3	4,3
Tasa de variación intertrimestral				0,3	1,5	2,3	0,2
Tasa de variación intertrimestral anualizada				1,1	6,2	9,3	0,8
Creación de empleo EPA prevista en el 2008 (m.a.): 30.970 (3,7%)							
Creación de empleo EPA prevista en 2008 (T IV 2008 / T IV 2007): 36.700 (4,3%)							
Previsión del número de parados registrados a Diciembre de 2008: 99.088							
Variación del paro registrado en 2008: 4.132 (4,3%)							
Previsión del número de afiliados a Diciembre de 2008 (dato a fin de mes): 798.548							
Incremento de afiliación en 2008: 37.266 (4,9%)							

Fuente: Estimación propia.

A la vista de la situación socio-económica durante el año 2007 en la economía regional, se puede afirmar que la variabilidad prevista en el cambio del ciclo económico que va a afectar a la economía nacional y, por ende, a la economía castellano-manchega, no ha supuesto una influencia decisiva para la ejecución del Programa Operativo Integrado.

En este sentido, comparando los porcentajes de ejecución a 31 de diciembre de 2007 con los de la anualidad precedente, se observa que la senda de ejecución, tanto para la totalidad del Programa Operativo Integrado, como para cada uno de los Fondos Estructurales Integrados, sigue siendo creciente, fruto del peso determinante de la actuación del sector público (nacional y regional) en la ejecución de los diferentes ejes prioritarios y medidas.

	UNIDAD		CASTILLA LA MANCHA		ESPAÑA	
	Dato inicial	Ultimo Dato	Dato inicial	Ultimo Dato	Dato inicial	Ultimo Dato
Indicadores Demográficos y Sociales						
Superficie	100 Km ²	792,30	792,30	792,30	5.047,82	5.047,90
Población	10 ³ Hab.	1998 1.716,15	2007 1.977,304	1998 39.852,65	2007 45.200,737	45.200,737,00
Densidad de población	Hab/Km ²	1998 21,66	2007 24,88	1998 78,95	2007 89,3	89,3
Tasa de natalidad	%o	1998 9,25	2006 10,68	1997 9,38	2006 10,96	10,96
Tasa de mortalidad	%	1998 0,96	2006 0,85	1997 0,85	2006 0,85	0,85
Tasa de envejecimiento	%	1998 19,32	2006 18,22	1997 15,95	2006 16,42	16,42
Salud						
Nº de hospitales	Nº	1997 30	2007 27	1995 782	2007 775	775,00
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995 1,84	2007 1,37	1997 1,99	2007 2,92	2,92
Médicos por habitante	%o	1998 3,33	2006 3,63	1998 4,30	2006 4,16	4,16
Camas por 1000 habitantes	Nº	1997 y 1998 3,25	2007 2,70	1995 3,94	2007 3,16	3,16
Educación						
Población con estudios básicos	%	1997 58,10	2007 39,86	1997 49,70	2007 32,47	32,47
Población con estudios secundarios	-	1997 31,10	2007 43,45	1997 35,10	2007 44,72	44,72
Población con estudios superiores	-	1997 10,80	2007 16,69	1997 15,20	2007 22,81	22,81
Indicadores Macroeconómicos						
VAB pb	Miles de euros	1996 15.455,276	2007 32.441,276	1996 435.915,000	2007 940.795,000	940.795,000
VAB Sector Primario	% VAB total	1996 14,4	2007 9,0	1996 5,1	2007 2,9	2,9
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996 28,8	2007 35,4	1996 29,1	2007 30,3	30,3
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996 56,8	2007 55,6	1996 65,8	2007 66,8	66,8
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996 25,1	2006 25,9	1996 19,3	2006 25,7	25,7
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996 26,3	2006 43,3	1996 32,0	2006 45,5	45,5
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996 27,3	2006 36,7	1996 30,8	2006 41,4	41,4
PIB/Hab	% UE-15=100	1996 65,4	2005 72,6	1996 79,3	2005 91,4	91,4
Empleo	Nº ocupados	1999 586.175	2007 843.125	1999 14.689.825	2007 20.356.000	20.356.000
Tasa de actividad masc.	%	1999 65,04	2007 68,95	1999 65,69	2007 69,28	69,28
Tasa de actividad fem.	%	1999 33,29	2007 43,02	1999 39,97	2007 48,94	48,94
Tasa de desempleo masc.	%	1999 9,35	2007 5,03	1999 10,94	2007 6,37	6,37
Tasa de desempleo fem.	%	1999 25,59	2007 11,79	1999 22,94	2007 10,85	10,85
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999 26,66	2007 11,12	1999 33,67	2007 12,21	12,21
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999 27,95	2007 26,56	1999 27,21	2007 24,14	24,14
Nivel tecnológico						
Gasto I+D/VAB	Indice España=100	1996 49,41	2006 38,35	1996 100,00	2006 100,00	100,00
Gasto I+D/habitante	Indice España=100	1995 43,40	2006 30,49	1995 100,00	2006 100,00	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997 0,23	2006 0,28	1997 0,68	2006 0,96	0,96
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997 0,12	2006 0,16	1997 0,42	2006 0,59	0,59
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997 1,76	2005 2,03	1997 100,00	2005 100,00	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	1997 46,15	2006 100,00	1997 100,00	2006 100,00	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002 10,79	2007 42,80	2002 18,74	2007 52,00	52,00
Transporte y Comunicaciones						
Carreteras	Kms/1000 km ²	1996 233,00	2006 244	1998 323,45	2006 329	329
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	1996 10,00	2006 19	1996 14,50	2006 27	27
RED TEN carreteras	kms.	1998 786,40	2005 974	1998 6.975,10	2005 8.192	8.192
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1995 16,90	2006 20	1995 24,30	2006 30	30
RED TEN ferrocarril	kms.	1995 1108	2005 1108	1995 8.373	2005 8.373	8.373
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996 90,10	2004 89,72	1996 100,00	2004 100,00	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996 58,70	2004 67,40	1996 67,40	2004 67,40	67,40
Medio Ambiente						
Población conectada a redes saneamiento	% población total	2004 99,00	2004 99,00	2004 96,00	2004 96,00	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total	2004 75,00	2004 75,00	2004 73,00	2004 73,00	73,00
- RSU tratadas	Tms/año	2005 784,300	2005 784,300	2005 23.146,272	2005 23.146,272	23.146,272
- Superficie suelo protegido	Has	2000 158.746,00	2004 158,746	2000 158,746	2004 158,746	158,746
- % Superficie suelo protegido por superficie tota	%	2000 2,00	2004 18,77	2000 2,00	2004 18,77	18,77

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medida.

Los gastos certificados en el año 2007 para la totalidad del Programa Operativo Integrado han sido por importe de 199.416.552,04 euros.

La ejecución a 31 de diciembre de 2007 asciende a 3.170.156.984,12 euros, que representan un porcentaje de ejecución de un 99,63 % respecto al gasto programado para el total del período elegible.

FONDO	PROGRAMADO 2000-2006	EJECUTADO 2000-2007	%
FEDER	2.225.867.345,00	2.162.771.388,91	97,17
FSE	348.314.202,00	383.879.572,56	110,21
FEOGA-O	607.679.843,00	623.506.022,65	102,60

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

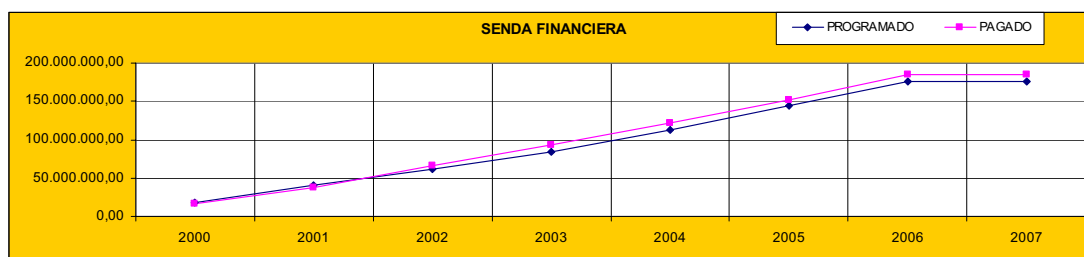
Las actuaciones que integran la medida se centran en incentivar el desarrollo, aumento y mejora tanto de los activos materiales como inmateriales de las empresas, fortalecer los sistemas productivos sectoriales, mediante el impulso de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, y mejorar el aprovechamiento del sector turístico y artesano.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Industria y Trabajo

En el año 2007 no se han declarado gastos elegibles en esta medida. No obstante, se han producido descertificaciones de pagos por importe de -19.944,53 euros, lo que supone que el total ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2007 se eleve a 184.782.618,17 euros, cifra esta última que representa el 104,75 % sobre el gasto público programado para el período 2000-2006 (176.400.987 euros).



A) PROMOCION EMPRESARIAL

Las ayudas concedidas dentro de esta medida se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria, que se estructuran en las siguientes líneas de ayuda:

LINEA 50 AYUDAS A LA INVERSIÓN

NORMATIVA REGULADORA

- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998)

- Orden de 3-7-1998, reguladora del procedimiento y la tramitación de las ayudas convocadas al amparo del Decreto 53/1998 (DOCM, 10/7/1998)

- Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.

- Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019), que deroga la anterior

- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión

empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

- Orden de 8-10-2004, por la que se regulan las bases del procedimiento y la tramitación de las ayudas establecidas por el Decreto 53/1998 (DOCM, 26/11/2004), que deroga la anterior Orden de procedimiento y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual todas las solicitudes de abono presentadas durante el mes siguiente a su publicación se tramitarán conforme a la misma.

- Orden de 26-11-2004, sobre bases reguladoras de las ayudas a la inversión empresarial (DOCM26/11/2004) que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

LINEAS 52 y 53 CALIDAD Y DISEÑO

- Orden de 3-7-1998, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 17/7/98)

- Orden de 6-7-2001, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 3-7-1998 (DOCM 27-7-2001), esta Orden prorroga la vigencia de la anterior hasta el 1/7/2002.

- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 5/8/2002); que deroga la Orden de 3-7-1998.

- Orden de 5-10-2004, sobre bases reguladoras para el fomento de la

innovación, la calidad industrial y el diseño (DOCM 26/11/2004); que deroga la anterior.

LINEAS 54 y 55 COMERCIO INTERIOR

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)

- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.

- Orden de 28-8-2003, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior

- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior

B) TURISMO.

La medida 1.1. persigue la consolidación de las diferentes empresas turísticas y artesanas, mediante la concesión de ayudas que propicien la modernización y la ampliación de empresas y sectores tradicionales y de nuevos sectores de oportunidad, siendo preciso asimismo estimular el desarrollo de servicios en materia de calidad y mejora de las capacidades técnicas y tecnológicas. La ejecución alcanzada en relación con esta medida es la siguiente:

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta medida, y en relación a esta Dirección General de Turismo y Artesanía, la Consejería de Industria y Tecnología tenía establecidas dos líneas de ayudas:

- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha, convocadas en la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Turismo y Artesanía, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.
- Orden de 13 de enero de 2006, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de Castilla La- Mancha.

La importancia que el turismo representa para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha tuvo como consecuencia que en su momento la Consejería de Industria y Tecnología, a la que pertenecía la Dirección General de Turismo y Artesanía, con el objeto de continuar con el programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística de la Región, factores esenciales de su competitividad y rentabilidad y de mejora de la calidad y del servicio que exige el actual mercado turístico, publicase la Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se regula las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.

Estas ayudas van dirigidas a empresas titulares de algún establecimiento turístico ubicado en Castilla-La Mancha o empresas que presten servicios relacionados con el turismo en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones de hasta 30.000 euros destinadas a su adecuación, ampliación o modernización siendo la

cuantía máxima de la subvención de hasta el 30% de la inversión aprobada. También podrán ser objeto de subvención actividades de promoción turística tales como promoción y desarrollo de productos turísticos innovadores, asistencia a ferias, comparar o confección de catálogos, y otro tipo de soportes publicitarios, siendo la cuantía de la subvención de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Por otra parte, con el fin de contribuir al mantenimiento, consolidación y modernización del sector artesano de la Región, la Consejería de Industria y Trabajo publicó la Orden 13 de enero de 2006 por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la Región, siendo los destinatarios de estas ayudas los artesanos e industrias artesanas.

Los proyectos presentados por los artesanos e industrias artesanas susceptibles de obtener ayudas son las inversiones de hasta 60.000 euros efectuadas para la creación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, así como la mejora, ampliación o modernización de las ya existentes. La cuantía máxima de la subvención será de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Al ir dirigidas estas ayudas a la modernización o ampliación de talleres artesanos, no se han producido proyectos significativos en esta línea de subvención.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO		CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO	1	
FONDO		FEOGA-O
EJE	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA	2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura

Administración General del Estado.

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida pretende apoyar aquellas acciones encaminadas a orientar la producción agroindustrial hacia nuevas vías de comercialización y conseguir una oferta mas adaptada a las necesidades de los consumidores. La consecución de este objetivo se apoya en la mejora de los canales de comercialización, modernización de los sistemas de transformación de los productos, presentación de los mismos, inversiones innovadoras, adaptación de nuevas tecnologías y todas aquellas sobre mejora de condiciones sanitaria y protección del medio ambiente.

Las ayudas se regulan mediante el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero (modificado por el RD 326/2003, de 14 de marzo), por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, y las Órdenes de la Consejería de Agricultura de Castilla la Mancha

De conformidad con la normativa estatal, las ayudas son gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos autonómicos.

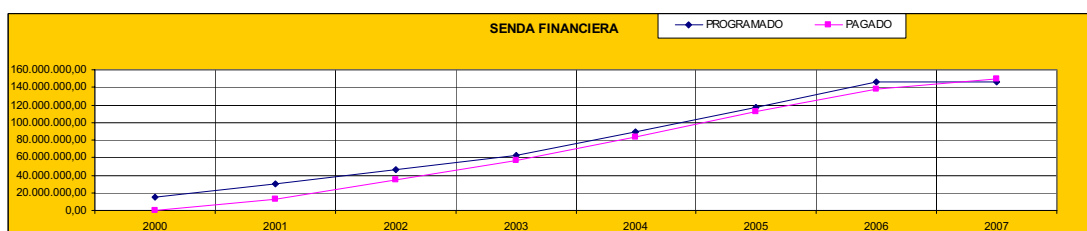
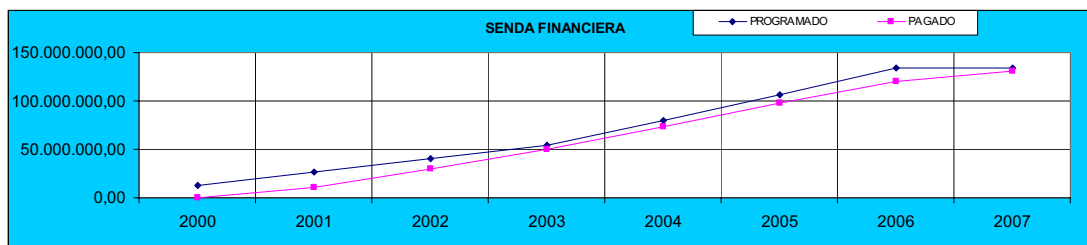
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

Ejecución Financiera.

La ejecución en el año 2007 de esta medida asciende a 22.365.779,44, de los que 10.422.453,27 euros corresponden a la Administración General del Estado (Ministerio

de Medio Ambiente, Medio Rural y Marítimo) y 11.943.326,17 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Dirección General de Mercados Alimentarios. Consejería de Agricultura).



En esta medida, la ejecución acumulada desde el inicio del Programa es de 280.356.141,94 euros, lo que representa una ejecución del 100,28 %. Este gasto elegible se reparte entre Administraciones, correspondiendo 130.680.691,48 euros a la Administración General del Estado y 149.675.450,46 euros a la Administración Autónoma, con unos porcentajes de ejecución acumulada de 97,84 % y 102,50 % para ambas Administraciones.

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de convocatorias de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 106/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
- Programa 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 348/2000 aprobado por la Comisión con fecha 08/11/2000, con periodo de ayudas ilimitado.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología.

Administración General del Estado

- Empresa Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

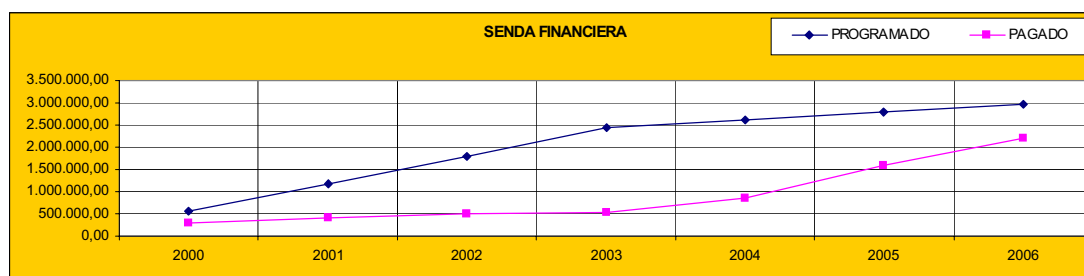
Las actuaciones que integran la medida pretenden favorecer la creación de nuevas empresas, la mejora de la competitividad de las ya existentes y la creación de polígonos industriales, con el objeto de favorecer la localización industrial en determinadas áreas, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION

Administración Autonómica

En el año 2007 no se han certificado gastos elegibles en esta medida.

En conjunto, para el periodo 2000-2007, el volumen de inversión pagada es de 2.201.515,25 euros, cifra que representa el 73,79 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (2.983.333,00 euros).



En relación a los criterios tenidos en cuenta para seleccionar los proyectos a

cofinanciar, podemos destacar los siguientes:

- qué proyectos son los que en mayor medida promocionan la innovación en Castilla-La Mancha,
- el grado de continuidad a lo largo del tiempo de los beneficios derivados de las actuaciones desarrolladas,
- y los resultados ya obtenidos en anteriores actuaciones previas de similares características.

Administración General del Estado

Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

A 31 de diciembre de 2007, los pagos realizados han sido por importe de 35.412.772,58 euros, que suponen una ejecución del 107,97% respecto al gasto programado para los años 2000-2006.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Actuación industrial: **CAMPOLLANO NORTE**

Provincia: ALBACETE

Municipio: ALBACETE

Superficie bruta: 63 ha.

Superficie neta resultante: 385.263 m2 en 153 parcelas

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización finalizaron el 13 de octubre de 2005. El pasado 25 de abril de 2006 se han contratado las obras de acondicionamiento de accesos a esta actuación desde el núcleo urbano de Albacete, con un presupuesto que supera los 4 millones de euros. La finalización de las obras está prevista en el 2º trimestre de 2007.

Actuación industrial: **EL SALVADOR II**

Provincia: ALBACETE

Municipio: LA RODA

Superficie bruta: 45 ha

Superficie neta resultante: 270.000 m2

Situación: Adquirida la práctica totalidad del suelo. El resto requiere expropiación, para lo que ha sido redactado el correspondiente proyecto y desde el 8 de mayo de 2006 se encuentra en trámite de aprobación. El Planeamiento de desarrollo, que ha consistido en Proyecto de Innovación en el ámbito de actuación. Estudio de impacto ambiental y PAU, cuentan con aprobación definitiva desde el 27 de diciembre de 2005. El Proyecto de Urbanización se ha aprobado definitivamente el pasado 27 de marzo de 2006.

Está previsto iniciar las obras de urbanización durante 2007, siempre y cuando se pueda contar con la disponibilidad del suelo pendiente.

Actuación industrial: **DAIMIEL (2ª FASE)**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: DAIMIEL

Superficie bruta: 13 ha

Superficie neta resultante: 96.726 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Obras de urbanización finalizadas en marzo de 2004.

Actuación industrial: **PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: VALDEPEÑAS

Superficie bruta: 81 ha

Superficie neta resultante: 416.630 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización de la 1ª fase se encuentran finalizadas desde el 2 de junio de 2005.

La urbanización de la 2ª fase, con un ámbito de 50 ha. generará una disponibilidad de 240.093 m³ de suelo neto.

Están aprobados el Planeamiento y el Proyecto de Urbanización y el 26 de septiembre de 2006 fue aprobada la separata de acondicionamiento y actualización del proyecto de urbanización para esta segunda y en breve se iniciará la licitación de las obras de urbanización.

Actuación industrial: **PEDRO MUÑOZ**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: PEDRO MUÑOZ

Superficie bruta: 40 ha

Superficie neta resultante: 240.000 m²

Situación: El suelo se encuentra adquirido. Mediante acuerdos se consiguió el 70% y el resto ha requerido expropiación, cuya aprobación definitiva se produjo el pasado 14 de diciembre de 2006.

El Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización se tramitaron de forma conjunta y cuentan con aprobación definitiva desde el 31 de octubre de 2005.

Se ha iniciado el expediente de contratación previo a la licitación de las obras que requerirán la aprobación del Consejo de Ministros.

Actuación industrial: **LOS PORTALES**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: TOMELLOSO

Superficie bruta: 59 ha

Superficie neta resultante: 351.439 m²

Situación: Suelo adquirido, ha requerido expropiación, aprobada definitivamente el 27 de abril de 2005. El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 18 de diciembre de 2003. El Proyecto de Urbanización se aprobó el 29 de septiembre de 2005.

Las obras de urbanización contratadas el 13 de junio de 2006 con la empresa constructora SACYR, S.A.U., se iniciaron el pasado 11 de julio de 2006, con un plazo de ejecución comprometido de 14 meses. La finalización de las mismas se sitúa en el

cuarto trimestre de 2007.

Actuación industrial: **CARRETERA DE MOTILLA**

Provincia: CUENCA

Municipio: CUENCA

Superficie bruta: 71 ha

Superficie neta resultante: 431.529 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Terminada en marzo de 2002 la 1ª Fase de urbanización y terminadas en julio de 2004 las obras de urbanización de la 2ª Fase.

Actuación industrial: **TOLEDO (3ª FASE PERI 1)**

Provincia: TOLEDO

Municipio: TOLEDO

Superficie bruta: 14 ha

Superficie neta resultante: 97.821 m².

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Finalizadas las obras de urbanización en septiembre de 2003.

Actuación industrial: **TORREHIERRO (2ª FASE)**

Provincia: TOLEDO

Municipio: TALAVERA DE LA REINA

Superficie bruta: 186 ha

Superficie neta resultante: 1.498.638 m²

Situación: Suelo propiedad de SEPES. El 20 de febrero de 2004 se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y SEPES para el desarrollo de esta actuación.

Se inició la redacción de los documentos del planeamiento urbanístico en junio de 2005 y el 10 de abril de 2006 se remitieron al Ayuntamiento para su tramitación. Se ha aprobado definitivamente el día 12 de septiembre de 2006.

Actuación industrial: **MONTE BOYAL 3ª FASE**

Provincia: TOLEDO

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

Superficie bruta: 52 ha

Superficie neta resultante: 325.442 m²

Situación: El 19 de septiembre de 2005 finalizaron las obras de construcción y puesta en marcha de la 2ª fase de la estación depuradora de aguas residuales de esta actuación. Además finalizaron en diciembre de 2006 unas obras de acondicionamiento de la traída de agua potable y de acondicionamiento de taludes, iniciadas en enero de 2006.

Actuación industrial: **LA GOLONDRINA**

Provincia: TOLEDO

Municipio: FUENSALIDA

Superficie bruta: 37 ha

Superficie neta resultante: 220.000 m²

Situación: Suelo prácticamente adquirido. El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 15 de septiembre de 2004 y el Proyecto de Urbanización el 28 de octubre de 2004. Se inició la licitación de las obras de urbanización, **proceso que no se ha podido concluir** por problemas de disponibilidad de suelo. El suelo se ha adquirido en un 85% por mutuo acuerdo; el 15% restante requiere expropiación, para lo que fue redactado y tramitado el correspondiente Proyecto de Expropiación, que fue aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2004 con un justiprecio de 3 €/m². Finalmente se produjo la aprobación definitiva el 27 de julio de 2005, en la que la Comisión Provincial de Urbanismo elevó el justiprecio a 17 €/m²

Esta decisión ha sido objeto del consecuente procedimiento de reclamación por parte de SEPES, que ha decidido no realizar la ocupación de los terrenos hasta que no sea reconsiderada la decisión, que se considera abusiva, por la elevación del justiprecio en más de 5 veces el valor inicial.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

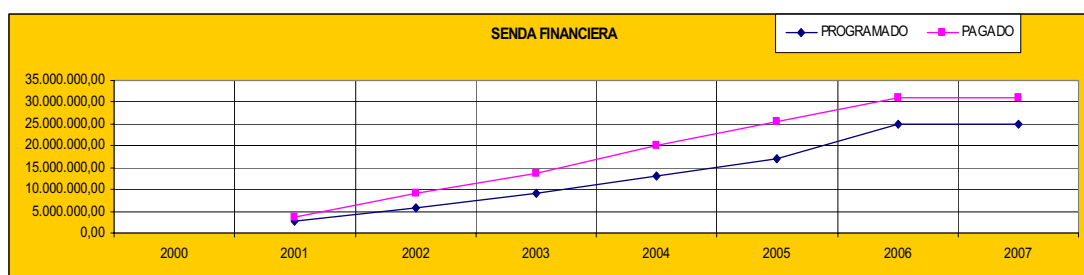
Las actuaciones que integran esta medida tienen como objetivo la creación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía social que generen empleo, mediante al apoyo de proyectos destinados a inversión, mejora de la competitividad y el fomento de la comercialización e internacionalización.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En el año 2007 no se han declarado gastos elegibles en esta medida. No obstante, se han producido descertificaciones de pagos por importe de 89.828,05 euros, lo que supone que el total ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2007 se eleve a 31.064.862,11 euros, cifra que representa el 123,87 % sobre el gasto público programado 2000-2006 (25.078.902,00 euros).

Dado el alto nivel de ejecución, no se prevé falta de dotación FEDER y determinación de un porcentaje de ayuda "efectivo" puesto que, tanto a nivel de eje prioritario como del conjunto del Programa Operativo, se procederá a la reprogramación en el primer caso y/o aplicación de las desviaciones en el segundo caso, que permita la completa absorción de la dotación FEDER conforme a la ejecución real de la medida.



En conjunto, excluidos los importes correspondientes a correcciones financieras, para

el periodo 2000-2006 se han concedido 3.748 expedientes de ayudas con un total de subvención pagada de 31.154.690,16 euros, cifra que representa el 124,23 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (25.078.902,00 euros).

En primer lugar, las ayudas van destinadas a cooperativas y sociedades laborales que se instalen o estén instaladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando excluidas las de carácter agrícola, ganadero o forestal, para las que las Consejerías de Agricultura y Consejería de Medio Ambiente disponen de un régimen de ayudas, y el resto que figura en el artículo 1.2, encuadradas en sectores que, o bien pueden recibir ayudas de otros departamentos (Vivienda), o bien la actividad que desarrollan no se considera prioritaria para el desarrollo regional (Seguros, Gestorías y Asesorías, de Crédito).

Se establecen cinco bloques de ayudas:

a) La **ayuda denominada "para la generación de puestos de trabajo"**, que consiste en una subvención directa del 40 % de la inversión aprobada para activos fijos nuevos, con un límite de 3.606,06 €, por la incorporación como socio trabajador de un desempleado en una cooperativa o sociedad laboral.

Esta ayuda tiene como fin primordial la creación de empleo estable a través de la incorporación de desempleados como socios trabajadores en empresas de trabajo asociado. Se trata de una ayuda que lleva aparejada una pequeña inversión, hasta 9.015,18 €, para incentivar la creación de empleo. Esta ayuda es un híbrido entre las destinadas exclusivamente a crear empleo y las encaminadas a incentivar la inversión.

b) **"Ayudas a la Inversión"**. Con estas ayudas se incentiva la inversión productiva en activos fijos de primera adquisición. El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518,16 €, y la subvención máxima es del 35 % del gasto aprobado.

c) **La mejora de la competitividad:**

Con las distintas ayudas que contempla este apartado, se pretende la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico. Este conjunto de medidas tiene como objetivo aumentar la capacidad tecnológica regional, a través, fundamentalmente, de la promoción de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, tanto en procesos como en productos, en la perspectiva de incrementar el nivel de competitividad de las empresas regionales de Economía Social.

Cuantía de las subvenciones:

- En el caso de Cooperativas y Sociedades Laborales, la cuantía de las subvenciones que se podrán obtener tendrá como límite máximo el 50 por ciento de la inversión o gastos aprobados.
- En el caso de asociaciones de empresas de economía social y otras entidades sin ánimo de lucro, la subvención máxima podrá alcanzar hasta el 75% de la inversión o gastos subvencionables.

El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518,16 €.

Los tipos de proyectos subvencionables son:

- la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.
 - *Proyectos de innovación:* Son aquellos proyectos dirigidos a la incorporación de nuevas técnicas de organización y gestión, que conduzcan a una mejora de la posición competitiva de la empresa.
 - *Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico (I+D):* Se considera proyecto de I+D al conjunto de actividades de investigación de carácter aplicado y de desarrollo tecnológico tendentes a la puesta en el mercado de un nuevo producto, de un nuevo proceso productivo o mejora de sus resultados.
 - *Proyectos de Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Innovación:* Este tipo de proyectos están dirigidos a la creación y desarrollo de centros o servicios de apoyo a la innovación de empresas, impulsados por entidades o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro.
- La promoción de la calidad.
 - Proyectos de mejora de la gestión de la calidad empresarial, seguridad y gestión medioambiental, especialmente los orientados a la introducción de nuevas técnicas de mejora continua y un enfoque de la calidad total en las empresas de economía social y aquellos tendentes al cumplimiento de las Normas ISO 9000 e ISO 14000, o normas equivalentes.
 - Proyectos de promoción de la infraestructura de la calidad y de promoción de la calidad interna de los laboratorios de ensayo y calibración, de acuerdo con los requerimientos de la Norma EN 45001.
 - Proyectos de información, difusión y sensibilización. Entendiendo por tales, aquellas actuaciones, dirigidas a la promoción de la calidad, seguridad industrial y gestión medioambiental mediante encuentros técnicos, jornadas, concursos, publicaciones, estudios, etc., tanto de carácter sectorial como territorial.
- La promoción del diseño.
 - Los proyectos empresariales de diseño de nuevos productos industriales.
 - Los proyectos de diseño de envases y embalajes.
 - Los proyectos de diseño gráfico y de imagen corporativa, en las que se incluyan actuaciones como el diseño gráfico de catálogos y de otros soportes publicitarios, diseño de stand, logotipos, frentes de tiendas y diseño de interiores en franquicias y tiendas.
 - Los proyectos de integración técnicos y profesionales del diseño en la industria.
 - Diagnósticos y auditorías de diseño.
 - Proyectos de infraestructura destinados a promover y consolidar servicios y centros de promoción e investigación sobre diseño industrial, así como a ampliar los servicios proporcionados a las empresas a este respecto. En el caso de empresas de economía social de servicios, será requisito ineludible que el proyecto esté respaldado por al menos diez empresas potencialmente clientes o usuarias.
 - Proyectos de información, difusión y sensibilización. Comprende las actuaciones y campañas generales dirigidos a: difundir el papel del diseño industrial en las cooperativas y sociedades laborales, sensibilizar a empresarios y público en general sobre la importancia del diseño, promocionar la imagen del diseño regional y promover acciones singulares de interés general.

- Planes estratégicos de empresa.

- Elaboración de planes estratégicos de empresa: los gastos de consultoría externos.
- Implementación de planes estratégicos de empresa: serán subvencionables los gastos inherentes al tipo de proyectos que integren el correspondiente plan estratégico de empresa.

- Asistencia técnica.

Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga, durante un año.

d) Fomento de la comercialización e internacionalización:

Dentro de esta línea de ayudas, se incentivan las siguientes acciones o actividades:

- Estrategias comerciales en el ámbito de comercio interior.

- La realización de estudios de mercado.
- La elaboración de estrategias comerciales y campañas publicitarias en medios controlados y especializados en el sector de la actividad.
- La confección de planes de marketing que contemplen una nueva estrategia comercial.
- El diseño y confección de catálogos y otros elementos de comunicación comercial, puntos de venta, identidad corporativa, envases y embalajes y generación de marcas.

- Promoción del comercio exterior.

- La realización de estudios de prospectiva y la elaboración de estrategias comerciales que tengan por objetivo la confección de planes de marketing, dirigidos a la apertura de nuevos mercados.

- La implementación de estrategias comerciales y planes de marketing orientados a la apertura de nuevos mercados en el ámbito internacional.

- La participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones en las ferias y convenciones comerciales internacionales organizadas fuera de la nación, que anualmente determine la Comisión Regional de Fomento a la Exportación.

- Asistencia a ferias y convenciones comerciales.

Será subvencionable la participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones de las mismas como expositores con stand propio en las ferias y convenciones comerciales internacionales celebradas fuera de la región.

En el caso de cooperativas y sociedades laborales, solamente serán objeto de subvención la primera y segunda participación en una determinada feria o convención comercial.

- Cooperación interempresarial.

- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la agrupación de producción, incluida la creación de sociedades independientes.

- Acuerdos interempresariales para la agrupación de sus producciones o la creación de centrales de compra.
- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la comercialización o distribución conjunta de sus productos y servicios.
- Cualquier contribución de las fórmulas anteriores que, sin conculcar las normas de la política común de la competencia, fortalezcan su posición competitiva mediante la mejora de la dimensión empresarial.

e) **"Otras Ayudas"**. En este apartado se contemplan las siguientes ayudas:

- **Ayudas para la constitución de las entidades asociativas**, con el fin de fomentar el cooperativismo, y con un importe de la ayuda de hasta el 80 % del gasto derivado de la constitución: gastos de Notario, Registros públicos, asesoramiento de profesionales, etc.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El objetivo de esta medida es ofrecer y ampliar el abanico de posibilidades que mejoren el acceso a la financiación por parte de las Pymes de la región.

La ejecución de la medida corresponde al Instituto de Finanzas, mediante un régimen de "mínimis" cuyas bases han sido establecidas por el propio Instituto de Finanzas. Además, existe la posibilidad de que las medidas de mejora de las condiciones de financiación de las empresas se ejecuten, no sólo mediante programas de bonificación de tipos de interés, sino también mediante fórmulas de capital riesgo, participación de préstamos u otras medidas de ingeniería financiera.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica.

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

Es el órgano ejecutor de esta medida en la región, en base a ello se diseñó, en la anualidad 2002, un mecanismo de financiación a través de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado "Línea Pyme-Finanzas", que permite la concesión de préstamos a las Pymes de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes. La finalidad es la concesión de préstamos y la subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del programa las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realicen inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida es reembolsada en un 70% por FEDER y en un 30% por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

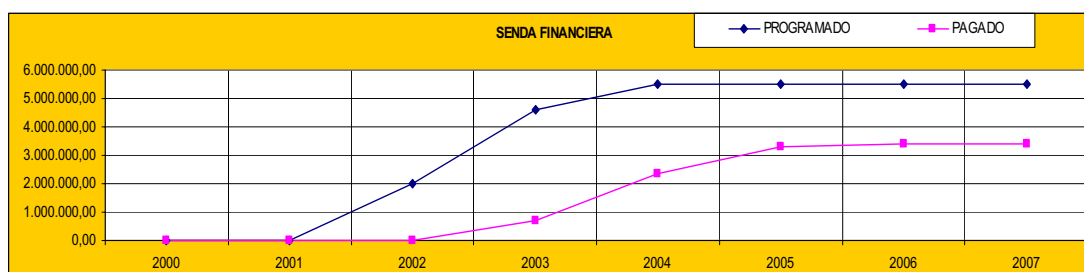
Grado de ejecución

La ejecución de la medida, según quedaba contemplado en el Plan Financiero del Programa Operativo Integrado comienza en el año 2002, aunque el instrumento de ejecución no se puso en marcha hasta el ejercicio 2003.

Durante el ejercicio 2007 se han certificado pagos por importe de 55.311,00 euros.

El grado de ejecución no presenta avances sustanciales frente a la anualidad precedente ya que, al tratarse de ayudas “a demanda” con fuerte competencia frente al sistema financiero tradicional, resulta difícil su encaje para los operadores económicos.

En conjunto, para el período 2000-2006 se han concedido ayudas que totalizan una subvención pagada de 3.393.274,75 euros, cifra que representa el 61,49% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (5.518.157,00 euros).



De acuerdo con las informaciones facilitadas por el gestor regional y, tras su análisis, deberá ser objeto de reprogramación en la nueva versión del Complemento de Programa para conseguir una completa absorción de la contribución comunitaria, a nivel de eje prioritario, 31 de diciembre de 2008, fecha final de pagos para el Programa Operativo

Criterios de selección de los proyectos

La Línea está dirigida a los pequeños y medianos empresarios que quieran implantar sus proyectos en Castilla-La Mancha o ampliar o modernizar los ya existentes, y se requerirá el cumplimiento de una serie de requisitos como:

Cumplir las condiciones de Pyme según definición de la Comisión de las Comunidades Europeas de 6 de mayo de 2003:

- Menos de 250 trabajadores.
- Volumen de negocio anual inferior a 50 millones de euros ó cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
- No participadas en un 25% ó más, por una gran empresa o conjunto de empresas que no cumplan las condiciones de Pyme.
- Que desarrollen o vayan a desarrollar sus actividades en Castilla-La Mancha.

Inversiones financiables:

- Inversiones en activos fijos materiales o su compra, turismos imprescindibles para el desarrollo de la actividad hasta un importe de 20.000,00 €, equipos para procesos de información,...
- Trabajos de planificación, ingeniería del proyecto, investigación y desarrollo y activos intangibles.
- Campañas publicitarias, catálogos, muestrarios, programas de expansión comercial, etc,...

Se excluyen:

- Las inversiones o gastos de carácter improductivo.
- Las inversiones en actividades relacionadas con la exportación.
- Las inversiones del sector transporte.
- Las inversiones de sectores relacionados con la Ayuda de Estado 632/99 (Construcción, carbón, siderurgia, fibras sintéticas, naval, automóvil y financiero).
- El IVA y otros impuestos.
- La industria del tabaco, Administración Pública, Juegos de Azar y las Agencias Inmobiliarias.

Asimismo el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha podrá establecer inversiones o sectores prioritarios al igual que sectores excluidos.

Importe mínimo y máximo de la financiación y de la ayuda y plazos:

- El proyecto de inversión deberá ser financiado por recursos propios no subvencionados, como mínimo hasta un 30%.
- La financiación de cada proyecto será de hasta un 50% de la "inversión nueva financiable".
- El importe mínimo de cada operación de préstamo es de 20.000,00 € y el importe máximo de financiación no podrá ser superior a 2.000.000,00 €.
- El importe máximo por Beneficiario Final y proyecto no podrá suponer que la ayuda percibida por éste supere el límite de "minimis" (Mínimo a partir del cual la Unión Europea considera que se altera la competencia entre los países miembros), establecido en 100.000,00 € durante tres años.
- El plazo máximo de su ejecución será de un año, a contar desde la fecha de firma del Contrato, salvo proyectos con duración justificada superior al año.
- La solicitud del Certificado de Inversión Subvencionable se presentará en las Delegaciones de la Consejería de Industria para que, una vez emitido el Certificado correspondiente, la Pyme pueda negociar con las entidades

financieras el préstamo, el cual deberá ser revisado y aprobado por el Instituto de Finanzas.

Cuantía y compatibilidad de la ayuda

La ayuda consiste en un pago único, equivalente financiero a una reducción de 0,80 puntos porcentuales en el tipo de interés a lo largo de la vida del préstamo que será desembolsado de manera directa a los beneficiarios finales, una vez acreditada la ejecución de los proyectos objeto de las ayudas.

Esta Línea está sometida a la condición de minimis de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de la Comunidad Autónoma.

Condiciones de los préstamos

Plazo de los préstamos:

- 10 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 7 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 5 años sin carencia o con 1 año de carencia

Amortización:

Una vez finalizado el periodo de carencia, si la hubiere, la amortización se hará por trimestre coincidiendo con las liquidaciones de intereses.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

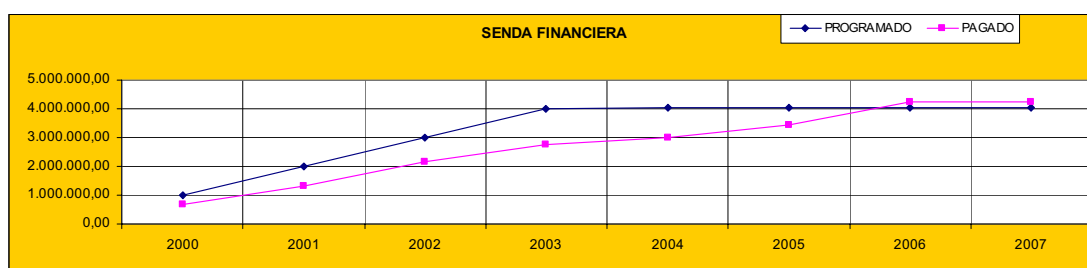
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como objetivo el apoyo a las empresas regionales con la finalidad última de impulsar las exportaciones de las empresas de la región, favoreciendo su internacionalización.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante la anualidad 2007, no se han certificado pagos elegibles por lo que, en conjunto, para el periodo 2000-2006 la ejecución financiera acumulada asciende a 4.252.920,05 euros, cifra que representa el 104,91% sobre el gasto programado para el periodo 2000-2006 (4.054.040,00 euros)



Las ayudas concedidas dentro de esta medida se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de mayo de 1998 y, de forma específica, a través de las siguientes Órdenes de convocatoria:

LINEA 56 COMERCIO EXTERIOR,

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)
- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.
- Orden de 28-8-2003 , para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior
- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones ejecutadas con cargo a esta medida tienen como finalidad contribuir a la creación de nueva actividad económica que permita la creación de nuevos puestos de trabajo, a través del fomento del trabajo autónomo, así como el refuerzo de la empresa individual mediante ayudas a la contratación del primer asalariado/a por el trabajador autónomo.

Las ayudas de fomento del autoempleo y de fortalecimiento de las iniciativas empresariales tienen como finalidad apoyar al colectivo de los trabajadores autónomos. Estas actuaciones han servido de base al desarrollo del nuevo Plan Regional de Fomento del Autoempleo enmarcado en el Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004-2007, junto con otros programas de apoyo al desarrollo, financiación y consolidación de los nuevos proyectos empresariales.

Estas ayudas están sujetas a la regla de "minimis" y se acogen, por tanto, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de "minimis".

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

- Ayuda al autoempleo
- Título-Aval Autoempleo
- Ayuda al trabajador/a autónomo/a para la primera contratación
- Asesoramiento de Iniciativas Empresariales

Con relación a la actuación "Asesoramiento de Iniciativas Empresariales", se ha firmado un Convenio de Seguimiento con los Agentes Sociales, si bien no se ha imputado gasto en 2005, debido a que las necesidades asociadas a esta actuación se ven cubiertas por los programas de asesoramiento encuadrados en el Programa Operativo Plurirregional

Fomento del Empleo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Dirección General de Trabajo e Inmigración. Consejería de Trabajo y Empleo.

▫ Ayuda al autoempleo

Se trata de la concesión de ayudas a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo que se establezcan como autónomos/as o como socios/as trabajadores/as en cooperativas y sociedades laborales, ampliable en este último supuesto a las personas trabajadoras que presten su trabajo por cuenta ajena en estas entidades y se asocien a ellas bajo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las ayudas al autoempleo se conceden durante los doce primeros meses de actividad, siendo el procedimiento de concesión de estas subvenciones el de concesión directa. Las ayudas económicas al inicio de la actividad se hacen efectivas de la siguiente forma: el 50% de la misma a los seis meses del alta en la Seguridad Social, y el resto, a los seis meses siguientes.

Tienen la consideración de personas beneficiarias, aquellas que, encontrándose en desempleo e inscritas como demandantes de empleo, se constituyan como trabajadoras autónomas a título principal, establezcan su centro de trabajo y su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

▫ Título-Aval Autoempleo

El Título Aval es un documento nominativo que recoge un incentivo al establecimiento de una persona desempleada como trabajador/ a por cuenta propia, durante un periodo máximo de seis meses. Está dirigido a desempleados/as inscritos en el momento del canje en alguna oficina del Sepecam de Castilla-La Mancha y que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los programas impartidos por el Sepecam. Durante esta anualidad no se ha imputado ejecución financiera, al haber sido mujeres la totalidad de las personas beneficiarias, han sido objeto de imputación al Eje 45, medida 17.

Servicio Público de Empleo. Consejería de Trabajo y Empleo.

▫ Ayuda al autónomo para la primera contratación

El objetivo que persigue esta actuación es potenciar el desarrollo de la actividad empresarial de los trabajadores/as autónomos, mediante la concesión de ayudas destinadas a la contratación del primer trabajador/a asalariado/a de modo que facilite la creación de puestos de trabajo en la empresa individual.

Son beneficiarios/as de las ayudas por la contratación indefinida del primer trabajador/a, los trabajadores autónomos que figuraban inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) o en el Régimen Especial Agrario (R.E.A.), al menos con un año de antigüedad a la fecha de la solicitud de la ayuda y que no han tenido dado de alta a ningún trabajador con contrato indefinido con anterioridad a la fecha de solicitud del incentivo.

Esta actuación establece subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas o la incentivación de las contrataciones indefinidas cuando suscriban contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados o directivos.

Además, las mujeres víctimas de la violencia doméstica o los/as menores tutelados/as o extutelados/as por la Administración Regional son colectivos prioritarios.

Por otro lado, no se incorpora la necesidad de acreditar el domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, según lo dispuesto en el Decreto 13/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica el Decreto 91/2003 de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones y ayudas públicas.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos por importe de 33.843,51 euros. La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 15.395.722,05 euros, lo que supone un 110,12% sobre el total programado para los años 2000 a 2006 (13.981.231 euros).

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06 y sobre el total programado 2000/06.

El Programa de Ayudas al autoempleo supone el 84,52% de la ejecución financiera de la Medida y el Programa de Ayudas a la contratación por trabajadores autónomos del primer asalariado representa el 15,48%.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Con relación a la incorporación de las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 relativo al FSE, en las actuaciones comprendidas en la Medida 1.8, cabe señalar lo siguiente:

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones cofinanciadas en el marco de la Medida 1.8 integran la perspectiva de género a través del establecimiento de criterios de selección de personas beneficiarias que priorizan las solicitudes de ayudas presentadas por mujeres que se constituyan como trabajadoras autónomas o se integren como socias trabajadoras en cooperativas o en sociedades laborales.

Por su parte, los criterios de preferencia de las solicitudes de ayudas a la contratación indefinida por los trabajadores/as autónomos/as del primer trabajador/a priorizan a las mujeres, a los colectivos de difícil inserción o a las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, la Orden de convocatoria que regula esta actuación prioriza que las ayudas presentadas por potenciales beneficiarios de las ayudas a quienes se dirija la actuación vengán informados por los servicios sociales, potenciando la concentración de la actuación en los colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

Por otra parte, se prioriza la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas y se incentivan las contrataciones indefinidas cuando se suscriben contratos con mujeres

jóvenes que ocupen puestos cualificados o directivos, con el objetivo de paliar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Para finalizar y de modo general, la perspectiva de género se encuentra incorporada a la información estadística solicitada y registrada (estadísticas, indicadores, desagregación por sexo) Esto es de aplicación al resto de los epígrafes del presente documento, por lo que, en principio, no se explicitará nuevamente en el mismo.

Sociedad de la información

En las actuaciones de la Medida 1.8 los criterios de selección de los proyectos incorporan como criterio específico la contribución al aprovechamiento del potencial del empleo de la sociedad de la información.

Como novedad, en la pasada anualidad 2006 se ha puesto en marcha un sistema que permite presentar la solicitud de participación por vía telemática, promoviendo así la sociedad de la información y acelerando el proceso.

Desarrollo local

A través del apoyo y fomento del autoempleo, como forma de creación de tejido empresarial y fomento del emprendimiento a nivel local, claramente se potencian las acciones de desarrollo en el ámbito territorial; desde un nivel autonómico, provincial, municipal, se transfieren los efectos al ámbito local, así como las distintas actuaciones en el plano local, tienen su repercusión en los otros ámbitos mencionados.

• **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas dentro de esta Medida se han gestionado a través de las siguientes órdenes de convocatoria de ayudas:

- Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las ayudas de fomento del autoempleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).
- Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).
- Orden de 20 de febrero de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, de incentivos a los trabajadores/as autónomos/as para la contratación indefinida del primer/a trabajador/a asalariado/a (DOCM nº 26 de 01-03-2002).
- Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa título-aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).
- Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).
- Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que

se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

- Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

- Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM nº 78 del 19-04-2005).

- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 09-11-2005).

- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por desempleados (DOCM nº 149 de 21-07-2006).

- Orden de 5 de julio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas del programa aval-autoempleo destinado a desempleados (DOCM nº 149 de 21-07-2006).

- Orden de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por desempleados; que modifica la Disposición 24 de la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 03-10-2006, ampliando las aplicaciones presupuestarias (DOCM nº 211 de 12-10-2006).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

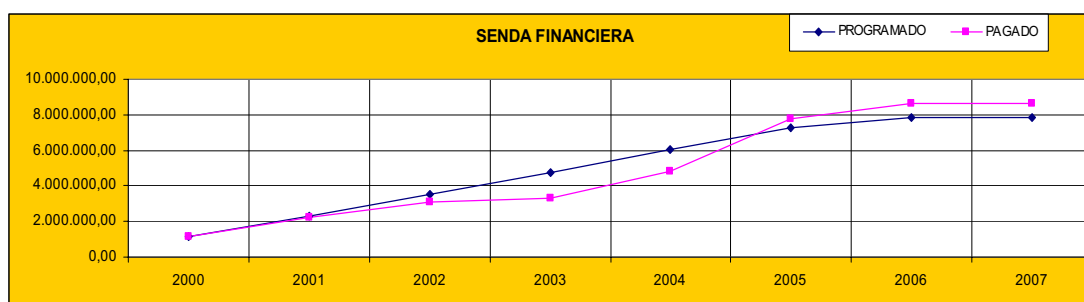
Esta medida tiene como objetivo la promoción y difusión del conocimiento del patrimonio cultural de la región basada en un programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística en colaboración con Asociaciones Empresariales y Corporaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante la anualidad 2007 no se han certificado pagos elegibles, por lo que en conjunto para el periodo 2000-2006, se han pagado 8.657.136,63 euros, cifra que representa el 110,75 % sobre el gasto público programado para el conjunto de estas anualidades (7.816.669,00 euros).

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



Las actuaciones que se integran en el marco de esta medida en el año 2007 están contempladas en la Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística. En esta medida se incluyen las subvenciones tienen por finalidad la promoción turística del municipio, (creación de oficinas de turismo, catálogos, folletos, y demás actos de carácter promocional) o ámbito territorial de que se trate, consistiendo la ayuda en una subvención a fondo perdido de hasta el 100% de la inversión valorada y aprobada, limitándose únicamente el gasto en lo que se refiere a gastos de alojamiento y manutención de una persona por empresa y actividad promocional, que el porcentaje de la subvención no podrá exceder del 80% del gasto aprobado con un límite de 150 euros por día.

Por otra parte, en el desarrollo de su programa de promoción de los recursos turísticos de la Región, la Consejería de Industria y Tecnología con el objeto de seguir implicando a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro por la importante labor que desarrollan como iniciativa privada en materia de promoción turística, publica la Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases de las ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística de Castilla-La Mancha, incluyéndose en este concepto las siguientes actividades:

- Apoyo y fomento del asociacionismo profesional en el sector turístico de la Región.
- Realización de actos dentro o fuera de la Región destinados a dar a conocer los recursos y potenciales turísticos de Castilla-La Mancha.
- Realización de actividades tendentes a fomentar el turismo dentro de la Región.
- Realización de actividades que se consideren de interés para la promoción turística de la Región.
- Realización de actividades y acontecimientos excepcionales que tengan una fuerte capacidad de promoción turística de la Región.
- Organización de actos, eventos, cursos o seminarios de difusión de recursos y potencialidades turísticas de la región.
- Asistencia a ferias, congresos y certámenes de análoga naturaleza en calidad de coexpositores en el stand institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tengan por finalidad la promoción turística de la Región.
- Actividades de fomento del turismo en Castilla-La Mancha, así como aquellas de promoción turística que se consideren de interés para la Región.
- Realización de congresos, conferencias, jornadas, seminarios y cursos dirigidos a fomentar la implantación de sistemas de calidad turística en Castilla-La Mancha.

Esta medida se desarrolla además mediante la difusión del potencial turístico, tanto en España como en el extranjero, a través de campañas de difusión turística.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Educación y Ciencia
- Consejería de Agricultura

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo aprovechar el impulso de actividades económicas y de generación de empleo de calidad que ofrece la investigación básica, la formación de recursos humanos y su aplicación al tejido productivo.

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo
- Becas Predoctorales
- Becas Postdoctorales

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo

Incluye ayudas a la incorporación de jóvenes con titulación al tejido productivo con el objetivo de lograr la adquisición y mejora de formación a través de su participación en proyectos de innovación y desarrollo.

Las subvenciones a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo facilitan, por un lado, la incorporación de recursos humanos especializados en empresas de la región y por otro, la implantación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada al entorno empresarial o transferible al mismo, mediante la colaboración de empresas o grupos de empresas de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Ciencia

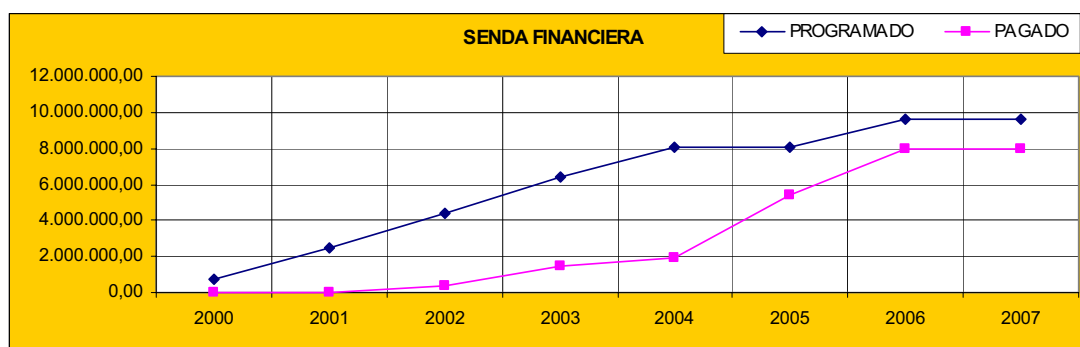
- Becas predoctorales y Postdoctorales

Ambas actuaciones contribuyen al objetivo de generar recursos humanos con cualificaciones de alto nivel que, mediante su incorporación al tejido productivo y al sistema de I+D+I regional reforzarán la competitividad empresarial.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 1.818.169,45 euros. La ejecución financiera desde el inicio del Programa se eleva a 9.811.858,44 euros, lo que supone un 102,04% sobre el total programado para los años 2000 a 2006. (9.615.825 euros).

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



En el conjunto de actuaciones integradas en esta medida, las Becas Predoctorales para la formación de personal investigador concentran el 76,82% del total de la realización de la Medida, repartiéndose el resto de la ejecución entre el Programa de Ayudas para la formación en I+D (13,10%) y las Becas Postdoctorales para la formación de personal investigador (10,07%)

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La actuación consistente en Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo gestionada por el Sepecam busca fomentar la participación de mujeres para favorecer su presencia en las acciones programadas, mediante la eliminación del requisito de la obtención del título universitario en los cuatro años anteriores a la fecha de formalización del contrato, que deben reunir los destinatarios últimos de las ayudas.

Medio ambiente

En la concesión de becas predoctorales y postdoctorales se valora la incidencia del trabajo propuesto en la protección y mejora del medio ambiente. Por su parte, la formación predoctoral incluye de manera preferente las áreas de conocimiento de las ciencias medioambientales, de la vida y sociales.

En la pasada anualidad 2006, el 46,7% de las becas predoctorales y el 43,75% de las postdoctorales concedidas están relacionadas con el Medio Ambiente.

Sociedad de la información

El 20% de las becas predoctorales de nueva concesión de la pasada anualidad 2006 se enmarcan en la categoría de Nuevas Tecnologías. El 18,75% de las becas postdoctorales concedidas en la pasada anualidad 2006 están dirigidas al desarrollo de proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas en el marco de esta Medida se han gestionado a través de las siguientes Órdenes de Convocatoria:

- Orden de 10 de julio de 2000 del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo (DOCM nº 71 de 21-07-2000)
- Orden de 10 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales y ayudas complementarias para la formación de personal investigador durante el año 2003, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 129 de 18-10-2002).
- Orden de 10 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de renovación de becas predoctorales y se convocan ayudas complementarias para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla- La Mancha (DOCM nº 129 de 18-10-2002).
- Orden de 10 de Octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas postdoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 129 de 18-10-2002).
- Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de innovación y desarrollo (DOCM nº 162 de 31-12-2002).
- Orden de 18 de junio de 2003 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002 tienen carácter de ayudas de “minimis”. Además se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª y 18ª de dicha Orden, incluyendo a los Centros Tecnológicos como beneficiarios, excluyéndolos como directores y coordinadores de los proyectos e indicando que los gastos subvencionables recogidos en el Anexo I se refieren además a las acciones conjuntas que combinen los epígrafes a) y b) de la disposición 4ª. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

- Orden de 18 de Noviembre de 2003, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se pública la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el 2004. (DOCM nº 169 de 03-12-2003).

- Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología, de renovación de becas predoctorales y ayudas para la formación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el año 2004 (DOCM nº 169 de 03-12-2003).

- Resolución de 30 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica por la que se procede a la renovación de becas predoctorales convocadas por Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología.(DOCM nº 169 de 03-12-2003).

- Orden de 8 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas para la formación y contratación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el año 2005. (DOCM nº 213 de 12-11-2004).

- Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2005. (DOCM nº 240 de 21-12-2004).

Orden de 27 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas para la formación y contratación de personal investigador durante el la pasada anualidad 2006

- 2006. (DOCM nº 200 de 06-10-2005).

- Orden de 27 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2006. (DOCM nº 200 de 06-10-2005).

Orden de 10 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas complementarias José Castillejo para personal investigador en la Comunidad de Castilla-La Mancha, durante la pasada anualidad 2006. (DOCM nº 15 de 20-01-2006).

- Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de acciones formativas para titulados en el ámbito de la innovación empresarial en Castilla-La Mancha (DOCM nº 48 de 03-03-2006).

- Orden de 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas para personal investigador en formación y renovación de las ayudas de personal investigador en formación asociados a proyectos de investigación durante el año 2007. (DOCM nº 239 de 17-11-2006). Corrección de errores de 28 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, a la Orden de 13-11-2006, por la que se convocan ayudas para personal investigador en formación y renovación de las ayudas de personal investigador en formación asociados a proyectos de investigación durante el año 2007. (DOCM nº 251 de 04-12-2006).

- Orden de 5 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, para la concesión de ayudas postdoctorales; modificando de la Orden de 9 de diciembre de 2004 la duración de las ayudas y el plazo de presentación de las solicitudes de las mismas. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

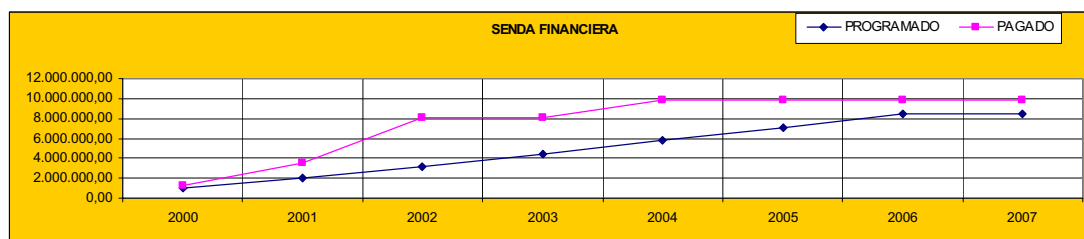
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La medida pretende dar respuesta a la escasa incorporación de nuevas tecnologías y los débiles avances en materia de investigación y desarrollo en diferentes campos de Actuación como proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico (I+D+I). Su puesta en marcha se ha realizado a través de convocatorias de ayudas y convenios de colaboración con organismos públicos, fundamentalmente la Universidad, y otros Centros públicos de investigación, así como Instituciones privadas sin ánimo de lucro.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2007 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. Sin embargo en el periodo de programación 2000-2006, se ha alcanzado una inversión pagada de 9.891.683,92 euros, cifra que representa el 117,24 % sobre el gasto público programado para dicho período (8.437.445,00 euros).



Dado el alto nivel de ejecución, no se prevé falta de dotación FEDER y determinación de un porcentaje de ayuda "efectivo" puesto que, tanto a nivel de eje prioritario como del conjunto del Programa Operativo, se procederá a la reprogramación en el primer caso y/o aplicación de las desviaciones en el segundo caso, que permita la completa absorción de la dotación FEDER conforme a la ejecución real de la medida.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	4 Transferencia Tecnológica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

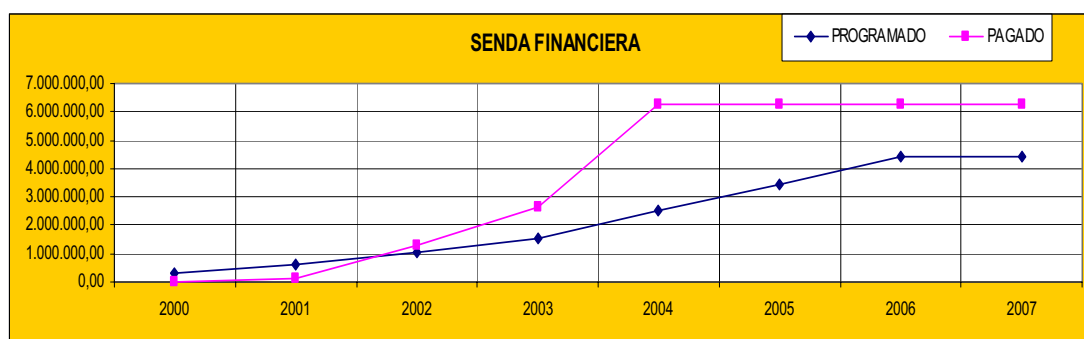
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es la mejora de la coordinación del sistema regional de innovación, la promoción de la cultura de la innovación, el fomento de la cooperación científico-técnica, tanto con organismos públicos de investigación, Universidades y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, como privados.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2007 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. En consecuencia con lo anterior y para el periodo de programación 2000-2006, se ha alcanzado una inversión pagada de 6.242.553,95 euros, cifra que representa el 141,08 % sobre el gasto público programado para dicho periodo (4.424.734,00 euros).



Dado el alto nivel de ejecución, no se prevé falta de dotación FEDER y determinación de un porcentaje de ayuda "efectivo" puesto que, tanto a nivel de eje prioritario como del conjunto del Programa Operativo, se procederá a la reprogramación en el primer

caso y/o aplicación de las desviaciones en el segundo caso, que permita la completa absorción de la dotación FEDER conforme a la ejecución real de la medida.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

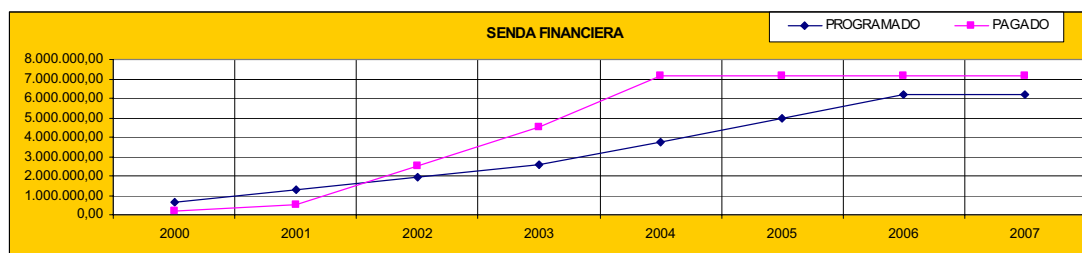
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La medida pretende la mejora del nivel de acceso a la información en materia de I+D e innovación de las empresas, incrementar el número de empresas innovadoras y participantes en programas públicos de I+D e innovación. A través de esta medida, se está dotando del necesario equipamiento a los centros de investigación y tecnológicos actualmente existentes y procediendo a la creación de infraestructuras científicas y tecnológicas, consideradas necesarias desde el punto de vista del desarrollo social y económico de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2007 no se han certificado pagos con cargo a esta medida. Sin embargo en el periodo de programación 2000-2006, se ha alcanzado una inversión pagada de 7.142.505,73 euros, cifra que representa el 115,74 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (6.171.235 euros).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	7 Sociedad de la Información

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Administración General del Estado

- Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

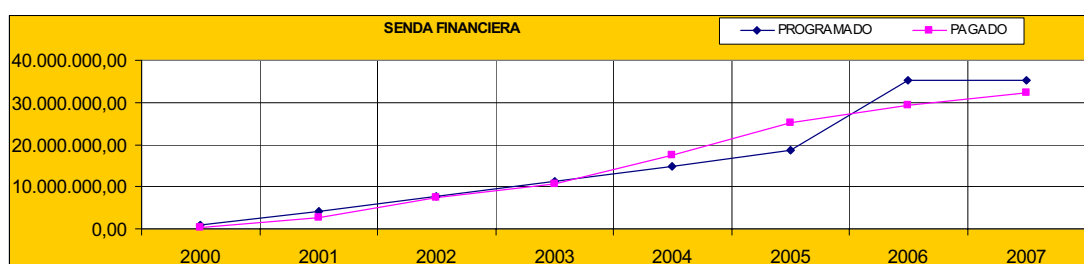
El objetivo de esta medida es el apoyo al desarrollo e implantación de las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información. Las actuaciones que la integran están siendo realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Dirección General de Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda). En la actualidad se han incorporados varios proyectos del SESCAM, concretamente, los programas IKONOS y ESCULAPIO, cuyo objetivo es digitalizar los historiales clínicos de los pacientes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2007 asciende a 2.975.349,15 euros.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, la ejecución realizada asciende a 32.356.106,02 euros que representa el 91,98 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (35.178.425,00 euros)



A continuación se analizan las actuaciones de cada uno de los gestores.

Consejería de Economía y Hacienda

En esta medida y por la Consejería de Economía y Hacienda, durante el año 2006 no se han declarado pagos.

Consejería de Ciencia y Tecnología

El proyecto de establecimiento de una Red de Centros de Acceso Público a Internet en Castilla-La Mancha, en los que todos los ciudadanos de la Región tuvieran acceso a los servicios asociados a la Sociedad de la Información (tales como internet, correo electrónico, etc.), comenzó su andadura en el año 2001 a raíz de la publicación de la Orden de 20-12-2001, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se creaban los Centros de Internet de Castilla-La Mancha y se convocaban ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para su instalación.

Posteriormente, a través de la Orden de 5-3-2004, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, se convocaron nuevas ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos centros.

Asimismo, a lo largo de 2006 ha visto la luz una nueva convocatoria de ayudas y subvenciones, a través de la Orden de 22-6-2006, de la Consejería de Industria y Tecnología, para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos centros.

En este punto cabe decir que, seguidamente a cada convocatoria de ayudas, por parte de la entonces Consejería de Ciencia y Tecnología, hoy Consejería de Industria y Tecnología, se procedió a la licitación pública del oportuno contrato para la adquisición del equipamiento informático necesario para el establecimiento de dichos centros, adjudicándose los mismos según los procedimientos legales correspondientes.

En resumen, este ambicioso proyecto viene desarrollándose desde finales de 2001, de manera que a finales de 2006 el número de centros que conformaban la citada Red ascendía a 548. En la actualidad, dicho número se ha visto incrementado a raíz de la Orden de 22-6-2006 hasta un total de 633 Centros, distribuidos de la siguiente forma entre las provincias de la Región:

- 85 en la provincia de Albacete
- 104 en Ciudad Real
- 163 en Cuenca
- 112 en Guadalajara, y
- 169 en Toledo.

Los anteriores datos hacen de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha la mayor red estas características existentes no ya sólo a nivel nacional, sino incluso a nivel de la Unión Europea.

Considerando tanto la gran envergadura técnica y de equipamiento que tiene

actualmente el proyecto, así como la favorable valoración que dan los usuarios de los centros, podemos afirmar que nos encontramos ante uno de los más importantes proyectos que se están desarrollando en Castilla-La Mancha en pro de extender las ventajas de la Sociedad de la Información y del Conocimiento entre el mayor porcentaje posible de la población castellano-manchega, al acercar de manera gratuita una gran cantidad de espacios y equipos informáticos a tal fin.

Es por ello que el Gobierno Regional se ha marcado como objetivo continuar con este proyecto en ejercicios futuros, aumentando el número de centros y ampliando la dotación y el equipamiento de los ya existentes.

Finalmente, cabe decir que dentro de esta medida, desde la Consejería de Industria y Tecnología, se han certificado en el ejercicio 2006 exclusivamente pagos relativos a la financiación del equipamiento informático de los Centros de Internet.

Servicio de Salud de Castilla La Mancha

Incluyen medidas que incorporan las tecnologías de la información al ámbito sanitario a fin de servir de apoyo y soporte a las decisiones de nuestros profesionales y contribuya así a la mejora y calidad en el diagnóstico y atención al ciudadano.

El ambicioso proyecto de poner en marcha el llamado "Historial Clínico Electrónico del paciente", tanto en centros de la red de atención primaria como en el de especializada en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, se inicia en 2003 con la licitación pública y adjudicación de la adquisición del equipamiento informático preciso, por un lado, para la dotación de infraestructura tecnológica a los Centros de Salud y Consultorios Locales de dos o más médicos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) correspondiente a la Fase I del Proyecto "ESCULAPIO". Y por otra, de equipos informáticos, equipos radiológicos y sistemas para el tratamiento de la información, precisos para la implantación del "PACS-RIS" del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) correspondiente a la fase I del Proyecto "IKONOS", en Gerencias de Atención especializada, como proyecto piloto de un sistema interactivo de archivado digital de imágenes, junto con un servicio de distribución de las mismas que cubra las necesidades de los departamentos de radiología de los hospitales gestionados por el SESCAM, y de las consultas de los médicos especialistas, y que con independencia del hospital, centro de especialidades, diagnóstico y tratamiento (CEDT), centro de salud o consultorio local en que se haya realizado el estudio, permita a todos ellos acceder a la información radiológica que precisen.

La evolución del proyecto Ikonos en todo el área sanitaria del Sescam se ha constituido como un verdadero éxito, tal y como avalan los siguientes datos estadísticos:

- Nº total de Radiólogos: 119
- Nº total de usuarios que tienen acceso desde Primaria mediante Turriano y con la base del Esculapio: 1.356
- Nº total de centros en primaria en los que se puede consultar la imagen e informes radiológico: 1.080
- Nº total de estudios realizados: 1.055.343
- Nº total de imágenes almacenadas: 14.140.368

- Nº total de accesos a Galgo (mecanismo central de compartición de informes e imágenes entre centros) : 735.736 ,lo cual ratifica la compartición de imágenes e informes entre los distintos hospitales, Centros Especiales de Diagnostico y Tratamiento y Centros de Atención Primaria.
- Nº Accesos Web externos al servicio de Radiodiagnóstico para la consulta de informes e imágenes radiológicas : 2.569.656
- Nº de estaciones clínicas y diagnósticas proporcionadas: 1.091
- Nº de servidores DICOM en cluster : 18 x 2 = 36
- Nº de modalidades conectadas (CR's , TAC, RESO, etc): 187
 - 56 CR (Radiografía computerizada)
 - 22 CT (Tomografía computerizada)
 - 13 MG (Mamografía)
 - 13 RF (Fluoroscopio)
 - 49 US (Ultrasonidos)
 - 3 XA (Angiografía)
 - 11 MR (Resonancia Magnética)
 - 17 DX (Radiografía Digital)
 - 3 PX/OT (Rayos X panorámicos y otras modalidades)
- Nº de centros dotados para la adquisición de imagen digital: 18 hospitales, 10 CEDTs y 8 Centros de salud.

En la anualidad 2006, ambos proyectos continúan en ejecución, certificándose 1.498.800,38 € en relación al proyecto Ikonos I y 1.507.334,10 € en relación al proyecto Esculapio I.

Administración General del Estado

Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

Las actuaciones que realiza la Dirección General del Catastro se agrupan del siguiente modo:

- 1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

En el año 2007 se han efectuado pagos por importe de 112.357,79 euros.

El total de los pagos realizados a 31 de diciembre de 2007 ha sido por importe de 5.590.473,83 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 66,24% sobre el coste programado para la totalidad del período elegible.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han realizado hasta la fecha 133 contratos para llevar a cabo trabajos en 440 municipios, con una superficie total de 2.950.232 hectáreas y con 1.783.561 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALBACETE	14	455.845	128.282	10	459.758	139.829	10
CIUDAD REAL	26	531.275	136.921	26	539.544	142.966	26
CUENCA	40	743.949	535.662	113	569.772	478.164	90
GUADALAJARA	29	753.186	814.014	237	481.623	493.964	144
TOLEDO	24	465.977	168.682	54	483.959	176.107	54
TOTALES	133	2.950.232	1.783.561	440	2.534.656	1.431.030	324

A pesar de haberse realizado nuevos contratos, algunos no tendrán incidencia en los indicadores, ya que se actualizan construcciones agrarias, diseminados o las bases de datos del catastro, pero no parcelas ni superficie.

A su vez se han programado y ya finalizado dos contratos para la elaboración de ortofotografías, que afectan a 10 municipios de la provincia de Cuenca (9) y Toledo(1) con una superficie total realizada de 68.414 hectáreas

En el caso de los indicadores, se observa que existe una desviación, en general, entre los indicadores previstos en el Complemento de Programa y los previstos en la contratación, caso que era especialmente notable entre los indicadores de superficie ortofotografiada previstos en el Complemento de Programa y los indicadores programados a consecuencia de la contratación de los trabajos a realizar (indicadores extraídos de la cláusula “O” de los contratos, según la base de datos del Catastro en ese momento). Esta desviación se explicaba por el hecho de que para los valores de los indicadores previstos que figuran en el Complemento de Programa se partió de la situación que quedó pendiente de actualizar al finalizar el primer Programa Operativo (MAC 94-99) en el año 1999 y, en el caso de las ortofotografías, se sumaba el hecho de que posteriormente se llegó a un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el intercambio de información, en el que estaban incluidas las ortofotos, lo que ya no hacía necesario la contratación para la realización de ortofotografías.

Por esto, para eliminar las mencionadas incoherencias en los indicadores, resulta recomendable la modificación y ajuste de los valores de previsión que figuran en el Complemento de Programa a los valores programados en la contratación. (En la nueva versión del Complemento de Programa aprobada en 2006 que hemos recibido, en la ficha técnica de medida figura el indicador 145 “superficie ortofotografiada prevista” con una cifra de 571.001).

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas

Administración General del Estado

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- AQUAVIR, S.A.
- Hidroguadiana, S.A.
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es el incremento de los recursos hídricos disponibles para abastecimiento en la región. Para su desarrollo se están realizando diferentes actuaciones: infraestructuras de abastecimiento de agua, presas, trasvases, canalizaciones, conducciones y todas aquellas que persiguen la mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población.

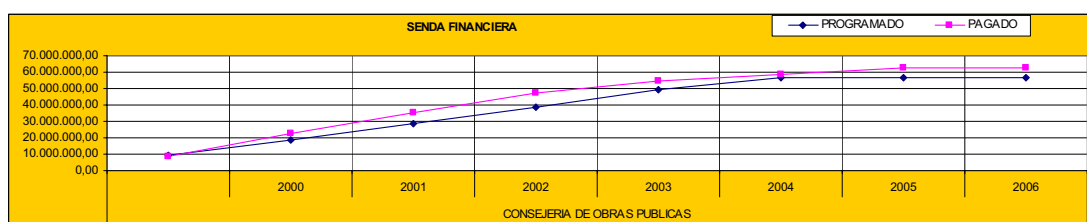
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Obras Públicas

Durante la anualidad 2007 no se han certificado pagos elegibles.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 62.719.452,80 euros, cifra que representa el 110,77% sobre el gasto público programado para dichas anualidades (56.621.201,00 euros).



Administración General del Estado

A continuación se indican las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos que participan en la ejecución de esta medida:

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

No se han certificado pagos en la anualidad 2007.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 2.562.428,52 euros, lo que supone una ejecución del 36,57% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Las obras realizadas han supuesto la realización de 67 Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos, una planta potabilizadora, tres bombeos singulares y un gran depósito.

AQUAVIR, S.A.

En la anualidad 2007 se han certificado pagos por importe de 12.183.207,27 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 25.674.335,21 euros, lo que supone una ejecución del 61,91% respecto al gasto total programado para el total del período elegible.

El proyecto de Abastecimiento de agua a Puertollano (Ciudad Real) consiste en la construcción de una presa de nueva planta aguas debajo de la actual Presa de Montoro, con objeto de incrementar el volumen embalsado para garantizar el abastecimiento de agua a Puertollano y su área de influencia.

Durante el año 2007 se ha continuado con las obras. La presa quedó acabada en el mes de octubre, incluido el cierre del desvío, quedando pendiente únicamente detalles del telemando y control de la ascultación y remates que no impidieron su llenado en otoño de dicho año. Igualmente se ha terminado la estación de bombeo, así como sus pruebas de funcionamiento, quedando para el año 2008 algunos remates del edificio y urbanización exterior y algunos detalles del telemando y control. Las conducciones de impulsión están totalmente terminadas, quedando por ejecutar el extendido de tierra vegetal y acondicionamiento ambiental de su traza que se ha realizado en los primeros meses de 2008, así como resolver las afecciones a las tuberías del trasvase del Jándula, que se realizará en otoño del presente año.

Hidroquadiana, S.A.

Los gastos certificados en la anualidad 2007 han sido por importe de 759.740,28 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 957.749,69 euros, lo que supone una ejecución del 2,35% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Modificaciones en la inversión y financiación prevista

Inicialmente, el coste elegible programado para la actuación se situaba, aproximadamente, sobre los 30 millones de €.

Posteriormente, en el año 2005, como consecuencia de las negociaciones con los usuarios para la firma de los convenios de financiación se amplía el alcance del proyecto situándose la cifra de inversión en 49.500.000 euros, de los cuales resultarían elegibles 43.750.000 euros. Para realizar esta inversión se consiguió una reprogramación de Fondos FEDER hasta alcanzar la cifra de 40.758.000 euros lo que supone, aproximadamente, un déficit de coste elegible programado de 3.000.000 euros.

En Junio de 2007, con motivo de la celebración del Comité de Seguimiento del Programa FEDER 2000-2006 en Castilla-La Mancha se tiene una reunión con los responsables del programa en el MIMAM en la que se decide disminuir el coste elegible programado de la actuación en 9.000.000 euros, hasta situar la cifra de coste elegible en 31.000.000 euros, ante el riesgo de incumplimiento motivado por la situación del proyecto de "Entubado del Canal".

Posteriormente, en reunión celebrada durante el mes de agosto en el MIMAM con la SGTYB, se COMUNICA a HIDROGUADIANA que la inversión contemplada en PROYECTO DE ENTUBADO DEL CANAL DEL BULLAQUE ALTERNATIVO AL PRIMER TRAMO (P.K. 0,000 – P.K. 19,000) DE LA CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE TORRE DE ABRAHAM HASTA EL EMBALSE DE GASSET va a ser financiada con Fondos FEDER del Programa 2007-2013, quedando así recogido en reprogramación de dicho Programa Operativo, ante la imposibilidad material de que esta segunda fase de ejecución pueda desarrollarse íntegramente en 2008 por la afección directa a los regadíos.

Por ello y, dado que únicamente se va a financiar con Fondos FEDER 2000-2006 la obra comprendida entre el PK 19+000 y 46+000 que ya se encuentra adjudicada, en el mes de septiembre 2007 se propuso al Ministerio de Medio Ambiente realizar una nueva reprogramación en la que el nuevo coste elegible pasaba a ser de 19.000.000 de euros, lo que implicaba una cesión de ayuda FEDER por importe de 14.142.744 euros. Esta nueva modificación fue comunicada el día 19 de noviembre de 2007 por la Subdirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente a la Subdirección General de Administración FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda y dicho ajuste será realizado en la reprogramación correspondiente al cierre del Programa.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

No se han certificado pagos en la anualidad 2007.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2006 han sido por importe de 4.018.238,44 euros, lo que supone una ejecución del 96,77% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006 y corresponden al proyecto de Abastecimiento de agua a Santa María de Benquerencia.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Confederación Hidrográfica del Tajo

2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las actuaciones que desarrollan los objetivos de esta medida son la construcción de aliviaderos e impermeabilización de embalses, delimitación del dominio público hidráulico, recuperación y protección de acuíferos y zonas húmedas, así como todas aquellas actuaciones que permitan un uso racional del agua.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado.

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Los pagos realizados durante el año 2007 han sido por importe de 6.741.724,77 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 34.097.928,59 euros, lo que supone una ejecución del 94,83% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos realizados han sido los siguientes:

- CARRETERA DE CONEXION ENTRE AMBAS MARGENES DEL EMBALSE DE BUENDIA, con un coste elegible de 11.976.526,96 euros.

- PROYECTO DEL PUENTE DE LA VICARIA SOBRE EL EMBALSE DE LA FUENSANTA. T.M. DE YESTE (ALBACETE), con un coste elegible de 5.915.794,96 euros.
- Proyecto de ejecución e instalación de Redes Oficiales del control de aguas subterráneas, piezometría, calidad Confederación Hidrográfica del Guadiana. TT.MM. Varios. Provincias varias, con un coste elegible de 4.935.115,40 euros.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Los pagos realizados en el año 2007 han sido por importe de 58.725,12 euros y corresponden al proyecto Alberca: P.B.A.T. para recopilación, comprobación e introducción en un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986 en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (Provincias de Ciudad Real y Albacete), con un coste elegible de 270.796,16 euros.

El total de gastos pagados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 146.804,95 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 49,50% respecto al gasto programado para el total del período elegible.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

En el año 2007 se han realizado pagos por importe de 63.996,54 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 449.156,76 euros, lo que supone una ejecución del 30,92% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos realizados han sido los siguientes:

- RECOP.COMPROB. INTRODUCCION DE UN SISTEMA DE INTRODUCCION DE DATOS SOBRE APROVECHAMIENTOS EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADIANA con un coste elegible de 435.053,11 euros.
- COLABORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA ALBERCA, con un coste elegible de 276.397,94 euros.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Los pagos realizados durante el año 2007 han sido por importe de 3.845.832,98 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 5.782.272,31 euros, lo que supone una ejecución del 71,51% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- Dragado y acondicionamiento del Embalse de Almansa., con un coste elegible de 6.840.953,79 euros.

- Adecuación de la entrada de caudales en cabecera del proyecto de acondicionamiento del Canal de María Cristina, con un coste elegible de 3.318.446,27 euros.

Durante el año 2007 ha continuado la ejecución de la obra en curso, que ha supuesto a 31 de diciembre de dicho año, una actuación de seguridad y prevención de avenidas, y 247 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Los pagos realizados durante el año 2007 han sido por importe de 365.761,57 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 5.003.269,98 euros, lo que supone una ejecución del 52,04% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- PROY. RENOVAC. DEL REVESTIM.DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA EN TR. I Y REPARAC. LOSAS, con un coste elegible de 1.527.055,12 euros.
- PROY. RENOV. BASE Y FIRME DE RODADURA DEL CAMINO DEL A.T.S. EN VARIOS PP.KK. DEL TRAMO I BUJEDA-ALARCÓN (GU Y CU), con un coste elegible de 770.216,36 euros.
- PROY. DE DERIVACIÓN DE CAUDALES DE AGUAS NEGRAS EN ALBERCHE DEL CAUDILLO. T.M. CALERA Y CHOZAS (TOLEDO) OBRAS DE MEJORA DEL DESAGÜE HIDRÁULICO DEL ARROYO VIÑUELAS EN EL T.M. DE ILLESCAS (TOLEDO), con un coste elegible de 337.271,94 euros.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas

Administración General del Estado

- Aguas del Tajo, S.A.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida son, básicamente, el desarrollo de infraestructuras en Materia de construcción de emisarios, depuradoras incluido la ampliación y / o modificación de las existentes así como la conducción de vertidos y su control final mediante la reutilización de lodos.

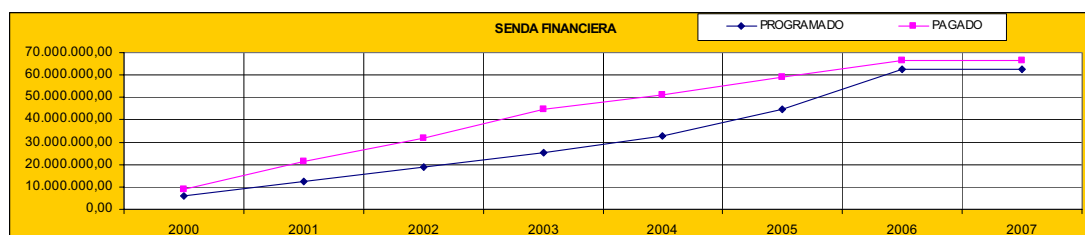
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autónoma

Consejería de Obras Públicas

Durante la anualidad 2007 no se han certificado pagos elegibles.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 66.517.484,45 euros, cifra que representa el 106,55 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (62.426.669,00 euros).



Aguas del Tajo, S.A.

Los pagos realizados durante el año 2007 han sido por importe de 514.436,44 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 5.781.024,18 euros, lo que supone una ejecución del 106,53% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los pagos corresponden al proyecto Ampliación de la EDAR de Santa Maria de Benquerencia (Toledo) con un coste elegible de 5.781.024,18 euros.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Medio Ambiente

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Con el objetivo de una correcta gestión de los residuos urbanos, se contemplan actuaciones que incluyen infraestructuras, instalaciones y equipamientos para la gestión de residuos y el sellado de vertederos existentes procediendo a la recuperación para el medio natural de las zonas ocupadas. Todo ello, sobre la base y ejecución del Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida, en la anualidad 2007, se ha certificado un gasto de 6.175.280,41 euros.

Nuevamente requerido el gestor regional y, analizadas las informaciones facilitadas, se estima previsible la completa absorción de fondos de la contribución comunitaria, a nivel de medida, a 31 de diciembre de 2008, fecha final de pagos para el Programa Operativo.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 15.231.535,27 euros, cifra que representa el 80,34% sobre el gasto público programado para dichas anualidades (18.958.601,00 euros).

Para la selección de los proyectos se tienen en cuenta los siguientes instrumentos de planificación:

- Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha;
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

A la hora de seleccionar los proyectos o expedientes, se ha tenido en cuenta la mayor urgencia en desarrollar algunas actuaciones, como son los sellados de vertederos, así

como el fomentar entre la población la mejor forma de utilizar los medios actuales o posibles para el reciclaje de los residuos domiciliarios generados.

Los proyectos más significativos, del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha, son los siguientes:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Excma. Diputación de Cuenca para el Sellado de Vertederos de R.S.U. en la Provincia de Cuenca.
- Ejecución de las Obras de Sellado y Clausura de Vertederos Incontrolados en el AGES nº 1 "Albacete Centro Norte Cuenca Sur". 3ª Fase.
- Sellado y Clausura de Vertederos de R.S.U. Orgánicos correspondientes a las UNION 1.2 y 1.4 del AGES nº 1 "Albacete Centro-Norte, Cuenca Sur".

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	6 Protección y regeneración del entorno natural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

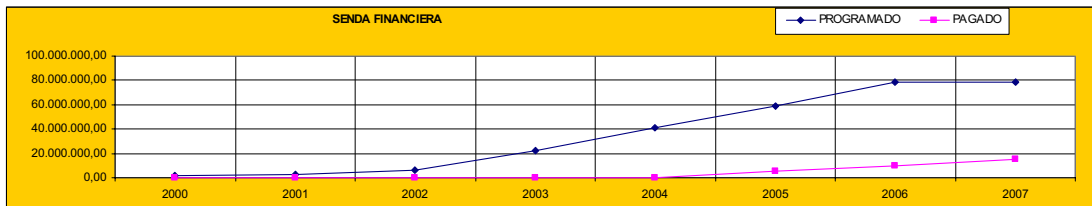
Las diferentes actuaciones que integran la medida se estructuran en cinco apartados: adecuación y restauración ambiental en cauces, ribera y márgenes; restauración hidrológica y Lucha contra la erosión; restauración de la cubierta vegetal; defensa frente a avenidas e inundaciones y la preservación del paisaje.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida, en la anualidad 2007, se ha certificado un gasto de 5.290.867,30 euros.

Nuevamente requerido el gestor regional y analizadas las informaciones facilitadas, se estima previsible la completa absorción de fondos de la contribución comunitaria a nivel de medida, a 31 de diciembre de 2008, fecha final de pagos para el Programa Operativo Integrado.



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 14.840.703,31 euros, cifra que representa el 18,99 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (78.161.910,00 euros).

Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)

No se han efectuado pagos en el año 2007.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 36.079.541,35 euros, lo que supone una ejecución del 104,10% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

La ejecución de las obras han supuesto, 28,93 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 14,32 Has. de reforestación, 5.208,78 Has. de superficie restaurada, una actuación de recuperación de zonas húmedas, 67,38 Km. de ribera mejorada, 349.342,99 m³ de obras de corrección hidrológica y 13,54 Km. de encauzamiento.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

No se han efectuado pagos en el año 2007.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 2.000.350,42 euros, lo que supone una ejecución del 63,65% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Está en ejecución el proyecto JA-2831 "Proyecto de adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del Paraje Hoces de San Isidro", en el término municipal de Berrinches en Ciudad Real, que fue adjudicado con fecha 12 de marzo del 2007 a TRAGSA.

El objetivo principal del proyecto es lograr la adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del paraje conocido como "Hoces de San Isidro", incluyendo la limpieza de los arroyos de la zona que desaguan en el "Arroyo Madre".

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En el año 2007 se han realizado pagos por importe de 4.454.165,20 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 24.476.625,81. euros, lo que supone una ejecución del 67,84% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006, correspondientes a la ejecución de 16 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- Acondicionamiento de los Arroyos Serna y Albardial en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con un coste elegible de 2.100.000,00 euros.
- Reconstrucción canal este de la Veguilla, con un coste elegible de 1.679.709,75 euros.
- Restauración ambiental de ribera y zonas húmedas procedentes del vertido de aguas en Alcazar de San Juan, con un coste elegible de 1.098.800,35 euros.

Confederación Hidrográfica del Júcar.

Los pagos realizados durante el año 2007 han sido por importe de 3.742.089,11 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 10.238.428,56 euros, lo que supone una ejecución del 33,37% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- Acondicionamiento y mejora del Canal de M^a Cristina, Albacete, con un coste elegible de 5.594.982,35 euros
- Espejo de agua en el embalse de Alarcón, con un coste elegible de 5.200.000,00 euros.
- Parque fluvial y restauración de riberas en la ciudad de Cuenca, con un coste elegible de 2.368.664,91 euros.

Confederación Hidrográfica del Segura.

Los pagos realizados durante el año 2007 han sido por importe de 111.393,54 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 1.493.102,40 euros, lo que supone una ejecución del 88,87% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

Estos pagos corresponden al proyecto, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN LA RAMBLA DE PEÑA RUBIA .T.M. DE ELCHE DE LA SIERRA (ALBACETE), con un coste elegible de 1.628.989,95 euros.

El proyecto anteriormente citado consiste en la corrección hidrológica de la rambla, mediante la ejecución de un paso para conseguir la comunicación entre las márgenes de la rambla y medioambiental de las márgenes: plantaciones, paseo peatonal, adecuación de la zona urbana, adecuación de zonas verdes y finalizó el pasado día 30 de diciembre de 2006.

Con fecha 13 de noviembre de 2007 se inició el proyecto ADECUACION E INTEGRACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DEL RIO BORRAGA. T.M. BORRAGA, cuya fecha prevista de finalización es 8 de mayo de 2008.

Confederación Hidrográfica del Tajo.

Los pagos realizados durante el año 2007 han sido por importe de 2.807.384,11 euros, correspondiente a 20 proyectos entre los que se destacan los siguientes:

Los proyectos que se están realizando son los siguientes:

- NUEVO PROYECTO DEL DIQUE DE PAREJA (GUADALAJARA), con un coste elegible de 6.074.130,18 euros.
- PROYECTO DE TRABAJOS HIDROLÓGICO-FORESTALES EN EL EMBALSE DE BUENDÍA, con un coste elegible de 2.781.751,83 euros.
- Proyecto de actuaciones hidrológico-ambientales en distintos cauces de la provincia de Toledo, con un coste elegible de 877.478,45 euros.

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 20.770.394,71 euros, lo que supone una ejecución del 84,89% respecto al gasto total programado para los años 2000-2006.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	8 Regeneración de suelos y de espacios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

Administración General del Estado

- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

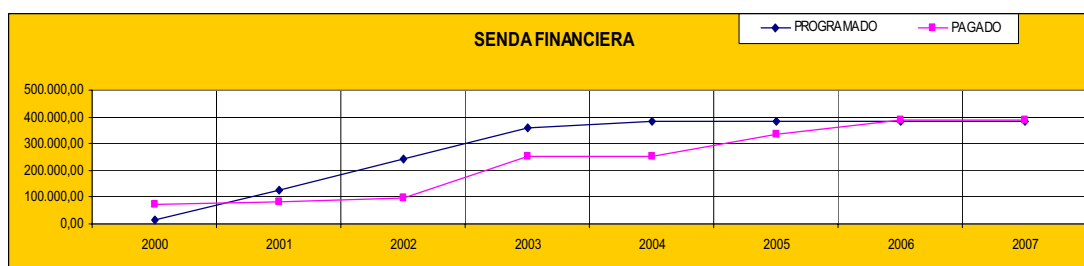
2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida integra la planificación y desarrollo de actuaciones en materia de acondicionamiento medioambiental de balsas, escombreras y explotaciones mineras abandonadas (por ejemplo, entre ellas, las antiguas instalaciones de las Minas de Almadén) y la rehabilitación de zonas adyacentes, incluida la recuperación de terrenos ocupados.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante la anualidad 2007, no se han certificado gastos elegibles.



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 387.914,90 euros, cifra que representa el 100,57 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (385.715,00 euros).

Los criterios de selección que se han tomado en cuenta en la selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación:

- El grado de adecuación del proyecto al objetivo de mejora y recuperación del medio ambiente afectado por antiguas actividades mineras.
- El valor ambiental del área afectada por la actividad minera, dando prioridad a las áreas protegidas, y a las zonas sensibles
- Interés social del proyecto.
- La creación de fuentes de riqueza alternativa, compatibles con el medio ambiente
- La menor capacidad económico-financiera de la entidad local.
- La proximidad a núcleos de población o las vías de comunicación.
- La viabilidad técnica del proyecto.

Administración General del Estado

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

El gasto certificado en la anualidad 2007 ha sido por importe euros 2.689.763,78 euros.

A 31 de diciembre de 2007 la ejecución ha sido por importe 5.079.582,81 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 64,93% respecto al gasto programado para el total del periodo elegible.

- Acondicionamiento de galería de mina en planta 1ª.
- Pozos de San Aquilino y San Teodoro.
- Acondicionamiento de galería a 16,5 y tren de salida.
- Socavón de la mina del Castillo y galería de forzados.
- Centro de visitantes y edificios anexos.
- Edificio almacén de mercurio como Museo del Mercurio.
- Museografía Parque Minero Primera Fase (Centro de recepción de visitante, Museo de la Minería y Exteriores).
- Proyecto de medidas de recuperación ambiental del Cerco de San Teodoro.

Estos proyectos de recuperación y musealización de las antiguas Minas de Almadén (galerías de mina, pozos, castilletes y edificios anexos) están destinados a apoyar la transformación de dichas instalaciones en un espacio socio-cultural y artístico.

MAYASA con estas actuaciones persigue la puesta en valor de un espacio industrial, mediante la restauración y rehabilitación de unas instalaciones bien conservadas respecto al momento de su uso final, al tiempo que atesora una gran cantidad de elementos históricos.

Este conjunto conforma un entramado social y cultural de enorme importancia comarcal y local, en el que la investigación etnográfica pondrá en valor peculiaridades equiparables a la riqueza geológica o histórica.

Las Minas de Almadén constituyen un Punto de Interés Geológico. Contienen peculiaridades geológicas, paleontológicas y mineras que las han hecho únicas, y están situadas en el centro del sinclinal de Almadén. Han sido propuestas a la UNESCO como Geosite (sitio de interés geológico mundial).

La explotación de Minas de Almadén ha sido de modo constante un importante

elemento en el desarrollo económico español y el eje fundamental de la economía local. Las instalaciones industriales no son un elemento patrimonial aislado, sino una serie de espacios complementarios que conforman un escenario amplio con un gran potencial de conjunto.

La situación de los proyectos que esta Sociedad está llevando a cabo es la siguiente:

Proyecto: Consolidación de Galerías, pozos y tren de salida.

En este proyecto están incluidas tres actuaciones:

- Acondicionamiento de la Planta 1ª de la Mina del Pozo
- Acondicionamiento de galería a 16,5 y tren de salida
- Consolidación de los Pozos de San Aquilino y San Teodoro

La rehabilitación de las antiguas galerías contempla el acondicionamiento desde la planta 1ª de la Mina del Pozo, Socavón de la Mina del Pozo, el embarque del Pozo San Teodoro hasta el Pozo de San Aquilino, con las explotaciones en Hurto y Testeros (labores laterales) y galerías de Caña Gitana y Santa Teresa.

Las labores se iniciaron con la limpieza y consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas, resinas de consolidación y hormigón proyectado. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de hormigón armado que forma la pavimentación de todo el recorrido. También el proyecto contempló el cierre del Pozo de San Miguel, por debajo de la planta 1ª.

En la rehabilitación de los embarques del Pozo de San Aquilino las labores han sido el cierre del Pozo por debajo de esta planta, la construcción de una jaula nueva y la reconstrucción de todo el embarque. En superficie se ha procedido a la limpieza y pintura de todo el castillete y de la máquina de extracción, el tratamiento de los cables de acero y la demolición parcial del cierre del Pozo de San Aquilino.

El proyecto de rehabilitación de la jaula del pozo de San Teodoro para transporte de personal. La obra consiste entre otras actuaciones, en la instalación de un ascensor recuperando la jaula real que existía, y que ahora permitirá, por tanto, el acceso de las visitas desde la superficie hasta los embarques de -16,5 y -40 (1ª planta). El resto de labores corresponden a la limpieza del pozo, tolvas de estériles y de mineral. Además se ha realizado el acondicionamiento de la vía de la Galería -16,5 para el transporte de visitantes en un tren minero. con la instalación de dos locomotoras de 3,5 Tm. y dos vagones mineros.

Proyecto: Edificio Almacén de Mercurio –Museo

El Antiguo Almacén de mercurio se encuentra en el Cerco de Buitrones, junto a las oficinas de Mayasa. En 1941 se construye este edificio pues debido al aumento de la producción, la capacidad de almacenamiento resultaba insuficiente.

El antiguo almacén tenía una capacidad de 20.000 frascos, y cuando la producción rebasaba esa cifra, los frascos quedaban expuestos a la intemperie. Además, los frascos vacíos, también a la intemperie se deterioraban rápidamente. La seguridad de los frascos envasados, en una época de conflictos bélicos, también se utilizó como

argumento para solicitar los créditos necesarios para la construcción del nuevo almacén. El nuevo almacén de azogue ahora rehabilitado entró en funcionamiento en Septiembre de 1946 con los servicios de almacenaje, pesaje y envasado.

La intervención en la rehabilitación del antiguo almacén de Mercurio como Museo del Mercurio ha supuesto la adaptación de un espacio industrial contaminado y deteriorado, convirtiéndolo en un espacio cultural que posibilitará la visita de público, una vez se realice la musealización de contenidos que no esta incluida en este proyecto al carecer de cofinanciación FEDER.

Durante los trabajos de rehabilitación, a lo largo del año 2005 y 2006 se han incluido, los trabajos de descontaminación pues el edificio por su uso durante décadas ha generado la presencia de restos de mercurio en paramentos verticales y horizontales que ha sido necesario eliminar.

Proyecto: Recuperación del Socavón de la Mina del Castillo y Galería de Forzados

Este proyecto contempla el acondicionamiento desde la planta 1ª del Castillo: Socavón de la Mina del Castillo, galería que comunica éste con el Baritel de San Andrés, la galería de Levante hasta Torno de Castro y la galería de los Forzados.

Se ha realizado la consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas y resinas. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de hormigón armado que forma la pavimentación de todo el recorrido. Por último descontaminaron todas las galerías, tanto en roca como en mampostería. Se ha dado una atención especial a la recuperación del Baritel y el Pozo de San Andrés instalando una reproducción del malacate con poleas y maroma, recuperando el suelo original.

En este proyecto se incluye la instalación de un sistema de ventilación, la instalación eléctrica, iluminación, sistema de comunicación con el exterior y señalización de evacuación así como alarma antiincendios.

Para dotar de una salida de emergencia a Levante del Baritel de San Andrés, se construyó un puente sobre el Pozo del Torno de Castro que incluye la recuperación de un tramo de la Galería de los Forzados y la construcción de una salida de ésta a la Plaza de Manuel de Falla.

Proyecto: Centro de Visitantes y Edificios anexos

La obra del Centro de Visitantes consiste en el acondicionamiento de la planta baja del edificio general del cerco minero para destinarse a la recepción de los visitantes, ubicando una zona de recepción, centro de interpretación sala de audiovisuales y servicios múltiples para visitantes.

En la rehabilitación del edificio, se adaptan los espacios necesarios para el futuro Parque Minero, adecuando las instalaciones industriales, hoy obsoletas, a las nuevas necesidades culturales.

En el resto de edificios se realiza su consolidación, integrándose el Cerco Minero de Almadén. No se realiza una intervención profunda, pero se consigue su preservación adaptándolos al nuevo uso cultural. Es el caso de la Máquina de San Aquilino y

Edificio de compresores, donde las obras consisten en la rehabilitación de estructura, acabado exterior, cubiertas.

En el resto de edificios (Edificio de compresores pequeños, Edificio de la Hornacina de San Teodoro, Edificio de Máquinas del Pozo de San Teodoro, Edificio del Comité, Naves Almacenes, Naves de Talleres y Naves con oficinas puerta 14.-Edificio de Geología y Almacén Tubos) se realiza una labor conducente a la consolidación y mantenimiento de los mismos.

La finalización de estas obras está prevista para el mes de mayo de 2007.

Proyecto: Programa de medidas de recuperación ambiental en el cerco de San Teodoro

El cerco de San Teodoro es un recinto de 11,77 Has. cerrado por un muro de mampostería, en el cual se encuentran las instalaciones mineras y metalúrgicas de estas minas y a la vez es colindante con el casco urbano de Almadén y con las escombreras de la propia mina.

Este proyecto supone un acondicionamiento básico de las instalaciones existentes, incidiendo básicamente en la pavimentación (para impermeabilizar la parte superior de la escombrera sobre la que está situado el Cerco), la red de saneamiento para recoger y canalizar todo el agua de lluvia que no a filtrar la escombrera y resto de elementos de distribución de servicios necesarios.

Estando muy avanzados los trabajos de restauración perimetral de la perimetral de la escombrera de Almadén, ejecutados por MAYASA se está realizando la rehabilitación y recuperación ambiental y urbanística del interior del Cerco de San Teodoro que, a su vez, se encuentra en la parte superior de la escombrera, actuando como cubierta de la misma.

Las obras de este proyecto tienen como objetivo final evitar que el agua de lluvia se pueda filtrar por las antiguas instalaciones minero-metalúrgicas, lixiviando y lavando contenidos de mercurio.

Proyecto: Museografía del Parque Minero de Almadén. 1ª y 2ª Fases

Las inversiones en equipamientos museográficos se resumen en cinco proyectos claramente diferenciados.

Los proyectos de museología y museografía pretenden convertir instalaciones de la mina, en un espacio sociocultural adaptado a la visita pública. Los cinco proyectos de musealización se están ejecutando agrupados en dos fases con dos únicas licitaciones que se ejecutarán, respectivamente, los años 2006 y 2007, en función de la finalización de las obras de rehabilitación de los edificios que albergan dichas musealizaciones:

Primera fase

- Musealización del interior de la mina. Galería
- Museo del Mercurio

Segunda fase

- Musealización del Centro de Recepción

- Musealización del Centro de Interpretación de la Minería
- Musealización de elementos singulares y espacios comunes.

El proyecto pretende transformar la explotación minera de Almadén, en un lugar de difusión del conocimiento sobre la actividad minero-metalúrgica en torno al cinabrio y al mercurio mediante la conservación de sus recursos patrimoniales, su transformación en un gran museo vivo al aire libre, y su difusión a través de su visita pública. En esta visita cobra especial relevancia su plan museístico, con cuatro grandes bloques temáticos:

- Aspectos históricos.
- Aspectos científico-técnicos.
- Aspectos culturales y etnográficos.
- Aspectos geológicos, mineros y paleontológicos que se relacionen con la ecología actual de la región.

Durante el año 2007 se han concluido los siguientes proyectos:

- Centro de visitantes y edificio anexos (terminado en diciembre de 2007).
- Museografía 2ª fase (terminado en diciembre de 2007).

En la actualidad están a disposición del público las siguientes actuaciones:

- Pozos de San Aquilino y San Teodoro. Galerías de mina.
- Socavón de la Mina del Castillo y Galería de Forzados.
- Museo de la Minería.
- Museo del Mercurio.
- Centro de Recepción de Visitantes.

A lo largo del año 2007 estas instalaciones han sido visitadas por 14.000 personas.

Según las estimaciones de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., en el año 2008 las actuaciones previstas estarán realizadas y pagadas en su totalidad, por lo que no está previsto que pueda producirse pérdida de ayuda FEDER para las actuaciones de dicho organismo.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	9	Silvicultura

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Agricultura

Administración General del Estado

- Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)
- Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, atienden a diferentes problemáticas que van desde la protección frente a pérdidas de suelo, defensa de masas forestales, incluida su sostenibilidad con el objetivo último del mantenimiento de población rural en zonas forestales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

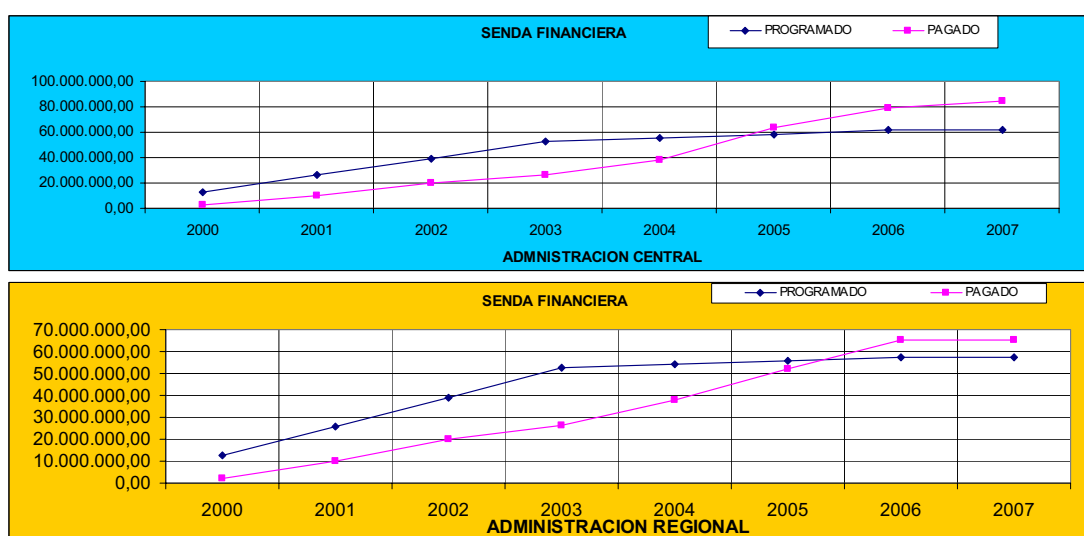
Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, acordadas en las Conferencias Sectoriales, por los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias preventivas contra incendios forestales
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes

Asimismo, el referido Ministerio, a través de la Dirección General. para la Biodiversidad, realiza inversiones directas en materia de Restauración Hidrológico- forestal y lucha contra la erosión, ejecutando actuaciones como repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces. Igualmente, a través del Organismo Parques Nacionales, ejecuta inversiones en materia de restauración y conservación forestal y de prevención de incendios en las áreas de su competencia.

Durante el año 2007 se ha certificado en esta medida un gasto elegible de 2.107.627,06 euros, ejecutado por parte de la D.G. para la Biodiversidad

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa es de 150.802.006,53 euros, que supone un 125´31% sobre el gasto programado para el total del período elegible. Los pagos correspondientes a dicha cifra se reparten del siguiente modo: 84.091.744,85 euros para D.G. para la Biodiversidad, 1.482.097,81 euros de gastos realizados por Parques Nacionales y 65.228.163,87 euros, de gastos realizados por la Comunidad Autónoma.



Criterios de selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento del programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Repoblaciones forestales
- Tratamientos silvícolas
- Obras de conservación de suelos.
- Construcción y mejora de vías forestales y de saca, manteniendo y mejorando la red vial existente en los terrenos forestales.
- Mejora de infraestructura para el desarrollo de los aprovechamientos forestales con la apertura de calles, apriscos, abrevaderos, etc.
- Construcción y/o mejora de instalaciones ganaderas.
- Planes de ordenación, revisiones o planes técnicos tanto en terrenos públicos como privados.
- Clasificaciones, deslindes y amojonamientos de montes y vías pecuarias.
- Tratamientos preventivos contra incendios forestales.
- Construcción y/o mejora de puntos de observación.
- Construcción y/o mejora de puntos de toma de agua.
- Equipamiento de seguridad.

- Adquisición de material y equipos personales (EPIS) para los combatientes.
- Tratamientos de prevención contra plagas y enfermedades.
- Reparación y prevención de daños producidos en obras de hidrología.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General para la Biodiversidad. Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)
- Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen por objetivos el mantenimiento de la Red Regional de Áreas Protegidas que implica un nivel de conservación de flora y fauna silvestres incluidas especies amenazadas, establecer y mantener la red regional de espacios recreativos con inclusión de planes de educación ambiental.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Al igual que en la medida 3.9., una parte de las actuaciones de la medida 3.10. está cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, correspondiendo la gestión de las mismas a la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las actuaciones mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos.

Durante la anualidad 2007 no se han certificado pagos elegibles.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 21.129.635,15 euros, que suponen una ejecución del 102,79% respecto al gasto programado para el total del período elegible.

Dicha ejecución se distribuye en pagos realizados del siguiente modo: 7.953.883,65 euros pagados por la Dirección General de la Biodiversidad y 2.559.101,27 euros por el Organismo Autónomo Parque Nacionales, ambos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y 10.616.650,23 correspondientes a la Comunidad Autónoma (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente).

Criterios de selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento de programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Creación y/o mejora de centros de interpretación de la naturaleza.
- Desarrollo de actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas.
- Creación y/o mejora de zonas de uso público en el medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Inventario o censos de flora y fauna.
- Actuaciones de censo y estudios poblacionales de especies cinegéticas y piscícolas.
- Actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.
- Planes y proyectos de ordenación del uso público recreativo en el medio natural, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Adecuación de cursos de agua.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Elaboración de Planes de Uso y Gestión.
- Publicaciones de divulgación.
- Construcción de cercados.
- Adquisición de señalización informativa.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Educación y Ciencia
- Universidad de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

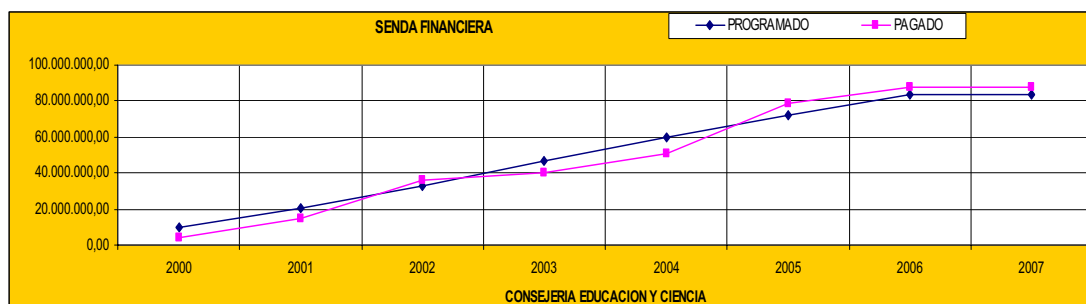
Los objetivos de esta medida son el desarrollo de la oferta educativa en infantil, primaria, secundaria, educación especial, formación profesional y educación superior, al objeto de paliar los déficits en infraestructuras para la mejora de la potencialidad del capital humano en la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Educación y Ciencia

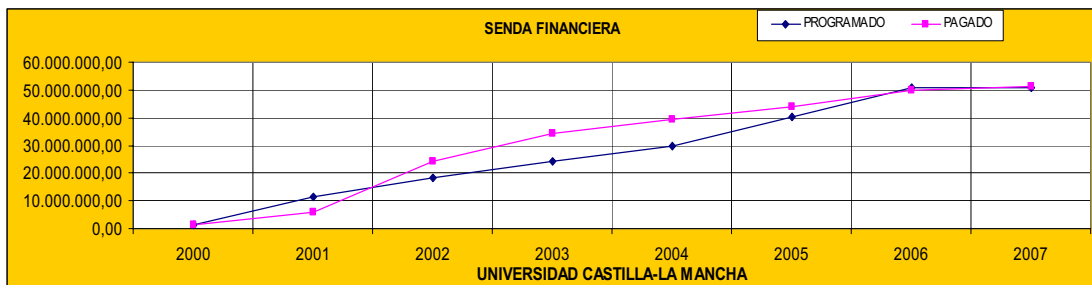
Durante la anualidad 2007 no se han certificado pagos elegibles.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2007 ascienden a la cantidad de 87.818.619,39 euros que representa el 105,55 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (83.199.999,00 euros).

Universidad de Castilla-La Mancha

En el año 2007 se han certificado pagos por importe de 1.554.948,17 euros.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2007 ascienden a la cantidad de 51.255.500,14 euros que representa el 100,89 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida (50.802.795,00 euros).

La relación de gastos se ha realizado sobre los siguientes proyectos durante este ejercicio:

Campus de Albacete:

- Construcción de Instituto Botánico.
- Aula Magna Facultad de Medicina.

Campus de Ciudad Real

- Centro Regional de Investigación e Innovación.
- Reforma José Castillejo para Escuela de Enfermería.
- Módulo D Facultad de Derecho y CC. Sociales.

Campus de Toledo.

- Rehabilitación nave 37 Fábrica de Armas.
- Rehabilitación edificio Madre de Dios para Facultad de Derecho y CC. Sociales, que podemos destacar como el más significativo.

La rehabilitación del convento de Madre de Dios viene a completar la actuación realizada en San Pedro Mártir creando una manzana en la ciudad destinada a usos universitarios que completa la presencia de la Universidad en Lorenzana como sede del Vicerrectorado e Institutos de Investigación y en el palacio de Padilla estableciendo así una zona próxima de tres edificios universitarios en el casco histórico.

El edificio ofrece, al exterior una imagen cerrada configurada por las grandes tapias de cerramiento. En el interior de la primitiva estructura del edificio sólo queda el claustro principal con una planta convertida en trapecio. La rehabilitación estudiada para el

edificio plantea:

“–la reconstrucción de algunos de sus volúmenes fundamentales de gran impacto sobre la volumetría urbana, como es el caso de la nave principal de la iglesia, recuperación de un tratamiento homogéneo del conjunto.

- el tratamiento de toda su envolvente como un edificio único, recuperando la coherencia en sus acabados y eliminando los elementos añadidos que a lo largo de su biografía le han restado contundencia formal.

- La recuperación de una estructura arquitectónica basada en la primitiva, en la que claustros y patios articulen usos y volúmenes”.

La rehabilitación trata de ubicar una serie de necesidades funcionales que completan el edificio existente en San Pedro Mártir para permitir un adecuado funcionamiento del conjunto universitario de la Facultad de Derecho y Empresariales. Se plantea la recuperación del propio edificio y mantener una cierta unidad con el convento de San Pedro Mártir con el que va a quedar unido existiendo funciones que ocupan ambos edificios y estableciéndose una comunicación funcional y física entre ambos edificios.

En el edificio se juega con la ambigüedad interior exterior evidenciando un complejo proceso de configuración de estos edificios en los que lo urbano y lo doméstico se implican mutuamente.

La visión de un entorno excepcional en el que se hace visible la secuencia del convento de San Pedro Mártir, su iglesia, el edificio de los jesuitas y finalmente la catedral de la ciudad son uno de los valores más atractivos del edificio que recobra el interés del conjunto en el que se sitúa. Desde el patio interior acristalado y desde el aula situada en la planta superior se hacen visibles perspectivas encuadradas de la ciudad histórica que constituyen referencias y valores que asume el edificio.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones para reforzar y ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo, en particular en la formación de grado medio y superior así como la mejora en la orientación educativa y profesional hacia titulaciones deficitarias y demandadas por el mercado de trabajo constituyen los ejes centrales de la descripción de la medida que figura en el Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta Medida contempla las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

▪ FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). La actuación se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

En el año 2005 se han implantado 3 Ciclos Formativos nuevos en Castilla-La Mancha, evitando con ello el desplazamiento del alumnado a otras CCAA para cursar dichas enseñanzas.

▪ FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS

Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante de este es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

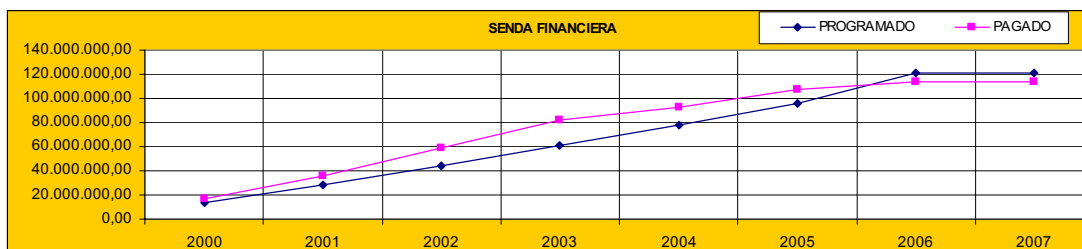
El Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) tiene una duración que depende del Ciclo Formativo oscilando entre 340 y 740 horas

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 9.339.457,57 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 122.866.021,19 euros, en términos de coste total, que supone un porcentaje de ejecución del 101,42% sobre el gasto programado para el total del período elegible.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Prioridades Transversales:**

Igualdad de oportunidades ente hombres y mujeres

Dentro de la actuación Formación Profesional Específica el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 50,17%, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior aunque significa dado que es la primera vez que se produce un mayor número de mujeres que de personas varones.

La actuación Formación práctica en empresas, en la que participan alumnos y alumnas que previamente han sido personas beneficiarias de la actuación anterior, refleja un porcentaje de mujeres del 50,16%.

Sociedad de la información

La Formación Profesional Específica incluye una serie de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero además,

para el resto de Ciclos Formativos, existen módulos orientados a iniciar al alumnado en las nuevas tecnologías.

Desarrollo Local

En la Formación Profesional se ha elaborado material curricular propio para adaptar los ciclos formativos al tejido socio-productivo de Castilla-La Mancha. De hecho, y como ejemplo, se ha incluido formación específica en el ámbito agrario dentro de la familia profesional de “actividades agrarias” así como formación específica en servicios de proximidad y socioculturales.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.
- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de la Medida son la contribución a la ordenación, coordinación y mejora del funcionamiento de los tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua, todo ello, a través de acciones como la formación del profesorado, el fomento de centros integrados de formación profesional y aquellas difusión y/o seguimiento relevantes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta Medida contempla las actuaciones de Formación del Profesorado, Fomento de centros integrados de Formación Profesional, y Difusión, Seguimiento y Evaluación.

- **FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

La formación de formadores incluida en esta actuación se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

- **FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

La integración de los tres subsistemas de Formación Profesional existentes, Formación Profesional Inicial o Reglada, Formación Profesional Ocupacional y Formación Profesional Continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que dé respuesta a las necesidades planteadas.

- **DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

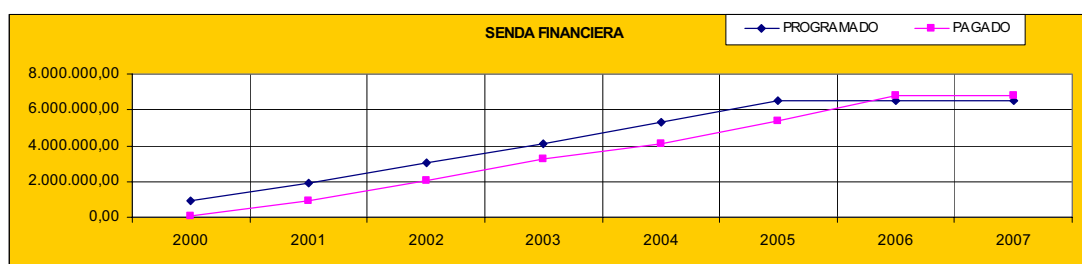
Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo relativas a la difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 1.055.884,03 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa se eleva a 7.876.008,68 euros, en términos de coste total programado, que supone una ejecución del 121,03%.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Prioridades Transversales:**

Igualdad de oportunidades ente hombres y mujeres

La participación femenina en la actuación de Fomento de Centros Integrados alcanza un nivel del 45,83%. Esta menor participación de mujeres procede principalmente de los ciclos formativos de grado superior, en los que las familias profesionales de Electricidad- Electrónica y de Automoción originan este sesgo de menor participación femenina.

En la actuación de Formación del profesorado las mujeres suponen el 44,24% (72,27% 2005) del total de beneficiarios, habiéndose incrementado de manera notable su participación respecto a la anualidad anterior.

Sociedad de la información

La actuación Fomento de Centros Integrados incluye contenidos relativos a las Tecnologías de Información y Comunicación en las enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua.

- **Método de gestión**

- Orden de 16 de Junio de 2000, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado (DOCM nº 62 de 23-06-2000).

- Orden de 28 de febrero de 2001, por la que se convocan ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado. (DOCM nº 30 de 09-03-2001).
- Orden de 22 de Noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado. (DOCM nº 127 de 07-12-2001).
- Orden de 03 de Octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. (DOCM nº 126 de 11-10-2002).
- Orden de 14 de Noviembre de 2003, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. (DOCM nº 65 de 24-11-2003).
- Orden 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas económicas individuales para participación en actividades formación permanente del profesorado (DOCM nº 6 de 10-01-2005).
- Orden de 2 de diciembre del 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas individuales para la participación de formación permanente del Profesorado. (DOCM Nº 251 de 14-12-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	15 Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los Programas de Garantía Social, eje central de los objetivos de la medida conforme al Complemento de Programa, tienen como finalidad facilitar la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta medida contempla la actuación de Programas de Garantía Social.

- PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

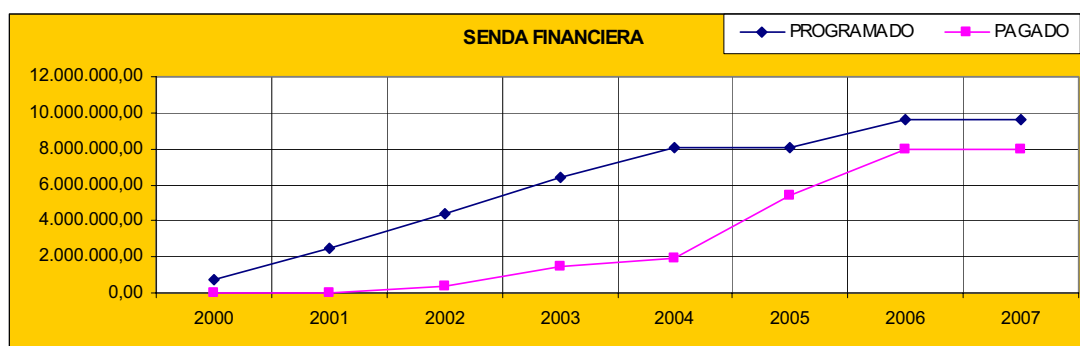
Están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 2.571.083,31 euros.

La realización financiera desde el inicio del Programa se eleva a 22.668.187,26 euros, lo cual supone en relación al coste total programado para el periodo 2000-2006 el 111,92%.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Prioridades Transversales**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Dentro de esta medida, el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 51,33%. Este valor se ha reducido con respecto al año anterior.

En el caso de esta Medida, las características del tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos y alumnas que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es un dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

Sociedad de la información

Dentro de los Programas de Garantía Social, existen materias transversales o específicas en función del programa que se trate, con distinta presencia de formación en Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien son pocos los Programas orientados a estas especialidades, son numerosos los contenidos transversales que se presentan en el resto de los mismos.

- **Método de gestión**

- Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha (DOCM nº 77 de 06-07-2001).

- Orden de 01 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social de Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 104 de 18 de julio de 2003). Corrección de errores de 29 de Septiembre de 2003, de la Consejería de Educación, a la Orden de 01-07-2003 por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 144 de 08-10-2003).

- Orden de 07 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-

empleo, talleres profesionales y alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 104 de 18-07-2003).

- Resolución del 06 de Octubre de 2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo , talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 147 de 15-10-2003).
- Orden de 05 de Julio de 2004, de la Consejería de educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2004-2005. (DOCM nº 133 de 26-07-2004).
- Orden de 26 de Julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2004. (DOCM nº 141 de 5-08-2004).
- Orden de 3 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2005-2006. (DOCM nº 123 de 21-06-2005)
- Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2005. (DOCM nº 141 de 15-07-2005).
- Orden de 17 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2006. (DOCM nº 151 de 25-07-2006).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6 Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo

Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones realizadas en el marco de esta medida tienen como objetivo favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que permanezcan más de un año en el desempleo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Las actuaciones contenidas en la medida 42.6 se enmarcan en la estrategia de actuación del Acuerdo para el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07, que junto con los proyectos para la modernización y reforma del Servicio de Intermediación Laboral en Castilla-La Mancha y el Plan Regional para el Fomento del Autoempleo y del Trabajo Asociado constituyen los instrumentos de planificación de la política de empleo en Castilla-La Mancha para los próximos años.

Los objetivos generales de las medidas 42.6, 42.7 y 42.8 así como de la política de empleo regional son los pilares básicos sobre los que se trazan las líneas generales de la revisión de las Órdenes reguladoras de las actuaciones que desarrollan esta Medida, que ha dado lugar a la aprobación de nuevas Órdenes de convocatoria que no entrañan importantes modificaciones en cuanto al contenido y características básicas de las actuaciones que constituyen su objeto, sino que se dirigen a potenciar los objetivos marcados.

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

Plan Integrado de Empleo, pone a disposición de las Entidades Locales beneficiarias la herramienta para desarrollar planes anuales de empleo que ofrezcan una oportunidad a las *personas desempleadas de la localidad*, en particular, y de acuerdo con las directrices de la Estrategia Europea de Empleo y los objetivos contemplados en el Plan de Acción por el Empleo, a las *personas desempleadas con baja cualificación y amenazadas de exclusión del mercado laboral*. Todo ello a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

El Plan Integrado de Empleo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo, recoge una de las demandas de las Entidades Locales, en el sentido de poder disponer de un verdadero plan integrado de empleo abierto en su configuración a la posibilidad de contratar en el transcurso de los doce meses del año, y en la intención de adaptar el plan de empleo a las características específicas del mercado laboral de cada entidad local y a los períodos de bajo nivel de contratación.

El Plan Integrado de Empleo 2006, consensuado con los agentes sociales, prioriza la participación de las mujeres desempleadas (elevando hasta un 55% su participación en el Plan) y de los colectivos más desfavorecidos. Los beneficiarios de esta actuación son personas mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo.

Además, mantiene la diferenciación entre Entidades Locales mayores y menores de 15.000 habitantes, haciendo un especial hincapié en una mayor flexibilización para aquellas Entidades Locales menores de 500 habitantes y para aquellas que cuentan con un máximo de dos contrataciones.

Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo cuyo objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo. Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables en nuevos servicios y oportunidades de empleo.

La Orden de 19 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo establece como ocupaciones encuadrables en el concepto de "nuevos yacimientos de empleo" las actividades contempladas en los siguientes ejes principales: servicios relacionados con la vida diaria, servicios de mejora del marco de vida, servicios culturales y de ocio y servicios del medio ambiente, así como cualquier otra actividad destinada a la creación de puestos de trabajo para los que en la actualidad existan dificultades de generación de empleo y tengan una importante demanda social o ambiental.

El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el primer, segundo y tercer año de contratación. Acceden a las ayudas del segundo y tercer año aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

En la Medida 42.6 las personas beneficiarias tienen más de 25 años y han estado menos de un año en situación de desempleo.

Contratación indefinida: Esta actuación tiene como objetivo fomentar la estabilidad del empleo y la contratación indefinida de personas mayores de 25 años que hayan estado menos de un año desempleadas, pertenecientes a colectivos con mayores dificultades

de inserción en el mercado laboral en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas: La Consejería de Trabajo y Empleo publicó en el año 2005 la Orden que establecía las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación profesional de personas trabajadoras desempleadas en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Por otra parte, esta Consejería publicó la Orden que regulaba subvenciones mediante los Contratos Programa para la formación de personas trabajadoras en Castilla- La Mancha y que busca alcanzar los objetivos citados en el marco del subsistema de Formación Profesional Continua. Esta orden, que ha regulado las Acciones de formación ocupacional para personas desempleadas en el marco de la Medida 42.6, es complementaria de las citadas anteriormente y pretende actuar en la formación permanente de los trabajadores y trabajadoras en las partes no cubiertas por las anteriores órdenes.

En el año 2006, dicha Consejería, promulgó la Orden 20-04-2006, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005 a la que anteriormente se ha hecho referencia, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en la modalidad presencial y de teleformación y se ha realizado la convocatoria para el año 2006. Dicha nueva convocatoria introduce modificaciones con respecto a la anterior en base sus bases reguladoras aconsejadas por la experiencia adquirida en la aplicación de las mismas o con el objetivo de clarificar aquellas cuestiones que pudieran dar lugar a diversas interpretaciones de la norma. De forma sucinta, dichas modificaciones se vinculan con el perfil del alumnado (docentes de formación ocupacional y/o continua), la posibilidad de inclusión entre el alumnado a trabajadores-as en situación de desempleo con un máximo del 50% del total, la posibilidad de concesión de forma directa de subvenciones mediante convenios de colaboración con organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas, Cámaras de Comercio del territorio regional así como Contratos Programa con los centros que tengan la consideración de "Centros de Excelencia" del Sepecam, entre otras.

Las acciones de formación ocupacional que se realizan en el marco del POI de Castilla-La Mancha complementan las que desarrolla el Plan FIP buscando llegar a los colectivos a los que no llega la oferta del Plan FIP y/o a aquellas especialidades profesionales, de carácter transversal y/o sectorial, no cubiertas por la misma. De este modos se compensan las especificidades que no tengan respuesta en el marco del Plan general.

Se da continuidad al programa de teleformación como herramienta que pretende dar respuesta a la necesidad de atender la formación de un modo más flexible y abierto con el fin de llegar a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas tienen necesidades específicas de formación.

Cabe resaltarse la posibilidad de realizar acciones formativas (posibilidad introducida en la Orden 30-06-2005 y renovada en la Orden 20-04-2006) que incluyan personas trabajadoras en activo y desempleadas contribuyendo al subsistema de formación profesional para el empleo que integra la formación ocupacional y continua junto con el subsistema de Formación Profesional Específica.

Los beneficiarios de acciones formación de la Medida 42.6 son personas mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo.

Título-Aval Empleo: Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo y que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

En el caso de que los trabajadores/as desempleados/as posean el Título Aval, con la publicación de la nueva Orden de 28 de octubre de 2005 las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo.

Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro: Acción formativa de carácter temporal en la que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de personas mayores de 25 años que llevan menos de un año desempleadas que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses.

Las ayudas de los Módulos de formación y empleo se conceden a personas de más de 25 años que llevan menos de un año en desempleo, priorizando mujeres que deseen reincorporarse al mundo laboral y otros grupos con especiales dificultades de inserción laboral.

Becas para prácticas en empresas, cuyo objetivo es financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas mayores de 25 años, personas con discapacidad y mujeres desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior, que hayan estado menos de un año en situación de desempleo.

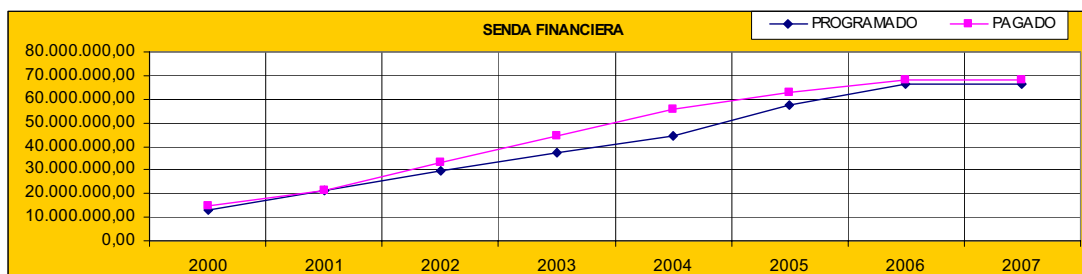
Contratos para la Formación. Se trata de una actuación cuya finalidad es fomentar la inserción de personas mayores de 25 años, desempleadas durante un periodo inferior a un año, con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 4.755.824,74.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 72.587.236,01 euros, lo que supone un 109,28% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2006.



- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En la anualidad 2006, como se ha anticipado, la participación femenina ha supuesto un 42,07%, ligeramente inferior a la masculina así como, inferior al porcentaje obtenido en el año anterior (51,81%)

Las mujeres constituyen uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones que desarrollan esta Medida y así lo reflejan los criterios de selección de personas beneficiarias contenidos en el texto de las Órdenes que los regulan. Éstas incorporan medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina mediante la regulación de los requisitos de acceso, selección y concesión de las ayudas previstas en el marco de las actuaciones de la Medida 42.6.

En lo que respecta a la actuación Plan Integrado de Empleo, las mujeres constituyen uno de los colectivos prioritarios en la concesión de estas ayudas, de tal forma que al menos un 55% del total de contrataciones que realice una entidad deberá formalizarse con mujeres (no obstante, cuando una entidad fuese beneficiaria de un máximo de dos contrataciones este porcentaje será del 50%).

En las actuaciones Formación Ocupacional de personas desempleadas, Becas para jóvenes desempleados y Módulos de formación y empleo en empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro la baremación concede puntos adicionales si la solicitante es mujer.

Además, las mujeres solicitantes que acrediten su condición de víctimas de violencia de género y cumplan con los demás requisitos establecidos obtendrán directamente y con carácter preferente plaza en las actuaciones de Plan Integrado de Empleo, Becas para jóvenes desempleados, Acciones de formación para desempleados, Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro y Contratos para la formación.

La Orden reguladora del programa de Becas en empresas para jóvenes desempleados beneficia al colectivo "mujeres" en lo relativo al requisito de acceso al programa, con la supresión del límite de edad (30 años) para las mujeres.

Por otra parte, el programa de Módulos de Formación y Empleo en Empresas,

Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro concede ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres y el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo establece criterios de prioridad de los proyectos dirigidos a mujeres

La estrategia regional por el empleo para los próximos años refuerza el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otra parte, el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07 establece que en las actuaciones que se pongan en marcha por el Sepecam a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas y se priorizarán las acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

Sociedad de la información

El apoyo al desarrollo de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen objetivos prioritarios de buena parte de las actuaciones cofinanciadas en el marco de esta Medida.

En este sentido, en la actuación Nuevos Yacimientos de Empleo se priorizan los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las NTIC.

En la actuación relativa a Acciones de formación para personas desempleadas es relevante la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y la prioridad de solicitudes y se fomenta el desarrollo de acciones formativas que impliquen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento.

También se priorizan las propuestas proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

En relación con el uso de las nuevas tecnologías, se ha puesto en marcha un servicio de "intermediación on-line" ubicado en la página del Sepecam, como lugar de ofertas de empleo, con posibilidad de inscripción y difusión de las mismas tanto en la propia red de servicios públicos de empleo como su difusión en el programa televisivo "Castilla La Mancha-Empleo" En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, existe un fichero de datos de carácter persona relativo a la intermediación laboral vía Internet del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, comunicada a su vez a la Agencia Española de Protección de Datos.

Desarrollo local

Con el objetivo de reforzar la coordinación de las políticas locales generadoras de empleo, las actuales políticas activas de empleo del gobierno regional para el periodo 2004-2007 implican llevar a cabo un compromiso de cooperación local en política de empleo, basado en el desarrollo de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo.

Para ello y en marco del Plan Integrado de Empleo, destaca la colaboración de las Corporaciones locales en la realización de programas de fomento del empleo y de formación vinculados a la ejecución de obras o servicios a favor del desarrollo local, medioambiental y social de los territorios de actuación.

En lo que respecta a las Acciones de formación para personas desempleadas, la Orden que las regula contempla la concesión de ayudas a acciones formativas avaladas por un Proyecto de Inserción promovido por una entidad local, que responda a las necesidades de las empresas en zonas de reindustrialización pertenecientes a sectores emergentes o donde existan Nuevos Yacimientos de Empleo.

Entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas en la actuación de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro uno de los criterios de selección establecidos es el de que los proyectos que aporten enfoques innovadores al desarrollo de políticas integradas de empleo y vengan avaladas por los gobiernos locales, como parte de una estrategia de desarrollo territorial o sectorial, así como al distribución racional y equilibrada de los proyectos por territorios y por familias profesionales. También contempla los proyectos a desarrollar en zonas afectadas por situaciones de crisis económica y de empleo.

Por otra parte, el programa de Becas en empresas da especial relevancia a la eliminación de barreras y dificultades de acercamiento a las pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro de la región facilitando de este modo la inserción laboral en empresas locales.

Medio ambiente

Las actuaciones de Acciones de formación profesional ocupacional y de Módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir un módulo de sensibilización ambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento *“Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE”*.

Asimismo, entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas en la actuación de Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro uno de los criterios de selección establecidos es el de que los proyectos que se lleven a cabo incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática.

En las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo (sin ejecución en este año) y Plan Integrado de Empleo se priorizan los proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la realización de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, protección y recuperación medioambiental, así como mantenimiento de las zonas naturales.

- **Complementariedad**

Las acciones de formación ocupacional desarrolladas en el marco del POI de Castilla-La Mancha constituyen un complemento a las actuaciones llevadas a cabo por el Plan

FIP y tratan de llegar a los colectivos y territorios no alcanzados por la oferta formativa del Plan FIP o a aquellas especialidades profesionales, de carácter transversal o sectorial, no cubiertas por la misma. Con ello se consigue eludir el solapamiento de acciones en idénticos ámbitos geográficos o con contenidos similares.

De este modo se compensan las especificidades que, por contenido, colectivo o territorio, no tengan respuesta en el marco del Plan general. La Orden reguladora de estas actuaciones busca ser coherente con esta afirmación y establece, entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, que las acciones formativas se desarrollen en localidades de la región con especiales dificultades de acceso a los programas nacionales de formación debido a su ubicación y circunstancias de desarrollo económico.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se gestionan a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integral de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004,

por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 02-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 28 de Diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 4 de 10-01-2000).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la

incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 09-11-2005).

Acciones de formación para desempleados

Orden de 29 de Diciembre de 2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 358 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 11 de 29-01-2003)

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-

2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005). Con esta Orden, el Sepecam ofrece formación a través de un programa piloto de teleformación, dando respuesta a la necesidad de atender la formación de los ciudadanos de forma más flexible y abierta, dirigida a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas o por opción personal, necesitan una formación más acorde a sus necesidades.

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la

incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 9-11-2005).

Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades

sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 14 de 22-02-2000).

Orden de 29 de Diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de "minimis", modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Esta Orden es específica para módulos de formación y empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mientras que la Orden a la que deroga era común para los módulos de formación y empleo en empresas, los módulos de formación y empleo en entidades locales y los módulos de integración laboral. Incrementa la cuantía de las ayudas, prioriza las mujeres víctimas de violencia de género y los proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática. Además, introduce como novedades la reducción de tres unidades - formación, prácticas y orientación laboral-, a dos -formación y prácticas-, la disminución del número mínimo de alumnos por módulo de 10 a 8 y especifica la duración mínima (3 meses) y la máxima (12 meses).

Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 30-12-

2005).

Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan subvenciones públicas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004). Esta Orden establece como novedad la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el

desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las bases reguladoras relativas a las subvenciones para incentivar los contratos para la formación en actividades artesanales y se aprueba la convocatoria para el 2006. (DOCM nº 256 de 21-12-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Grandes líneas de intervención que incluyen, entre otras, la orientación profesional a través de itinerarios individualizados y/o ayudas al autoempleo son instrumentos para la consecución del objetivo de esta medida, de acuerdo al complemento de programa, que es la reinserción profesional de los desempleados de larga duración

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

Plan Integrado de Empleo, a través del desarrollo de planes anuales de empleo por parte de las Entidades Locales beneficiarias, se ofrece la oportunidad de conseguir un empleo a las personas desempleadas de larga duración (duración superior a un año si se trata de mayores de 25 años y superior a seis meses si no alcanzan esta edad) de la localidad con baja cualificación y con problemas de inserción amenazadas de exclusión del mercado laboral, a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

Las mujeres son colectivos prioritarios en la concesión de estas ayudas teniendo en cuenta que al menos un 55% del total de las contrataciones que realice una entidad deberá formalizarse con mujeres.

Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida. Su objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo. Los destinatarios últimos de estas ayudas son personas en situación de paro de larga duración (más de un año para mayores de 25 años y más de seis meses para menores de 25 años).

Contratación indefinida: Su objetivo primordial es estimular la contratación indefinida de personas en situación de desempleo de larga duración en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas, persigue el objetivo de proporcionar a los trabajadores desempleados de larga duración las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Con el fin de asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

Título-Aval Empleo: Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados de larga duración participantes en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro: Se trata de acciones formativas temporales alternando la formación y las prácticas. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de los desempleados de larga duración que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha: Combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden a parados/as de larga duración.

Becas para prácticas en empresas. Se incluyen en la Medida 42.7 las becas concedidas a alumnos/as mayores de 25 años que lleven más de un año en desempleo, para la realización de prácticas en pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro.

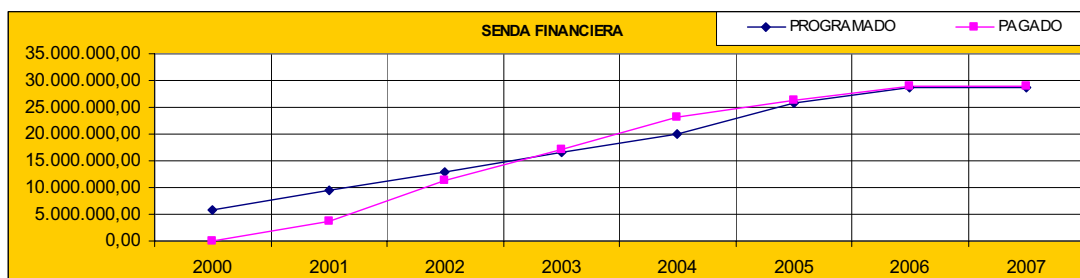
Contratos para la Formación, se orienta a la capacitación personas desempleadas con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal. Se imputan a la Medida 42.7 las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas en situación de paro prolongado.

▫ **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 1.399.744,68 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 30.262.738,19 euros, lo que supone un 105,06% sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2006.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/1999**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Con relación al principio de Igualdad de Oportunidades, cabe destacar que en la anualidad 2006, la participación femenina ha supuesto el 60,65% del total de personas beneficiarias de la Medida 42.7.

Uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones contempladas en esta Medida es el de mujeres. Así lo reflejan las Órdenes que regulan la concesión de ayudas en lo que respecta a los criterios de selección de personas beneficiarias, incorporando medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina, de manera que se promueva una mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral.

En este sentido, las pautas dirigidas a promover la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas contemplan la exención del cumplimiento de determinados requisitos en el caso de las mujeres - edad, nivel formativo, etc.-, la obligación de las entidades colaboradoras de establecer criterios de selección que prioricen la presencia de mujeres en las actuaciones cofinanciadas, la fijación de cuotas de participación femenina, etc. Asimismo, se dirigen a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (concesión de ayudas económicas para el cuidado y atención de personas dependientes), que permitan incrementar la presencia de mujeres.

Por otra parte, las actuaciones de formación incluyen módulos de perspectiva de género como materia transversal.

Desarrollo local

Respecto al cumplimiento de la Prioridad Transversal de Desarrollo Local destacan las acciones de fomento del empleo en el ámbito local, promovidas por las corporaciones locales en el marco del Plan Integrado de Empleo y de los Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha.

Medio ambiente

Las Acciones de formación para personas desempleadas y los Módulos de Formación y Empleo establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir el Módulo de Sensibilización Ambiental elaborado en 2002 por la Red de Autoridades Medioambientales (“Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE”).

En la actuación Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas, uno de los criterios de selección establecidos es que los proyectos que se lleven a cabo incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental.

Las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Integrado de Empleo impulsan la realización de obras y servicios de preservación y mejora del medio ambiente en el ámbito local, concretamente la realización de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, protección y recuperación medioambiental, así como mantenimiento de las zonas naturales.

Sociedad de la información

En la actuación Acciones de formación para desempleados es de especial relevancia la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y la prioridad de solicitudes y se fomenta el desarrollo de acciones formativas que impliquen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento. Se priorizan también las propuestas y proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

- **Complementariedad**

La Orden reguladora de estas actuaciones con el objetivo de asegurar la complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP, contempla entre los criterios de selección de las solicitudes, la puesta en marcha de acciones formativas en localidades castellano manchegas que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo económico tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de la Medida 42.7 se han gestionado a través de las siguientes Órdenes de convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integral de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 02-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 28 de Diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 4 de 10-01-2000).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se

convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24 -04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 09-11-2005).

Acciones de formación para desempleados

Orden de 29 de Diciembre de 2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 358 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 11 de 29-01-2003)

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005). Con esta Orden, el Sepecam ofrece formación a través de un programa piloto de teleformación, dando respuesta a la necesidad de atender la formación de los ciudadanos de forma más flexible y abierta, dirigida a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas o por opción personal, necesitan una formación más acorde a sus necesidades.

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 9-11-2005).

Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 14 de 22-02-2000).

Orden de 29 de Diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de "minimis", modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Esta Orden es específica para módulos de formación y empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mientras que la Orden a la que deroga era común para los módulos de formación y empleo en empresas, los módulos de formación y empleo en entidades locales y los módulos de integración laboral. Incrementa la cuantía de las ayudas, prioriza las mujeres víctimas de violencia de género y los proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática. Además, introduce como novedades la reducción de tres unidades - formación, prácticas y orientación laboral-, a dos –formación y prácticas-, la disminución del número mínimo de alumnos por módulo de 10 a 8 y especifica la duración mínima (3 meses) y la máxima (12 meses).

Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan subvenciones públicas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004). Esta Orden establece como novedad la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de

febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las bases reguladoras relativas a las subvenciones para incentivar los contratos para la formación en actividades artesanales y se aprueba la convocatoria para el 2006. (DOCM nº 256 de 21-12-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones de esta medida se dirigen a jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que transcurran más de 6 meses en situación de desempleo. Por lo tanto, todas las actuaciones comprendidas en esta Medida tienen carácter preventivo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones gestionadas por el Sepecam:

Contratos para la Formación. Se trata de una actuación orientada a los menores de 25 años cuya finalidad es fomentar la inserción de desempleados que hayan estado menos de seis meses en desempleo con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena.

Becas para prácticas en empresas, cuyo objetivo es financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas jóvenes desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior.

Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro; se trata de acciones formativas de carácter temporal alternando la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de las personas desempleadas menores de 25 años que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha: combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden a menores de 25 años con escasa calificación profesional que buscan su primer empleo.

Acciones de Formación Ocupacional para personas desempleadas: se dirige a proporcionar a los trabajadores de menos de 25 años desempleados de corta duración (desempleo menos a seis meses) las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Para asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

Título-Aval Empleo: Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de personas menores de 25 años que estén en desempleo durante un periodo inferior a seis meses que hayan participado con aprovechamiento en los programas de políticas activas de empleo de Castilla- La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

Plan Integrado de Empleo, permite a las entidades locales de Castilla-La Mancha llevar a cabo planes anuales de empleo adecuados para la inserción de desempleados de corta duración, menores de 25 años, en su localidad a través de su contratación por dichas entidades beneficiarias para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

Nuevos Yacimientos de Empleo: Las ayudas contempladas en estos programas van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida de personas de menos de 25 años que hayan estado desempleadas menos de seis meses. Su objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo.

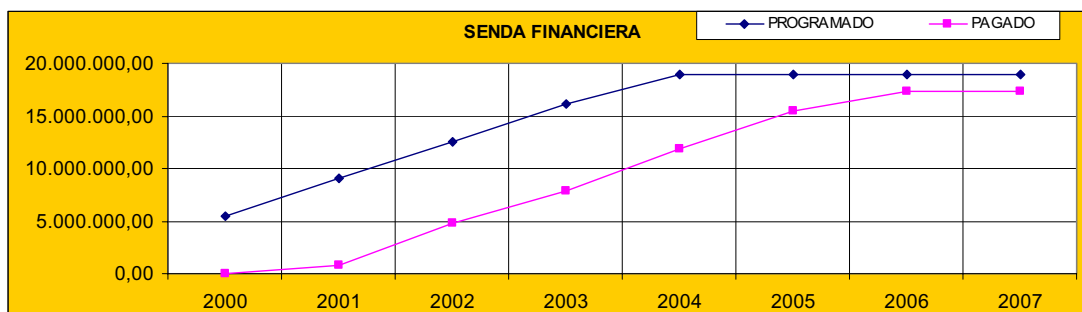
Contratación indefinida: Su objetivo es impulsar la contratación indefinida y la estabilidad del empleo para jóvenes (menores de 25 años en desempleo durante un periodo inferior a seis meses) en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a al misma.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 1.040.018,26 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 18.300.168,62 euros, lo que supone un 96,42% sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El nivel medio de participación femenina en el conjunto de actuaciones de la Medida 42.8 se eleva al 70,85% del total de personas beneficiarias.

En línea con las prioridades y compromisos asumidos por el Gobierno regional en el marco del Plan de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, en las actuaciones de la Medida 42.8 se da prioridad a la participación femenina con el objetivo de asegurar una elevada presencia de mujeres beneficiarias.

Las medidas establecidas para la promoción de la participación de mujeres consisten en el establecimiento de reserva de cuotas y de requisitos de acceso diferenciados para hombres y mujeres, en la obligación por parte de las entidades colaboradoras de establecer criterios de priorización de mujeres en los procesos de selección de beneficiarios, en la concesión de ayudas para la atención y cuidado de personas dependientes, etc.

Entre las medidas adoptadas, las mujeres maltratadas constituyen un colectivo prioritario en la selección del alumnado en las distintas acciones de formación y, por otra parte, se han establecido subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas y se incentivan las contrataciones indefinidas cuando se suscriban contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados y/ o directivos

Desarrollo local

La generación de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito local, basadas en el desarrollo de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo, tiene su reflejo en los proyectos impulsados por entidades locales (Plan Integrado de Empleo, Talleres de Especialización Profesional y Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha). Por otra parte, se contribuye al Desarrollo Local mediante el apoyo a la realización de proyectos que conlleven creación de nuevos empleos en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local (Nuevos Yacimientos de Empleo).

Sociedad de la información

A lo largo de 2006 se han realizado acciones formativas cuyos contenidos estaban relacionados con las nuevas tecnologías y se dirigían a cualificar y a favorecer el acceso a nuevas profesiones y empleos emergentes en el ámbito de la sociedad de la información. Además se han desarrollado actuaciones de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Medio ambiente

Las Acciones de formación para personas desempleadas y los Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro tienen la obligación de impartir el Módulo de sensibilización medioambiental cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales. En los Módulos de formación y empleo en entidades locales, Nuevos Yacimientos de Empleo y en el Plan Integrado de Empleo se promueve la generación de nuevas actividades económicas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la puesta en marcha de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, así como mantenimiento de las zonas naturales

- **Complementariedad**

La Orden reguladora de estas actuaciones con el objetivo de asegurar la complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP, contempla entre los criterios de selección de las solicitudes, la puesta en marcha de acciones formativas en localidades castellano manchegas que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo económico tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de la Medida 42.8 se han gestionado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Plan Integrado de Empleo

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-19-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de

Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Disposición 23ª de la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 30 de diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integral de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 2 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 02-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 16 de diciembre de 1999 por la que se regulan para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999)

Orden de 28 de Diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos en Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 4 de 10-01-2000).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM nº 11 de 26-01-2004).

Contratación indefinida

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-

1999). Corrección de errores de 17 de Febrero de 2000, que corrige las Disposiciones 1ª y 2ª e incluye el Anexo I. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24 -04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 09-11-2005).

Acciones de formación para desempleados

Orden de 29 de Diciembre de 2000, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 358 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos

como grupo prioritario en la selección del alumnado, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo y reforzando así el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 11 de 29-01-2003)

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001. Esta Orden tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 06-07-2005). Con esta Orden, el Sepecam ofrece formación a través de un programa piloto de teleformación, dando respuesta a la necesidad de atender la formación de los ciudadanos de forma más flexible y abierta, dirigida a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas o por opción personal, necesitan una formación más acorde a sus necesidades.

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

Título Aval empleo

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26 -10- 2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se modifican las Disposiciones 2ª, 3ª 6ª y 10ª de la orden de 9 de octubre de 2001, incrementando la cuantía de la ayuda y modificando la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 9-11-2005).

Módulos de Formación y Empleo en entidades locales

Orden de 10 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en las entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en

entidades locales de Castilla- La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de Formación y Empleo en entidades locales de Castilla- La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 14 de 22-02-2000).

Orden de 29 de Diciembre de 2000, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, añadiendo una nueva Disposición 28ª, que indica que las ayudas correspondientes a la Orden de 19-12-2002, tienen carácter de ayudas de “minimis”, modificando además la Disposición 2ª, que establece que además, podrán ser beneficiarios quienes cuenten con un centro de trabajo en Castilla-La Mancha y la Disposición 6ª, que especifica el importe de la ayuda como un límite de ésta, y no como una cantidad fija. (DOCM nº 98 de 07-07-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 86 de 29-04-2005).

Esta Orden es específica para módulos de formación y empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mientras que la Orden a la que deroga era

común para los módulos de formación y empleo en empresas, los módulos de formación y empleo en entidades locales y los módulos de integración laboral. Incrementa la cuantía de las ayudas, prioriza las mujeres víctimas de violencia de género y los proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática. Además, introduce como novedades la reducción de tres unidades - formación, prácticas y orientación laboral-, a dos –formación y prácticas-, la disminución del número mínimo de alumnos por módulo de 10 a 8 y especifica la duración mínima (3 meses) y la máxima (12 meses).

Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan subvenciones públicas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

Becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002). Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 08-12-2004). Esta Orden establece como novedad la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 80 de 23-12-1999), modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las bases reguladoras relativas a las subvenciones para incentivar los contratos para la formación en actividades artesanales y se aprueba la convocatoria para el 2006. (DOCM nº 256 de 21-12-2005).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

En esta medida se incluyen la actuación "Formación continua" que tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la cualificación profesional adecuada a los requerimientos del sistema productivo y acciones tanto para la anticipación de las necesidades formativas como las correspondientes a la sensibilización de los actores del mercado de trabajo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

A través de la actuación de Formación Continua se desarrollan acciones de Formación Profesional Continua que por su especificidad de contenido, colectivo o territorio no tienen cobertura dentro del marco de los Planes de Formación Continua en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su objetivo, dentro del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha 2004-2007, es la mejora del capital humano, a través del aprendizaje para la adaptación permanente a un sistema productivo en constante evolución.

La Orden de 20 de abril de 2006, que modifica la Orden 30 de junio de 2005, reguladora de la actuaciones de formación profesional continua, valora y prioriza las solicitudes con respecto a la complementariedad de la acción formativa con los programas estatales de formación ocupacional y continua, según se ha comentado con anterioridad.

Se establecen criterios de selección y prioridades en relación con el colectivo destinatario de la acción formativa, la localización geográfica, los contenidos del programa formativo de la acción, la calidad del plan formativo y la inclusión de las nuevas tecnologías, así como las necesidades documentadas de sectores productivos o por estudios elaborados por Observatorios del Mercado de Trabajo que avalen dicha acción formativa.

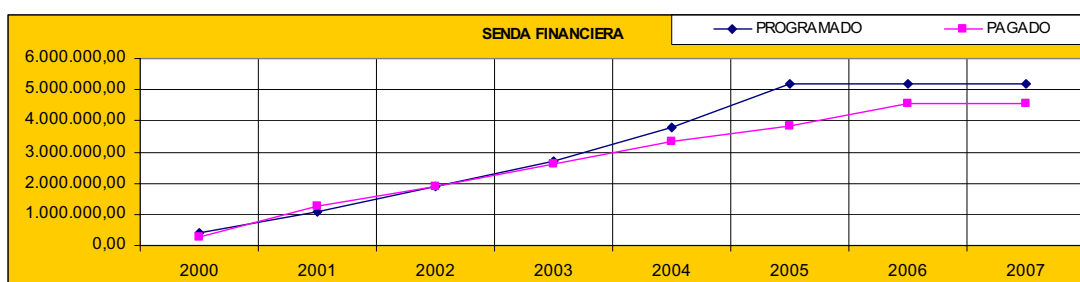
Las acciones de formación continua están dirigidas a trabajadores/as en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos por importe de 1.192.567,89 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 5.697.450,51 euros, lo que supone un 109,91% sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La normativa contemplada en la Orden de 20 de abril de 2006 que regula el Programa de Formación Continua prioriza las acciones formativas dirigidas a mujeres trabajadoras con el fin de facilitar su reciclaje y promoción profesional y considera como colectivo prioritario a las mujeres en general así como a las mujeres maltratadas protegidas por la Ley 5/2001 de 17 de mayo.

Sociedad de la información

Se contemplan en esta medida ayudas dirigidas a fomentar la adquisición de conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento. Es relevante, asimismo, la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y la prioridad de solicitudes y el impulso de las acciones formativas que impliquen de algún modo el uso de soporte tecnológico basado en la utilización de herramientas relacionadas con estas tecnologías.

Medio ambiente

La actuación contemplada en esta medida establece la obligación de que los proyectos de formación incluyan el módulo de formación complementaria en materia de sensibilización ambiental elaborado por el INEM y el FSE, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Desarrollo local

Las acciones de formación continua de trabajadores en activo favorecen el desarrollo local a través de la adaptación y mejora de los conocimientos y capacidades de los trabajadores. De este modo se pretende conseguir el fortalecimiento del tejido empresarial local en territorios con dificultades de acceso a las acciones de formación del Programa Nacional de Formación Continua debido a factores como su especial ubicación y las circunstancias de su desarrollo económico.

Se pretende aproximar la formación a las necesidades formativas de las empresas castellano manchegas a través de los Planes de Formación para empresas, de carácter empresarial o sectorial, logrando así una formación “a la carta” que haga viable el acercamiento real entre la demanda de la empresa actual y la actividad del Servicio Público de Empleo de Castilla- La Mancha.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de la Medida 43.2 se gestionan a través de las siguientes modalidades de ayuda:

Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, integrando a las mujeres víctimas de malos tratos como grupo prioritario en la selección del alumnado. (DOCM nº 140 de 13-11-2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de tele formación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 6-07-2005).

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de

trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD
MEDIDA:	3	Sostener la consolidación del empleo existente

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones incluidas en esta medida descrita en el Complemento de Programa, consisten, por un lado, en la creación del Observatorio Ocupacional que permita conocer la evolución y tendencias de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales y, de otro lado, incentivar la transformación de contrataciones temporales en definitivas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Las ayudas a la consolidación del empleo existente se han concedido a través de la regulación de incentivos a la transformación de contratos de duración determinada o temporal en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

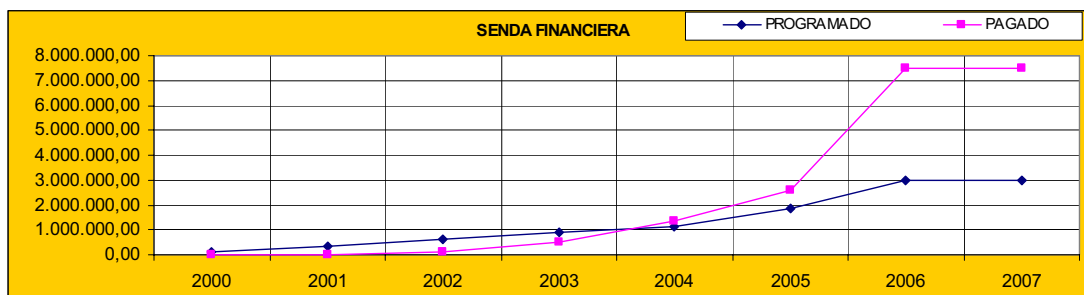
Se han llevado a cabo por el Sepecam la realización de estudios específicos de prospección del mercado de trabajo y de definición de las funciones que permiten asegurar la plena operatividad técnica del Observatorio de Empleo, en consonancia con los objetivos para los que ha sido creado. Sin embargo, no ha existido imputación económica al POI, asumiéndose los costes de su actividad con fondos propios del SEPECAM.

- **Descripción de la ejecución financiera**

El gasto pagado en el año 2007 asciende a 1.969.030,58 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa 9.302.831,39 euros, lo que supone un 310,90 % sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación correspondiente a 2000/06.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En las actuaciones encuadradas en esta Medida 43.3 la contribución al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se materializa en la aplicación de mayores cuantías de la ayuda en los casos de transformación de los contratos de duración determinada suscritos por mujeres en contratos indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

- **Método de gestión**

La actuación se ha ejecutado a través de las órdenes de convocatoria de ayuda que regulan la contratación indefinida, recogida previamente en el apartado de método de gestión de la medida 42.6.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Esta medida está orientada a lograr la renovación, innovación y modernización de los servicios de empleo llevando a cabo estudios, prospecciones de mercado y análisis de las necesidades y estructuras existentes en el sistema público de empleo en Castilla-La Mancha. Su objetivo es lograr que el mercado de trabajo evolucione para conseguir la anticipación a los cambios que contribuyan a mejorar la intervención del Servicio Público Regional de Empleo.

También se pretende conseguir la actualización, mejora de la formación, y de la capacidad competitiva de las personas que prestan sus servicios en los sistemas públicos de empleo para lograr de este modo una mejor calidad en el servicio, atención y el asesoramiento.

Se incluyen en la medida las siguientes actuaciones:

- Modernización de los Servicios de Empleo
- Desarrollo de nuevas formas de trabajo

En cuanto al método de gestión es el propio de una entidad pública, recogida en la Ley de procedimiento administrativo y la contratación administrativa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

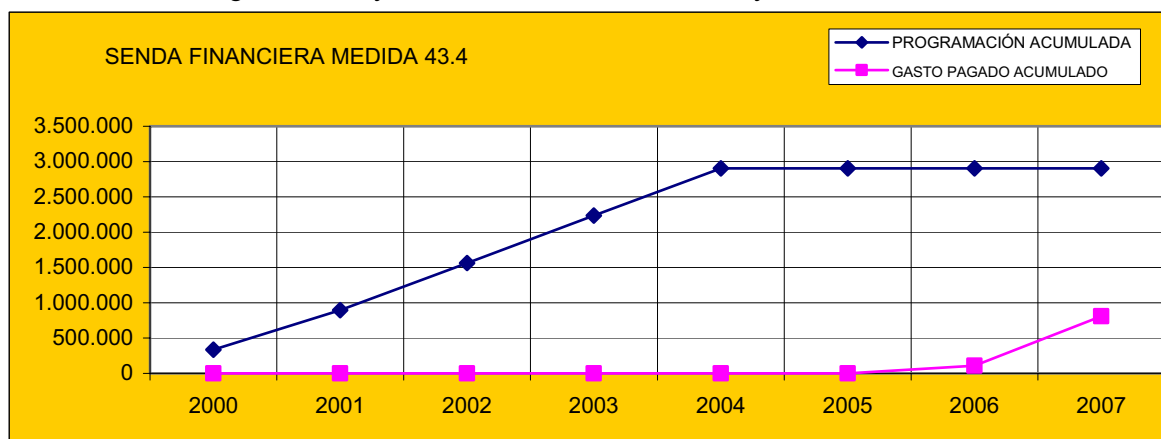
Administración Autonómica

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2007, correspondiente a esta medida es de 701.030,00€.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 807.769,30€, lo que supone un 27,82% sobre el total programado para el período de programación.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.

Gráfico 11. Programación y realización financiera 2007 y 2000/07. Medida 43.4.



La actuación denominada *Modernización de los servicios de empleo* ha supuesto el 100% de la ejecución financiera para esta medida, pues es la única actuación realizada en el marco de la misma para el ejercicio 2007.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Sociedad de la información

El desarrollo de la aplicación informática FOCO, para la gestión de la formación, impulsa el uso de las nuevas tecnologías en los servicios de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adaptándose a las nuevas necesidades y dotándolos de mayor dinamismo en la gestión.

De igual modo, la plataforma TAJO es un conjunto de elementos que dan soporte a la gestión de empleo del SEPECAM, a través del uso de nuevas tecnologías basadas en Web, con el objetivo de lograr una mejora continua en los servicios que presta el SEPECAM a la ciudadanía.

Desarrollo local

Las aplicaciones desarrolladas en la medida persiguen el acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha, que se caracteriza por su amplia dispersión geográfica y poblacional.

- **Método de gestión**

La medida se ha desarrollado a través de una contratación para la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de las aplicaciones informáticas FOCO y TAJO.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida son promover la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad a través de itinerarios personalizados y multidisciplinares que faciliten orientación, formación y asesoramiento laboral especializado, la concesión de ayudas al empleo y la realización de acciones de sensibilización social.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Se encuadra en esta medida la actuación Módulos de Integración Laboral, dirigidos a personas con discapacidad igual o superior al 33 %, dándose prioridad a los participantes con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, y en concreto mujeres y jóvenes que buscan su primer empleo.

Reguladas en la Orden de 8 de febrero de 2006, son intervenciones formativas de carácter temporal en las que se combinan acciones de formación teórica, práctica y de orientación laboral. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de las personas discapacitadas que, encontrándose desempleadas, desean acceder a un puesto de trabajo, bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado. Para el desarrollo de los Módulos se exige que con la solicitud se adjunte un compromiso de inserción laboral de al menos el 30% de los alumnos aprobados para el desarrollo del Módulo.

La actuación Título aval discapacitados es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad igual o superior al 33% que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el acuerdo regional por el empleo en Castilla- La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

La Orden de 21 de abril de 2005, quiso dar un nuevo impulso al programa de

integración laboral para personas con discapacidad, introduciendo mejoras para aumentar su eficacia, adaptándolo a los objetivos del Acuerdo por el Empleo y a la estructura del Sepecam. La Orden de 08-02-2006, además de haber actualizado la convocatoria de 2006, ha profundizado en dichos objetivos, introduciendo como principal novedad la posibilidad de incorporar a estos proyectos una persona agente titulada responsable de su estudio y preparación previa, del seguimiento y de la inserción laboral posterior de los alumnos y alumnas participantes. Es requisito establecido para la aprobación de estos módulos el compromiso escrito de inserción laboral de al menos el 30% del alumnado a través de un contrato laboral por la entidad beneficiaria o por cualquier otra empresa o entidad de al menos seis meses y a jornada completa, a formalizar en el plazo máximo de de tres meses a contar desde la finalización del mismo.

La Orden de 28 de Octubre de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006, tiene por objeto el fomento de la estabilidad en el empleo a través de la regulación de incentivos a la contratación indefinida, con especial atención a las personas con discapacidad.

En esta misma Orden, y para el caso de que las personas con discapacidad desempleadas posean el Título Aval, las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo.

Consejería de Educación y Ciencia:

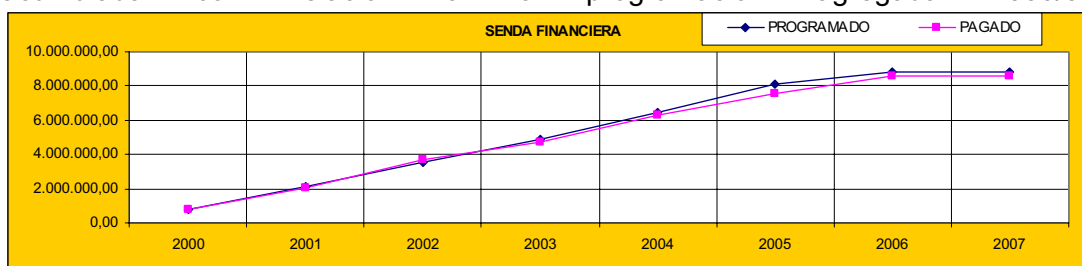
La actuación de la Consejería de Educación y Ciencia consiste en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 1.392.236,44 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 9.923.491,26 euros, lo que supone un 112,79% sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En lo relativo a la actuación de Módulos de Integración Laboral, la Orden reguladora prioriza dentro de los criterios de valoración para la adjudicación de subvenciones, que el colectivo participante se encuentre entre los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo dando prioridad a las mujeres. En concreto, contempla que tendrán prioridad las que acrediten su condición de víctimas de violencia de género.

Por otro lado, se priorizan las contrataciones a mujeres con discapacidad desempleadas que posean el Título Aval, estableciendo ayudas de mayor cuantía para su contratación frente a la contratación masculina.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación y Ciencia, el porcentaje de mujeres beneficiarias asciende a 43,07%, dato superior en 2,47 puntos porcentuales al de la anualidad anterior.

La participación media de mujeres en los Módulos de Integración Laboral es del 43,46%.

Sociedad de la información

Se priorizan las propuestas de innovación tecnológica y metodología. Así lo establece la Orden que regula las ayudas correspondientes a la actuación Módulos de Integración Laboral al establecer los criterios de valoración y selección para la adjudicación de dichas ayudas.

Las enseñanzas incluidas en esta Medida tratan sobre las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- **Método de gestión**

Orden de 15 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999). Corrección de errores a la Orden de 15 de diciembre de 1999 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 14 de 22-02-2000).

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de febrero de 2001 por la que se abre el plazo de la orden 15-12-1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 22 de 23-02-2001).

Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha (DOCM nº 77 de 06-07-2001).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval destinado a personas con discapacidad, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se incrementa la cuantía de la ayuda y se modifica la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 14 de diciembre de 2001 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla- La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002), que deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001.

Orden de 01 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social de Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 104 de 18 de julio de 2003). Corrección de errores de 29 de Septiembre de 2003, de la Consejería de Educación, a la Orden de 01-07-2003 por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2003-2004. (DOCM nº 144 de 08-10-2003).

Orden de 07 de Julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 104 de 18-07-2003).

Resolución del 06 de Octubre de 2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo , talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. (DOCM nº 147 de 15-10-2003).

Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo de por la que se

convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo (DOCM nº 7 de 16-01- 2004).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Orden de 05 de Julio de 2004, de la Consejería de educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2004-2005. (DOCM nº 133 de 26-07-2004).

Orden de 26 de Julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2004. (DOCM nº 141 de 5-08-2004)

Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad. (DOCM nº 86 de 29-04- 2005).

Orden de 3 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2005-2006.(DOCM nº 123 de 03-06-2005).

Orden de 5 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las bases reguladores y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2005. (DOCM nº 141 de 15-

07-2001). Esta Orden autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2004/2005.

Orden de 28 de Octubre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras relativas a las subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2006. (DOCM nº 225 de 9 de noviembre de 2005)

Orden de 8 de Febrero de 2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de módulos de integración laboral para personas con discapacidad. (DOCM nº 48 de 03-03-2006).

Orden de 17 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciarse durante el año 2006. (DOCM nº 151 de 25-07-2006).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Bienestar Social

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran la medida tienen como objetivo apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y otros colectivos que, por sus especiales circunstancias sociales y profesionales, corren el riesgo de quedar excluidos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Esta medida está orientada especialmente a la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social, en el marco del Plan Regional de Integración Social PRIS 2002/2005 de Castilla-La Mancha.

Dentro de esta medida se incluye la actuación de Mediadores interlaborales, cuyas personas destinatarias pertenecen a colectivos en situación de exclusión radicados en el territorio de Castilla- La Mancha.

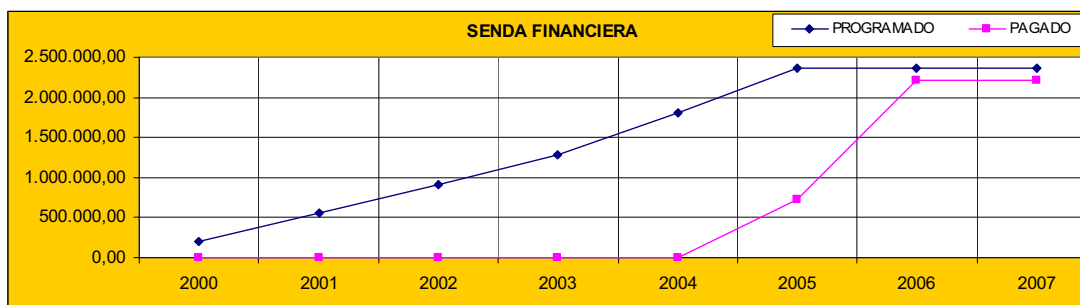
Esta actuación es complementaria de las que se desarrollan en el marco del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación de Objetivo 1, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de acciones a favor de colectivos en riesgo de exclusión en la Región.

• **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007, no se han certificado pagos elegibles.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 2.198.802,68 euros, lo que supone un 93,20 % sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Método de gestión**

Orden de 31 de Octubre de 2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema regional de Servicios Sociales. (DOCM nº 157 de 05-11-2003).

Orden de 14 de Octubre de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales (DOCM nº 197 de 21-10-2004).

Orden de 25 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales. (DOCM nº 242 de 01-12-2005). Corrección de errores de 20 de Diciembre de 2005, a la orden de 25-11-2005 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la participación en Programas de Integración Social del Sistema Regional de Servicios Sociales para 2006. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Vicepresidencia primera

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo mediante la aplicación de instrumentos como Programa de Información y Orientación Laboral, Formación Profesional y acciones específicas del fomento de empleo de las mujeres en profesiones y/o oficios subrepresentadas son los principales elementos que figuran en la descripción del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Plan Integrado de Empleo Mujer. Dirigido a la contratación de mujeres desempleadas por parte de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para llevar a cabo proyectos de especial interés que sean innovadores y con mayor relevancia los que estén relacionados con la sociedad de la información.

Contratación indefinida de mujeres. Su objetivo es el fomento de la contratación indefinida de mujeres desempleadas a través de determinadas ayudas a empresas para formalizar contratos indefinidos a mujeres.

Programa Título-Aval Mujer. Es un título nominativo que incorpora un incentivo a la contratación indefinida de mujeres desempleadas participantes en los programas del Sepecam detallados en la Orden reguladora de esta actuación.

Becas de Mujeres. Establece la realización de prácticas profesionales por mujeres en empresas para la adquisición de experiencia profesional que aumente sus posibilidades de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

Cheque - Empleo Mujer. Es un título nominativo emitido por el Sepecam que certifica que las titulares reúnen determinados requisitos de profesionalidad y antigüedad en la inscripción en la demanda de empleo y recoge un incentivo a la contratación a jornada completa o a tiempo parcial de las titulares del citado Cheque-Empleo.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

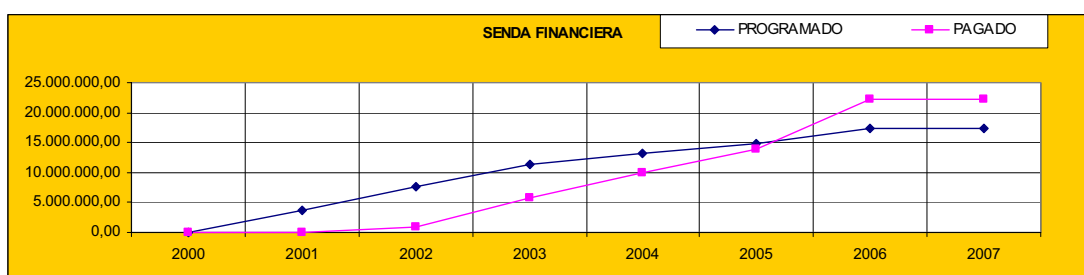
Ayudas para la obtención del permiso de conducción. Su finalidad es la concesión de ayudas para lograr adquirir la formación necesaria para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres solas y con cargas familiares no compartidas, que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, también mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia y que carezcan de medios de transporte adecuados, así como mujeres empleadas con perspectivas de mejora de empleo y mujeres emprendedoras.

- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe 10.102.927,23 euros.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 32.292.967,45 euros, lo que supone un 184,92% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y sobre el total programado 2000/06.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Todas las actuaciones que desarrollan la Medida 45.16 inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Desarrollo local

Adquiere especial importancia el Plan Integrado de Empleo Mujer, que promueve nuevas oportunidades de empleo dirigidas a mujeres a través de la puesta en marcha por parte de Entidades Locales de proyectos ligados al desarrollo endógeno de municipios de Castilla-La Mancha en áreas de actividad relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Sociedad de la información

Con relación a la integración de las prioridades relativas al desarrollo de la sociedad de la información, a través del Plan Integrado de Empleo para la mujer desempleada se financian proyectos de especial interés por su carácter innovador, en especial aquellos relacionados con la sociedad de la información.

Medio ambiente

La actuación Plan Integrado de Empleo Mujer incluye entre los criterios de selección, el desarrollo de proyectos dirigidos a la gestión de residuos y medio ambiente.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Formación Profesional

Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 28 de octubre de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 140 de 13-11-2002). Corrección de errores a la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la Orden de 14-12-2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM nº 11 de 29-01-2003).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16-01-2004).

Orden de 24 de agosto de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 09-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, que regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 167 de 10-09-2004).

Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan para el año 2005 las ayudas para su desarrollo. (DOCM nº 134 de 6-07-2005).

Orden de 20 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se

modifica la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para 2006. (DOCM nº 89 de 28-04-2006).

Plan de Empleo de la Mujer

Orden de 9 de diciembre de 1999 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 4 de 10-01-2001).

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133 de 22-12-2001).

Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de abril de 2002) modificada por Orden de 22 de agosto de 2002 (DOCM de 11 de septiembre de 2002), que introduce una modificación relativa a los criterios de selección de los beneficiarios últimos de las ayudas.

Orden de 19 de Diciembre 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 162 de 31-12-2002).

Orden de 30 de Diciembre de 2003, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Integrado de Empleo para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en proyectos de interés general y social en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 5 de 12-01-2004).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 203 de 29-10-2004). Corrección de errores de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 25-10-2004, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 218 de 19-11-2004).

Orden de 02 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Plan Integrado de empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006. (DOCM nº 224 de 08-11-2005).

Resolución de 9 de Octubre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización del Plan Integrado de Empleo, regulado en la Orden de 2-11-2005 (DOCM nº 220 de 24-10-2006).

Título Aval Mujer

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval destinado a mujeres recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo que regula el programa título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se incrementa la cuantía de la ayuda y se modifica la tramitación administrativa de las ayudas para agilizar la resolución y el pago de los expedientes. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que se plantea; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Contratación indefinida de mujeres

Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 89 de 24-12-1999). Corrección de errores de 17 de febrero de 2000 a la Orden de 20 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y

entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 12 de enero de 2001, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por Empresas y agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM nº 7 de 17-01-2001). Orden de 17 de diciembre de 2001, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se prorroga la vigencia de la orden de 12-01-2001 por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos a mujeres por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 137 de 29-12-2001).

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la Disposición 27, relativa a la incompatibilidad de ayudas, ampliándolas a las reguladas por la Orden de 9-01-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo, evitando así la duplicidad de subvenciones que actualmente se plantea; se modifica la Disposición 28 ampliando el plazo de presentación de instancias; se excluyen de la aplicación las ayudas a la contratación indefinida de personas con minusvalía para que éstas se rijan por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, adaptando de esta forma, lo dispuesto en la Orden de 20-01-2004 a la nueva regulación en la materia; y se mantienen los requisitos de las entidades solicitantes no incorporando la necesidad de acreditación de domicilio fiscal en Castilla-La Mancha. (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, que modifica la disposición 28 de la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20-01-2004, ampliando el plazo de presentación de instancias. (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales, modificando la financiación de la transformación en indefinidos de contratos de trabajo temporales formalizados con anterioridad al 1 de enero de 2005. (DOCM Nº 78 de 19-04-2005).

Permiso de conducción

Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-la Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B (DOCM 6 de junio de 2003).

Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, por

la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B para el año 2005. (DOCM nº 4 de 06-01-2005).

Orden de 30 de marzo de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de Categoría B para el año 2004. (DOCM nº 54 de 12-04-2004).

Resolución de 09 de noviembre de 2005, de la Vicepresidenta Primera, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B. (DOCM nº 242 de 01-12-2005).

Resolución de 2 de diciembre de 2005, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B, para el año 2006. (DOCM nº 254 de 19-12-2005).

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Vicepresidenta Primera, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas a mujeres de Castilla-La Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de las categorías B, C, D y E. (DOCM nº 262 de 19-12-2006).

Cheque Empleo Mujer

Orden de 8 de Marzo de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo Mujer y las subvenciones a la contratación de Mujeres Titulares del Cheque-Emplo. (DOCM. nº 56 de 18-03-2005). Corrección de errores a la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo Mujer y las subvenciones a la contratación de Mujeres Titulares del Cheque-Emplo. (DOCM nº 74 de 13-04-2005).

Orden de 1 de Junio de 2005, por la que se modifica las Bases 2ª y 8ª de la Orden de 08-03-2005, de la Consejería y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo y las subvenciones a la contratación de mujeres titulares del Cheque-Emplo, informando de la publicación de la Resolución de concesión del Título Cheque-Emplo Mujer en el Diario Oficial, en tablones de anuncios y en la Web del Sepecam, e incorpora un nuevo apartado a la Base 16ª en el que se excluyen las relaciones laborales de carácter especial. (DOCM nº 122 de 20-06-2005).

Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Cheque-Emplo Mujer y las subvenciones a la contratación de mujeres titulares del cheque-empleo y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2007. (DOCM. nº 252 de 05-12-2006).

Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se concede el título cheque-empleo mujer. (DOCM nº 257 de 12-12-2006).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres constituye el eje básico de la promoción de la capacidad empresarial de las mujeres.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE ACTUACIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Aval Autoempleo Mujer. Los contenidos de la Orden de Título Aval Autoempleo Mujer se encuentran en proceso de redefinición.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Ayudas para la obtención del permiso de conducción. Su finalidad es la concesión de ayudas para lograr adquirir la formación necesaria para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres solas y con cargas familiares no compartidas, que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, también mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia y que carezcan de medios de transporte adecuados, así como mujeres empleadas con perspectivas de mejora de empleo y mujeres emprendedoras.

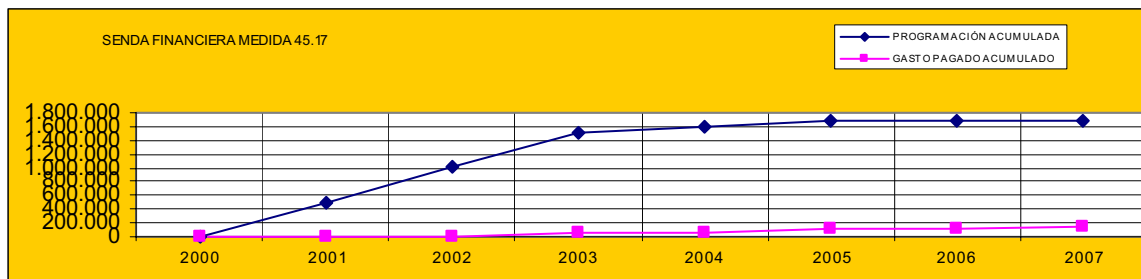
- **Descripción de la ejecución financiera**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe de 19.200,00 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 135.630,35 euros, lo que supone un 8,03 % sobre el total programado para 2000-2006.

El siguiente gráfico muestra el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2006.

Gráfico 15. Programación y realización financiera 2007 y 2000/07. Medida 45.17.



El programa *Aval autoempleo destinado a mujeres* ha supuesto el 100% de la ejecución financiera para esta medida es la única actuación financiada en el marco de la misma.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Todas las actuaciones que desarrollan la Medida 45.17 inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Sociedad de la información

Se ha incorporado la posibilidad de presentación telemática de las solicitudes de ayudas, como uso de las nuevas tecnologías de la información y como medida de acercamiento y mejora del acceso a la ciudadanía.

- **Método de gestión**

Iniciativas de autoempleo y empleo asociativo para mujeres

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las ayudas al fomento del autoempleo de la mujer (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 30 de junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres (DOCM nº 149 de 21-07-2006).

Orden de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2006, por la que se regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres. (DOCM nº 211 de 12-10-2006).

Orden de 1 de febrero de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 30-06-2006, registradora de las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres. (DOCM nº 32 de 13-02-2007).

Título-Aval Autoempleo destinado a mujeres

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regulan las ayudas del programa Título Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 81 de 24-12-1999).

Corrección de errores de 18 de febrero de 2000 a la Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se regulan las ayudas del programa Título-Aval, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo. (DOCM nº 21 de 10-03-2000).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 114 de 26-10-2001).

Orden de 9 de abril de 2002 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se modifica la Orden de 09-10-2001, por la que se regula el programa título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo. (DOCM nº 50 de 24-04-2002).

Orden de 20 de Enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida, y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28-01-2004)

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 20-01-2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 117 de 02-07-2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 20-01-2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 2 de 04-04-2005).

Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la orden de 20-01-2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales. (DOCM nº 78 del 19-04-2005).

Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las ayudas del programa aval-autoempleo destinado a mujeres (DOCM nº 149 de 21-07-2006).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran esta medida tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo

Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar. A través de una mayor implicación de los varones en el cuidado de los hijos y las hijas tras su nacimiento, se pretende promover la permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres, así como el desarrollo de su carrera profesional y/o su promoción profesional hacia puestos de responsabilidad. Ello redundará en un equilibrio en la solicitud de permisos por paternidad y maternidad.

Las ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar consisten en una subvención de tipo económico que se concede a los trabajadores varones que hayan solicitado una excedencia mínima de un mes por cuidado de familiar, motivada por nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo, siempre que además, haya disfrutado de un mínimo de tres semanas de suspensión del contrato laboral con reserva de puesto de trabajo, al amparo del apartado 4º del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Programa Kanguras. El Servicio de Kanguras es un servicio de apoyo prestado por personal cualificado en el domicilio familiar, o en un lugar habilitado para ello, a menores, mayores y/o personas enfermas o con discapacidad, durante el tiempo en que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad de carácter laboral, formativo o social.

Pretende ofrecer un servicio de cuidado de personas dependientes por profesionales cualificadas, con el fin de contribuir a la incorporación de la mujer a la formación, el empleo y la participación social.

Las destinatarias del Servicio Kanguras son las mujeres residentes en Castilla-La Mancha en cuya unidad familiar existan personas dependientes a su cargo y se den una serie de factores económicos, laborales, educativos, familiares y sociales que deberán ser evaluados y valorados por el Municipio o Mancomunidad donde se presta el servicio, que asimismo establecerán el orden de prioridad de las beneficiarias.

Corresponde a estos Municipios o Mancomunidades beneficiarios de las ayudas oportunas, la prestación del servicio Kanguras.

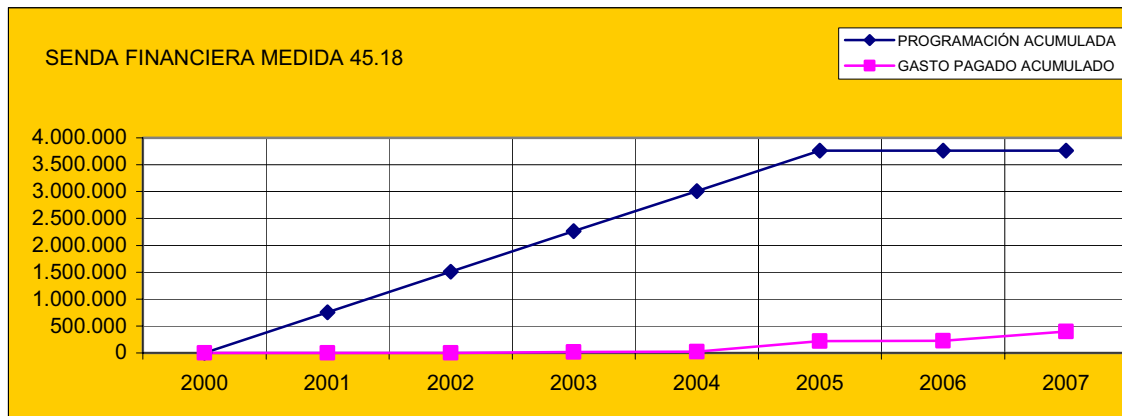
- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2007, correspondiente a esta medida de 170.478,75€.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa correspondiente a esta medida asciende a 395.965,67€, lo que supone un 10,52% sobre el total programado para el período de programación.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.

Gráfico 16. Programación y realización financiera 2007 y 2000/07. Medida 45.18.



El Programa Kanguras ha supuesto el 100% de la ejecución financiera para esta medida, pues ha sido la única actuación llevada a cabo durante el ejercicio 2007 en el marco de la medida 45.18.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Todas las actuaciones que la desarrollan la Medida 45.18, inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, habida cuenta que dicha medida forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo".

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. (DOCM nº 113 de 13-09-2002). Corrección de errores de la Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. (DOCM nº 124 de 07-10-2002).

Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para la prestación del servicio Kanguras (DOCM nº 245 de 28-12-2004).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	3 infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

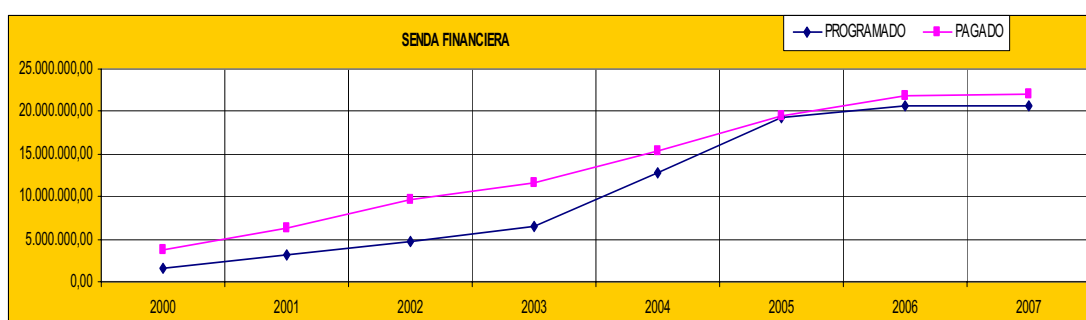
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida son el desarrollo de los municipios de la región mediante la creación de infraestructuras, equipamientos que aseguren el potencial de desarrollo endógeno de los mismos, así como las actuaciones de promoción y mejora de sus productos y servicios.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Los datos correspondientes a la ejecución realizada en la anualidad de 2007 alcanzan un volumen de 216.564,20 euros.



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 22.017.723,61 euros, cifra que representa el 106,29 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (20.714.209 euros).

Metodo de gestión

La Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que

se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística, incluye, dentro de las actividades subvencionables, el incremento o mejora de la infraestructura turística municipal, el porcentaje a subvencionar es hasta el 100% de la inversión aprobada.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que desarrollan esta medida tienen como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local, mediante la puesta en marcha de iniciativas productivas locales y la mejora de las capacidades técnicas locales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

No se han certificado gastos con cargo a esta medida, integrada en este Eje a partir de la asignación de la reserva de eficacia correspondiente al Fondo Social Europeo, que tenía como objetivo principal "Mejorar la eficacia de las prestaciones de los servicios públicos de empleo en el ámbito de la intermediación laboral en el ámbito local como consecuencia de la asunción de transferencias en materia de políticas de empleo gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha"

No obstante lo anterior, el mayor volumen de actuaciones en el periodo 2004-2006 en el ámbito de actuación de la medida, se han realizado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (211801) mediante convenios con las Corporaciones Locales que han permitido alcanzar los objetivos propuestos sin recurrir a la cofinanciación de las mismas.

Considerando lo expuesto, se procederá a la baja de esta medida en el momento oportuno conforme a las Orientaciones de Cierre del periodo 2000-2006.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	6 Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones encuadradas en esta medida tienen como objetivo potenciar la creación de empleo en el entorno local mediante el apoyo a las iniciativas productivas locales que contribuyan a la generación de empleo en especial las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo y a los servicios de proximidad y la mejora de las capacidades técnicas locales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Pactos Locales de Empleo. Son un instrumento de concertación social y apoyo a la creación de empleo en el ámbito local. A través de las Mesas por el Empleo y los Centros de Empleo, participan en su gestión los interlocutores sociales e institucionales en el ámbito de la formación, el empleo y el desarrollo local, con funciones técnicas y de planificación.

Se trata de potenciar la creación de mecanismos de concertación que permitan fomentar la creación de empleo en concretos ámbitos territoriales, a través de la participación de las diferentes administraciones y agentes sociales implicados. Su finalidad es la puesta en marcha de iniciativas y programas de las políticas regionales ajustadas a la realidad socioeconómica del territorio de actuación

Son impulsados por municipios, mancomunidades, agrupaciones de hecho de municipios o entidades sin ánimo de lucro de la región con el acuerdo previo de las tres organizaciones firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha. Las ayudas concedidas se destinan a financiar los gastos de mantenimiento de los Centros Locales de Empleo, la instalación de observatorios del mercado local de empleo, la realización de estudios de prospección del mercado de trabajo, así como a la realización de actividades de seguimiento y evaluación de programas.

Talleres de Especialización Profesional. El objeto de esta actuación es la concesión de subvenciones a los entes promotores de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Talleres de Especialización Profesional para gastos derivados de los proyectos formativos y de los costes salariales de los alumnos trabajadores. Se pueden

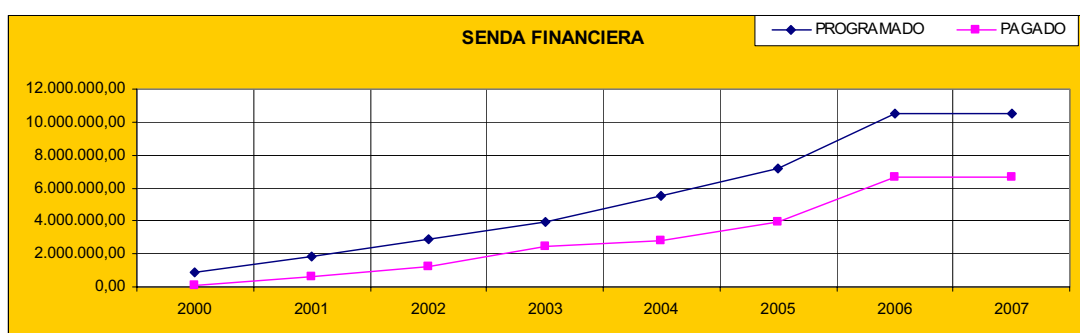
conceder igualmente subvenciones a los entes promotores de Unidades de Promoción y Desarrollo para gastos derivados del desarrollo de estos proyectos.

- **Descripción de la ejecución financiera.**

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe 8.172.434,66 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 14.757.755,09 euros, lo que supone un 140,36% sobre el total programado para los años 2000 a 2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/06.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Se fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con la integración de entidades representativas de los intereses de las mujeres en los órganos de gestión de los Pactos Locales.

Desarrollo local

A través de la actuación concertada de los agentes sociales y económicos y actores institucionales del territorio, el Programa de Pactos Locales se presenta como un elemento estratégico para el impulso del desarrollo local que incide directamente en el cumplimiento de esta prioridad horizontal del FSE.

Con la Orden reguladora de los Pactos Locales de Empleo se definió una política de actuación socio-económica que engloba en el territorio acciones de potenciación de la estructura económica preexistente, actuando a través de programas específicos que posibilitan un aumento de la tasa de ocupación efectiva de la población.

Los Pactos Locales de Empleo, uno para cada territorio, localidad o comarca- definen desde el acuerdo entre los agentes sociales e institucionales, la aplicación de las políticas activas de empleo en el ámbito local o comarcal y en particular, la coordinación de éstas con los programas de formación y empleo financiados por la Consejería de Trabajo y Empleo.

- **Método de gestión**

Las actuaciones de esta medida se ejecutan a través de las siguientes convocatorias

de ayuda:

Orden de 17 de diciembre de 1999 por la que se regula el programa de Pactos Locales de Empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 80 de 23-12-1999).

Orden de 17 de diciembre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se regula el programa de pactos locales de empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM nº 246 de 29-12-2004).

Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los talleres de especialización profesional. (DOCM nº 246 de 29-12-2004). Corrección de errores a la orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los talleres de especialización profesional. (DOCM nº 130 de 30-06-2005).

Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, que modifica la Orden de 22-12-2004 por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional y se convocan ayudas para el desarrollo de estas acciones en el año 2006. (DOCM nº 263 de 30-12-2005).

Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la Convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la Convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional. (DOCM nº 263 de 20-12-2006).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Administración General del Estado

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)
- Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas.

2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

La valorización de los recursos culturales, de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico es parte de la estrategia para mejorar el atractivo turístico de las regiones españolas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

No se han certificado gastos.

Administración General del Estado

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)

Los pagos realizados en el año 2007 ascienden a 3.555.413,51 euros.

Los pagos totales efectuados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 24.219.224,77 euros, lo que supone una ejecución respecto al total programado de un 79,77%.

La situación actual de los proyectos es la siguiente:

Museo de Guadalajara. Ampliación.

Ubicado en el Palacio del Infantado. Comparte sede actualmente con el Archivo Histórico Provincial.

Realizados estudios de patología que permitan concretar y valorar las actuaciones a desarrollar.

En el año 2007 se están ejecutando obras de acceso exterior a galería bajo fachada por importe de 70.000 euros.

Museo Sefardí de Toledo

La ampliación contempla el crecimiento del Museo a partir de la adquisición de dos edificios anexos. Esta situación permitirá el traslado de los servicios administrativos, de gestión y, como consecuencia, un incremento de los espacios museísticos.

Pendiente de contratar proyecto.

Museo de Santa Cruz de Toledo

Este proyecto comprende dos actuaciones:

1. Consolidación y restauración del actual Museo, encontrándose en ejecución la 2ª fase por importe de 1.333.738,19 euros. En el año 2007 se han pagado 1.110.857,58 euros.
2. Ampliación en el ex convento de Santa Fe. Esta obra se ha realizado para crear un museo anexo al de Santa Cruz que, en gran parte, será expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarjes del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.)

Las obras del ex-convento de Santa Fe están finalizadas. Pendiente de instalación museográfica, estimada inicialmente en 3.000.000 euros que será realizada y pagada en 2008.

Museo del Greco en Toledo (Ampliación)

Elaborado el proyecto por importe de 2.000.000 euros.

La obra se ha adjudicado en el año 2006 y está en ejecución.

Se han pagado obras por importe de 398.894,14 euros.

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (Nueva sede)

Está concretada la ubicación en una parcela del Polígono "El Balconcillo". Se han realizado trabajos topográficos y estudios geotécnicos previos a la contratación del proyecto.

En el año 2007 se ha adjudicado la redacción y dirección del proyecto.

En el año 2008 se licitará la obra. El importe de los pagos estimados en dicha anualidad es de 2.000.000 euros.

Biblioteca Pública de Ciudad Real

La nueva sede sustituye a la actual. En una superficie construida de 6.000 m². se desarrollarán los espacios que esta institución requiere.

Se adjudicaron las obras el día 16 de noviembre de 2005, por importe de 8.695.991,11 euros, con un plazo de 30 meses. Acta de comprobación de replanteo el 20 de diciembre de 2005. Obras en ejecución.

La obra finalizará en el año 2008 con un gasto estimado de 2.500.000,00 euros.

Biblioteca Pública de Guadalajara

La Biblioteca se ubica en el antiguo Palacio Dávalos que ha sido sometido a reforma y rehabilitación. El mal estado de los restos del Palacio ha obligado a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos que tiene sentido en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico, tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas murales o vigas de policromías que se deberán restaurar e integrar en el edificio. Asimismo se ha construido un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie construida será de 5825 m².

La Biblioteca ya está terminada, habiéndose pagado obras por importe de 2.045.561,79 euros.

Biblioteca Pública de Cuenca

Las obras están finalizadas.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, como órgano ejecutor de las citadas obras, considera que se podrán realizar los gastos previstos para la totalidad del período elegible.

Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas.

Las actuaciones realizadas por este organismo están ya finalizadas.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 2.351.270,18 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el total programado de un 116,02%.

En septiembre de 2003 finalizaron las obras de rehabilitación del Real Hospital de Mineros de San Rafael, iniciadas en febrero de 2002.

Dicho Hospital fue inaugurado el día 19 de febrero de 2004.

Desde su apertura, se han producido 10.964 visitas.

Continúan los trabajos de localización de fondos documentales de las Minas de Almadén en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Simancas y en el Archivo General de Indias.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Bienestar Social (JCCM)
- Consejería de Sanidad (JCCM)
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es el de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que reduzcan la insuficiencia del sistema sanitario y asistencial.

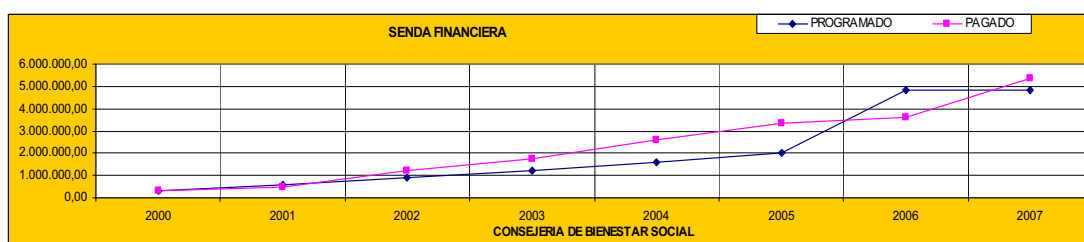
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

El 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

Consejería de Bienestar Social

La ejecución de esta medida en el año 2007 cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 1.719.997,40 euros.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado asciende a la cantidad de 5.341.452,06 euros que representa el 110,53 % del gasto público programado para el

periodo 2000-2006 de esta medida y órgano ejecutor (4.832.583,00 euros).

Metodo de gestión

Las actuaciones a realizar por la Consejería de Bienestar Social en relación con el eje nº 5, medida 9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, son la creación, mejora y dotación de equipamientos no administrativos en centros de infancia y menores, personas mayores, con discapacidad y atención especializada, que sean centros de día; todo ello en el marco establecido por el Plan de Atención de personas mayores, el Plan Integral de acciones para personas con discapacidad y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

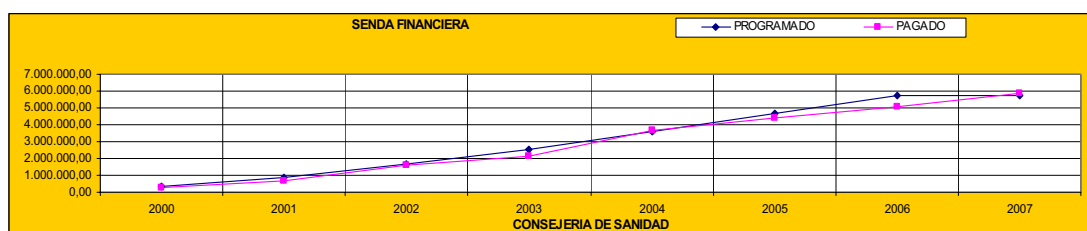
En los Centros de Atención a la Infancia, las actuaciones deben realizarse para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

En cuanto a los otros proyectos citados, al tratarse de Centros de Personas Mayores, el objetivo que se pretende conseguir con los mismos es, en concreto, potenciar y adaptar la Red Regional de Centros de Mayores y desarrollar el servicio de estancias diurnas en estos centros gerontológicos.

A la vista de lo anterior, se han seleccionado proyectos de reforma y construcción de Centros de Día de Mayores y de Infancia ajustándose dichos proyectos a las directrices establecidas.

Consejería de Sanidad

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2007 cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 826.019,79 euros.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado ascienden la cantidad de 5.875.371,38 euros que representa el 102,53 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida y órgano ejecutor (5.730.448,00 euros).

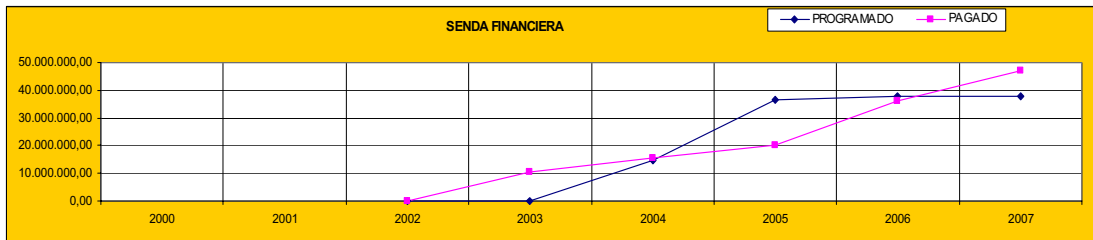
Metodo de gestión

La Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestiona la partida presupuestaria 2605 G/412E/76214 destinada a financiar la construcción y reforma de consultorios locales mediante convenios de colaboración con los ayuntamientos de la región. Esta partida está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través de la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, que contempla la financiación de la creación, mejora y dotación de equipamientos de los centros de salud y consultorios locales y otras infraestructuras

en materia sanitaria, con el objetivo de reducir las insuficiencias del sistema sanitario, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios.

Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

En cuanto a la ejecución de esta medida efectuada en el año 2007 cuya gestión corresponde al Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, asciende a 10.885.031,12 euros.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado ascienden la cantidad de 46.868.374,50 euros que representa el 124,41 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida y órgano ejecutor (37.672.112,00 euros).

Administración General del Estado

INSALUD

El Instituto Nacional de la Salud, hasta que se realizó el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cofinanció a través de esta medida diversas actuaciones, cuyo gasto certificado ascendió a 37.654.166,80 euros que suponen una ejecución del 100% de gasto total previsto para este organismo.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1 Carreteras y Autovías

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas.

Administración General del Estado

- Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

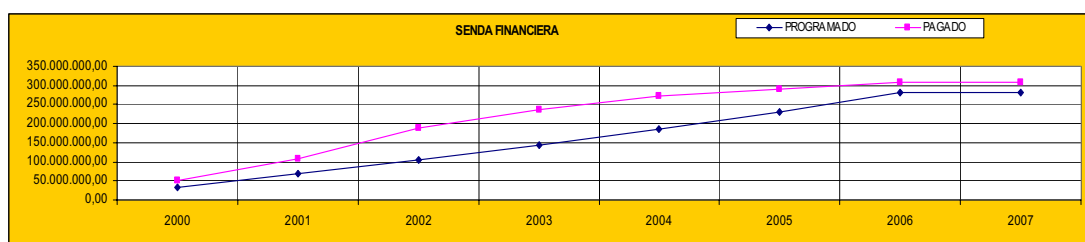
2. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida se concentran en conseguir una Red de Carreteras lo mas completa posible en la Región que permita, de un lado, la mejora e integración de las redes de transporte y, de otro lado, la mejora de la conectividad de la Red Transeuropea , respetando los valores medioambientales de la Región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante la anualidad 2007, no se han certificado pagos elegibles,



Los datos correspondientes a la ejecución acumulada asciende a la cantidad de 308.910.401,73 euros que representa el 109,78 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (281.378.330,00 euros)

Metodo de gestión

Los proyectos y actuaciones que se han realizado con cargo a esta medida en materia de carreteras, tanto en creación de nueva infraestructura como en el mantenimiento y

reposición de la red de carreteras existente están incluidos dentro de las actuaciones previstas en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha con una vigencia 1998-2008 que fue aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha en noviembre de 1998 y en el que se proponían una serie de actuaciones que permitirán conseguir en el horizonte del Plan de acondicionamiento de la totalidad de la Red Básica y Comarcal.

Con este conjunto de actuaciones se pretende conseguir los siguientes objetivos.

- Obtener un nivel de funcionalidad de la red con unos niveles adecuados de seguridad para los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.
- Garantizar una correcta conexión e integración de la Región con su entorno nacional y europeo a través de una adecuada red de infraestructuras terrestres.
- Mejorar los problemas de accesibilidad en algunas Comarcas, detectados en los estudios de elaboración del Plan.
- Adecuar con la necesaria concertación con otras Administraciones las conexiones interregionales.
- Además, se pretende conseguir estos objetivos con el máximo respeto a los valores medioambientales que permitan un desarrollo económico sostenible en esta Región.

Para la consecución de estos objetivos el Plan proponía y así se está desarrollando, un modelo de gestión integrada de la red en las distintas etapas de gestión del conjunto de la Red: Planificación de las inversiones, proyecto, construcción, conservación y explotación, optimizando los recursos económicos disponibles.

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2007 no se han incorporado proyectos nuevos a esta medida, por lo que los pagos realizados corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores.

Los pagos realizados durante dicho año han sido por importe de 22.482.064,34 euros.

El total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2007 asciende a 565.497.307,92 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución de 105,11% respecto al total programado para los años 2000-2006.

En la anualidad 2008 no está previsto realizar ninguna nueva operación.

Durante el año 2007 han proseguido las actuaciones que ya estaban en marcha en los años anteriores.

Han finalizado los siguientes proyectos:

- 11.- Autovía A-42. Subtramo: Argamasilla-Tomelloso.
- 22.- Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Horcajadas-Abia de la Obispalía.

En el Capítulo 7 del presente Informe se incluyen las referencias relativas a los tres grandes proyectos que lleva a cabo este beneficiario final.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3 Ferrocarriles

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

2. DESCRIPCION DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida se puede resumir en las correspondientes a la modernización de instalaciones, mejora de las condiciones de seguridad y comunicaciones, electrificación, duplicación de vía y supresión de pasos a nivel.

Asimismo, con la cofinanciación de esta medida se va a construir la línea de alta velocidad entre Alameda de la Sagra y Toledo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado

Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2007 no se han incorporado nuevos proyectos a esta medida.

Los pagos realizados en dicha anualidad han sido por importe de 14.833.860,23 euros.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 128.859.122,94 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,49% sobre el total programado para los años 2000-2006.

No existen grandes proyectos.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Este organismo ha realizado el Gran Proyecto "Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo".

Mediante Decisión de la Comisión C(2006) 1098, de 23 de marzo de 2006, se fijó el nivel de participación comunitaria de dicho Gran Proyecto, por importe de 65.901.693,00 euros, para

un coste total subvencionable por importe de 101.387.220,00 euros.

El importe de pagos certificados a 31 de diciembre de 2007 ha sido de 145.699.536,06 euros, que suponen una ejecución de un 141,08% sobre el coste total programado para esta actuación.

En el punto 7 de este Informe (Grandes Proyectos) se ofrece una información detallada de la actuación realizada.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	8 Redes de distribución de energía

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo.

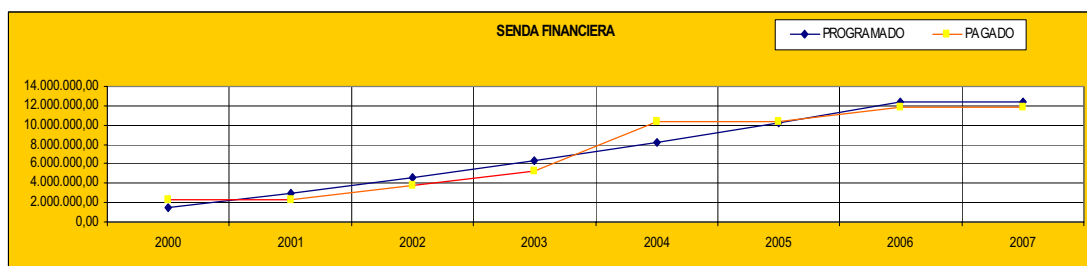
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La mejora y extensión de la infraestructura de transporte y distribución de la energía eléctrica, junto con el desarrollo de la infraestructura gasista en aquellas zonas del territorio de la Región que tengan índices de calidad de suministro deficiente, constituyen los instrumentos necesarios para conseguir una estructura de redes de distribución de energía comparable a las de las regiones mas desarrolladas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante la anualidad 2007, no se han certificado pagos elegibles.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado asciende a la cantidad de 11.882.595,99 euros, que representa el 96,31 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (12.337.884,00 euros).

Metodo de gestión

En esta medida se firman convenios de colaboración para la mejora del suministro eléctrico con distintas distribuidoras.

Además en esta medida se incluye el convenio plurianual con Gas Natural Castilla-La Mancha para gasificar mediante tubo distintas zonas de Castilla-La Mancha.

Para la selección de las obras de mejora de la infraestructura eléctrica a subvencionar, anualmente las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Tecnología presentan un plan de obras consensuado con las empresas distribuidoras con el fin de someterlo a las posibilidades de subvención. Se seleccionan las obras con mayor impacto positivo en su área de influencia. Este procedimiento, según el cual todas las empresas distribuidoras regionales pueden presentar sus programas de actuación para la mejora de la calidad de suministro de energía eléctrica, hace innecesario que cada obra deba someterse al procedimiento de publicidad y concurrencia.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

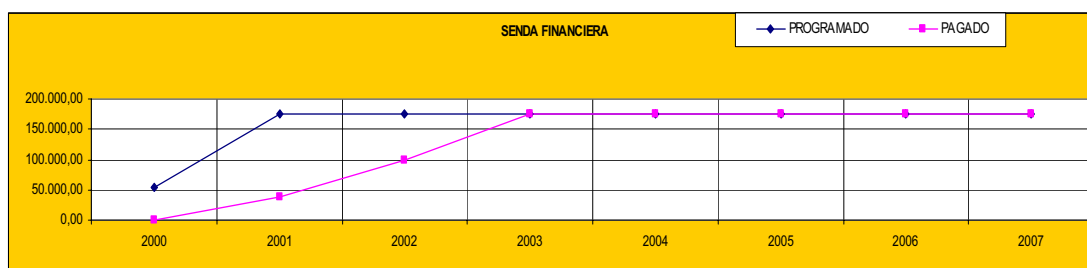
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo principal de la medida es el fomento de las actuaciones que supongan un aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables mediante ayudas destinadas a personas físicas y Ayuntamientos, así como la promoción entre las empresas de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante el año 2007 no se ha certificado gastos dentro de esta medida, ya que como consecuencia de la reprogramación para el Complemento de Programa vigente, se considera cerrada la ejecución financiera de esta medida para el periodo de programación.



Los datos correspondientes al gasto acumulado ascienden a la cantidad de 174.736,89 euros que representan el 100% del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (174.736,00 euros).

Metodo de gestión

Las actuaciones correspondientes a esta medida, se han desarrollado a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario

Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha.

Para la ejecución de esta se han tenido en cuenta las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505) y por tanto, considerados elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, solamente las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones y excluyendo a personas físicas.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo.

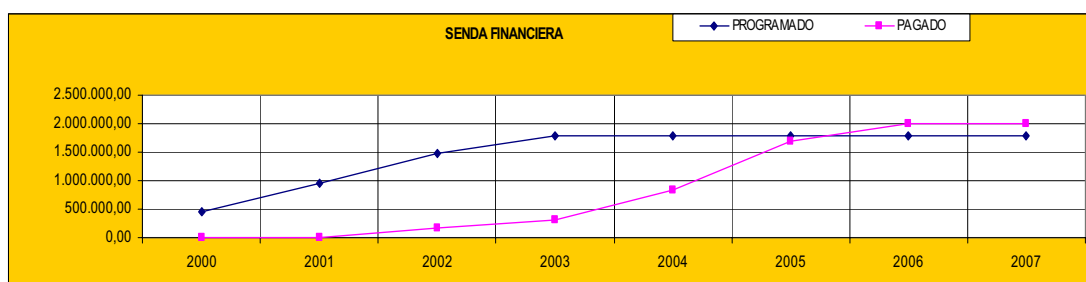
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivos la eficacia, el ahorro energético y la utilización de energías renovables, mediante ayudas destinadas a personas jurídicas, que sean viables técnicamente.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante la anualidad 2007, no se han certificado gastos elegibles.



Los datos correspondientes al gasto acumulado realizado asciende a la cantidad de 1.995.004,44 euros, que representa el 111,79 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (1.784.615,00 euros).

Metodo de gestión

En esta medida se subvencionan las obras incluidas dentro del plan de energías renovables, va dirigida a personas jurídicas y entidades locales, con ella se intenta fomentar obras solares térmicas (calefacción/A.C.S.), solar fotovoltaica en instalaciones aisladas, y biomasa (calefacción/A.C.S.).

Dado el elevado número de solicitudes, los criterios de priorización para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas que promueve un proyecto de implantación de energías renovables, de acuerdo con la orden, han sido:

- 1.-Reducción del consumo energético por fuentes de energía no renovables.
- 2.-Dificultad de abastecimiento por otras fuentes de energía.
- 3.-Rentabilidad de la inversión.
- 4.-Mejora medioambiental e integración de las instalaciones en el entorno.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.
- Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

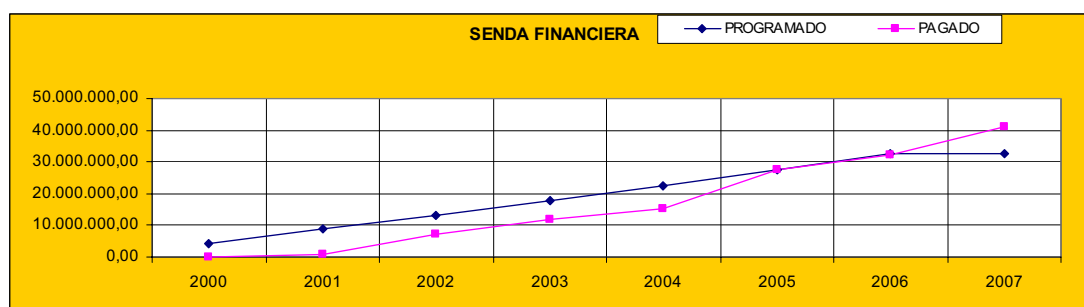
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las acciones principales son: la mejora, acondicionamiento y construcción de caminos rurales públicos; reordenación de la propiedad mediante el mecanismo de la concentración parcelaria u otros mecanismos y por ultimo la realización de aquellas infraestructuras y equipamientos que contribuyan al desarrollo del medio rural.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS.

En esta medida durante el año 2007 el nivel de ejecución es de 1.948.843,15 euros.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 41.087.650,22 euros, lo que representa un 125,49 % sobre la previsión.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	3	Inversiones en explotaciones agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

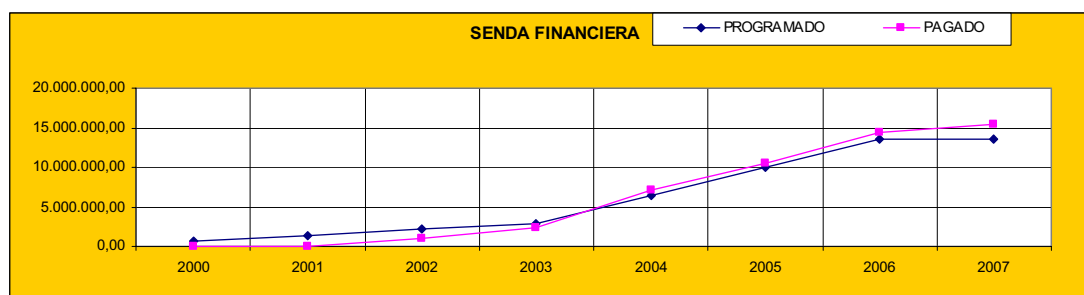
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones incluidas en esta medida van dirigidas a obras de mejora, consolidación y transformación de regadíos, destinadas a lograr la modernización de las explotaciones agrarias y con el objetivo horizontal medioambiental que persigue una mejor aplicación y ahorro del agua a la vista de los deficits hídricos de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS.

La ejecución financiera de esta medida para el año 2007 es de 1.045.368,45 euros.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 15.386.126,01 euros, lo que supone un 113,13 % sobre lo previsto.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	5	Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Otras instituciones. Grupos de Acción Local.

- Mancha Júcar- Centro
- Monte Ibérico
- Campos de Hellín
- MONTESUR
- Campo de Calatrava
- Montes Norte
- PROMANCHA
- Cabañeros
- ADESIMAN
- Alcarria Conquense
- Záncara
- FADETA
- ADAC
- Castillos del Medio Tajo
- Campana de Oropesa
- Montes de Toledo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

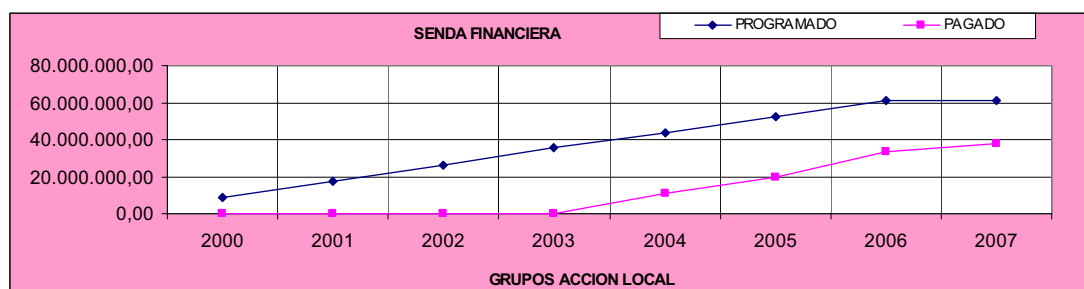
Impulsar el desarrollo endógeno y sostenidos de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Otras Instituciones. Grupos de Acción Local.

La ejecución de esta medida en el año 2007 ha sido de 4.379.034,15 euros.

La ejecución acumulada es de 37.704.454,75 euros, siendo el porcentaje de esta ejecución del 61,59 % sobre lo programado.



Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

La selección de los proyectos se realiza por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elabora un informe técnico-económico donde se describe el proyecto, y lo acompaña con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (anterior Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) cofinancia esta medida junto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	6	Recuperación capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

Administración General Del Estado

- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

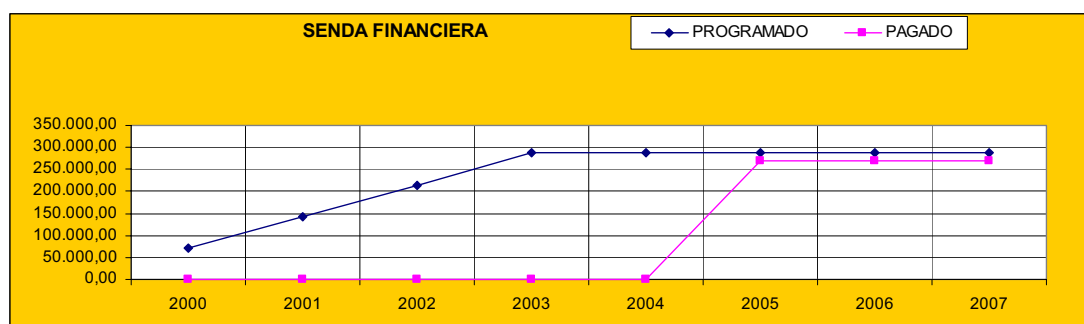
La recuperación de la capacidad de producción (infraestructuras publicas, edificios o bienes de equipo) dañada por desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales y vegetales así como el establecimiento de medios de prevención adecuados forman parte de la descripción y objetivos de esta medida.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS.

Esta medida fue reprogramada en 2004, vaciando su plan financiero y quedando un pequeño remanente sin gastar de anualidades anteriores.

Las ayudas son gestionadas por la Consejería de Agricultura y están también cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En el año 2007 no ha habido ejecución alguna para esta medida, por lo que el gasto elegible acumulado asciende a 269.366,90 euros, que representa el 46,67% con respecto al gasto programado para esta medida y ésta Administración.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO	1
FONDO	FEOGA-O
EJE	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

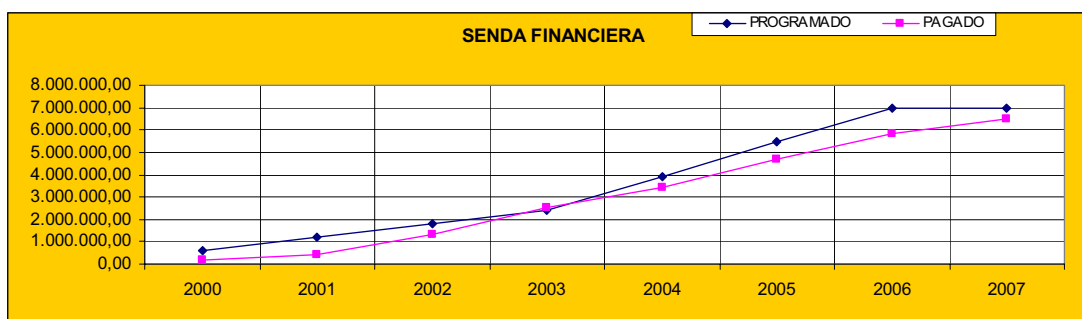
El aumento de la capacidad profesional de los agricultores y ganaderos y su formación en distintos ámbitos: obtención de productos de calidad, protección del medio ambiente, normas de higiene y bienestar de los animales, estudios de viabilidad económica, mejora de practicas forestales, etc., todo ello referido a los ámbitos no cubiertos con el FSE son los objetivos de esta Medida.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS.

Administración Autonómica.

En esta medida, durante el año 2007, la ejecución ha sido de 650.303,79 euros, correspondiendo esta ejecución a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 6.475.882,63 euros, que representan un 92,44 % de lo previsto.



Método de gestión

Esta medida es ejecutada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La Consejería de Agricultura, en el ejercicio de las competencias que en materia de Formación, Capacitación y Divulgación Agrarias tiene atribuidas en virtud del artículo 1.2.h) del Decreto 133/2005, de 4 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica y las competencias de sus distintos órganos, realiza actividades de formación no reglada empleando los recursos materiales, humanos y educativos de que dispone en los Centros que tiene repartidos por la geografía regional.

Además y con objeto de complementar dicha labor, la Consejería de Agricultura planificó destinar recursos presupuestarios provenientes del Programa Operativo Integrado (POI 2000-2006) para financiar acciones de formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no se encuentran recogidos en las Medidas amparadas por el Fondo Social Europeo (Medida 7.7), a través de Convenios con organizaciones implantadas en el medio rural, que mantienen un contacto estrecho con los agricultores y ganaderos de la región, y que son capaces de detectar las necesidades y demandas del sector en materia de formación.

Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

En principio se pretende dar cobertura a las necesidades de aquellas acciones formativas llamadas de obligado cumplimiento, para satisfacer las necesidades de capacitación formativa que requieren las distintas líneas de ayuda o prácticas agrarias.

También es atendida, aquella formación continua que proponen los distintos órganos periféricos de esta Consejería, con el fin de dar respuesta a la demanda de los profesionales, productores o asociaciones agrarias.

En cuanto a la formación indirecta, se establece previamente por esta Consejería el tipo de acciones a realizar en función de la organización que se trate y de las necesidades detectadas.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

Administración General del Estado

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida abarcan desde el fomento del desarrollo de agrupaciones de productores que den asistencia técnica a las explotaciones incluidas la creación de las correspondientes infraestructuras, actuaciones de protección de las producciones medioambientales de calidad con el objetivo último de la penetración de la cultura de calidad y excelencia de los productos.

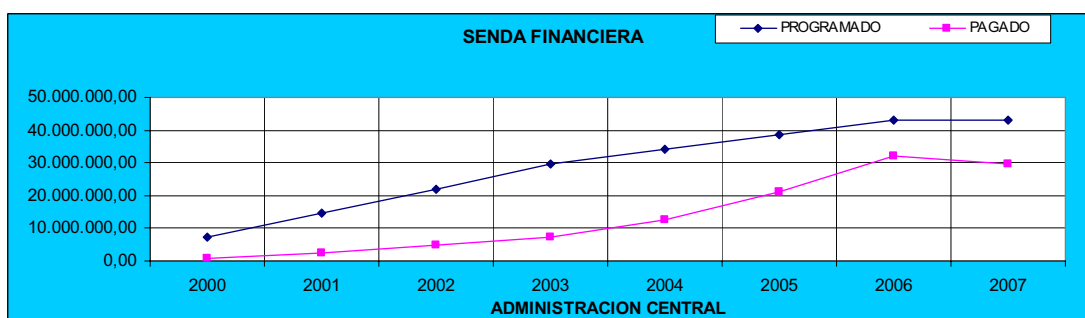
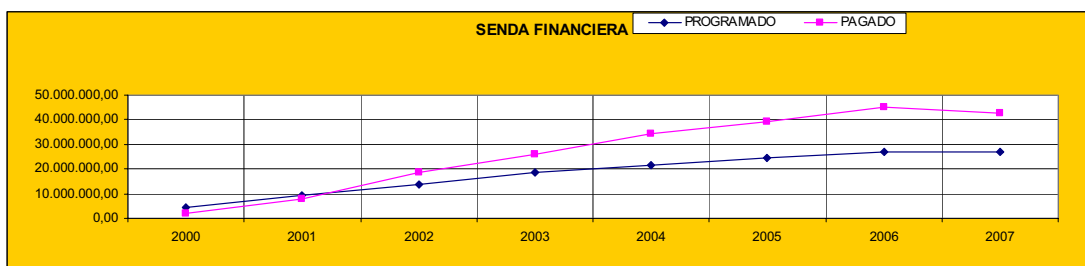
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autónoma.

Para esta medida, la ejecución en el año 2007 es de 4.866.475,69 euros.

Dicha ejecución corresponde a la distribución del gasto elegible en 2.985.096,13 euros por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) y 1.881.379,56 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura).

La ejecución acumulada en el periodo de programación asciende a 71.998.958,70 euros, que representan un 102,44 % sobre lo previsto desde el inicio del Programa, habiéndose imputado 29.589.034,43 euros a la Administración General del Estado y 42.409.924,27 euros a la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de ejecución de 68,63% y 156,06%, respectivamente.



Metodo de Gestión

Dirección General de Producción Agropecuaria

- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:
 - Ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
 - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola.
 - Asistencia a Certámenes Ganaderos.
 - Traslados de Explotaciones Ganaderas fuera del casco urbano.
 - Convenios con Asociaciones Ganaderas.
 - Ayudas para Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
 - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero.
 - Ayudas para Centros de limpieza y desinfección de vehículos.

- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
 - Programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).
 - Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnología en maquinarias y equipos agrícolas.
 - Control de los rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovinas, ovina y caprina de raza pura para reproducción.
 - Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
 - Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

Aparte de cofinanciar las actuaciones de la medida citadas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino participa en su financiación a través de inversiones directas que, como consecuencia de los Acuerdos de traspaso de competencias en materia de agricultura y desarrollo rural, realiza en todo el territorio nacional y, por tanto, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos a :

- Mantenimiento de Libros Genealógicos
- Control de Rendimiento Cárnico
- Ordenación y fomento de la mejora ganadera
- Promoción de maquinaria y nuevas tecnologías

La legislación que regula las actuaciones anteriores es la siguiente:

AGRUPACIONES DE SANIDAD VEGETAL

- Orden de 25-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las Agrupaciones de Sanidad Vegetal. (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Resolución de 30-08-2002, de la Dirección General de Producción Agraria, por lo que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.), así como el modelo de estudio económico que debe acompañar a dichas solicitudes, en ejecución de la Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 11-Septiembre-2002).
- Orden del 07-10-2004, de la Consejería de Agricultura por la que se modifica la Orden 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (D.O.C.M. 14-October-2004).
- Orden de 18-10-2005, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 28-05-2001, por la que establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). DOCM nº 216, de 28 de octubre de 2005.
- Orden de 11-12-2006 de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 28-05-2001 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. DOCM Nº 264, fecha de publicación: 21-12-2006.
- Resolución de 11-12-2006 de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, campaña 2007, para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal. DOCM Nº 264, fecha de publicación: 21-12-2006.

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO (ATRIAS)

- Orden de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). (B.O.E. 22-Noviembre-1989).

PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS.

- Orden de 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 17-Junio-2002). Orden 28-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en máquinas y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 23-Abril-2003).

MEJORA CALIDAD DE LA LECHE

- Real decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (B.O.E. 01-Junio-2002).

CONTROL RENDIMIENTO LECHERO

- Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina (B.O.E. 23-Abril-2005).

CERTÁMENES GANADEROS

- Orden 10-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos. (D.O.C.M. 21-Abril-2003).
- Resolución de 17-07-2006, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se convocan ayudas a la participación en el certamen ganadero EXPOVICAMAN 2005. D.O.C.M. de 10-08-2006.

TRASLADO EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DEL CASCO URBANO

- Orden de 20-02-2003, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayuda de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos. (D.O.C.M. de 24-Marzo-2003).

CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULOS

- Real Decreto 644/2002, de 5 de julio, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al

transporte de ganado de carretera. (B.O.E 13/07/02).

- Orden de 20 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección del transporte de ganado (D.O.C.M. 21/04/03).

AGRUPACIONES DE SANIDAD ANIMAL

- Orden de 30-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. 22/07/2002).
- Decreto 20/2004, de 24-02-2004, Consejo de Gobierno, por el que se establecen las bases reguladoras para la constitución de agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) en Castilla-La Mancha y se establecen los programas sanitarios obligatorios en todas las explotaciones ganaderas de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. de 10-03-2004.

Proyectos más significativos.

- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
- Promoción y apoyo a las nuevas tecnologías y maquinaria agrícola.
- Apoyo al desarrollo tecnológico ganadero.
- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Animal.
- Convenios con Asociaciones Ganaderas.
- Mejora de la Calidad de la Leche.
- Control de los Rendimientos Lecheros.

Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

- La modernización de Centros Agrarios y Laboratorios Pecuarios, así como la adaptación de sus instalaciones y equipamientos a las necesidades actuales.
- Fomentar la creación de agrupaciones de sanidad vegetal, con el fin de realizar de forma colectiva la prevención y lucha contra los agentes nocivos de los vegetales.
- Apoyo a la promoción e introducción de maquinaria y equipos agrarios de alta tecnología que supongan una modernización del sector.
- Mejorar la sanidad animal y la calidad de las producciones en las explotaciones ganaderas.
- Fomentar la asistencia a certámenes ganaderos, así como la firma de convenios con asociaciones ganaderas para la realización de diferentes actividades en común.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

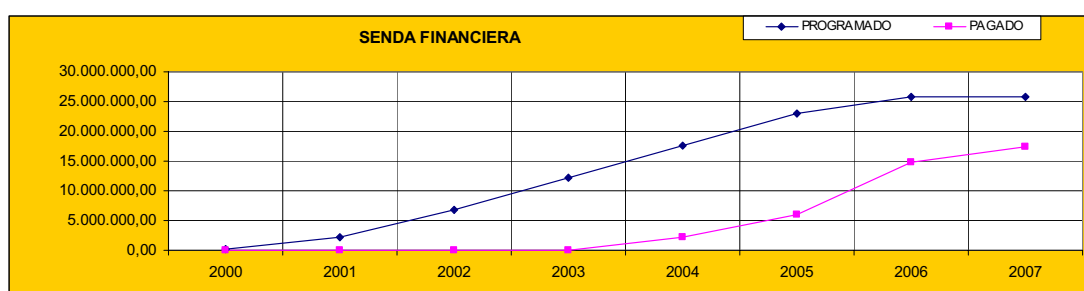
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida, ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta anualidad 2007 se han certificado gastos por importe de 2.659.178,50 euros.



Hasta el 31 de diciembre de 2007 se han concedido ayudas con un total de subvención pagada de 17.450.430,15 euros, cifra que representa el 67,86% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (25.714.286,00 euros).

Metodo de gestión

La selección de los proyectos se realiza por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elabora un informe técnico-económico donde se describe el proyecto, y lo acompaña con una plantilla de

baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	1 Asistencia Técnica FEDER

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

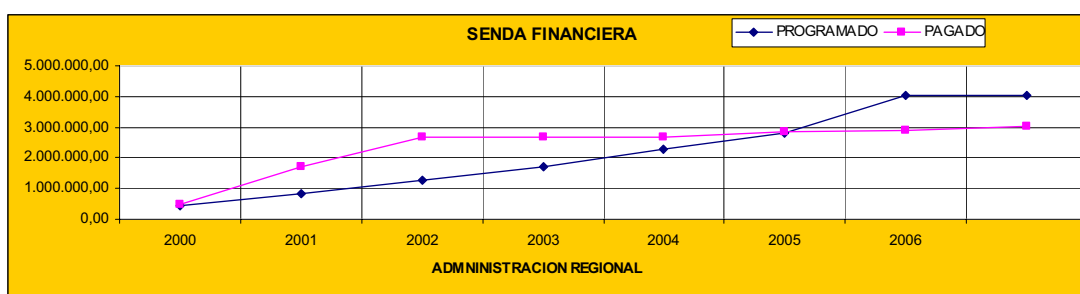
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es garantizar una adecuada gestión de las medidas integrantes del Programa Operativo por parte de la Administración Regional, al objeto de que las mismas sean desarrolladas con los adecuados niveles de eficiencia y eficacia.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad 2007 se han realizado pagos con cargo a esta medida por importe de 122.911,59 euros.



A 31 de diciembre de 2007 se han realizado pagos por un total de 3.034.362,32 euros, cifra que representa el 74,89 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (4.051.655,00 euros).

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2007	ACUMULADO 31.12.2007
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	122.911,59	3.034.362,32
TOTAL	122.911,59	3.034.362,32

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2	Asistencia Técnica FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones de esta medida tienen como finalidad apoyar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE así como otras actuaciones tendentes a la correcta realización de las mismas.

Se incluyen en esta Medida:

- Actuaciones con gasto sujeto a límite (Punto 2 de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1145/2003 de la Comisión, de 27 de junio, que modifica el Reglamento (CE) 1685/2000)
- Actuaciones no sujetas a límite (Punto 3 de la Norma 11)

3. ACTUACIONES EJECUTADAS.

Administración Autonómica

Dentro de esta medida es el Sepecam desarrolla las siguientes acciones:

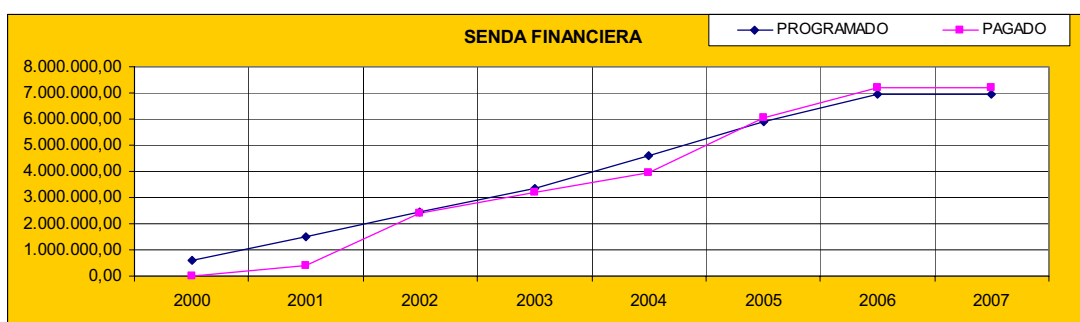
- Los convenios de colaboración suscritos con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, para el seguimiento, tutorización y evaluación de los Programas desarrollados dentro del II Acuerdo Regional por el Empleo.
- Convenio con el Consejo Regional de Juventud cuyo objeto es realizar la Feria de Formación y Empleo Regional.
- Los servicios de asistencia técnica para la prestación de servicios de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha.
- Los servicios de asistencia técnica para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

Descripción de la ejecución financiera

Durante la anualidad 2007 se han certificado pagos elegibles por importe 1.404.970,00 euros.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa es de 8.598.967,72 euros, lo que supone un 124,00% sobre el total programado para 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación al total programado 2000-2006.



- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta Medida se han ejecutado a través de:

- Convenios de colaboración con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha.
- Contratación mediante concurso público, para la prestación de servicios de asistencia técnica de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha, y la realización de controles de procedimientos y controles financieros de las mismas.

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		PAGADO 2007	ACUMULADO 31.12.2007
2.1	Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (gastos sujetos a límite) 		4.979.871,64
2.2	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3	Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (gastos no sujetos a límite) 		2.222.934,05
TOTAL			8.598.967,72

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA	
EJE	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA	3	Asistencia Técnica FEOGA-O

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Apoyo a la preparación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O dentro del Programa Operativo incluidas actuaciones de coordinación con el MCA, evaluaciones, estudios y en materia de información y publicidad.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2007, no se han certificado gastos elegibles.

La ejecución acumulada de esta medida asciende a 356.678,26 euros, con un porcentaje de ejecución acumulada del 20,11%, habiéndose ejecutado este importe entre la Consejería de Agricultura, con 148.031,68 euros, y la de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con 208.646,58 euros.

Proyectos más significativos.

En esta anualidad se han incluido, por un lado los gastos de contratación de la empresa KPMG AUDITORES, S.L. para la realización de los controles establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, y por otro los derivados de la Asistencia Técnica para el seguimiento ambiental del P.O.I.

En cuanto a los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural el objetivo principal de la actuación es el de la supervisión ambiental de las medidas de mayor potencial impactante cofinanciadas con Fondos Europeos. En este sentido, Los objetivos específicos son participar de forma activa y en tres diferentes niveles:

- Evaluación previa, seguimiento, aprovechamiento máximo y evaluación posterior de las actuaciones que tradicionalmente se consideran medioambientales, es decir, del medio ambiente considerado sectorialmente.
- Evaluación previa, seguimiento y evaluación posterior de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo,

especialmente en los contemplados de manera prioritaria por el Programa de Acción en materia de medio ambiente de la Unión Europea y, específicamente, en el sector agrario.

- Seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente, en las intervenciones financiadas por el FEOGA-O.

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		PAGADO 2007	ACUMULADO 31.12.2007
2.1	Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (gastos sujetos a limite) 		356.678,26
2.2	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a limite)		
3	Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (gastos no sujetos a limite) 		
TOTAL			356.678,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	8.953,00	8.350,00	107,22
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	7.709,00	6.825,00	112,95
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.434,00	7.350,00	73,93
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	466.470.753,03	650.000.000,00	71,76
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	3.222,00	4.400,00	73,23
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	797,00	2.150,00	37,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9.806,06	8.000,00	122,58
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	58.209,82	63.000,00	92,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.400,00	2.400,00	100,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.510,00	2.500,00	100,40
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	866.969.435,60	700.000.000,00	123,85
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	13.558,00	11.000,00	123,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	2.314.000,00	18.500,00	12.508,11
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	2.000.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,00	100,00	1,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	3.748,00	4.500,00	83,29
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.783,00	3.400,00	52,44
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.390,00	3.800,00	89,21
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	124.605.759,40	135.000.000,00	92,30
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.185,00	3.000,00	39,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	559,00	650,00	86,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	405,00	600,00	67,50
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	560,00	600,00	93,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	96.043.265,38	150.000.000,00	64,03
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.203,00	1.800,00	66,83
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.604,00	8.500,00	89,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	178,00	90,00	197,78
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	29,00	50,00	58,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	283,00	140,00	202,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	155,00	160,00	96,88
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	54,00	30,00	180,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.542.742,09	5.500.000,00	64,41
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	33,00	25,00	132,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,00	20,00	35,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	2.001,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	7.906,00	8.110,00	97,48
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	1.394,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	1.394,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.934,00	4.461,00	43,35
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	3.903,00	5.677,00	68,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	15,00	17,00	88,24
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	4.321,00	5.500,00	78,56
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	112.278,59	150.000,00	74,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	392,00	178,00	220,22
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	491,00	356,00	137,92
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	744,00	624,00	119,23
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	316,00	343,00	92,13
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	139,00	50,00	278,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	190,00	214,00	88,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	12,00	10,00	120,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	70,00	100,00	70,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	95,00	125,00	76,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	175,00	150,00	116,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	200,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	53,00	50,00	106,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	449,00	400,00	112,25
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	10,00	10,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,00	60,00	101,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	8,00	3,00	266,67
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	2,00	0,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	50,00	50,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,00	20,00	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	2.250.042,00	2.591.556,00	86,82
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	1.152.128,00	1.467.882,00	78,49
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	68.414,00	571.001,00	11,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	32,55	48,90	66,56
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	195,08	262,87	74,21
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	4,00	4,00	100,00
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,00	8,00	37,50
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,00	2,00	50,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,00	2,00	0,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,00	60,12	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.840,16	14.000,00	98,86
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	97.146,00	98.000,00	99,13
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,00	25.510.000,00	0,00
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	2.828.000,00	8.834.000,00	32,01
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	21.686,00	574.295,00	3,78
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	31,00	22,58
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	215,00	456,00	47,15



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	418,90	696,07	60,18
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	99,00	590,71	16,76
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	79,00	56,00	141,07
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,00	4,00	0,00
276	REALIZACIONES	Zonas húmedas recuperadas	Nº	1,00	1,00	100,00
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,00	1,00	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	171,00	4.158,00	4,11
640	REALIZACIONES	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	5.000.450,00	2.565.651,00	194,90
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,00	4,00	0,00
276	RESULTADOS	Zonas húmedas recuperadas	Nº	0,00	2.000.002,00	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	484.484,00	292.725,00	165,51
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,00	48,00	66,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	802,94	833,00	96,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3

Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	16,73	17,00	98,41
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	17,93	18,00	99,61
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	31,13	30,00	103,77
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	1,00	2,00	50,00
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	1.077.178,00	1.580.000,00	68,18
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,00	1.720.000,00	0,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	1.051.200,00	4.440.000,00	23,68
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	38,00	32,00	118,75
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	106.706,00	150.000,00	71,14
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	35,00	35,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2115	REALIZACIONES	Vertederos de inertes contruidos	Nº	0,00	10,00	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	53,61	30,00	178,70
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	16.731,78	100.000,00	16,73
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,00	25.000,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	60,00	10,00	600,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	368,00	100,00	368,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	1.361,65	2.028,82	67,12
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	4.651,29	920,19	505,47
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	13,49	15,63	86,31
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	28,18	333,00	8,46
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	12,00	2,00	600,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	22,00	1,00	2.200,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	6.656,51	1.714,99	388,14
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	930.962,61	1.130.775,70	82,33
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	37,31	1.671,96	2,23
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	9,29	10.126,27	0,09
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	27.544,00	10.000,00	275,44
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	1.609.731,96	1.906.869,14	84,42
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	16,00	40,86	39,16
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.828,12	3.913,62	46,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	11,00	10,00	110,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,70	20,00	93,50
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	11,00	9,00	122,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	5.681,00	4.200,00	135,26
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	798,10	4.200,00	19,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	32.945.410,21	21.040.000,00	156,58
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	164.331,66	90.000,00	182,59
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.068,99	4.000,00	126,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	586,00	1.400,00	41,86
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	93.508,17	400.000,00	23,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional
MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	49,00	55,00	89,09
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	28,00	250,00	11,20
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	5.204,00	4.500,00	115,64
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	8.399,00	8.000,00	104,99
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	72,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.352,59	11.000,00	12,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	150.457,00	134.483,00	111,88
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	37.925,00	32.780,00	115,70
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	13.946,00	21.173,00	65,87
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,00	1.345,00	3,20
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	72.123,00	73.966,00	97,51
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	47.892,00	13.448,00	356,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	108,00	30,00	360,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	3.490,00	2.404,00	145,17
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	1.890,00	4.618,00	40,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	8.650,00	7.654,00	113,01
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.253,00	2.832,00	79,56
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,00	306,00	12,09
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.940,00	4.210,00	69,83
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.567,00	765,00	204,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.26 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	44.839,00	51.309,00	87,39
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	12.369,00	12.827,00	96,43
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	7.368,00	9.236,00	79,77
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	6.093,00	7.183,00	84,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	24.305,00	28.220,00	86,13
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	30.003,00	41.047,00	73,09
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.968,00	15.393,00	25,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7

Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.422,00	13.782,00	104,64
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.139,00	8.144,00	75,38
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.361,00	6.109,00	38,65
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	908,00	827,00	109,79
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.174,00	10.336,00	98,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.978,00	4.135,00	96,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	19.449,00	20.847,00	93,29
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.153,00	6.254,00	98,39
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.723,00	3.336,00	51,65
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.152,00	3.127,00	100,80
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.035,00	11.466,00	87,52
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	10.884,00	16.678,00	65,26
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5.717,00	10.424,00	54,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.012,00	2.232,00	45,34
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.065,00	2.268,00	46,96
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	12.617,00	10.759,00	117,27
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	12.189,00	10.759,00	113,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.624,00	10.759,00	24,39
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	1.065,00	105,00	1.014,29
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	165,00	215,00	76,74
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.767,00	5.918,00	80,55
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.043,00	8.501,00	59,32
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	214,00	1.129,00	18,95
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.702,00	1.129,00	150,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.976,00	616,00	320,78
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.982,00	629,00	315,10
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.087,00	839,00	367,94
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	113,00	17,00	664,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.497,00	420,00	356,43
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.768,00	688,00	256,98
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	421,00	75,00	561,33
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.089,00	75,00	1.452,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.31 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	3,00	76,00	3,95
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	1.608,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	1.641,00	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,00	27.474,00	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	3,00	153,00	1,96
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	824,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	15.111,00	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,00	984,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.180,00	2.000,00	109,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	846,00	510,00	165,88
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	709,00	510,00	139,02
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.812,00	2.000,00	90,60
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	953,00	1.100,00	86,64
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	314,00	200,00	157,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	766,00	4.000,00	19,15
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,00	400,00	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,00	400,00	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	96,00	1.680,00	5,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	227,00	2.200,00	10,32
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	374,00	400,00	93,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.605,00	7.800,00	187,24
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	472,00	1.000,00	47,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	648,00	160,00	405,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.605,00	7.800,00	187,24
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.429,00	2.340,00	189,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	12,00	50,00	24,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	5,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	37,00	50,00	74,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	12,00	15,00	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	704,00	6,00	11.733,33
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.564,00	100,00	2.564,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,00	50,00	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	5,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,00	90,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	1.394,00	3.100,00	44,97
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.636.436,00	892.500,00	183,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,00	10,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 39 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	84,00	100,00	84,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	724,00	1.000,00	72,40
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	40,00	50,00	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	567,00	600,00	94,50
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	126,00	2.000,00	6,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,00	12,00	0,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	9.241,00	24.000,00	38,50
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	640.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	597,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	221,00	120,00	184,17
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	42,00	91,00	46,15
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,00	25,00	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,00	20,00	25,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,00	3,00	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,00	5,00	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	28.154,00	67.000,00	42,02
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	80,00	120,00	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	198,10	204,60	96,82
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.680,62	1.700,00	98,86
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	10,55	18,00	58,61
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	18,45	20,00	92,25
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	196,00	798,00	24,56
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	52.865,00	4.724,00	1.119,07
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	3,90	3.150.518,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	113,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	11.056,00	14.837,00	74,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	42,00	80,00	52,50
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,00	40,90	0,00
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	72,60	73,10	99,32
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	21,00	28,00	75,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	344,00	70,00	491,43
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.100,00	2.550,00	160,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	473,89	500,00	94,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 46 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	149,65	150,00	99,77
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	7,78	50,00	15,56
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,00	30,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	50,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	100,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	192,00	150,00	128,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.873,99	22.500,00	79,44
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	9.710,54	6.000,00	161,84
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,00	40,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código nacional: CM

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	26.353,20	70.000,00	37,65
1009	REALIZACIONES	Tuberías	Km	40.680,80	21.000,00	193,72
1201	IMPACTOS	Reducción en la pérdida de agua	M3/Ha	10.754.291,91	28.000.000,00	38,41
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	850,60	500,00	170,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	1.165,00	600,00	194,17
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	1.625.359,00	800.000,00	203,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	138,97	800,00	17,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	286,32	1.000,00	28,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	2.087,00	1.204,00	173,34
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	73.613,00	38.550,00	190,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	6,00	7,00	85,71
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	2.240,00	1.800,00	124,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.5

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 52 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	398,00	300,00	132,67
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,00	400.000,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	9.918,00	800,00	1.239,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	155,00	200,00	77,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	317,00	450,00	70,44

3.1. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cuadro de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 2 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.035.830,16	43,17	
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44	161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00	0,00		
Medida 1.3	5.175.067,00	1.490.453,65	28,80	164(28,8%)
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	985.714,00	692.498,58	70,25	163(70,25%)
Medida 1.8	1.381.899,00	1.956.563,87	141,59	24(141,59%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.124.324,68	96,37	172(11,43%), 173(84,94%)
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.942.823,42	40,68	
Medida 2.1	746.973,00	0,00		
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65	181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00	0,00		
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34	183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	565.892,29	26,76	32(20,68%), 323(6,08%)
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	29.700.225,70	28,83	
Medida 3.1	24.727.555,00	9.842.092,07	39,80	344(39,8%)
Medida 3.2	9.089.281,00	1.251.925,24	13,77	34(11,79%), 344(1,99%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36	345(142,36%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.599.617,00	4.734.051,38	14,52	34(1,46%), 353(13,06%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61	351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.589.078,00	17,93	12(17,92%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	404.083,54	8,42	1312(8,42%)
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.642.957,08	83,84	
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36	36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.240.058,31	120,88	23(120,88%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 3 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.14 Medida 41.15	28.198.906,00 915.163,00 2.363.675,00	23.642.957,08 87.509,41 1.990.570,36	83,84 9,56 84,22	23(9,56%) 23(84,22%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8	24.088.264,00 12.877.063,00 5.697.497,00 5.513.704,00	14.520.605,42 14.520.605,42 0,00 0,00	60,28 112,76	21(112,76%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	871.467,00 403.397,00 133.013,00 335.057,00	262.227,91 262.227,91 0,00 0,00	30,09 65,00	24(65%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	978.948,00 776.223,00 202.725,00	784.580,15 784.580,15 0,00	80,15 101,08	22(101,08%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3	14.997.481,00 1.571.429,00	24.782.255,34 3.768.250,36	165,24 239,80	171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.5 Medida 5.6 Medida 5.8 Medida 5.9	0,00 840.344,00 4.150.095,00 8.435.613,00	0,00 95.756,58 1.816.122,38 19.102.126,02	11,39 43,76 226,45	21(11,39%) 171(19,56%), 354(24,2%) 36(226,45%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	164.912.089,00 129.131.919,00	65.684.626,70 56.090.773,01	39,83 43,44	312(39,38%), 3121(3,8%), 3122(0,26%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 4 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Medida 6.3	33.819.643,00	7.343.873,52	21,71	311(21,71%)
Medida 6.8	1.444.444,00	2.249.980,17	155,77	331(155,77%)
Medida 6.9	54.545,00	0,00		
Medida 6.10	461.538,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	26.267.584,00	3.220.463,81	12,26	
Medida 7.2	4.305.799,00	128.001,71	2,97	1302(2,97%)
Medida 7.3	702.773,00	0,00		
Medida 7.5	8.606.154,00	0,00		
Medida 7.6	140.000,00	0,00		
Medida 7.7	591.429,00	156.482,36	26,46	113(26,46%)
Medida 7.8	11.778.572,00	2.935.979,74	24,93	13(2,13%), 1303(21,35%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.528.001,00	518.292,02	33,92	
Medida 9.1	426.667,00	498.411,50	116,82	312(15,86%), 413(100,96%)
Medida 9.2	575.707,00	0,00		
Medida 9.3	430.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	19.880,52	20,94	411(20,94%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	296.153.772,00	145.943.390,35	49,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.196.794,00	35.937.872,01	77,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.275.906,00	8.213.625,35	9,63	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 5 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.035.830,16	43,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.996.831,00	25.035.830,16	43,17	
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.942.823,42	40,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00	1.942.823,42	40,68	
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	29.700.225,70	28,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00	29.700.225,70	28,83	
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.642.957,08	83,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00	23.642.957,08	83,84	
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.520.605,42	60,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00	14.520.605,42	60,28	
Eje prioritario nº 43	871.467,00	262.227,91	30,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00	262.227,91	30,09	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 6 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00 0,00 978.948,00	784.580,15 0,00 784.580,15	80,15 80,15	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.997.481,00 0,00 14.997.481,00	24.782.255,34 0,00 24.782.255,34	165,24 165,24	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00 0,00 164.912.089,00	65.684.626,70 0,00 65.684.626,70	39,83 39,83	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.584,00 0,00 26.267.584,00	3.220.463,81 0,00 3.220.463,81	12,26 12,26	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.528.001,00 0,00 1.528.001,00	518.292,02 0,00 518.292,02	33,92 33,92	
TOTAL	427.626.472,00	190.094.887,71	44,45	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 7 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	55.649.861,14	84,44	
Medida 1.1	21.964.286,00	21.494.289,16	97,86	161(97,55%), 163(0,31%)
Medida 1.2	28.898.667,00	23.001.409,78	79,59	114(79,59%)
Medida 1.3	5.300.240,00	3.481.438,28	65,68	164(65,68%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.579.959,79	124,99	161(124,46%), 163(0,52%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	645.054,67	64,51	163(64,51%)
Medida 1.8	1.774.059,00	1.370.058,91	77,23	24(77,23%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.091.991,30	93,60	173(93,6%)
Medida 1.55	2.938.949,00	985.659,25	33,54	165(33,54%)
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.187.277,52	76,70	
Medida 2.1	1.742.936,00	0,00		
Medida 2.2	1.028.571,00	2.386.119,72	231,98	181(231,98%)
Medida 2.4	342.857,00	150.253,03	43,82	182(43,82%)
Medida 2.5	642.857,00	358.456,66	55,76	183(55,76%)
Medida 2.7	4.309.451,00	3.292.448,11	76,40	32(50,61%), 323(25,79%)
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	66.731.575,07	67,56	
Medida 3.1	19.410.126,00	15.367.504,42	79,17	344(79,17%)
Medida 3.2	9.269.424,00	7.113.050,64	76,74	34(72,31%), 344(4,43%)
Medida 3.3	6.320.000,00	12.658.534,50	200,29	345(200,29%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.649.455,00	12.617.397,82	38,65	34(2,15%), 353(36,49%)
Medida 3.8	114.286,00	12.607,64	11,03	351(11,03%)
Medida 3.9	26.110.770,00	17.463.085,01	66,88	12(57,73%), 121(7,95%), 122(0,26%), 124(0,78%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.895.385,00	1.499.395,04	30,63	12(3,07%), 1312(27,56%)
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.172.367,32	97,05	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 8 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.172.367,32	97,05	
Medida 41.1	20.814.286,00	15.395.696,90	73,97	23(53,72%), 36(20,25%)
Medida 41.12	14.885.902,00	19.421.254,23	130,47	23(130,47%)
Medida 41.14	1.014.043,00	863.835,31	85,19	23(85,19%)
Medida 41.15	2.619.064,00	2.491.580,88	95,13	23(95,13%)
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.893.778,82	70,12	
Medida 42.6	8.304.660,00	6.582.164,14	79,26	21(79,26%)
Medida 42.7	3.674.424,00	3.563.878,67	96,99	21(96,99%)
Medida 42.8	3.555.894,00	747.736,01	21,03	21(21,03%)
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Medida 43.2	672.327,00	1.011.868,71	150,50	24(150,5%)
Medida 43.3	221.691,00	0,00		
Medida 43.4	558.428,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.214.480,72	70,38	
Medida 44.10	1.368.179,00	1.214.480,72	88,77	22(88,77%)
Medida 44.11	357.327,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00		
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00		
Medida 45.17	503.629,00	0,00		
Medida 45.18	755.444,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Medida 5.3	1.600.000,00	2.519.310,24	157,46	171(8%), 352(149,46%)
Medida 5.5	0,00	0,00		21(47,51%)
Medida 5.6	1.027.086,00	487.951,73	47,51	1306(0,67%), 171(33,42%),
Medida 5.8	11.198.354,00	7.206.814,35	64,36	354(30,26%)
Medida 5.9	8.747.367,00	19.667.288,05	224,84	36(224,84%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 9 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.075.930,30	150,86	
Medida 6.1	111.895.179,00	196.098.348,10	175,25	312(48,97%), 3121(124,34%), 3122(1,95%)
Medida 6.3	34.489.797,00	27.939.216,44	81,01	311(81,01%)
Medida 6.8	1.533.333,00	0,00		
Medida 6.9	120.191,00	38.365,76	31,92	332(31,92%)
Medida 6.10	492.308,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	8.968.018,34	31,30	
Medida 7.2	4.392.996,00	594.419,24	13,53	1302(4,26%), 1309(9,27%)
Medida 7.3	717.004,00	0,00		
Medida 7.5	8.778.461,00	0,00		
Medida 7.6	142.858,00	0,00		
Medida 7.7	602.857,00	234.705,40	38,93	113(38,93%)
Medida 7.8	12.015.714,00	8.138.893,70	67,74	13(2,31%), 1303(60,4%), 1304(5,02%)
Medida 7.9	2.000.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.893.198,00	1.637.079,70	86,47	
Medida 9.1	426.667,00	1.203.246,63	282,01	312(16,73%), 345(2,8%), 413(262,48%)
Medida 9.2	931.571,00	397.180,76	42,64	24(42,64%)
Medida 9.3	440.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	36.652,31	38,60	411(38,6%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	302.733.897,00	355.339.703,77	117,38	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.743.885,00	38.151.990,07	79,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	86.994.712,00	50.931.908,17	58,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
3				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 10 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	55.649.861,14	84,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.907.154,00	55.649.861,14	84,44	
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.187.277,52	76,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.066.672,00	6.187.277,52	76,70	
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	66.731.575,07	67,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.769.446,00	66.731.575,07	67,56	
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.172.367,32	97,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.333.295,00	38.172.367,32	97,05	
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.893.778,82	70,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.534.978,00	10.893.778,82	70,12	
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 4.5

Pag 11 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.214.480,72	70,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.725.506,00	1.214.480,72	70,38	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.075.930,30	150,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.530.808,00	224.075.930,30	150,86	
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	8.968.018,34	31,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.649.890,00	8.968.018,34	31,30	
Eje prioritario nº 9	1.893.198,00	1.637.079,70	86,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.893.198,00	1.637.079,70	86,47	
TOTAL	437.472.494,00	444.423.602,01	101,59	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 12 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	86.786.319,15	126,23	
Medida 1.1	21.370.001,00	28.490.028,11	133,32	161(133,32%)
Medida 1.2	29.388.000,00	41.161.160,10	140,06	114(140,06%)
Medida 1.3	5.425.413,00	5.890.120,18	108,57	164(107,64%), 324(0,92%)
Medida 1.4	2.992.857,00	5.430.583,08	181,45	161(181,02%), 163(0,43%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	838.514,57	83,85	163(83,85%)
Medida 1.8	2.085.297,00	1.725.388,39	82,74	24(82,74%)
Medida 1.10	1.166.667,00	906.544,62	77,70	173(77,7%)
Medida 1.55	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	165(70,65%)
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.674.488,19	153,64	
Medida 2.1	1.867.430,00	348.344,63	18,65	24(18,65%)
Medida 2.2	1.185.714,00	4.486.049,30	378,34	181(378,34%)
Medida 2.4	428.571,00	1.143.270,00	266,76	182(266,76%)
Medida 2.5	642.857,00	1.991.154,14	309,74	182(309,74%)
Medida 2.7	4.775.941,00	5.705.670,12	119,47	32(52,46%), 323(67%)
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	84.868.769,63	79,98	
Medida 3.1	24.828.434,00	13.020.058,68	52,44	344(52,44%)
Medida 3.2	11.266.807,00	1.760.387,63	15,62	34(15,35%), 344(0,28%)
Medida 3.3	6.440.000,00	10.266.931,07	159,42	345(159,42%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.935.944,00	33.229.200,68	104,05	34(1,63%), 353(102,42%)
Medida 3.8	114.286,00	13.649,08	11,94	353(11,94%)
Medida 3.9	26.553.847,00	23.329.729,42	87,86	12(77,43%), 121(9,79%), 122(0,38%), 124(0,1%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.976.923,00	3.248.813,07	65,28	12(5,88%), 1312(59,39%)
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.112.072,45	169,34	
Medida 41.1	19.300.000,00	40.036.456,49	207,44	23(110,89%), 36(96,55%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 13 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.112.072,45	169,34	
Medida 41.12	15.867.542,00	21.979.772,53	138,52	23(138,52%)
Medida 41.14	1.080.914,00	1.093.547,02	101,17	23(101,17%)
Medida 41.15	2.791.776,00	3.002.296,41	107,54	23(107,54%)
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.447.974,94	152,55	
Medida 42.6	8.216.594,00	11.742.300,20	142,91	21(142,91%)
Medida 42.7	3.635.459,00	7.681.326,07	211,29	21(211,29%)
Medida 42.8	3.518.186,00	4.024.348,67	114,39	21(114,39%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Medida 43.2	806.796,00	623.302,04	77,26	24(77,26%)
Medida 43.3	266.027,00	135.885,00	51,08	24(51,08%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.610.577,49	92,87	
Medida 44.10	1.375.089,00	1.610.577,49	117,13	22(117,13%)
Medida 44.11	359.131,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	925.385,16	18,37	
Medida 45.16	3.777.221,00	911.573,01	24,13	25(24,13%)
Medida 45.17	503.629,00	12.012,15	2,39	25(2,39%)
Medida 45.18	755.444,00	1.800,00	0,24	25(0,24%)
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.134.115,45	65,80	171(0,92%), 352(203,86%)
Medida 5.3	1.628.571,00	3.335.088,64	204,79	
Medida 5.5	0,00	0,00		21(62,42%)
Medida 5.6	1.027.086,00	641.135,90	62,42	1306(0,05%), 171(39,49%),
Medida 5.8	5.048.600,00	5.427.862,81	107,51	354(67,98%)
Medida 5.9	9.217.502,00	1.730.028,10	18,77	36(18,77%)
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	276.927.127,94	185,99	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 14 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	276.927.127,94	185,99	
Medida 6.1	111.608.044,00	235.141.403,64	210,68	312(63,36%), 3121(138,28%), 3122(9,04%)
Medida 6.3	35.158.617,00	40.034.381,87	113,87	311(113,87%)
Medida 6.8	1.600.000,00	1.532.353,26	95,77	331(95,77%)
Medida 6.9	0,00	59.793,25		332
Medida 6.10	523.077,00	159.195,92	30,43	332(30,43%)
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	20.107.476,21	63,48	
Medida 7.2	4.467.911,00	5.383.836,41	120,50	1302(19,95%), 1309(100,55%)
Medida 7.3	729.231,00	1.072.404,44	147,06	111(147,06%)
Medida 7.5	8.929.230,00	136.529,75	1,53	1307(1,53%)
Medida 7.6	145.714,00	0,00		
Medida 7.7	614.286,00	906.031,14	147,49	113(147,49%)
Medida 7.8	12.218.572,00	12.608.674,47	103,19	13(2,73%), 1303(89,39%), 1304(11,08%)
Medida 7.9	4.571.429,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	2.995.579,26	157,67	
Medida 9.1	426.667,00	963.332,25	225,78	312(6,12%), 413(219,66%)
Medida 9.2	931.567,00	2.005.100,42	215,24	24(215,24%)
Medida 9.3	446.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	27.146,59	28,59	411(28,59%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	308.077.117,00	443.963.184,18	144,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.535.300,00	57.538.709,93	116,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	88.470.381,00	87.847.178,80	99,30	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 15 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	86.786.319,15	126,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.754.393,00	86.786.319,15	126,23	
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.674.488,19	153,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.900.513,00	13.674.488,19	153,64	
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	84.868.769,63	79,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.116.241,00	84.868.769,63	79,98	
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.112.072,45	169,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.040.232,00	66.112.072,45	169,34	
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.447.974,94	152,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.370.239,00	23.447.974,94	152,55	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	759.187,04	43,56	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 16 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.610.577,49	92,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.734.220,00	1.610.577,49	92,87	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	925.385,16	18,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	925.385,16	18,37	
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	11.134.115,45	65,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.921.759,00	11.134.115,45	65,80	
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	276.927.127,94	185,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.889.738,00	276.927.127,94	185,99	
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	20.107.476,21	63,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.676.373,00	20.107.476,21	63,48	
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	2.995.579,26	157,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.899.861,00	2.995.579,26	157,67	
TOTAL	446.082.798,00	589.349.072,91	132,12	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 17 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.830.222,75	122,68	
Medida 1.1	22.241.428,00	26.286.381,19	118,19	161(118,19%)
Medida 1.2	30.000.000,00	41.974.064,15	139,91	114(139,91%)
Medida 1.3	5.533.920,00	9.435.752,32	170,51	164(169,6%), 324(0,9%)
Medida 1.4	3.121.429,00	4.762.537,02	152,58	161(152,58%)
Medida 1.5	2.594.286,00	675.609,37	26,04	165(26,04%)
Medida 1.6	1.000.000,00	596.354,18	59,64	163(59,64%)
Medida 1.8	2.521.031,00	1.879.667,46	74,56	24(74,56%)
Medida 1.10	1.266.667,00	184.939,33	14,60	173(14,6%)
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.433.077,05	91,87	
Medida 2.1	2.023.050,00	1.134.343,05	56,07	24(56,07%)
Medida 2.2	1.228.571,00	0,00		
Medida 2.4	485.714,00	1.329.864,08	273,80	182(273,8%)
Medida 2.5	642.857,00	1.968.077,57	306,15	182(258,34%), 183(47,8%)
Medida 2.7	4.799.573,00	4.000.792,35	83,36	32(46,95%), 323(36,41%)
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	52.688.428,95	48,84	
Medida 3.1	23.204.615,00	13.604.903,56	58,63	34(6,35%), 344(52,28%)
Medida 3.2	7.691.429,00	1.647.707,52	21,42	34(20,84%), 344(0,59%)
Medida 3.3	10.781.333,00	12.813.790,06	118,85	345(118,85%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	33.891.650,00	8.778.667,21	25,90	34(5,22%), 353(20,68%)
Medida 3.8	114.286,00	155.730,32	136,26	353(136,26%)
Medida 3.9	27.107.692,00	14.199.150,90	52,38	12(48,03%), 121(4,16%), 122(0,17%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	5.081.539,00	1.488.479,38	29,29	12(0,04%), 1312(29,25%)
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.1	19.428.572,00	13.454.737,40	69,25	23(11,74%), 36(57,51%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 18 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.12	16.511.298,00	23.410.897,02	141,79	23(141,79%)
Medida 41.14	1.124.768,00	1.180.599,65	104,96	23(104,96%)
Medida 41.15	2.905.041,00	4.678.660,51	161,05	23(161,05%)
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.354.140,72	132,41	
Medida 42.6	8.217.377,00	11.358.723,75	138,23	21(138,23%)
Medida 42.7	3.635.806,00	5.915.194,06	162,69	21(162,69%)
Medida 42.8	3.518.521,00	3.080.222,91	87,54	21(87,54%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.097.034,67	62,94	
Medida 43.2	806.796,00	726.741,27	90,08	24(90,08%)
Medida 43.3	266.027,00	370.293,40	139,19	24(139,19%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.094.427,41	62,79	
Medida 44.10	1.381.999,00	1.094.427,41	79,19	22(79,19%)
Medida 44.11	360.936,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.829.951,27	95,90	
Medida 45.16	3.777.221,00	4.758.233,07	125,97	25(125,97%)
Medida 45.17	503.629,00	56.418,20	11,20	25(11,2%)
Medida 45.18	755.444,00	15.300,00	2,03	25(2,03%)
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	18.947.173,36	115,93	
Medida 5.3	1.657.143,00	2.024.941,41	122,19	352(122,19%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.087,00	1.253.721,49	122,07	21(122,07%)
Medida 5.8	4.900.516,00	4.075.497,15	83,16	171(23,11%), 354(60,05%)
Medida 5.9	8.758.845,00	11.593.013,31	132,36	36(132,36%)
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	213.836.545,86	142,35	
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 19 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	213.836.545,86	142,35	
Medida 6.1	112.377.227,00	150.037.671,86	133,51	312(29,33%), 3121(92,1%), 3122(12,09%)
Medida 6.3	35.847.802,00	62.127.516,40	173,31	311(173,31%)
Medida 6.8	1.688.889,00	1.432.886,00	84,84	331(84,84%)
Medida 6.9	0,00	76.577,88		332
Medida 6.10	307.692,00	161.893,72	52,62	333(52,62%)
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	20.068.844,96	60,64	
Medida 7.2	4.561.249,00	3.876.524,84	84,99	1302(25,28%), 1309(59,7%)
Medida 7.3	744.466,00	1.323.226,34	177,74	111(177,74%)
Medida 7.5	9.113.846,00	3.625.774,71	39,78	1307(39,78%)
Medida 7.6	148.572,00	0,00		
Medida 7.7	625.714,00	1.205.257,47	192,62	113(192,62%)
Medida 7.8	12.474.286,00	10.038.061,60	80,47	13(3,04%), 1303(71,47%), 1304(5,96%)
Medida 7.9	5.428.571,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	842.966,68	44,15	
Medida 9.1	426.667,00	0,00		
Medida 9.2	931.568,00	793.287,62	85,16	24(85,16%)
Medida 9.3	456.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	49.679,06	52,32	411(52,32%)
Total	313.643.595,00	334.310.438,00	106,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	50.937.711,00	61.706.730,87	121,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	90.313.364,00	77.730.539,39	86,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 20 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.830.222,75	122,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.407.714,00	88.830.222,75	122,68	
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.433.077,05	91,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.179.765,00	8.433.077,05	91,87	
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	52.688.428,95	48,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.872.544,00	52.688.428,95	48,84	
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.354.140,72	132,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.371.704,00	20.354.140,72	132,41	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.097.034,67	62,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.097.034,67	62,94	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 21 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.094.427,41	62,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.094.427,41	62,79	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.829.951,27	95,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	4.829.951,27	95,90	
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	18.947.173,36	115,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.343.591,00	18.947.173,36	115,93	
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	213.836.545,86	142,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.221.610,00	213.836.545,86	142,35	
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	20.068.844,96	60,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.096.704,00	20.068.844,96	60,64	
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	842.966,68	44,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.909.195,00	842.966,68	44,15	
TOTAL	454.894.670,00	473.747.708,26	104,14	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 22 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	103.179.762,35	103,22	
Medida 1.1	29.160.519,00	28.443.967,14	97,54	161(97,54%)
Medida 1.2	53.235.479,00	50.443.332,06	94,76	114(94,76%)
Medida 1.3	4.668.447,00	9.955.489,74	213,25	164(207,63%), 324(5,62%)
Medida 1.4	4.009.450,00	6.461.043,90	161,15	161(161,15%)
Medida 1.5	915.300,00	1.622.873,79	177,31	165(177,31%)
Medida 1.6	68.326,00	245.617,47	359,48	163(359,48%)
Medida 1.8	3.908.279,00	2.619.938,78	67,04	24(67,04%)
Medida 1.10	1.266.667,00	1.521.906,30	120,15	17(55,33%), 172(3,45%), 173(61,38%)
Medida 1.55	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	165(68,37%)
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	15.784.651,67	156,13	
Medida 2.1	1.635.436,00	420.394,95	25,71	24(25,71%)
Medida 2.2	1.338.871,00	1.818.313,42	135,81	181(135,81%)
Medida 2.4	945.687,00	3.619.166,84	382,70	182(382,7%)
Medida 2.5	1.189.184,00	2.649.087,71	222,77	182(222,77%)
Medida 2.7	5.000.667,00	7.277.688,75	145,53	32(108,33%), 323(37,2%)
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	55.965.941,89	70,23	
Medida 3.1	18.477.484,00	7.987.549,09	43,23	34(4,9%), 344(38,33%)
Medida 3.2	10.882.155,00	2.883.953,21	26,50	34(21,91%), 344(4,59%)
Medida 3.3	7.851.329,00	6.405.557,83	81,59	345(81,59%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	29.717.848,00	8.810.560,73	29,65	34(17,47%), 353(12,18%)
Medida 3.8	1.437.157,00	396.862,19	27,61	351(27,61%)
Medida 3.9	4.863.950,00	25.078.916,40	515,61	12(496,71%), 121(18,74%), 122(0,09%), 23(0,06%)
Medida 3.10	262.972,00	4.402.542,44	1.674,15	12(25,14%), 1312(1649,01%)
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.473,14	73,95	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 23 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.473,14	73,95	
Medida 41.1	19.004.191,00	15.906.792,15	83,70	23(24,35%), 36(59,35%)
Medida 41.12	17.064.131,00	10.771.665,99	63,12	23(63,12%)
Medida 41.14	1.162.426,00	830.059,67	71,41	23(71,41%)
Medida 41.15	3.002.308,00	2.241.955,33	74,67	23(74,67%)
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	20.929.976,44	158,62	
Medida 42.6	7.061.866,00	11.224.452,22	158,94	21(158,94%)
Medida 42.7	3.259.654,00	5.798.140,34	177,88	21(177,88%)
Medida 42.8	2.873.730,00	3.907.383,88	135,97	21(135,97%)
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.485.812,81	72,33	
Medida 43.2	1.118.125,00	653.521,09	58,45	24(58,45%)
Medida 43.3	266.027,00	832.291,72	312,86	24(312,86%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.546.457,57	72,75	
Medida 44.10	1.591.332,00	1.546.457,57	97,18	22(97,18%)
Medida 44.11	534.363,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.039.487,00	156,46	
Medida 45.16	1.752.728,00	4.032.287,00	230,06	25(230,06%)
Medida 45.17	88.263,00	0,00		
Medida 45.18	740.864,00	7.200,00	0,97	25(0,97%)
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.895.050,40	37,50	
Medida 5.3	6.377.176,00	3.765.382,54	59,04	171(0,14%), 352(58,9%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.596.677,00	331.036,14	20,73	21(20,73%)
Medida 5.8	3.866.102,00	1.331.288,13	34,43	171(15,77%), 354(18,67%)
Medida 5.9	22.544.226,00	7.467.343,59	33,12	36(33,12%)
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	148.318.666,85	102,32	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Pag 24 de 51

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	148.318.666,85	102,32	
Medida 6.1	109.892.964,00	99.121.002,52	90,20	312(5,29%), 3121(55,7%), 3122(29,21%)
Medida 6.3	33.120.278,00	43.557.741,33	131,51	311(131,51%)
Medida 6.8	1.939.067,00	5.124.418,86	264,27	331(146,78%), 332(117,5%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	515.504,14		332, 333
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	31.280.974,37	101,38	
Medida 7.2	4.902.706,00	2.914.327,20	59,44	1302(10,5%), 1309(48,95%)
Medida 7.3	3.498.994,00	4.674.790,00	133,60	111(133,6%)
Medida 7.5	8.418.462,00	6.898.471,90	81,94	1307(81,94%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	1.494.293,00	903.822,36	60,48	113(60,48%)
Medida 7.8	7.110.980,00	13.779.853,61	193,78	1303(175,77%), 1304(18,01%)
Medida 7.9	5.428.571,00	2.109.709,30	38,86	1307(1,79%), 16(37,07%)
Eje prioritario nº 9	1.892.315,00	799.070,59	42,23	
Medida 9.1	556.864,00	0,00		
Medida 9.2	1.240.491,00	740.791,60	59,72	24(59,72%)
Medida 9.3	0,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	58.278,99	61,37	41(61,27%), 411(0,1%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	328.679.017,00	270.922.692,83	82,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.566.812,00	45.957.576,28	92,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	83.787.836,00	109.096.055,97	130,21	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 25 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	103.179.762,35	103,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.961.061,00	103.179.762,35	103,22	
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	15.784.651,67	156,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.109.845,00	15.784.651,67	156,13	
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	55.965.941,89	70,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.689.828,00	55.965.941,89	70,23	
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.473,14	73,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.233.056,00	29.750.473,14	73,95	
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	20.929.976,44	158,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.195.250,00	20.929.976,44	158,62	
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.485.812,81	72,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.054.264,00	1.485.812,81	72,33	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 26 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.695,00 0,00 2.125.695,00	1.546.457,57 0,00 1.546.457,57	72,75 72,75	72,75
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.581.855,00 0,00 2.581.855,00	4.039.487,00 0,00 4.039.487,00	156,46 156,46	156,46
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.384.181,00 0,00 34.384.181,00	12.895.050,40 0,00 12.895.050,40	37,50 37,50	37,50
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	144.952.309,00 0,00 144.952.309,00	148.318.666,85 0,00 148.318.666,85	102,32 102,32	102,32
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.854.006,00 0,00 30.854.006,00	31.280.974,37 0,00 31.280.974,37	101,38 101,38	101,38
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.892.315,00 0,00 1.892.315,00	799.070,59 0,00 799.070,59	42,23 42,23	42,23
TOTAL	462.033.665,00	425.976.325,08	92,20	92,20



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 27 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	98.657.572,00	106.551.924,34	108,00	
Medida 1.1	31.240.583,00	30.412.116,63	97,35	161(97,35%)
Medida 1.2	54.308.334,00	53.549.756,42	98,60	114(98,6%)
Medida 1.3	4.779.673,00	6.230.648,49	130,36	164(130,36%)
Medida 1.4	4.181.461,00	5.241.646,61	125,35	161(125,35%)
Medida 1.5	0,00	948.731,52		165
Medida 1.6	0,00	434.848,92		163
Medida 1.8	152.260,00	2.346.001,64	1.540,79	24(1540,79%)
Medida 1.10	1.266.667,00	2.912.974,11	229,97	173(229,97%)
Medida 1.55	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	165(164,01%)
Eje prioritario nº 2	8.540.351,00	12.330.080,02	144,37	24
Medida 2.1	0,00	3.538.938,83		
Medida 2.2	1.341.053,00	0,00		
Medida 2.4	955.811,00	0,00		
Medida 2.5	1.199.880,00	0,00		
Medida 2.7	5.043.607,00	8.791.141,19	174,30	32(75,47%), 323(98,84%)
Eje prioritario nº 3	80.869.027,00	83.023.242,78	102,66	
Medida 3.1	22.273.363,00	10.903.344,73	48,95	34(32,44%), 344(16,51%)
Medida 3.2	7.206.118,00	10.033.937,56	139,24	34(123,52%), 344(15,72%)
Medida 3.3	12.428.633,00	9.628.165,62	77,47	345(77,47%)
Medida 3.4	6.319.533,00	2.350.230,66	37,19	343(37,19%)
Medida 3.6	25.958.061,00	11.150.610,74	42,96	34(41,17%), 353(1,79%)
Medida 3.8	1.436.453,00	872.280,49	60,72	351(60,72%)
Medida 3.9	4.978.692,00	30.450.718,37	611,62	12(580,43%), 121(31,19%)
Medida 3.10	268.174,00	7.633.954,61	2.846,64	1312(2846,64%)
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Medida 41.1	22.305.698,00	32.657.143,31	146,41	36(146,41%)
Medida 41.12	17.762.443,00	14.383.820,05	80,98	23(80,98%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 28 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Medida 41.14	1.209.997,00	1.324.640,92	109,47	23(109,47%)
Medida 41.15	3.125.171,00	2.933.544,43	93,87	23(93,87%)
Eje prioritario nº 42	18.982.423,00	14.015.735,70	73,84	
Medida 42.6	13.068.379,00	6.982.483,60	53,43	21(53,43%)
Medida 42.7	5.914.044,00	3.377.713,11	57,11	21(57,11%)
Medida 42.8	0,00	3.655.538,99		21
Eje prioritario nº 43	2.076.154,00	1.717.445,77	82,72	
Medida 43.2	1.372.187,00	496.969,38	36,22	24(36,22%)
Medida 43.3	703.967,00	1.220.476,39	173,37	24(173,37%)
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.167.309,00	1.970.218,10	90,91	
Medida 44.10	1.622.485,00	1.251.033,72	77,11	22(77,11%)
Medida 44.11	544.824,00	719.184,38	132,00	22(132%)
Eje prioritario nº 45	2.632.400,00	4.202.566,90	159,65	
Medida 45.16	1.787.040,00	3.966.579,98	221,96	25(221,96%)
Medida 45.17	89.991,00	38.400,00	42,67	25(42,67%)
Medida 45.18	755.369,00	197.586,92	26,16	25(26,16%)
Eje prioritario nº 5	35.049.048,00	10.968.891,25	31,30	
Medida 5.3	6.498.089,00	4.028.250,14	61,99	352(61,99%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.627.937,00	1.102.513,19	67,72	21(67,72%)
Medida 5.8	3.941.962,00	0,00		
Medida 5.9	22.981.060,00	5.838.127,92	25,40	36(25,4%)
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Medida 6.1	109.744.283,00	74.255.784,72	67,66	312(1,21%), 3121(53,62%), 3122(12,83%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 29 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Medida 6.3	33.778.918,00	64.986.581,21	192,39	311(192,39%)
Medida 6.8	2.008.924,00	1.828,41	0,09	331(0,09%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	843.858,15		333
Eje prioritario nº 7	31.376.617,00	37.840.617,07	120,60	
Medida 7.2	5.002.304,00	9.992.550,00	199,76	1302(6,51%), 1309(193,25%)
Medida 7.3	3.568.674,00	3.479.563,17	97,50	111(97,5%)
Medida 7.5	8.592.307,00	8.785.725,22	102,25	1307(102,25%)
Medida 7.6	0,00	269.366,90		1313
Medida 7.7	1.523.809,00	1.367.273,31	89,73	113(89,73%)
Medida 7.8	7.260.952,00	9.964.860,63	137,24	1303(128,5%), 1304(8,73%)
Medida 7.9	5.428.571,00	3.981.277,84	73,34	16(34,49%), 164(18,11%), 173(20,73%)
Eje prioritario nº 9	1.919.177,00	2.434.082,25	126,83	
Medida 9.1	559.440,00	193.207,76	34,54	411(21,17%), 413(13,36%)
Medida 9.2	1.264.777,00	2.115.139,38	167,23	24(167,23%)
Medida 9.3	0,00	77.948,69		41
Medida 9.51	94.960,00	47.786,42	50,32	41(50,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	335.701.395,00	291.219.723,15	86,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	51.000.871,00	49.650.564,91	97,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.503.246,00	125.571.717,32	146,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 30 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	98.657.572,00	106.551.924,34	108,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.657.572,00	106.551.924,34	108,00	
Eje prioritario nº 2	8.540.351,00	12.330.080,02	144,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.540.351,00	12.330.080,02	144,37	
Eje prioritario nº 3	80.869.027,00	83.023.242,78	102,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.869.027,00	83.023.242,78	102,66	
Eje prioritario nº 41	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.403.309,00	51.299.148,71	115,53	
Eje prioritario nº 42	18.982.423,00	14.015.735,70	73,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.982.423,00	14.015.735,70	73,84	
Eje prioritario nº 43	2.076.154,00	1.717.445,77	82,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.076.154,00	1.717.445,77	82,72	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 31 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	2.167.309,00	1.970.218,10	90,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.167.309,00	1.970.218,10	90,91	
Eje prioritario nº 45	2.632.400,00	4.202.566,90	159,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.632.400,00	4.202.566,90	159,65	
Eje prioritario nº 5	35.049.048,00	10.968.891,25	31,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.049.048,00	10.968.891,25	31,30	
Eje prioritario nº 6	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.532.125,00	140.088.052,49	96,26	
Eje prioritario nº 7	31.376.617,00	37.840.617,07	120,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.376.617,00	37.840.617,07	120,60	
Eje prioritario nº 9	1.919.177,00	2.434.082,25	126,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.919.177,00	2.434.082,25	126,83	
TOTAL	472.205.512,00	466.442.005,38	98,78	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 32 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	105.954.635,00	94.247.281,03	88,95	
Medida 1.1	32.324.170,00	32.924.967,65	101,86	161(101,86%)
Medida 1.2	55.422.523,00	47.860.639,99	86,36	114(86,36%)
Medida 1.3	4.900.573,00	1.130.385,17	23,07	164(23,07%)
Medida 1.4	7.909.419,00	5.589.091,71	70,66	161(70,66%)
Medida 1.5	0,00	90.749,07		165
Medida 1.6	0,00	800.031,66		163
Medida 1.8	2.158.406,00	3.464.259,49	160,50	24(160,5%)
Medida 1.10	516.667,00	914.456,29	176,99	173(176,99%)
Medida 1.55	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	165(54,09%)
Eje prioritario nº 2	22.694.867,00	7.776.907,63	34,27	
Medida 2.1	1.600.000,00	2.551.667,53	159,48	24(159,48%)
Medida 2.2	1.343.236,00	0,00		
Medida 2.4	966.094,00	0,00		
Medida 2.5	1.210.743,00	0,00		
Medida 2.7	17.574.794,00	5.225.240,10	29,73	32(17,1%), 323(12,63%)
Eje prioritario nº 3	70.592.970,00	89.288.909,16	126,48	
Medida 3.1	17.085.712,00	12.263.804,56	71,78	34(46,27%), 344(25,51%)
Medida 3.2	0,00	9.712.429,81		34, 344
Medida 3.3	17.845.373,00	11.203.614,45	62,78	345(62,78%)
Medida 3.4	6.442.135,00	6.706.024,20	104,10	343(104,1%)
Medida 3.6	18.837.871,00	14.172.758,74	75,24	34(75,24%)
Medida 3.8	4.978.607,00	1.255.087,40	25,21	351(25,21%)
Medida 3.9	5.129.895,00	31.522.822,93	614,49	12(603,54%), 121(10,95%)
Medida 3.10	273.377,00	2.452.367,07	897,06	1312(897,06%)
Eje prioritario nº 41	50.731.106,00	26.261.050,30	51,77	
Medida 41.1	21.664.333,00	14.743.526,11	68,05	36(68,05%)
Medida 41.12	25.620.642,00	7.319.095,49	28,57	23(28,57%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 33 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.14 Medida 41.15	50.731.106,00 0,00 3.446.131,00	26.261.050,30 1.439.932,67 2.758.496,03	51,77 80,05	23 23(80,05%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8	11.666.550,00 8.677.659,00 2.988.891,00 0,00	9.792.343,10 5.420.681,94 2.526.741,26 1.844.919,90	83,94 62,47 84,54	21(62,47%) 21(84,54%) 21
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	1.139.444,00 4.000,00 1.135.444,00 0,00	5.611.845,82 730.252,22 4.774.854,30 106.739,30	492,51 18.256,31 420,53	24(18256,31%) 24(420,53%) 24
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	682.591,00 682.591,00 0,00	2.509.316,76 1.029.698,46 1.479.618,30	367,62 150,85	22(150,85%) 22
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	2.591.991,00 2.591.991,00 0,00 0,00	8.534.567,16 8.521.367,16 9.600,00 3.600,00	329,27 328,76	25(328,76%) 25 25
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.5 Medida 5.6 Medida 5.8 Medida 5.9	10.634.939,00 1.381.801,00 680.343,00 3.368.099,00 0,00 5.204.696,00	25.101.027,54 2.359.936,08 0,00 2.673.205,40 3.157.496,62 16.910.389,44	236,02 170,79 79,37 324,91	352(170,79%) 21(79,37%) 354 36(324,91%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	173.251.179,00 134.754.874,00	56.771.831,26 41.180.661,46	32,77 30,56	312(0,11%), 3121(15,66%), 3122(14,79%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 34 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	173.251.179,00	56.771.831,26	32,77	
Medida 6.3	36.373.078,00	13.735.488,00	37,76	311(37,76%)
Medida 6.8	2.123.227,00	1.541.129,29	72,58	331(72,58%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	314.552,51		333
Eje prioritario nº 7	29.222.889,00	53.337.270,87	182,52	
Medida 7.2	5.109.274,00	16.249.147,67	318,03	1302(5,69%), 1309(312,34%)
Medida 7.3	3.639.474,00	3.790.773,61	104,16	111(104,16%)
Medida 7.5	8.778.461,00	13.878.919,02	158,10	1307(158,1%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	1.553.327,00	1.052.006,80	67,73	113(67,73%)
Medida 7.8	7.428.067,00	9.666.159,26	130,13	1303(112,56%), 1304(17,57%)
Medida 7.9	2.714.286,00	8.700.264,51	320,54	164(229,5%), 173(91,03%)
Eje prioritario nº 9	2.382.618,00	1.474.480,10	61,88	
Medida 9.1	1.228.683,00	53.252,59	4,33	411(3,72%), 413(0,61%)
Medida 9.2	1.058.975,00	1.142.497,94	107,89	24(107,89%)
Medida 9.3	0,00	278.729,57		41
Medida 9.51	94.960,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	340.878.552,00	206.158.037,42	60,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	53.332.829,00	47.797.227,39	89,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	87.334.398,00	126.751.565,92	145,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 35 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	105.954.635,00	94.247.281,03	88,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.954.635,00	94.247.281,03	88,95	
Eje prioritario nº 2	22.694.867,00	7.776.907,63	34,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.694.867,00	7.776.907,63	34,27	
Eje prioritario nº 3	70.592.970,00	89.288.909,16	126,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.592.970,00	89.288.909,16	126,48	
Eje prioritario nº 41	50.731.106,00	26.261.050,30	51,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.731.106,00	26.261.050,30	51,77	
Eje prioritario nº 42	11.666.550,00	9.792.343,10	83,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.666.550,00	9.792.343,10	83,94	
Eje prioritario nº 43	1.139.444,00	5.611.845,82	492,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.139.444,00	5.611.845,82	492,51	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 36 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	682.591,00	2.509.316,76	367,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.591,00	2.509.316,76	367,62	
Eje prioritario nº 45	2.591.991,00	8.534.567,16	329,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.591.991,00	8.534.567,16	329,27	
Eje prioritario nº 5	10.634.939,00	25.101.027,54	236,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.634.939,00	25.101.027,54	236,02	
Eje prioritario nº 6	173.251.179,00	56.771.831,26	32,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	173.251.179,00	56.771.831,26	32,77	
Eje prioritario nº 7	29.222.889,00	53.337.270,87	182,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.222.889,00	53.337.270,87	182,52	
Eje prioritario nº 9	2.382.618,00	1.474.480,10	61,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.382.618,00	1.474.480,10	61,88	
TOTAL	481.545.779,00	380.706.830,73	79,06	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.5

Pag 37 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	560.281.200,92	98,36	
Medida 1.1	176.400.987,00	184.782.618,17	104,75	161(104,71%), 163(0,04%)
Medida 1.2	279.579.670,00	257.990.362,50	92,28	114(92,28%)
Medida 1.3	35.783.333,00	37.614.287,83	105,12	164(104,1%), 324(1,01%)
Medida 1.4	25.078.902,00	31.064.862,11	123,87	161(123,76%), 163(0,11%)
Medida 1.5	5.518.157,00	3.337.963,75	60,49	165(60,49%)
Medida 1.6	4.054.040,00	4.252.920,05	104,91	163(104,91%)
Medida 1.8	13.981.231,00	15.361.878,54	109,88	24(109,88%)
Medida 1.10	7.816.669,00	8.657.136,63	110,75	17(8,97%), 172(2,26%), 173(99,52%)
Medida 1.55	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	165(80,36%)
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	66.129.305,50	91,51	
Medida 2.1	9.615.825,00	7.993.688,99	83,13	24(83,13%)
Medida 2.2	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	181(117,24%)
Medida 2.4	4.424.734,00	6.242.553,95	141,08	182(141,08%)
Medida 2.5	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	182(102,1%), 183(13,64%)
Medida 2.7	43.618.424,00	34.858.872,91	79,92	32(44,95%), 323(34,97%)
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	462.267.093,18	71,46	
Medida 3.1	150.007.289,00	82.989.257,11	55,32	34(11,67%), 344(43,65%)
Medida 3.2	55.405.214,00	34.403.391,61	62,09	34(57,09%), 344(5,01%)
Medida 3.3	67.853.335,00	71.784.072,19	105,79	345(105,79%)
Medida 3.4	18.958.601,00	9.056.254,86	47,77	343(47,77%)
Medida 3.6	205.590.446,00	93.493.247,30	45,48	34(16,3%), 353(29,17%)
Medida 3.8	8.209.361,00	2.777.733,93	33,84	351(31,77%), 353(2,06%)
Medida 3.9	120.340.230,00	146.633.501,03	121,85	12(114,06%), 121(7,34%), 122(0,18%), 124(0,19%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.556.831,00	21.129.635,15	102,79	12(2,49%), 1312(100,3%)
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	277.962.963,58	98,60	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.5

Pag 38 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	277.962.963,58	98,60	
Medida 41.1	134.002.794,00	137.519.171,36	102,62	23(29,47%), 36(73,15%)
Medida 41.12	121.146.312,00	113.526.563,62	93,71	23(93,71%)
Medida 41.14	6.507.311,00	6.820.124,65	104,81	23(104,81%)
Medida 41.15	20.253.166,00	20.097.103,95	99,23	23(99,23%)
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	113.954.555,14	99,78	
Medida 42.6	66.423.598,00	67.831.411,27	102,12	21(102,12%)
Medida 42.7	28.805.775,00	28.862.993,51	100,20	21(100,2%)
Medida 42.8	18.980.035,00	17.260.150,36	90,94	21(90,94%)
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	11.945.422,73	107,81	
Medida 43.2	5.183.628,00	4.504.882,62	86,91	24(86,91%)
Medida 43.3	2.992.196,00	7.333.800,81	245,10	24(245,1%)
Medida 43.4	2.903.821,00	106.739,30	3,68	24(3,68%)
Eje prioritario nº 44	11.157.204,00	10.730.058,20	96,17	
Medida 44.10	8.797.898,00	8.531.255,52	96,97	22(96,97%)
Medida 44.11	2.359.306,00	2.198.802,68	93,20	22(93,2%)
Eje prioritario nº 45	22.915.128,00	22.531.957,49	98,33	
Medida 45.16	17.463.422,00	22.190.040,22	127,07	25(127,07%)
Medida 45.17	1.689.141,00	116.430,35	6,89	25(6,89%)
Medida 45.18	3.762.565,00	225.486,92	5,99	25(5,99%)
Eje prioritario nº 5	150.903.806,00	133.709.877,71	88,61	
Medida 5.3	20.714.209,00	21.801.159,41	105,25	171(11,98%), 352(93,16%), 353(0,12%)
Medida 5.5	680.343,00	0,00		
Medida 5.6	10.514.316,00	6.585.320,43	62,63	21(62,63%)
Medida 5.8	33.105.629,00	23.015.081,44	69,52	1306(0,23%), 171(25,04%), 354(44,24%)
Medida 5.9	85.889.309,00	82.308.316,43	95,83	36(95,83%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.5

Pag 39 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.125.702.781,40	104,59	
Medida 6.1	819.404.490,00	851.925.645,31	103,97	312(26,43%), 3121(66,27%), 3122(11,26%)
Medida 6.3	242.588.133,00	259.724.798,77	107,06	311(107,06%)
Medida 6.8	12.337.884,00	11.882.595,99	96,31	331(77,84%), 332(18,47%)
Medida 6.9	174.736,00	174.736,89	100,00	332(100)
Medida 6.10	1.784.615,00	1.995.004,44	111,79	332(19,01%), 333(92,78%)
Eje prioritario nº 7	211.144.063,00	174.823.665,63	82,80	
Medida 7.2	32.742.239,00	39.138.807,07	119,54	1302(10,66%), 1309(108,88%)
Medida 7.3	13.600.616,00	14.340.757,56	105,44	111(105,44%)
Medida 7.5	61.216.921,00	33.325.420,60	54,44	1307(54,44%)
Medida 7.6	577.144,00	269.366,90	46,67	1313(46,67%)
Medida 7.7	7.005.715,00	5.825.578,84	83,15	113(83,15%)
Medida 7.8	70.287.143,00	67.132.483,01	95,51	13(1,77%), 1303(85,08%), 1304(8,67%)
Medida 7.9	25.714.285,00	14.791.251,65	57,52	1307(0,38%), 16(15,11%), 164(28,05%), 173(13,99%)
Eje prioritario nº 9	13.424.365,00	10.701.550,60	79,72	
Medida 9.1	4.051.655,00	2.911.450,73	71,86	312(4,08%), 345(0,3%), 411(4,05%), 413(63,43%)
Medida 9.2	6.934.656,00	7.193.997,72	103,74	24(103,74%)
Medida 9.3	1.773.334,00	356.678,26	20,11	41(20,11%)
Medida 9.51	664.720,00	239.423,89	36,02	41(15,94%), 411(20,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.225.867.345,00	2.047.857.169,70	92,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	348.314.202,00	336.740.671,46	96,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	607.679.843,00	586.142.590,92	96,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.5

Pag 40 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	560.281.200,92	98,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.639.360,00	560.281.200,92	98,36	
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	66.129.305,50	91,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.267.663,00	66.129.305,50	91,51	
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	462.267.093,18	71,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	646.921.307,00	462.267.093,18	71,46	
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	277.962.963,58	98,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.909.583,00	277.962.963,58	98,60	
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	113.954.555,14	99,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.209.408,00	113.954.555,14	99,78	
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	11.945.422,73	107,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.079.645,00	11.945.422,73	107,81	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.5

Pag 41 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	11.157.204,00	10.730.058,20	96,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.157.204,00	10.730.058,20	96,17	
Eje prioritario nº 45	22.915.128,00	22.531.957,49	98,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.915.128,00	22.531.957,49	98,33	
Eje prioritario nº 5	150.903.806,00	133.709.877,71	88,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.903.806,00	133.709.877,71	88,61	
Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.125.702.781,40	104,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.076.289.858,00	1.125.702.781,40	104,59	
Eje prioritario nº 7	211.144.063,00	174.823.665,63	82,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.144.063,00	174.823.665,63	82,80	
Eje prioritario nº 9	13.424.365,00	10.701.550,60	79,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.424.365,00	10.701.550,60	79,72	
TOTAL	3.181.861.390,00	2.970.740.432,08	93,36	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 42 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	25.565.777,95		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	22.365.779,44		
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	55.311,00		
Medida 1.6	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	33.843,51		
Medida 1.10	0,00	0,00		
Medida 1.55	0,00	3.110.844,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	4.905.876,39		
Medida 2.1	0,00	1.818.169,45		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	3.087.706,94		
Eje prioritario nº 3	0,00	51.911.995,48		
Medida 3.1	0,00	12.942.947,55		
Medida 3.2	0,00	11.076.040,98		
Medida 3.3	0,00	514.436,44		
Medida 3.4	0,00	6.175.280,41		
Medida 3.6	0,00	16.405.899,26		
Medida 3.8	0,00	2.689.763,78		
Medida 3.9	0,00	2.107.627,06		
Medida 3.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	14.521.373,08		
Medida 41.1	0,00	1.554.948,17		
Medida 41.12	0,00	9.339.457,57		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 43 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	14.521.373,08		
Medida 41.14	0,00	1.055.884,03		
Medida 41.15	0,00	2.571.083,31		
Eje prioritario nº 42	0,00	7.195.587,68		
Medida 42.6	0,00	4.755.824,74		
Medida 42.7	0,00	1.399.744,68		
Medida 42.8	0,00	1.040.018,26		
Eje prioritario nº 43	0,00	3.862.628,47		
Medida 43.2	0,00	1.192.567,89		
Medida 43.3	0,00	1.969.030,58		
Medida 43.4	0,00	701.030,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	1.392.236,44		
Medida 44.10	0,00	1.392.236,44		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	10.292.605,98		
Medida 45.16	0,00	10.102.927,23		
Medida 45.17	0,00	19.200,00		
Medida 45.18	0,00	170.478,75		
Eje prioritario nº 5	0,00	25.375.460,68		
Medida 5.3	0,00	216.564,20		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	8.172.434,66		
Medida 5.8	0,00	3.555.413,51		
Medida 5.9	0,00	13.431.048,31		
Eje prioritario nº 6	0,00	37.315.924,57		
Medida 6.1	0,00	22.482.064,34		
Medida 6.3	0,00	14.833.860,23		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 44 de 51

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	37.315.924,57		
Medida 6.8	0,00	0,00		
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	15.549.203,73		
Medida 7.2	0,00	1.948.843,15		
Medida 7.3	0,00	1.045.368,45		
Medida 7.5	0,00	4.379.034,15		
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	0,00	650.303,79		
Medida 7.8	0,00	4.866.475,69		
Medida 7.9	0,00	2.659.178,50		
Eje prioritario nº 9	0,00	1.527.881,59		
Medida 9.1	0,00	122.911,59		
Medida 9.2	0,00	1.404.970,00		
Medida 9.3	0,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	114.914.219,21		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	47.138.901,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	37.363.431,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	25.565.777,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	25.565.777,95		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 45 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	4.905.876,39 0,00 4.905.876,39		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	51.911.995,48 0,00 51.911.995,48		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	14.521.373,08 0,00 14.521.373,08		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	7.195.587,68 0,00 7.195.587,68		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	3.862.628,47 0,00 3.862.628,47		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.392.236,44 0,00 1.392.236,44		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 46 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	0,00	10.292.605,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	10.292.605,98		
Eje prioritario nº 5	0,00	25.375.460,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	25.375.460,68		
Eje prioritario nº 6	0,00	37.315.924,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	37.315.924,57		
Eje prioritario nº 7	0,00	15.549.203,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	15.549.203,73		
Eje prioritario nº 9	0,00	1.527.881,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.527.881,59		
TOTAL	0,00	199.416.552,04		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.5

Pag 47 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	585.846.978,87	102,85	
Medida 1.1	176.400.987,00	184.782.618,17	104,75	161(104,71%), 163(0,04%)
Medida 1.2	279.579.670,00	280.356.141,94	100,28	114(100,28%)
Medida 1.3	35.783.333,00	37.614.287,83	105,12	164(104,1%), 324(1,01%)
Medida 1.4	25.078.902,00	31.064.862,11	123,87	161(123,76%), 163(0,11%)
Medida 1.5	5.518.157,00	3.393.274,75	61,49	165(61,49%)
Medida 1.6	4.054.040,00	4.252.920,05	104,91	163(104,91%)
Medida 1.8	13.981.231,00	15.395.722,05	110,12	24(110,12%)
Medida 1.10	7.816.669,00	8.657.136,63	110,75	17(8,97%), 172(2,26%), 173(99,52%)
Medida 1.55	21.426.371,00	20.330.015,34	94,88	165(94,88%)
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	71.035.181,89	98,29	
Medida 2.1	9.615.825,00	9.811.858,44	102,04	24(102,04%)
Medida 2.2	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	181(117,24%)
Medida 2.4	4.424.734,00	6.242.553,95	141,08	182(141,08%)
Medida 2.5	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	182(102,1%), 183(13,64%)
Medida 2.7	43.618.424,00	37.946.579,85	87,00	32(48,33%), 323(38,66%)
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	514.179.088,66	79,48	
Medida 3.1	150.007.289,00	95.932.204,66	63,95	34(19,79%), 344(44,16%)
Medida 3.2	55.405.214,00	45.479.432,59	82,09	34(76,84%), 344(5,25%)
Medida 3.3	67.853.335,00	72.298.508,63	106,55	345(106,55%)
Medida 3.4	18.958.601,00	15.231.535,27	80,34	343(80,34%)
Medida 3.6	205.590.446,00	109.899.146,56	53,46	34(24,28%), 344(0,01%), 353(29,17%)
Medida 3.8	8.209.361,00	5.467.497,71	66,60	351(64,54%), 353(2,06%)
Medida 3.9	120.340.230,00	148.741.128,09	123,60	12(115,59%), 121(7,55%), 122(0,18%), 124(0,19%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.556.831,00	21.129.635,15	102,79	12(2,49%), 1312(100,3%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.5

Pag 48 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	292.484.336,66	103,75	
Medida 41.1	134.002.794,00	139.074.119,53	103,78	23(29,47%), 36(74,31%)
Medida 41.12	121.146.312,00	122.866.021,19	101,42	23(101,42%)
Medida 41.14	6.507.311,00	7.876.008,68	121,03	23(121,03%)
Medida 41.15	20.253.166,00	22.668.187,26	111,92	23(111,92%)
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	121.150.142,82	106,08	
Medida 42.6	66.423.598,00	72.587.236,01	109,28	21(109,28%)
Medida 42.7	28.805.775,00	30.262.738,19	105,06	21(105,06%)
Medida 42.8	18.980.035,00	18.300.168,62	96,42	21(96,42%)
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	15.808.051,20	142,68	
Medida 43.2	5.183.628,00	5.697.450,51	109,91	24(109,91%)
Medida 43.3	2.992.196,00	9.302.831,39	310,90	24(310,9%)
Medida 43.4	2.903.821,00	807.769,30	27,82	24(27,82%)
Eje prioritario nº 44	11.157.204,00	12.122.294,64	108,65	
Medida 44.10	8.797.898,00	9.923.491,96	112,79	22(112,79%)
Medida 44.11	2.359.306,00	2.198.802,68	93,20	22(93,2%)
Eje prioritario nº 45	22.915.128,00	32.824.563,47	143,24	
Medida 45.16	17.463.422,00	32.292.967,45	184,92	25(184,92%)
Medida 45.17	1.689.141,00	135.630,35	8,03	25(8,03%)
Medida 45.18	3.762.565,00	395.965,67	10,52	25(10,52%)
Eje prioritario nº 5	150.903.806,00	159.085.338,39	105,42	
Medida 5.3	20.714.209,00	22.017.723,61	106,29	171(11,98%), 352(94,2%), 353(0,12%)
Medida 5.5	680.343,00	0,00		
Medida 5.6	10.514.316,00	14.757.755,09	140,36	21(140,36%)
Medida 5.8	33.105.629,00	26.570.494,95	80,26	1306(0,23%), 171(25,04%), 354(54,98%)
Medida 5.9	85.889.309,00	95.739.364,74	111,47	36(111,47%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.5

Pag 49 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.163.018.705,97	108,06	
Medida 6.1	819.404.490,00	874.407.709,65	106,71	312(26,43%), 3121(69,01%), 3122(11,26%)
Medida 6.3	242.588.133,00	274.558.659,00	113,18	311(113,18%)
Medida 6.8	12.337.884,00	11.882.595,99	96,31	331(77,84%), 332(18,47%)
Medida 6.9	174.736,00	174.736,89	100,00	332(100)
Medida 6.10	1.784.615,00	1.995.004,44	111,79	332(19,01%), 333(92,78%)
Eje prioritario nº 7	211.144.063,00	190.372.869,36	90,16	
Medida 7.2	32.742.239,00	41.087.650,22	125,49	1302(11,29%), 1309(114,2%)
Medida 7.3	13.600.616,00	15.386.126,01	113,13	111(113,13%)
Medida 7.5	61.216.921,00	37.704.454,75	61,59	1307(61,59%)
Medida 7.6	577.144,00	269.366,90	46,67	1313(46,67%)
Medida 7.7	7.005.715,00	6.475.882,63	92,44	113(92,44%)
Medida 7.8	70.287.143,00	71.998.958,70	102,44	13(1,77%), 1303(90,5%), 1304(10,17%)
Medida 7.9	25.714.285,00	17.450.430,15	67,86	1307(0,38%), 16(15,11%), 164(38,39%), 173(13,99%)
Eje prioritario nº 9	13.424.365,00	12.229.432,19	91,10	
Medida 9.1	4.051.655,00	3.034.362,32	74,89	312(4,08%), 345(0,3%), 411(7,09%), 413(63,43%)
Medida 9.2	6.934.656,00	8.598.967,72	124,00	24(124%)
Medida 9.3	1.773.334,00	356.678,26	20,11	41(20,11%)
Medida 9.51	664.720,00	239.423,89	36,02	41(15,94%), 411(20,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.225.867.345,00	2.162.771.388,91	97,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	348.314.202,00	383.879.572,56	110,21	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	607.679.843,00	623.506.022,65	102,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.5

Pag 50 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	585.846.978,87	102,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.639.360,00	585.846.978,87	102,85	
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	71.035.181,89	98,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.267.663,00	71.035.181,89	98,29	
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	514.179.088,66	79,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	646.921.307,00	514.179.088,66	79,48	
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	292.484.336,66	103,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.909.583,00	292.484.336,66	103,75	
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	121.150.142,82	106,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.209.408,00	121.150.142,82	106,08	
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	15.808.051,20	142,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.079.645,00	15.808.051,20	142,68	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.5

Pag 51 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	11.157.204,00	12.122.294,64	108,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.157.204,00	12.122.294,64	108,65	
Eje prioritario nº 45	22.915.128,00	32.824.563,47	143,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.915.128,00	32.824.563,47	143,24	
Eje prioritario nº 5	150.903.806,00	159.085.338,39	105,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.903.806,00	159.085.338,39	105,42	
Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.163.018.705,97	108,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.076.289.858,00	1.163.018.705,97	108,06	
Eje prioritario nº 7	211.144.063,00	190.372.869,36	90,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.144.063,00	190.372.869,36	90,16	
Eje prioritario nº 9	13.424.365,00	12.229.432,19	91,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.424.365,00	12.229.432,19	91,10	
TOTAL	3.181.861.390,00	3.170.156.984,12	99,63	

3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2007, respecto a la programación agregada 2000-2006.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	176.400.987,00	184.782.618,17	104,75	176.400.987,00	104,75
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	279.579.670,00	280.356.141,94	100,28	279.579.670,00	100,28
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	35.783.333,00	37.614.287,83	105,12	35.783.333,00	105,12
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	25.078.902,00	31.064.862,11	123,87	25.078.902,00	123,87
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	5.518.157,00	3.393.274,75	61,49	5.518.157,00	61,49
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.054.040,00	4.252.920,05	104,91	4.054.040,00	104,91
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	13.981.231,00	15.395.722,05	110,12	13.981.231,00	110,12
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	7.816.669,00	8.657.136,63	110,75	7.816.669,00	110,75
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	21.426.371,00	20.330.015,34	94,88	21.426.371,00	94,88
	TOTAL EJE : 1	569.639.360,00	585.846.978,87	102,85	569.639.360,00	102,85
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	9.615.825,00	9.811.858,44	102,04	9.615.825,00	102,04
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	8.437.445,00	117,24
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	4.424.734,00	6.242.553,95	141,08	4.424.734,00	141,08
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	6.171.235,00	115,74
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	43.618.424,00	37.946.579,85	87	43.618.424,00	87
	TOTAL EJE : 2	72.267.663,00	71.035.181,89	98,29	72.267.663,00	98,29
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	150.007.289,00	95.932.204,66	63,95	150.007.289,00	63,95



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	55.405.214,00	45.479.432,59	82,09	55.405.214,00	82,09
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	67.853.335,00	72.298.508,63	106,55	67.853.335,00	106,55
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	18.958.601,00	15.231.535,27	80,34	18.958.601,00	80,34
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	205.590.446,00	109.899.146,56	53,46	205.590.446,00	53,46
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	8.209.361,00	5.467.497,71	66,6	8.209.361,00	66,6
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	120.340.230,00	148.741.128,09	123,6	120.340.230,00	123,6
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	20.556.831,00	21.129.635,15	102,79	20.556.831,00	102,79
TOTAL EJE : 3		646.921.307,00	514.179.088,66	79,48	646.921.307,00	79,48
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	134.002.794,00	139.074.119,53	103,78	134.002.794,00	103,78
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	121.146.312,00	122.866.021,19	101,42	121.146.312,00	101,42
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	6.507.311,00	7.876.008,68	121,03	6.507.311,00	121,03
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	20.253.166,00	22.668.187,26	111,92	20.253.166,00	111,92
TOTAL EJE : 41		281.909.583,00	292.484.336,66	103,75	281.909.583,00	103,75
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	66.423.598,00	72.587.236,01	109,28	66.423.598,00	109,28
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	28.805.775,00	30.262.738,19	105,06	28.805.775,00	105,06
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	18.980.035,00	18.300.168,62	96,42	18.980.035,00	96,42
TOTAL EJE : 42		114.209.408,00	121.150.142,82	106,08	114.209.408,00	106,08



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	5.183.628,00	5.697.450,51	109,91	5.183.628,00	109,91
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	2.992.196,00	9.302.831,39	310,9	2.992.196,00	310,9
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	2.903.821,00	807.769,30	27,82	2.903.821,00	27,82
	TOTAL EJE : 43	11.079.645,00	15.808.051,20	142,68	11.079.645,00	142,68
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	8.797.898,00	9.923.491,96	112,79	8.797.898,00	112,79
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	2.359.306,00	2.198.802,68	93,2	2.359.306,00	93,2
	TOTAL EJE : 44	11.157.204,00	12.122.294,64	108,65	11.157.204,00	108,65
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	17.463.422,00	32.292.967,45	184,92	17.463.422,00	184,92
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.689.141,00	135.630,35	8,03	1.689.141,00	8,03
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	3.762.565,00	395.965,67	10,52	3.762.565,00	10,52
	TOTAL EJE : 45	22.915.128,00	32.824.563,47	143,24	22.915.128,00	143,24
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	20.714.209,00	22.017.723,61	106,29	20.714.209,00	106,29
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	680.343,00	0,00	0,00	680.343,00	0,00
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	10.514.316,00	14.757.755,09	140,36	10.514.316,00	140,36
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	33.105.629,00	26.570.494,95	80,26	33.105.629,00	80,26
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	85.889.309,00	95.739.364,74	111,47	85.889.309,00	111,47
	TOTAL EJE : 5	150.903.806,00	159.085.338,39	105,42	150.903.806,00	105,42

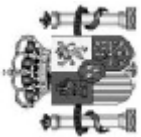


MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	819.404.490,00	874.407.709,65	106,71	819.404.490,00	106,71
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	242.588.133,00	274.558.659,00	113,18	242.588.133,00	113,18
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	12.337.884,00	11.882.595,99	96,31	12.337.884,00	96,31
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	174.736,00	174.736,89	100	174.736,00	100
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	1.784.615,00	1.995.004,44	111,79	1.784.615,00	111,79
TOTAL EJE : 6		1.076.289.858,00	1.163.018.705,97	108,06	1.076.289.858,00	108,06
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	32.742.239,00	41.087.650,22	125,49	32.742.239,00	125,49
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	13.600.616,00	15.386.126,01	113,13	13.600.616,00	113,13
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	61.216.921,00	37.704.454,75	61,59	61.216.921,00	61,59
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	577.144,00	269.366,90	46,67	577.144,00	46,67
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	7.005.715,00	6.475.882,63	92,44	7.005.715,00	92,44
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	70.287.143,00	71.998.958,70	102,44	70.287.143,00	102,44
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	25.714.285,00	17.450.430,15	67,86	25.714.285,00	67,86
TOTAL EJE : 7		211.144.063,00	190.372.869,36	90,16	211.144.063,00	90,16
9.1	Asistencia técnica FEDER	4.051.655,00	3.034.362,32	74,89	4.051.655,00	74,89
9.2	Asistencia técnica FSE	6.934.656,00	8.598.967,72	124	6.934.656,00	124
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.773.334,00	356.678,26	20,11	1.773.334,00	20,11



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
9.51 Asistencia técnica FEDER	664.720,00	239.423,89	36,02	664.720,00	36,02	
TOTAL EJE : 9	13.424.365,00	12.229.432,19	91,1	13.424.365,00	91,1	
Total		3.170.156.984,12	99,63	3.181.861.390,00	99,63	

3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2. del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2002-2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2005.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2005 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 109,38 % FEOGA-O en un 115,25 % y FSE en un 123,18 %. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla N+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo no obstante, acogerse a dicha excepción, en futuras anualidades.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.5

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 15/09/2008	
FEDER	1.528.026.050,00	101.045.000,00	1.498.643.722,42	104,69
FEOGA	429.337.840,00	29.470.000,00	440.111.116,33	109,37
FSE	242.200.000,00	16.954.000,00	268.420.930,73	117,83
			TOTAL	
			1.599.688.722,42	
			469.581.116,33	
			285.374.930,73	

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 4.5

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	1.292.463.780,00	101.045.000,00	1.312.610.709,95	109,38
FEOGA	366.141.721,00	29.470.000,00	392.522.061,74	115,25
FSE	205.572.497,00	16.954.000,00	236.265.290,33	123,18

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 31/12/2207**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/2001	101.045.000,00
021/02	15/01/2002	168.708.062,00
030/2002	08/04/2002	11.608.324,41
050/02	24/05/2002	102.684.164,00
100/02	25/10/2002	147.208.388,00
014/03	09/01/2003	52.633.198,18
042/03	17/06/2003	93.262.428,44
122/03	19/12/2003	96.769.864,00
133/03	23/12/2003	61.558.866,97
086/04	13/08/2004	130.840.226,21
013/05	04/01/2005	25.604.341,19
027/05	01/03/2005	38.839.046,86
077/05	11/07/2005	31.873.535,85
144/05	22/12/2005	56.915.676,58
015/06	24/02/2006	24.183.607,10
021/06	31/03/2006	634.263,17
025/06	18/04/2006	73.780,92
026/06	18/04/2006	40.545.700,94
044/06	26/06/2006	1.624.701,00
010/07	23/01/2007	30.220.918,67
013/07	23/01/2007	91.779.686,82
TOTAL		1.308.613.781,31

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 31/12/2207**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/2001	29.470.000,00
22/02	31/05/2002	40.549.676,00
54/02	30/09/2002	21.593.178,00
82/02	11/12/2002	15.214.768,00
21/03	08/05/2003	1.940.174,00
65/03	12/08/2003	43.042.847,00
87/03	21/11/2003	18.391.415,00
29/04	05/05/2004	17.893.654,00
131/04	30/12/2004	41.342.676,00
32/05	19/05/2005	25.753.204,00
143/05	23/12/2005	29.431.952,00
155/05	30/12/2005	13.818.302,00
21/06	07/03/2006	20.069.680,00
45/06	18/05/2006	36.952.514,00
149/06	28/12/2006	2.723.951,00
151/06	29/12/2006	32.341.909,00
50/07	22/05/2007	17.341.048,00
TOTAL		407.870.948,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 31/12/2207**FONDO:** FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
42/01	16/04/2001	16.954.000,00
28/02	28/05/2002	24.658.179,77
73/02	09/10/2002	25.982.240,14
42/03	24/09/2003	40.232.131,66
34/04	21/05/2004	42.938.335,02
25/05	10/05/2005	11.912.111,74
51/05	08/08/2005	20.667.592,28
32/06	11/05/2006	35.170.504,44
	TOTAL	218.515.095,05

TOTAL 1.934.999.824,36

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, solicitó la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que mejor se adaptaba al procedimiento seguido en el sistema informático Fondos 2000 desde el comienzo del actual periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C (2003) 1255, de 25.04.2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000-2006.

POI Castilla la Mancha

Comparación entre las tasa de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Declaraciones incluidas: 1 – 19

Fecha de última declaración: 10082007

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Diferencias	
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (D)			
1	1	184.802.562,70	55.440.764,93	129.361.797,77	123.480.692	70,0000%		
	10	8.657.136,63	3.462.854,62	5.194.282,01	4.690.000	60,0000%		
	3	37.614.287,83	18.586.992,17	19.027.295,66	18.190.000	50,8337%	X	
	4	31.154.690,16	9.346.402,82	21.808.287,34	17.555.231	70,0000%		
	5	3.409.845,63	1.022.953,53	2.386.892,10	3.862.710	70,0000%		
	55	14.468.123,99	4.340.437,19	10.127.686,80	14.998.460	70,0000%		
	6	4.252.920,05	1.275.875,88	2.977.044,17	2.837.828	70,0000%		
	TOTAL	284.359.566,99	93.476.281,14	190.883.285,85	185.614.921	67,2327%		
2	2	9.891.683,92	2.967.505,11	6.924.178,81	5.906.212	70,0000%		
	4	6.242.553,95	1.872.766,08	4.369.787,87	3.097.315	70,0000%		
	5	7.142.505,73	2.142.751,69	4.999.754,04	4.319.865	70,0000%		
	7	33.160.666,24	9.948.199,61	23.212.466,63	30.532.898	70,0000%		
		TOTAL	56.437.409,84	16.931.222,49	39.506.187,35	43.856.290	70,0000%	
3	1	83.054.577,03	29.069.101,56	53.985.475,47	97.504.738	65,0000%		
	2	32.789.346,34	9.836.803,79	22.952.542,55	38.783.651	70,0000%		
	3	72.253.811,09	18.350.085,12	53.903.725,97	50.359.526	74,2182%		
	4	9.076.533,84	2.269.133,43	6.807.400,41	14.218.951	75,0000%	X	
	6	93.997.012,88	28.199.103,75	65.797.909,13	143.894.646	69,9909%		
	8	4.403.110,24	1.320.933,02	3.082.177,22	5.746.552	70,0000%		
		TOTAL	295.574.391,42	89.045.160,67	206.529.230,75	350.508.064	69,2670%	
	4	1	137.519.171,36	41.255.750,77	96.263.420,59	93.801.956	70,0000%	
	TOTAL	137.519.171,36	41.255.750,77	96.263.420,59	93.801.956	70,0000%		
5	3	21.801.159,41	6.540.347,72	15.260.811,69	14.499.946	70,0000%		
	5	0,00			476.240	70,0000%		
	8	23.847.397,27	9.538.958,95	14.308.438,32	19.863.377	60,0000%		
	9	82.311.513,26	24.693.451,64	57.618.061,62	60.122.518	70,0000%		
	TOTAL	127.960.069,94	40.772.758,31	87.187.311,63	94.962.081	67,6419%	X	
6	1	840.568.818,03	252.170.643,90	588.398.174,13	573.255.018	69,9600%		

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (D)	
	10	1.995.004,44	698.251,46	1.296.752,98	1.160.000	65,0000%
	3	255.761.477,70	89.516.517,11	166.244.960,59	157.682.287	65,0000%
	8	11.882.595,99	6.535.427,68	5.347.168,31	5.552.048	45,0000%
	9	174.736,89	78.631,61	96.105,28	96.105	55,0001%
	TOTAL	1.110.382.633,05	348.999.471,76	761.383.161,29	737.745.458	68,5452%
7	9	14.791.251,65	4.437.375,46	10.353.876,19	18.000.000	70,0000%
	TOTAL	14.791.251,65	4.437.375,46	10.353.876,19	18.000.000	70,0000%
9	1	2.911.450,73	727.862,42	2.183.588,31	3.038.740	75,0000%
	51	384.101,18	96.025,27	288.075,91	498.540	75,0000%
	TOTAL	3.295.551,91	823.887,69	2.471.664,22	3.537.280	75,0000%
TOTAL		2.030.320.046,16	635.741.908,29	1.394.578.137,87	1.528.026.050	68,6486%

Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
			Nacional (A)	Ayuda (B)			
1	3	SEPE (MF) C Industria y Trabajo (CM) C Industria, Trabajo, Ciencia y Tecnología (CM)	17.706.386,08 162.732,49 717.873,60	17.706.386,50 244.098,75 1.076.810,41	50,0000% 60,0000% 60,0000%	16.400.000 244.099 1.545.901	50,0000% 60,0000% 60,0000%
3	3	Aguas de la Cuenca del Tajo C Obras Públicas (CM)	18.586.992,17 1.720.714,98 16.629.370,14	19.027.295,66 4.015.611,66 49.888.114,31	50,5853% 70,0032% 75,00000%	18.190.000 4.070.000 46.289.526	50,8337% 75,0000% 74,1502%
6	1	DG Carreteras (MF) C obras Públicas	18.350.085,12 159.497.524,76 92.673.119,14	53.903.725,97 372.160.891,54 216.237.282,59	74,6033% 70,0000% 70,0000%	50.359.526 376.618.312 196.636.706	74,2182% 70,0000% 69,8834%
			252.170.643,90	588.398.174,13	70,00000%	573.255.018	69,96000%

**3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS
BENEFICIARIOS FINALES.**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.645.936,53
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	430.509.379,80
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	12.838.161,25
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	44.593.004,17
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	1.335.976,04
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	13.707.769,43
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	6.699.653,44
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	997.818,51
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	15.861.047,62
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	15.580.000,00
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	63.770.630,05
1 104055	MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	2.810.636,77
1 104733	AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR (MMA)	8.769.233,17
1 104736	HIDROGUADIANA, S.A.	153.572,50
1 104739	AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	6.377.890,95
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	569.909.538,14
2 211101	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	2.386.892,10
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	33.707.256,71
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	10.390.782,50
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	1.155.200,00

TOTAL FEDER**1.270.558.298,46**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	6.619.193,25
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	8.757.442,75
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	1.243.178,55
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	351.987.849,71
4 411003	Mancha Júcar- Centro	1.568.167,74
4 411004	Monte Ibérico	1.080.896,10
4 411005	Campos de Hellín	1.081.400,45
4 411006	MONTESUR	918.828,19
4 411007	Campo de Calatrava	1.332.643,23
4 411008	Montes Norte	1.456.229,87
4 411009	PROMANCHA	1.161.660,38
4 411010	Cabañeros	884.997,46
4 411011	ADESIMAN	2.416.627,29
4 411012	Alcarria Conquense	1.993.331,20
4 411013	Záncara	1.103.186,26
4 411014	FADETA	1.951.525,13
4 411015	ADAC	1.454.911,11
4 411016	Castillos del Medio Tajo	939.285,66
4 411017	Campana de Oropesa	1.261.958,15
4 411018	Montes de Toledo	1.062.131,63

TOTAL FEOGA**390.275.444,11****TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****1.660.833.742,57**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2006
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	36.627.503,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 24.658.179,95	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	24.658.179,95	0,00
	TOTAL:	24.658.179,95	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 25.982.240,45	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	25.982.240,45	0,00
	TOTAL:	25.982.240,45	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 40.232.132,29	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	40.232.132,29	0,00
	TOTAL:	40.232.132,29	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 42.938.335,02	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	42.938.335,02	0,00
	TOTAL:	42.938.335,02	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO: 11.912.112,05	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	11.912.112,05	0,00
	TOTAL:	11.912.112,05	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO: 20.667.593,00	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	20.667.593,00	0,00
	TOTAL:	20.667.593,00	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO: 35.188.422,74	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	35.188.422,74	0,00
	TOTAL:	35.188.422,74	0,00
			0,00 373

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/03/2007	IMPORTE SOLICITADO:	34.686.274,83
JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		34.686.274,83	0,00
TOTAL:		34.686.274,83	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			236.265.290,33

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA			
	ANTICIPO	42/01	20/04/2001	16.954.000,00
	PAGO INTERMEDIO	28/02	03/06/2002	24.658.179,77
		73/02	15/10/2002	25.982.240,14
		42/03	01/10/2003	40.232.131,66
		34/04	26/05/2004	42.938.334,24
		25/05	10/05/2005	11.912.111,74
		51/05	08/08/2005	20.667.592,28
		32/06	11/05/2006	35.170.504,44
		057/07	14/08/2007	11.574.905,73
		TOTAL		230.090.000,00

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>16.954.000,00</u>

REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
	26/07/2002	16.953.999,82
	18/10/2002	9.028.240,63
	02/07/2003	16.953.999,51
	06/10/2003	23.278.132,78
	04/05/2004	16.953.998,88
	31/05/2004	25.984.336,14
	06/04/2005	11.912.112,05
	01/07/2005	16.953.997,79
	19/09/2005	3.713.595,21
	30/03/2006	16.953.997,07
	08/09/2006	18.234.425,67
	19/06/2007	16.254.752,16
	28/06/2007	681.326,61
	04/09/2007	9.829.657,89
	<u>TOTAL</u>	<u>211.390.752,16</u>
	TOTAL	228.344.752,16
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		228.344.752,16

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004**, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Castilla-La Mancha los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia se elevaron a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	63.629.860€
FSE:	10.676.240€ (1)
FEOGA.O:	18.557.790€ (2)

- (1) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” y 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural”, cofinanciadas por el FEDER.
- (2) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales”, de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las mas significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

El reparto de la reserva de eficacia por medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004 y, posteriormente, por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.1 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER): 5.100.692 €.
- Medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA): 4.601.490 €.
- Medida 1.4 "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER): 626.231 €.
- Medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas"(FEDER): 461.710 €.
- Medida 1.6 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER): 237.827 €.
- Medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" (FEDER): 236.212 €.
- Medida 2.4 "Transferencia tecnológica" (FEDER): 107.315 €.
- Medida 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (FEDER): 169.865 €.
- Medida 2.7 "Sociedad de la información" (FEDER): 634.898 euros.
- Medida 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas"(FEDER): 1.874.283 €.
- Medida 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER) 1.438.520 €.
- Medida 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados" (FEDER): 14.218.951 €.
- Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER): 60.503 €.
- Medida 3.8 "Regeneración de suelos y de espacios" (FEDER): 3.016.552 €.
- Medida 3.9 "Silvicultura" (FEOGA): 3.214.410 €.
- Medida 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA): 522.940 €.
- Medida 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER): 4.161.956 €.
- Medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" (FEDER): 339.946 €.
- Medida 5.5 "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural" (FEDER): 7.676.243 €.
- Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER): 30.762.122 €.
- Medida 6.1 "Carreteras" (FEDER): 12.880.438 €.
- Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" (FEDER): 222.048 €.
- Medida 9.1 "Asistencia Técnica" (FEDER): 298.740 €.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Autoridad de Gestión ha facilitado instrucciones precisas a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que deben realizarse de forma que se garantice que el importe certificado se corresponde con gastos efectivamente pagados y que en su realización se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios organizó diversas jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y remitió circulares a todos los organismos que participan en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438. Se recordó, asimismo, la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006 (circulares de fecha 3 de marzo, 9 de junio y 2 de octubre de 2006).

Las circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluye las cuestiones mínimas que deben ser examinadas. Sobre este modelo los beneficiarios finales han elaborado la check-list que van a utilizar y la han enviado a la Dirección General de Fondos Comunitarios para su validación.

Además, se ha instaurado un nuevo impreso que acompaña a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto del año 2006 se han hecho de acuerdo a los nuevos procedimientos.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financieras, beneficiario final, importes comprometidos y pagados y periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se avanzó en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se desarrolló un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Durante el año 2006 se implantó en el subsistema de certificación un nuevo informe sobre verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, que acompaña a las certificaciones de gastos.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

La estructura del sistema de seguimiento, gestión y control de la Comunidad Autónoma, ha sufrido modificaciones sustanciales para el año 2004 mediante la implantación del módulo PROYECTOS DE GASTOS del sistema de información económico-**contable TAREA**.

El Sistema TAREA es el sistema de información contable de la administración regional. Se trata de un sistema de gestión económico-financiera basado en el principio de dato único, bajo entorno SAP con objetivos superiores a la mera información contable. En TAREA se recogen todos los procesos inherentes a la gestión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cada Servicio dispone de una clave para

acceder a las partidas presupuestarias adscritas a sus programas, sin posibilidad de acceso a los archivos propios de otros servicios.

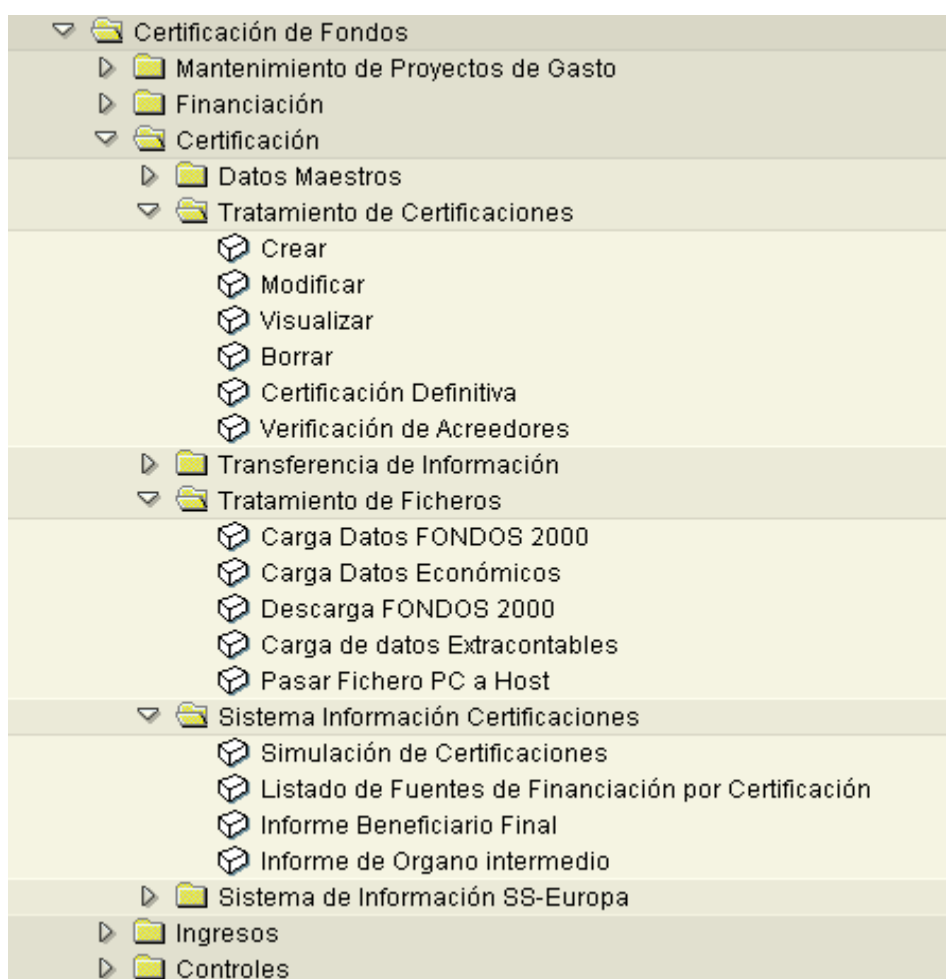
Cada uno de los Servicios del órgano gestor y, en su caso, las Delegaciones Provinciales, en los programas cuya gestión haya sido descentralizada, introducirán los datos económicos correspondientes a la ejecución financiera de cada programa y posteriormente, tras la firma del Director General, o del Delegado Provincial cuando proceda, y de la Intervención (Territorial o Delegada), se procede a la tramitación del expediente y pago de las ayudas y subvenciones mediante los preceptivos documentos contables (RC, A, D, O).

El módulo de PROYECTOS DE GASTOS y, dentro del mismo el proceso de Certificación de Fondos Europeos integrado en el sistema TAREA, es el instrumento fundamental de información, presupuestación, ejecución y certificación de las operaciones contables cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y alimenta, con información relativa a la ejecución financiera y física de las actuaciones cofinanciadas, a los sistemas de seguimiento de los Fondos Estructurales establecidos por la Autoridad de Gestión, y constituyen la base para la emisión de certificados de gasto y solicitudes de pago.

Con su implantación en el año 2004 y respecto este anualidad de ejecución, todas las certificaciones de gasto confeccionadas y enviadas, en su caso, a la Autoridad de Gestión para los distintos fondos estructurales (FEDER, FEOGA y FSE) han utilizado el sistema TAREA (MÓDULO PROYECTOS DE GASTOS) de modo que se garantiza una pista de auditoría suficiente y única. Su desarrollo compatible con la aplicación FONDOS 2000 garantiza que la estructura de información requerida por la Comisión Europea es idéntica a la facilitada por la Autoridad de Gestión de modo que el "interface" del usuario es igual al utilizado en la mencionada aplicación.

Mediante este proceso se ha logrado que desde la presupuestación inicial, las operaciones cofinanciadas llevan asignado un código de expediente, integrado en un proyecto de ejecución presupuestaria, que permite durante todas las fases de ejecución presupuestaria su control hasta el proceso de certificación en el que se incorpora toda la información establecida en las tablas de pagos, proyectos e indicadores de la aplicación FONDOS 2000, al nivel de documento de pago.

En una fase posterior se incorporan los datos de los organismos públicos no integrados en la contabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha (Instituto de Finanzas de Castilla-la Mancha y Universidad de Castilla-la Mancha).



Como resultado, el sistema informático implantado agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, dando de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados obteniendo un modelo de Informe de organismo intermedio que es equivalente al estado de ejecución tipo A de la aplicación Fondos 2000, que sirve de soporte en el ámbito de organismo intermedio para la firma de los correspondientes certificados en modelo oficial.

Para la transmisión de la información hacia la aplicación FONDOS 2000, previamente garantizada en el ámbito de tablas en el proceso de certificación mediante controles informáticos, se obtienen y descargan ficheros de texto en el formato predefinido por la Autoridad de Gestión para proyectos, pagos e indicadores por cada certificado que son gestionados directamente, dado su volumen, en la Unidad de Informática de la Subdirección General del FEDER. En el caso de FSE, pese a que el sistema proporciona la pista de auditoría a nivel detallado, la carga de datos se realiza a través del SSUAFSE, conforme a los procesos establecidos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Toda esta aplicación informática, es utilizada mediante una estructura piramidal de usuarios de la forma siguiente:

1º Administradores del sistema (1º nivel)

- Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica
- Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha

2º Coordinadores de Fondos Estructurales (2º nivel)

- FEDER- Consejería de Economía y Hacienda
- FEOGA- Consejería de Agricultura
- FSE- Servicio Publico de Empleo de Castilla-La Mancha

3º Organismos ejecutores (3º nivel)

- Todas las Direcciones Generales integradas en los distintos beneficiarios finales que aparecen en el Programa Operativo Integrado
- En modo consulta, todos los servicios con responsabilidades de presupuestación y ejecución de gasto publico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

En resumen, los usuarios habilitados por el sistema, directamente o en modo de consulta, ascienden aproximadamente a 400.

De forma paralela a la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión y seguimiento y certificación, las actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica en este ámbito se completan con la publicación de un Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Fondos Europeos, cuya primera edición estuvo disponible para todos los organismos implicados en la gestión del Programa Operativo Integrado en Julio de 2004. En dicho Manual, se recoge la aplicación de la estructura del sistema desde la presupuestación de Fondos hasta el proceso de certificación de gastos pagados y remitidos a la Autoridad de Gestión

Todo este proceso iniciado en el año 2004 ha culminado con la publicación de la Orden de ejecución de presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2005 (DOCM 20.01.2005) donde se recogen todos las normas sobre presupuestación, ejecución y certificación de proyectos de gasto asociados a Fondos Estructurales y de Cohesión.

Por ultimo, con relación a las actuaciones realizadas en el año 2005 a fin de dar cumplimiento adecuado a las exigencias contenidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 se inició la modificación del modulo PROYECTOS DE GASTOS, antes descrito, mediante el desarrollo de un nuevo submódulo de Controles que estará plenamente operativo coincidiendo con el ciclo de certificaciones (1º cuatrimestre) anualidad 2006.



Bajo este subsistema de gestión y seguimiento, se han integrado todas las actuaciones referentes al Registro de Controles, todos los procesos inherentes a correcciones financieras que permite un tratamiento integrado de las descertificaciones a remitir a la autoridad de Gestión y, por ultimo, la implantación centralizada para todos los organismos Intermedios del Libro Registro de Deudores.

Con la finalidad de proceder a implementar las modificaciones introducidas por la Autoridad de Gestión en el trámite de la declaración de gastos para el FEDER presentadas con posterioridad al 1 de enero de 2006, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Publicación de la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica que regula y dispone las normas de aplicación, para los beneficiarios finales FEDER , del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 (D.O.C.M. número 141 de 11 de Julio de 2006)
2. Modificación de la aplicación informática TAREA que sirve de soporte para la elaboración de las declaraciones de gastos elevadas a la Autoridad de Gestión, que consisten fundamentalmente en la introducción en la fase de acopio de datos por parte de los beneficiarios finales del FEDER en un nuevo campo de aplicación del artículo 4 y soporte de check-list para su cumplimentación.
3. Elaboración y remisión de las instrucciones para el cumplimiento de verificaciones del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, así como la celebración de una jornada informativa el día 13 de Junio de 2006.

Una vez implementado el sistema descrito, se procedió al control de las certificaciones 17, 18 y 19, todas ellas correspondientes a la anualidad 2006. Para los controles realizados in situ por el Órgano Intermedio se han utilizado las listas de control aprobadas por la Autoridad de Gestión y se han elaborado, primeramente, informes provisionales por cada beneficiario final verificado que se han remitido a los mismos con la finalidad de que pudieran exponer sus aclaraciones y alegaciones que, una vez examinadas y analizadas, dan lugar a la elaboración de un documento final sobre el control.

Toda esta información ha sido incorporada en el sistema informático diseñado para la gestión de controles, siendo accesible a los usuarios del sistema TAREA y, por tanto, totalmente transparente.

Como ya se ha comentado, además de los check list de verificación realizada, se elaboran unos informes resumen por beneficiario cuyo índice general es el que se recoge a continuación:

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Habilitación Normativa

1.2. Normativa de aplicación

1.2.1. Normativa comunitaria

1.2.2. Normativa nacional

1.2.3. Normativa autonómica

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

2.1. Finalidad de los controles

2.2. Alcance de las verificaciones

3. PRINCIPALES RESULTADOS DEL TRABAJO

3.1. Muestra seleccionada

3.2. Comprobación de la realidad física de las inversiones

3.3. Incidencias

3.3.1. Incidencias de regularidad y procedimientos

3.3.2. Incidencias financieras

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1. Clasificación de las debilidades detectadas

4.2. Recomendaciones

5. CONCLUSIONES

6. FECHA Y FIRMA DEL INFORME

En la ejecución de los controles realizados in situ por el organismo intermedio se han realizado las verificaciones que abarcan los siguientes aspectos:

- La verificación del cumplimiento de las condiciones de la Decisión de la Comisión de aprobación de la forma de intervención;
- La verificación de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular las relativas a:
 - La subvencionalidad de los gastos;
 - La contratación pública;
 - Las ayudas estatales (incluidas las normas sobre la acumulación de estas ayudas);
 - La información y publicidad;
 - La protección del medio ambiente; y
 - La igualdad de oportunidades.
- La verificación de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados.

Todos los órganos gestores han sido controlados por lo menos una vez, tanto mediante la auditoria retrospectiva 2000-2005, como las actuaciones implementadas en la anualidad 2006.

Órganos intermedios

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, la Autoridad de Gestión procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se designó a la Dirección General de la Economía y Presupuestos (actual **Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica**), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Esta misma Dirección General, junto con la Secretaria General de la Consejería de Agricultura y la Secretaría General del Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (SEPECAM), dependiente de la Consejería de Trabajo y Empleo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, la **Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto al montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y los Organismos y Sociedades por tutelados por dicho Departamento.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22 de octubre de 2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º) Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos Comunitarios.

- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º) El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º) Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25 de junio de 2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26 de junio de 2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la **Subdirección General de Inspección y Control**.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación Interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En virtud del **Real Decreto 1407/2007**, de 29 de octubre de 2007 por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se creó la **Subdirección General de Certificación y Pagos** dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha, así como los medios de que disponía.

Comités de Seguimiento

El día **5 de junio de 2001** se celebró en Toledo la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día **8 de agosto de 2001** la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión una versión del Complemento de Programación, en la que se contenía la información de la versión presentada en el referido Comité de Seguimiento, y se incorporaban los datos solicitados por los servicios de la Comisión.

El día **17 de octubre de 2001** la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programación, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las siguientes reuniones que se realizasen del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

El día **10 de junio de 2002** se celebró la **segunda reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 30 de septiembre de 2002 y fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 27 de abril de 2004.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios, ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa.

Esta disminución de la participación pública dio lugar a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante Decisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003.

Por otro lado, y de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y tal como se había acordado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso al referido Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, las modificaciones de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación.

- Supresión de los siguientes indicadores:

Indicador 4001. Empleos creados y/o mantenidos.

Indicador 4002. Inversión privada inducida.

Indicador 4004. Nº proyectos de I+D+I cofinanciados.

- Modificación de los valores previstos para el indicador 4010. Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios, que pasarían a ser de 1,5%, en lugar del 2% inicialmente previsto.

Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, y con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a los servicios de la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención. Esta

Esta modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 28 de enero de 2004.

El día **1 de julio de 2003** se celebró el **tercera reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones:

- Modificación de las Fichas Técnicas de las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 1.5 "Mejora de condiciones de financiación de las empresas", 2.7 "Sociedad de la Información" y 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER).
- Inclusión de nuevos beneficiarios finales en las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" y 3.2. "Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" .

La Comisión presentó observaciones a través de escrito de fecha 24 de septiembre que fueron asumidas en su totalidad, excepto las planteadas respecto a la propuesta de adaptación de la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas". La Comunidad Autónoma, mediante escrito de 22 de marzo de 2004 desistió de llevar a cabo esta adaptación, sin perjuicio de volver a proponerla en el siguiente Comité de Seguimiento.

La tercera adaptación del Complemento de Programa fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 2 de junio de 2004. En este caso, las modificaciones incluidas en el Complemento de Programación no hicieron necesaria su aprobación por Decisión de la Comisión.

El día **25 de mayo de 2004** se celebró la **cuarta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicho Comité se aprobaron, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, una serie de modificaciones del Complemento de Programación y, en consecuencia, del Programa Operativo.

Estas modificaciones realizadas para aplicar la reserva de eficacia y en las que se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia, fueron las siguientes:
Asignación de la reserva de eficacia

Como ya se ha indicado en el Capítulo 4 de este Informe, la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, ascendió a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	63.629.860€
FSE:	10.676.240€ (1)
FEOGA.O:	18.557.790€ (2)

- (3) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" y 5.5. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural", cofinanciadas por el FEDER.

- (4) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. "Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales", de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

Reajustes financieros

FEDER

- Medida 1.3. Reducción de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 1.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.5. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 3.1. Reducción de la ayuda en 8.565.730€
- Medida 3.2. Incremento de la ayuda en 12.597.059€
- Reducción de la ayuda en 19.163.099€
- Medida 41.1.Reducción de la ayuda en 4.000.000€
- Medida 5.3. Aumento de la ayuda en 2.000.000€
- Medida 5.8. Reducción de la ayuda en 1.215.450€
- Medida 6.1.Incremento de la ayuda en 16.347.220€.
- Medida 6.9. Reducción de la ayuda en 680.000€
- Medida 6.10. Incremento de la ayuda en 680.000€

FSE

- Medida 1.8. Incremento de la ayuda en 2.103.543€.
- Medida 2.1.Reducción de la ayuda en 1.400.000€.
- Medida 42.6. Incremento de la ayuda en 770.000€
- Medida 42.7. Incremento de la ayuda FSE en 630.000€
- Medida 43.2.Incremento de la ayuda en 750.000€
- Medida 44.10. Incremento de la ayuda en 500.000€
- Medida 44.11.Incremento de la ayuda en 403.043€
- Medida 45.16.Reducción de la ayuda en 4.776.001€
- Medida 45.17.Reducción de la ayuda FSE en 992.711€
- Medida 5.6. Incremento de la ayuda en 1.262.126 €
- Medida 9.2. Incremento de la ayuda en 750.000€

FEOGA-O

- Medida 1.2 Incremento de la ayuda en 53.949.262€
- Reducción de la ayuda en 43.345.260€
- Medida 3.10. Reducción de la ayuda en 9.344.000€

- Medida 7.2.Incremento de la ayuda en 1.475.558€
- Medida 7.3.Incremento de la ayuda en 6.020.441€.
- Medida 7.6.Reducción de la ayuda en 294.000€
- Medida 7.7.Incremento de la ayuda en 1.958.000€
- Medida 7.8.Reducción de la ayuda en 9.451.001€
- Medida 9.3.Reducción de la ayuda en 969.000€.

Asimismo, se aprobó la creación de las siguientes medidas:

- Medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales” (FEDER)
Beneficiario: Consejería de Medio Ambiente.

- Medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” (FEDER)
Beneficiario: SEPECAM

Por otra parte, se aprobó la incorporación al Complemento de Programación de nuevos órganos ejecutores en las medidas 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y actividades económicas”, 3.2. “Mejora de las infraestructuras existentes y de la calidad del agua”, 3.3. “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”, 3.8. “Regeneración de suelos y de espacios” 3.9. “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y artístico” y 7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (FEOGA-O): Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

También, y como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se incorporaron al Complemento de Programa, los nuevos órganos ejecutores y se modificaron en alguna medida la denominación de los ya existentes.

En cuanto a los indicadores de medida, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, se revisaron y actualizaron todos los indicadores de medida, suprimiéndose o actualizándose algunos de ellos.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones indicadas. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa serán elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

De acuerdo con la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se elevó a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ correspondían a los Fondos Estructurales, que se desglosaban del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante ascendía a 983.947.220€.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 2 de marzo de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que el Complemento de Programación, que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el

día 25 de mayo de 2004, contenía los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era coherente con el POI e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, por lo que se había procedido a la actualización del registro de datos correspondiente.

El día **8 de junio de 2005** se celebró en Toledo la **quinta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El objeto principal de dicho Comité era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo, así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del punto 2 del artículo 7 “Convocatorias, sesiones y funcionamiento”, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, indicándose que el Comité de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año.

Asimismo, se aprobó una relación actualizada de los miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento.

La propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero del Programa, al elevarse el coste total a 3.183.450.728 € (frente a los 3.183.511.110 € contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:
 - 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo” (FSE), minorada en 5.511.995 € en términos de ayuda.
 - 2.1. “Apoyar a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia tecnológica” (FSE), minorada en 2.357.200 € en términos de ayuda.
 - 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER): Se disminuyó la dotación financiera en términos de ayuda de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Segura y Tajo por importe de 54.713.337€ y se incluyó en esta medida el beneficiario final Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dotándole con una ayuda FEDER por importe de la referida cuantía.
 - 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” (FEDER): Se minoró en 5.040.000 € la ayuda correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se incrementó por importe de esa misma cuantía la ayuda correspondiente a la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 8.302.732 €.

- 42.7. “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 3.700.000 €.
 - 42.8. “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (FSE): Se minoró la ayuda de esta medida en 4.133.537 €.
 - 43.2. “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 355.000 €.
 - 43.3. “Sostener la consolidación del empleo existente” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 670.169 €.
 - 43.4. “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”: Se minoró la ayuda de esta medida en 1.005.169 €.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas siguientes: 1.8., 2.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.6. y 7.8.
 - Alta de indicadores de seguimiento en las medidas 6.1. y 6.3.
 - Modificaciones de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.8., 2.1., 41.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 6.8., 6.9., 7.5. y 7.9.
 - Inclusión de un nuevo beneficiario final (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) en la medida 3.6.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

El día **23 de junio de 2006** se celebró en Toledo la **sexta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Al igual que en los anteriores Comités, el objeto principal de la reunión era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2005 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

La propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero de dicho Complemento y, por consiguiente, del Programa Operativo, al elevarse el coste total a 3.181.861.390 € (frente a los 3.183.450.728 € contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:

1.1., 1.4., 1.5., 1.6., 1.8., 1.10., 2.1., 2.7., 3.1., 3.2., 3.3., 3.6., 3.8., 41.12., 41.14., 41.15., 42.6., 42.7., 43.2., 43.3., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.3., 5.5., 5.6., 5.8., 5.9., 6.1., 6.3., 6.9., 6.10., 7.9., 9.1. y 9.2.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas siguientes: 1.5., 5.8. y 5.9.
- Alta de indicadores de seguimiento en la medida 3.2.
- Modificaciones de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.1., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.8., 1.10., 2.1., 3.1., 3.2., 3.3., 3.6., 3.8., 4.1., 41.12., 41.14., 41.15., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 44.10., 45.16., 45.17., 45.18., 5.3., 5.5., 5.6., 5.9., 6.1., 6.10. y 7.9.
- Baja de indicadores de las siguientes medidas: 1.3., 1.8., 1.10., 2.1. y 5.5.
- Inclusión de beneficiarios finales en las siguientes medidas: 1.8., 2.1., 3.9., 41.12., 41.14., 41.15., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18. y 9.3.
- Baja de beneficiarios finales en las medidas 3.1., 3.3. y 3.6.

Con fecha de 10 agosto de 2006 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 23 de junio de 2006.

Asimismo, el día 22 de noviembre de 2006 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 982.297.500 euros y el coste total del Programa a 3.181.861.390 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente

establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

El día **28 de junio de 2007** se celebró en Toledo la **séptima** reunión del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado.

Al igual que en los anteriores Comités, el objeto principal de la reunión era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2006 y analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

En este Comité no se planteó ninguna modificación del Complemento de Programación.

Encuentros anuales

Encuentro anual 2001

La reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1 y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo Integrado. El día 24 la reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y a la misma asistieron los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, asistieron a dicha reunión representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo al referido Programa Operativo.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, comunicó en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomasen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión solicitaron que se llevasen a cabo las acciones pertinentes que permitiesen la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 5 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO manifestó su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de

los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recordó al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se debería efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma estaban fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, era imperativo que estos aspectos fuesen consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicitó, por tanto, que se constituyese con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en la Introducción de este Informe, la Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Asimismo, la Comisión se refirió a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indicó que estaba procediendo al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indicó que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, debían ser objeto de una especial atención.

Con respecto a este punto, se procedió a la reestructuración organizativa exigida reglamentariamente, separándose las funciones de gestión y pagos y asumiéndose las responsabilidades de control establecidas en el Reglamento CE 438/2001. Dicha reestructuración se encontraba totalmente implementada en la anualidad 2002.

Encuentro anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo nº 1 tuvieron lugar en Madrid en el mes de enero de 2003. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización del gasto programado y previsiones financieras, la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Sin embargo, también se indicó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de Pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan, tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explicó, en detalle, el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los Programas Operativos intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla “n+2” prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento General).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

Encuentro anual 2004

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo nº 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se habían materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que, por su vigencia y relieve, merecían una especial atención, entre los que cabía citar los siguientes: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "N+2".

Con carácter específico se estudió el programa de "Mejora de la competitividad" y, más concretamente, la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información" que, tras el proceso de evaluación intermedia, fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable, se informó que los importes incorrectamente imputados se habían ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control estaba permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se estaba colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000, tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se hubiese facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También se informó que habían mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedicaban a las tareas de control, lo que había permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recogía la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas

de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación se indicó que, tras las reprogramaciones efectuadas, se había observado un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufría una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades se expuso que era objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se llevó a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se indicó que se pretendía conseguir era el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugirieron los evaluadores, en materia de recursos humanos estaba previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios, estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estimó que iba a finalizar en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se esperaba que los Grupos Técnicos de Evaluación pudieran reunirse una vez que el evaluador del MCA elaborase las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tenían un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente, en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Se informó que los Grupos de Trabajo Temático se reunirían en los primeros meses de 2005.

También se indicó que estaba previsto que se celebrasen reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indicó que estaba en discusión el marco presupuestario y reglamentario que debía regir la utilización de los Fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que podían conllevar nacionalmente para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de Gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas

financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos Reglamentos de los Fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del Programa Operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho Programa Operativo .

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los Programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprendía del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad era la que figuraba en cada Decisión de participación de los Fondos y que, a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999, permitía no solo ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

Encuentro anual 2005

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que, por su vigencia y relieve, merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla N+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que, a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.

- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario, la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de Gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas Directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una Resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la Directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron seis auditorías de distintos organismos intermedios, habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera, se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de Formación Profesional" (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs, se planteó la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente se indicó que podía plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 "Sociedad del Conocimiento" de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las Administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indicó que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006, se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+I. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

Encuentro anual 2006

El encuentro anual 2006 se ha realizado por procedimiento escrito en el mes de julio de 2007.

Encuentro anual 2007

Los servicios administrativos de la Comisión han considerado que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución de cada Programa Operativo correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el señor Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2008, en el que se requería la atención y el seguimiento de diferentes aspectos relativos a la ejecución de los Programas.

La Autoridad de Gestión ha tomado nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del Informe de cierre de los mismos.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE)

1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales "in situ".

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo, entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Castilla-La Mancha, la Intervención General de dicha Comunidad Autónoma actúa de acuerdo a la competencias que le han sido atribuidas en el Título IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hay una unidad -el Servicio de Control Financiero y Auditorías-, dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada, fundamentalmente, en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención

General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el artículo 10 del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha realizado los siguientes controles financieros:

1.1. Planes Anuales de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento(CEE) 2064/1997, así como en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/1999 y en los artículos 17 y 18 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibidas con cargo al FEDER así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda realizó los siguientes controles:

- *Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Ministerio de Medio Ambiente).*

Los controles realizados al Ministerio de Medio Ambiente se concretaron en dos proyectos:

- Encauzamiento del tramo final de la Cañada del Tovar, incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 127.178,44 euros.
- Obra de Emergencia. Reparación del Canal del Acueducto Tajo-Segura en varias zonas del Tramo I, incluido en la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 3.605.946,00 euros.

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

- *Ministerio de Fomento.*

La IGAE realizó a este Departamento dos controles a proyectos incluidos en las medidas 6.1. “Carreteras y autovías”:

- CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Navacampana (Albacete). El gasto elegible controlado ascendía a 86.184.203,98 euros.
- Autovía Albacete-Murcia. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena, P.K. 317,00 al 342,00. Tramo enlace de Navacampana-Venta del Olivo (Albacete). El gasto elegible controlado ascendía a 53.940.714,82 euros.

En las conclusiones del informe de los controles realizados se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

- *SODICAMAN.*

El objetivo de dicho control realizado a SODICAMAN fue el proyecto Palau Tecnológica Cerámica, S.A. (2504002), con un gasto programado por importe de 901.518,16 euros.

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

- *INSALUD.*

Se procedió al control del proyecto del Material informático para varios hospitales de Guadalajara, por importe de 118.759,24€, cofinanciado con cargo a la medida 5.9. “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”.

En las conclusiones del informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, se encontraban efectivamente liquidados a la fecha de certificación, y cumplían con los requisitos requeridos en la normativa de publicidad y en la normativa medioambiental.

1.2. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2004.

- *Confederación Hidrográfica del Tajo.*

En el Plan Anual de Auditorías para el año 2004 se incluyó un control a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Las actuaciones controladas, incluidas en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" eran las "Obras de emergencia, limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos en la provincia de Toledo", cuyo gasto controlado elegible ascendía 6.904.989,31 euros.

- *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.*

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías dicho Centro Directivo para el ejercicio 2004, dispuso la realización por la Intervención Delegada del Ministerio de Cultura de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura del siguiente proyecto incluido en la medida 5.8."Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural":

- Remodelación y ampliación de la Biblioteca Pública del Estado (Cuenca).

El gasto controlado fue por importe de 2.124.142,62 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

- *INSALUD.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías de dicho Centro Directivo para el ejercicio 2004, dispuso, con fecha 30 de noviembre de 2004, la realización por la Intervención General de la Seguridad Social de un control financiero del siguiente proyecto incluido en la medida 5.9. y realizado por el INSALUD:

- "Reforma del Centro de Especialidades del Hospital "Virgen de la Salud", de Toledo".

La cuantía objeto de control ascendía a 2.521.052,27 euros.

En el control realizado, la referida Intervención General de la Seguridad Social detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

1.3. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2005.

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 y en los términos previstos en la Circular de 27 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, acordó la realización, entre otros, de los siguientes controles:

- *Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente).*
- Abastecimiento de emergencia a los pueblos de los Montes, cofinanciado con cargo a la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas". El gasto controlado fue por importe de 2.833.189,94 euros.
- Sustitución urgente de acequias, tomas y desagües en Sector I y I bis de Castrejón, cofinanciado con cargo a la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua". El gasto controlado fue por importe de 2.293.711,95 euros.

Como consecuencia del control realizado, se estableció que debían descertificarse 2.833.189,94 euros del proyecto de "Abastecimiento de emergencia a los pueblos de los Montes" y 2.293.711,95 euros del proyecto "Sustitución urgente de acequias, tomas y desagües en Sector I y I bis de Castrejón".

Ambas cuantías fueron desertificadas en la certificación nº 17 de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas.

- *Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, dispuso la realización por la Intervención Regional de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del siguiente proyecto incluido en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural":

- Proyecto hidrológico canal de la Veguilla. Fase II

El gasto controlado fue por importe de 1.199.422,09 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y

se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

➤ *Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).*

- Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate. Subtramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este), cofinanciado con cargo a la medida 6.1. "Carreteras y autovías".

El gasto controlado fue por importe de 104.012.377,39 euros y en el Informe definitivo del control se determinó que debían descertificarse 6.263.613,96 euros.

➤ *Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).*

- Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los p.k. 245 y 276. Corredor del Mediterráneo, cofinanciado con cargo a la medida 6.3. "Ferrocarriles".

El gasto controlado fue por importe de 39.641.815,77 euros y en el Informe definitivo del control se determinó que debían descertificarse 1.958.711,09 euros.

➤ *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.*

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y 10 del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, de 2 de marzo, y en ejecución del Plan Anual de Actuaciones de dicho Centro Directivo para el ejercicio 2005, dispuso la realización por la Intervención Delegada del Ministerio de Cultura la realización de un control financiero sobre las declaraciones de gasto emitidas por el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.

El proyecto objeto de control, incluido en la medida 5.8."Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" fue el siguiente:

- Museo de Santa Cruz. Consolidación y rehabilitación (Toledo).

El gasto controlado fue por importe de 6.105.852,74 euros

En las conclusiones del Informe del control realizado se indicó que todos los gastos controlados eran elegibles, cumplían la normativa específica, figuraban debidamente registrados en el Sistema de Información Contable del Organismo, y se había cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de concurrencia y contratación.

➤ *SODICAMAN.*

Dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, dependiente de la IGAE, por encargo de la Oficina Nacional de Auditoría y en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 38 del

Reglamento (CE) 1260/1999 y el artículo 10.1.b. del Reglamento (CE) 438/2001 realizó un control financiero a los siguientes proyectos realizados por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN):

- Préstamo participativo a la Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A
- Participación en el capital social de Formplast Packaging, S.A.

Ambos proyectos estaban cofinanciados con cargo a la medida 1.55. "Mejora de las condiciones de mejora de financiación de las empresas".

El gasto controlado del préstamo participativo a la Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A., llamada en la actualidad Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A., fue por importe de 450.759,08 euros.

En el control realizado, la referida Intervención Delegada detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

El gasto controlado de la participación en el capital social de Formplast Packaging, S.A. ascendió a 721.200,00 euros.

En el control realizado, la referida Intervención Delegada detectó algunas anomalías que fueron comunicadas al organismo ejecutor, que presentó las correspondientes alegaciones.

➤ *Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES).*

- Polígono Industrial "Carretera de Motilla" (Cuenca), cofinanciado con cargo a la medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas".

El gasto controlado ascendió a 704.943,34 euros.

En el Informe definitivo de este control se determinó que debían descertificarse gastos por importe de 478.056,84 euros.

1.4. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2006.

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 y en los términos previstos en la Circular de 27 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, acordó la realización, entre otros, de los siguientes controles:

➤ *Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)*

- Renovación y actualización de las bases de datos del catastro de rústica de varios municipios de Castilla-La Mancha.

El gasto controlado ascendió a 226.472,97 euros y no se detectaron irregularidades que hicieran precisa la realización de descertificaciones.

➤ *Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.*

- Ampliación depuradora Santa María de Benquerencia.

El gasto controlado ascendió a 2.489.317,43 euros y en el Informe definitivo de la IGAE se estableció que debían descertificarse 590,40 euros.

Según la información de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., dicha cantidad no pudo descertificarse ya que cuando se emitió el referido Informe, la obra estaba acabada y al corresponder la descertificación a un desfase temporal, dicha cantidad había sido totalmente absorbida y regularizada.

➤ *Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.*

- Rehabilitación y adaptación de instalaciones subterráneas e infraestructuras de exterior de la Mina de Almadén.

El gasto controlado ascendió a 618.072,16 euros, y en el control no se detectaron irregularidades que hicieran precisa la realización de descertificaciones.

En esta misma anualidad se realizaron, además, los siguientes controles:

➤ *Ministerio de Medio Ambiente*

La Intervención Delegada del Ministerio de Medio Ambiente, dentro del Plan de Auditorías elaborado por la Intervención General del Estado para el año 2006, realizó un control financiero de los sistemas de gestión y control aplicados por el Ministerio de Medio Ambiente como beneficiario final de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER.

➤ *Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*

La Intervención Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Auditorías elaborado por la Intervención General del Estado para el año 2006, y a través de la firma de auditoría Audihispana, S.A., realizó los siguientes controles:

- Verificación de los sistemas de gestión y control aplicados por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, en su calidad de órgano intermedio de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER.
- Verificación de los sistemas de gestión y control aplicados por la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio en relación con las ayudas otorgadas con cargo al FEDER gestionadas por el citado organismo, con cargo a la medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios", del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

2. Controles efectuados por la Administración Autonómica de Castilla-La Mancha.

Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2004)

De acuerdo con el Decreto 1/2002 y el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE) así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El **Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha realizado un total de 203 controles, siendo su distribución por Fondos la siguiente: 96 controles para FEDER, 43 controles para FEOGA-O y 35 controles para el FSE .

Los controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

FONDO	Número controles	Gasto imputado (Mill. euros)
FEDER	96	21,52
FEOGA-O	43	16,98
FSE	35	2,28

Por tanto, el numero total de controles para los tres Fondos ha sido de 174, por un importe imputado de 40,78 millones de euros, distribuido por Fondos según se detalla en el párrafo anterior.

Del total de controles, con la finalidad de tener mas detalle, lo podemos distribuir por ejes de intervención:

FEDER

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	32	33,3	0,839
2	13	13,5	0,775
3	13	13,5	7,800
4	7	7,4	7,010
5	9	9,3	0,097
6	19	19,8	8,935
9	3	3,1	0,110
Totales	96	47,3	21,520

FEOGA-O

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	11	25,5	15,96
3	11	25,5	0,650
7	21	49	0,370
Totales	43	21,2	16,980

FSE

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado (M€)
1	6	17,14	0,02
2	3	8,57	0,11
41	5	14,29	1,06
42	11	31,43	0,62
43	1	2,86	0,04
44	2	5,71	0,27
45	6	17,14	0,12
50	1	2,86	0,03
Totales	35		2,28

El montante de gasto imputado se concentra en los ejes con mayor carga financiera (ejes 3 y 6 en FEDER, y eje 1 en FEOGA-O)

Conviene destacar, dentro del conjunto de controles, los resultados comunicados que afectan a irregularidades observadas. La distribución por Fondos es la siguiente:

FONDO	Gasto imputado (euros)	Irregularidad (euros)
FEDER	1.814.201,09	152.461,59
FEOGA-O	86.481,62	44.548,24
FSE	2.281.428,05	38.732,41

Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2005)

De acuerdo con el Decreto 1/2002 y el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE) así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

FEDER

El **Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 40 controles para FEDER.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 34 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 21 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando el eje 1 por su mayor número de controles, dado que es mayor el número de expedientes certificados a lo largo del año.

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	5	Regularidad	3.105,54	27-sep-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	59.899,09	20-sep-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	169.013,44	05-sep-05	
3	8	Regularidad	41.609,82	20-sep-04	28-feb-05
3	3	Regularidad	110.252,54	29-nov-04	12-ene-05
2	5	Regularidad	60.685,84	18-oct-04	21-feb-05
2	4	Regularidad	10.163,82	21-nov-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	19.589,04	05-sep-05	
1	6	Regularidad	3.193,87	26-nov-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	209.992,68	05-sep-05	
1	4	Regularidad	300,51	20-sep-04	12-ene-05
6	9	Regularidad	8.328,19	20-sep-04	28-feb-05
6	8	Regularidad	1.450.000,00	25-feb-05	28-feb-05
6	1	Regularidad	13.272,75	29-nov-04	12-ene-05
5	9	Regularidad	3.911.714,00	25-abr-05	25-abr-05
5	9	Regularidad	10.590.936,00	25-abr-05	25-abr-05
5	3	Regularidad	20.000,00	26-oct-04	21-feb-05
4	1	Regularidad	723.255,22	29-nov-04	12-ene-05
1	10	Regularidad	3.800,00	26-oct-04	21-feb-05
1	1	Regularidad	5.166,00	05-sep-05	
3	1	Regularidad	1.912.100,61		02-nov-05
1	1	Regularidad	80.734,46	05-sep-05	
Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	Regularidad	117.911,06	05-sep-05	
1	1	Regularidad	119.914,30	05-sep-05	
1	1	Regularidad	30.358,25	05-sep-05	
1	1	Regularidad	90.392,30	05-sep-05	
1	1	Regularidad	51.795,68	05-sep-05	
5	9	Regularidad	188.502,96		02-nov-05
1	1	Regularidad	52.968,97	05-sep-05	
3	3	Regularidad	456.754,05		02-nov-05
1	1	Regularidad	145.414,62	05-sep-05	
1	1	Regularidad	42.924,01	05-sep-05	
1	1	Regularidad	241.660,29	05-sep-05	
1	1	Regularidad	70.989,26	05-sep-05	

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro.

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	Sistemas y Proced.			20-jul-05
4	1	Sistemas y Proced.			20-jul-05
5	3	Sistemas y Proced.			20-jul-05
1	10	Sistemas y Proced.			20-jul-05
2	2	Sistemas y Proced.			20-jul-05
1	6	Sistemas y Proced.			20-jul-05

FEOGA-O

Referente a las actuaciones del Programa Operativo para las medidas de Feoga, el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 83 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 79 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 18 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando el eje 7 por su mayor número de controles, dado que es mayor él número de expedientes certificados a lo largo del año.

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Gasto Controlado	Inf Def	Inf Def gestor
1	2	3111-3FOCAL-03/CR-066	S.A.T. N-3888 -VIRGEN DE LORETO-	192.056,75	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-01/TO-080	BODEGAS Y VINEDOS CASA DEL	1.024.715,30	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-02/AB-044	BODEGAS HNOS. ARENAS	277.647,29	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-01/TO-003	Osborne Selección, S.A.	3.601.641,03	20-sep-04	21-feb-05
1	2	3111-TO-3043/163/00	CONSERVAS EL CIDACOS, S.A.	226.263,21	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-00/TO-027	SENOBLE, S.A	4.864.702,18	30-nov-04	21-feb-05
1	2	3111-CR-3019/163/00	J. GARCIA CARRION LA MANCHA,	3.028.178,11	08-sep-05	01-feb-06
1	2	3111-3FOCAL-00/AB-019	VITIVINOS ANUNCIACION, S.COOP.	384.702,77	08-sep-05	01-feb-06
3	9	AB/0048/02	TRAGSA	11.546,54		01-feb-06
3	9	87-2001-45-000-0564	GARCIA BETETA, FRANCISCO	2.380,01	20-oct-05	31-ene-06
3	9	CR/0031/01	COSERFO S.C.L.	312.689,27	12-ene-05	12-ene-05
3	10	TO/0045/03	SERVICIOS FORESTALES SIERRA	26.993,27		01-feb-06
7	3	081601276009	Juan Peñarubia Peñarubia.	442,21	15-mar-05	15-mar-05
7	3	084501350000	Jesús Martín Mora	981,07	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084500031011	FELIPE COBO DIEZMA	6.368,58	19-oct-05	10-may-06
7	3	081900113010	FCO. JAVIER CORRAL MANZANO	12.039,86	10-may-06	10-may-06
7	3	081300575015	JOSE ANTONIO CATALAN	9.561,85	10-may-06	10-may-06
7	3	080200377026	JOSE LUIS SERRALTA DAVIA	14.266,80	10-may-06	10-may-06
7	4	081300159017	JOSE ANDRES DE LA CRUZ	3.702,57	10-may-06	10-may-06
7	3	080200116018	Casiano Venancio Cabañero Herraéz.	1.968,67	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601381004	Josefa Ruipérez López.	16.524,33	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084501132001	Sanllego C.B.	5.293,71	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081900123987	Javier Madrid Berzosa	71.203,75	11-may-06	11-may-06
7	3	081300034013	Bernardo del Campo Greco.	73.383,52	03-ene-05	21-feb-05
7	1	1279/AB	TRAGSA	946.288,69		10-may-06
7	3	081600030017	Raúl Asensio Martínez	4.970,05	03-ene-05	21-feb-05
7	3	080200699007	Miguel Martínez Hellín.	14.954,05	03-ene-05	21-feb-05
7	1	01-TO/053	COMUNIDAD DE REGANTES	388.292,93	03-ene-05	21-feb-05
7	1	00-CR/368	Comunidad de Regantes Los Auriles.	270.043,78	03-ene-05	21-feb-05
7	1	01-AB/043	S.A.T. CERRICO DE LOS ANGUIJES	178.360,42	03-ene-05	21-feb-05
7	4	080200163010	María Rosario López Salmerón.	17.755,03	03-ene-05	21-feb-05
7	4	080200174010	Rubén Cebrián Piqueras.	16.954,48	03-ene-05	21-feb-05
7	1	99-AB/199	S.A.T. REGADIOS DE LA MANCHA	150.108,58	03-ene-05	21-feb-05
7	4	081601278000	Jesús Crespo González.	7.661,62	25-feb-05	25-feb-05
7	4	081601439007	Jesús Jávega Jiménez.	16.290,26	25-ene-05	21-feb-05
7	4	084500833990	Alfonso de León Díaz-Guerra.	2.163,63	03-ene-05	21-feb-05
7	4	084500047016	Pedro Serrano Ramos	16.031,40	03-ene-05	21-feb-05
7	3	084501188002	La Travesaña C.B..	11.516,14	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601404005	Luis Miguel Sepúlveda Martínez.	11.848,74	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081900057976	SAT Cotonuevo	44.931,26	11-may-06	11-may-06
7	3	080200676006	SAT Hermanos Morcillo	42.958,64	11-may-06	11-may-06
7	3	080200672002	Hermanos MartínezRomero SC	41.315,03	11-may-06	11-may-06
7	3	081300185978	Francisco Arcos Rayos	41.200,34	11-may-06	11-may-06
7	3	081600469962	Aurelio Temprado	41.008,41	11-may-06	11-may-06
7	3	081300184966	SAT Explotaciones El Morrillo	40.072,96	11-may-06	11-may-06
7	3	081300845990	Hermanos Poveda Murillo CB	39.839,02	11-may-06	11-may-06
7	3	081300630983	Agrícola Alto Vinalo Po SL	38.899,70	11-may-05	11-may-06
7	3	080200510995	Alfonso Morcillo González	38.395,05	11-may-06	11-may-06
7	3	081601417007	Saizgar CB	37.756,06	11-may-06	11-may-06
7	3	081300852996	María García Carrasco	53.233,30	11-may-06	11-may-06
7	3	081301190993	Antonio Olmo Fernández	51.704,60	11-may-06	11-may-06
7	3	081301086999	Mª Cruz Simón Panadero	48.228,22	11-may-06	11-may-06
7	3	084501139008	Mª DE LAS MERCEDES ACOSTA	586,49	10-may-06	10-may-06
7	3	081300362979	Juan Luis Artolazabal Mínguez	46.421,90	11-may-06	11-may-06
7	3	080200518992	Ángel Gutiérrez Martínez	44.321,72	11-jun-05	11-jun-05
7	3	081600501983	SAT Sociedad Alcarreña Ganadera	43.981,12	11-may-06	11-may-06
7	1	00-AB/642	AGUAS HONDOS DE LAS	104.672,80	03-ene-05	21-feb-05
7	3	081601368002	RAMON YUNTA GARCIA	3.687,00	19-oct-05	10-may-06
7	4	081900230027	FERNANDO MORENO GUIASADO	16.527,83	10-may-06	10-may-06
7	4	081600555025	JOSE JULIAN VALIA MARTINEZ	16.349,81	10-may-06	10-may-06
7	4	080200292018	ALEJO GREGORIO GARCIA BANOL	15.025,30	10-may-06	10-may-06
7	3	080200526021	JUAN ANTONIO GONZALEZ	1.046,88	10-may-06	10-may-06
7	3	080200284010	CALA C.B.	39.217,22	19-oct-05	10-may-06
7	3	080200107010	MARIA DOLORES LOPEZ FUENTES	1.200,16	10-may-06	10-may-06
7	4	081600490026	JOSE Mª GONZALEZ DE LA HOZ	18.529,99	10-may-06	10-may-06
7	1	00-TO/202	COMUNIDAD DE REGANTES DE	351.231,09	10-may-06	10-may-06
7	1	01-CU/029	S.A.T. EL POLEO	122.568,11	10-may-06	10-may-06
7	3	081900244998	Comunidad de Bienes Sanz Sánchez	46.881,32	11-may-06	11-may-06
7	2	1281/AB	TRAGSA	93.830,10	21-feb-05	21-feb-05
7	3	03-CR/031	REINO GUZMAN,ANGEL	5.706,31	19-oct-05	01-feb-06
7	8	2142-2FOCAL-03/CR-076	C.R.D.O. VALDEPENAS	31.431,53	08-sep-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-182	AGRAMA -ASOC. NAL CRIAD. OV.	171.513,49	01-dic-05	01-feb-06
7	8	1222-1FOCAL-02/CU-003	S. COOP. CAMPOS DE CUENCA	7.411,46	07-nov-05	01-feb-06
7	3	03-CR/027	RUIZ SERRANO,M NIEVES	15.012,08	20-oct-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-157	ASOC.NUCLEO CONTROL	119.544,00	01-dic-05	01-feb-06
7	8	S/g.04-161	AGRAMA -ASOC. NAL CRIAD. OV.	54.000,00		01-feb-06
7	8	1221-1FOCAL-00/CR-012	Soc. Coop. Alcoba	8.952,40	28-oct-04	21-feb-05
7	3	00-AB/398	Servicio de Porte Los Culatas, S.L.	30.860,17	26-oct-04	21-feb-05

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro.

Eje	Medida	Tipo de control	Fecha Inf Def gestor
7	4	Sistemas y Proced.	20-jul-05
7	3	Sistemas y Proced.	20-jun-05
3	9	Sistemas y Proced.	20-jul-05
7	5	Sistemas y Proced.	01-feb-06

FONDO SOCIAL EUROPEO

Por último, con relación a las actuaciones del Programa Operativo para las medidas de Fondo Social Europeo, el Servicio de Control Financiero y Auditorias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del plan de controles para el año 2005, ha realizado 87 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

En primer lugar se relacionan los controles de regularidad, que hacen un total de 82 controles siendo el montante económico controlado de algo más de 18 millones de euros. En dicho cuadro se distribuyen por ejes y medidas, destacando evidentemente el eje 4 (pagina siguiente)

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Importe Expte	Inf Def	Inf Def gestor
42	6.9/7.1	2000130065	Ayuntamiento de Valdepeñas (CR).	29.499,01	16-ene-04	10-feb-05
42	6.9/7.1	2000020142	Ayuntamiento de Hellín (AB).	28.716,00	16-feb-04	10-feb-05
42	6.9/7.1	2000020141	Ayuntamiento de Caudete (AB).	38.595,02	26-nov-04	10-feb-05
45	172	(1ºP)	0100036391	9.600,00	29-dic-04	19-ene-05
42	6.2-7.4-8.7	PLAN SOCIAL 2002.PIEDRABUENA.40%.	0200000173	56.938,60	08-ene-05	08-ene-05
1	81	SEMESTR	0000320752	1.829,66	18-ene-05	24-ene-05
1	81	SEMESTR	0000260689	1.855,98	19-ene-05	26-ene-05
45	1610	1º 50% Carnet Conducir Beatriz del Carme.	337216	150,00	19-ene-05	28-ene-05
44	10.1	2000130043	COEMFE Oretania.	32.013,88	25-ene-05	25-ene-05
41	12.1	FPE EN LOS CENTROS-CR-69	FPE EN LOS CENTROS-CR-69	848.054,38	31-ene-05	31-ene-05
41	14.2	FPE IES GARCÍA PAVÓN-CR	FPE IES GARCÍA PAVÓN-CR	43.521,91	31-ene-05	31-ene-05
50	6.1	2000 PLE CR / 3	Ayuntamiento de Daimiel (CR).	60.101,21	31-ene-05	31-ene-05
41	12.2	FCT EN LOS CENTROS-CR	FCT EN LOS CENTROS-CR	317.109,46	31-ene-05	31-ene-05
41	12.1/15.1	NOMINA I.E.S. SAN JOSE-CU-28	I.E.S San José	254.019,78	01-feb-05	01-feb-05
42	6.2-7.4-8.7	castellano y pangino	AYTO.VALDEPEÑAS	69.272,66	03-feb-05	03-feb-05
42-43	6.6-7.9-8.11-2.1	L/II/69/01	CAMPOLLANO	19.696,93	03-feb-05	03-feb-05
1	8.1	SEMESTRE	0000285403	1.788,97	04-feb-05	24-feb-05
42	6.2-7.4-8.7	anexos a piscina cubierta Fase I	AYTO.MANZANARES	11.205,87	07-feb-05	07-feb-05
41	142	FPE IES FCO. GARCÍA PAVÓN-CR	I.E.S. FCO. GARCÍA PAVÓN	42.017,03	16-feb-05	16-feb-05
44	10.4	GU-15	C.E.E. Virgen del Amparo	25.871,27	28-feb-05	28-feb-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES LUIS DE LUCENA-GU	NÓMINA IES LUIS DE LUCENA-GU	752.377,19	28-feb-05	28-feb-05
44	104	DISCAPACITADOS NOMINAS	C.E.E. PUERTA DE SANTA MARIA	222.073,86	04-mar-05	04-mar-05
42	6.2-7.4-8.7	encespadas y ajardinamiento FASE I	3-P1607900F-200-AYTO.CUENCA	10.187,15	15-mar-05	15-mar-05
44	10.1	2000160059	Granja escuela "El Terminillo".	42.070,85	28-mar-05	28-mar-05
42	6.11-7.12-8.4	PAGO BECAS A 31 DE MARZO DE 2002	MANCHA	249.048,39	29-mar-05	29-mar-05
45	166	MARZO-2003	0100027516	65.743,37	29-mar-05	29-mar-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO RESTO SUBV. MOD. 2001450132	AYTO VISO DE SAN JUAN	37.871,26	04-abr-05	04-abr-05
42	6.9-7.1-8.2	GERIATRIA	3P4511900E200-AYTO.NOVELS	36.844,66	04-abr-05	04-abr-05
42	6.9-7.1-8.2	2001450133-AIX. GERIATRIA	3P4520100A200-AYTO.YEBENES	38.242,91	04-abr-05	04-abr-05
1	8.1	SEMESTRE	0000208363	1.785,99	06-abr-05	13-abr-05
1	8.4	C.AUTONOMO CA-CR-0048/2002	0000283701	6.010,00	06-abr-05	20-abr-05
41	12.1	FPE EN LOS CENTROS-AB	FPE EN LOS CENTROS-AB	801.743,11	07-abr-05	07-abr-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES LEONARDO DA VINCI-AB	VINCI-AB	235.793,88	07-abr-05	07-abr-05
41	12.1-15.1	NÓMINA IES JUSTO MILLÁN-AB	NÓMINA IES JUSTO MILLÁN-AB	336.373,88	07-abr-05	07-abr-05
44	10.4	NÓMINA C.P.E.E. INFANTA ELENA-CU	CU	42.139,11	18-abr-05	18-abr-05
42-43	6.5-7.8-8.10-3.2	C. INDEF. CI-CR-0312/2000 (1 AL 3 SEM)	0100009689	2.524,25	22-abr-05	24-may-05
42-43	6.5-7.8-8.10-3.2	C. INDEF. CI-TO-0201/2000 (3º SEM)	0100014787	2.524,25	26-abr-05	21-may-05
44	10.1	2000160060	FEAMCU.	35.351,38	06-may-05	06-may-05
42	69/71/82	PROVENCIO	0200000388	36.598,86	06-may-05	06-may-05
45	169	2002	0200000303	44.580,00	06-may-05	06-may-05
2	16	BECA POSTD UCLM LEONOR G	200001407	1.800,00	09-may-05	09-may-05
42/43/45	65/32/168	C. INDEF. CM2-CR-0176/2002 1º PAGO	0100008591	1.917,33	12-may-05	12-may-05
42	610/72/83	M.E. BASE ALMANSA, S.A.2001020121ME	Base Almansa, S.A. 0100033882	28.522,54	18-may-05	18-may-05
2	15	34 BECAS PREDOCTORALES UCLM	200001407	97.920,00	25-may-05	25-may-05
42	713/85	ESCENOG.	ESCENOGRAFIA	1.803,06	25-may-05	25-may-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO 40% MODULO AYTO. FONTANAR	0200000596 AYTO FONTANAR	16.840,32	27-may-05	27-may-05
42	6.9-7.1-8.2	PAGO RESTO SUBV. MOD. 2001190102	DE LA SIERRA	44.012,12	27-may-05	27-may-05
2	11	TRIM	GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	12.847,43	02-jun-05	02-jun-05
42	6.10/7.2/8.3	2000020150	Confecciones Jasgui, S.L.	14.905,05	06-jun-05	06-jun-05
42	6.10/7.2/8.3	2000020185	Planchas OSSA.	15.001,26	06-jun-05	06-jun-05
2	1.1	2000130144	HORMIGONES C REAL	27.406,15	06-jun-05	08-jun-05
50	61	RODA 2002	0200000078	32.601,67	07-jun-05	07-jun-05
1	84	0058/2003	0000348608	6.010,00	07-jun-05	14-jun-05
42/43	65/78/810/32	S.CONT. INDEF. CI-GU-0035/2001	CONCHAL	2.524,25	10-jun-05	25-may-05
42	6.2-7.4-8.7	AYTO. LA RODA OBRA Nª4 (10%)	0200000078	12.234,61	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	40%	0200000012	32.572,80	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	AYTO ALBACETE OBRA Nª 34 50%	0200000012	183.280,50	16-jun-05	16-jun-05
42	62/74/87	AYTO. ALBACETE OBRA Nª 34 40%	0200000012	146.624,40	16-jun-05	16-jun-05
44	10.4	NOMINA C.P.E.E. BIOS-TO-107		15.576,75	20-jun-05	20-jun-05
41	12.1/15.1	114		376.271,36	20-jun-05	20-jun-05
44	105	0020/2002 (2P)	0100028389	48.000,00	19-jul-05	19-jul-05
42	69/71/82	2002450004	0200000866	41.069,58	26-jul-05	26-jul-05
41	121	FPE NOMINAS	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	764.465,64	28-jul-05	28-jul-05
42/43	65/78/810/32	S.CONT.INDEF.CI-AB-131/00 4º SEM	0100006798	540,91	30-ago-05	30-ago-05
90	2.1	FORMACIÓN	0100003808	13.554,20	31-ago-05	31-oct-05
44	10.1	2002450005	0100029947	22.108,06	05-sep-05	05-sep-05
42	6.3-7.3-8.8	NYE 2001 SEPTIEMBRE/02 (10 DÍAS)	Esclerosis Multiples)	8.918,15	19-sep-05	19-sep-05
42	6.3/7.3/8.8	2000 NYE TO / 2	ASAYMA.	45.940,73	21-sep-05	21-sep-05
45	184	CONCFAM PUÑAL MENOR	0000047502	900,00	05-oct-05	05-oct-05
42	6.6/7.9	AB/13	Albacete. .	10.157,10	21-oct-05	21-oct-05
42	63/73/88	NYE 2003 MAYO,JUNIO,JULIO/03	SL."	9.100,00	08-nov-05	08-nov-05
44	10.1	MIL PAGO 1º TRIMESTRE 20024500003	0100030020	17.307,30	10-nov-05	10-nov-05
42/43/45	65/32/168	PAGO)	0100013998	3.490,94	23-nov-05	23-nov-05

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Clave expte	Fecha Inf Def gestor
41	14/1	Sistemas y Proced.	41/14/1	14-ene-05
41	12/1	Sistemas y Proced.	41/12/1	14-ene-05
41	15	Sistemas y Proced.	41/15	14-ene-05
41	14/1	Sistemas y Proced.	41/14/1	14-ene-05
10	8/1	Sistemas y Proced.	10/8/1	28-jul-05

Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2006)

Los controles de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se han realizado de acuerdo con el Decreto 1/2002 y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA-O y FSE), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda. Todas las actuaciones están desarrolladas por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda.

FEDER

Dentro del Plan de Controles citado para la anualidad 2006 se han realizado 40 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los 38 controles de regularidad que se han realizado, siendo el montante económico controlado de algo más de 11 millones de euros. La información de dicho cuadro se distribuye por ejes y medidas, destacando el eje 1 por su mayor número de controles, dado que en este eje es donde se han certificado más expedientes a lo largo del año.

Eje	Medida	Expediente	Beneficiario	Gasto controlado	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	1	45500218537	TECOMIBER COMPOSITES SL	19.795,63	15-mar-07	15-mar-07
1	1	02500226226	BANOS DE LA CONCEPCION, S.L.	145.080,90	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45500108243	COTEINTA, S.L.	27.371,45	15-mar-07	15-mar-07
1	1	13500204603	LA DESPENSA DE CASTILLA-LA MANCHA	8.553,48	15-mar-07	15-mar-07
1	1	19520210139	ZYMA CIMENT. Y MONTAJ. DE ESTRU. SL	6.062,39	15-mar-07	15-mar-07
1	1	19500221412	GONZALEZ FERNANDEZ, EDUARDO G.	7.612,68	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45500117872	INCA, S.L.	269.328,55	15-mar-07	15-mar-07
1	1	02500236050	DISFRIMUR LOGISTICA, S.L.	144.136,31	15-mar-07	15-mar-07
1	1	02/05/082	MARIA FRANCISCA GARCIA RICHARTE	4.484,34	15-mar-07	15-mar-07
1	1	1350331273	Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación	7.767,68	16-mar-07	16-mar-07
1	1	13500204068	SOBRINO TAPIADOR JOSE A.	11.652,12	15-mar-07	15-mar-07
1	1	13500214380	COJALI, S.L.	46.514,55	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45500218788	MOLDUMOBEL, S.L.	26.457,78	15-mar-07	15-mar-07
1	1	45530211051	LOPEZ Y OCAIA SA	13.562,88	15-mar-07	15-mar-07
1	3	DGSIT 05/05	AYTO. DAIMIEL	400.000,00	07-may-07	07-may-07
1	4	AB119/04	LA PAJARA DIVERSIFICACION, S.L.L.	32.384,20	15-mar-07	15-mar-07
1	4	AB129/01	MORENO MARTINEZ OBRAS ALBACETE, S.L	20.743,33	15-mar-07	15-mar-07
1	4	CR125/02	CODAITRANS COOPERATIVA DAIMIELENA	125.929,62	15-mar-07	15-mar-07
1	5	ICMF.2005.1604	AUTOTRAK,S.L.	12.500,15	15-mar-07	15-mar-07
2	4	6.04.16001	Fundación Centro Regional de Diseño de Castilla-La	188.979,81	18-abr-06	18-abr-06
2	4	6.03.02001	Fundacion Parque Tecnológico y Tecnológico de Albacete	347.160,98	10-may-06	10-may-06
2	7	DGSIT 01/05	CABINAS TELEFONICAS S.A. CABITEL	502.555,19	15-mar-07	15-mar-07
2	7	DGSIT 01/05	CABINAS TELEFONICAS S.A. CABITEL	656.787,86	15-mar-07	15-mar-07
2	7	SG/08/03	NOVASOFT SANIDAD E INFINITY SYSTEM	111.757,93	15-mar-07	15-mar-07
3	3	JCCM/0000004953-3	SACYR S.A.U	1.452.664,44	15-mar-07	15-mar-07
3	3	JCCM/0000000785	U.T.E. DE OBRASCON HUARTE LAIN,	995.365,13	15-mar-07	15-mar-07
3	3	JCCM/0000000882	UTE CONTRATAS LA MANCHA-AGLOMANCHA	15.261,14	07-may-07	07-may-07
3	4	JCCM/0000008054	TRAGSA	527.253,49	15-mar-07	15-mar-07
3	6	JCCM/0000008984-1	TRAGSA	576.000,00	23-mar-07	23-mar-07
4	1	JCCM/0000006589	GRANDAS GARCIA, VICENTE	409.286,73	23-mar-07	23-mar-07
4	1	JCCM/0000007460-3	CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	63.788,71	23-mar-07	23-mar-07
5	9	SCM2/000000060-1	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	96.972,64	15-mar-06	15-mar-06
5	9	SCM000000037	Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.808.135,62	08-feb-07	08-feb-07
5	9	SCM000000093	Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	597.028,59	09-feb-07	09-feb-07
5	9	SCM000000093-1	Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	14.144,68	09-feb-07	09-feb-07
7	9	084504-07-FEDER	ASOC. C. "CASTILLOS DEL MEDIO TAJO"	103.950,42	23-mar-07	23-mar-07
7	9	081604-06-JCCM	CEDER ALCARIA CONQUENSE	129.931,23	23-mar-07	23-mar-07
7	9	084505-06-JCCM	ASOC.DESARR. CAMPANA DE OROPESA	231.232,26	23-mar-07	23-mar-07

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
Organismo Intermedio		Sistemas y Procedimientos			14-mayo-07

2/2006- Feder.06-1.4	Sistemas y Procedimientos			14-mayo-07
-------------------------	------------------------------	--	--	------------

FEOGA. Sección Orientación

Referente a las actuaciones del Programa Operativo Integrado cofinanciadas por el FEOGA-O, el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Controles para el año 2006, ha realizado 39 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Por el tipo de control, se relacionan a continuación los controles de regularidad, que hacen un total de 36 controles, siendo el montante económico controlado de algo más de 15,5 millones de euros.

Eje	Medida	Expediente	Beneficiario	Gasto controlado	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
1	2	098	SELECCIONES Y ENVASADOS, S.L.	6.232,30	15-mar-07	15-mar-07
1	2	03/TO083A	INDUSTRIAS CARNICAS TELLO, S.A.	1.126.988,79	15-mar-07	15-mar-07
1	2	022	CHACINAS DE CANDELARIO S.L.	444.503,87	15-mar-07	15-mar-07
1	2	025	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S	4.079.797,68	15-mar-07	15-mar-07
1	2	025	ID02 están grabados en el ID01 puesto que se refieren	0,00	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0041/03	TRAGSA	1.033.801,95	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0040/03	TRAGSA	2.147.347,50	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0047/04	TRAGSA	32.850,24	15-mar-07	15-mar-07
3	10	GU/0033/05	FORESTAL MOLINESA, S.L.	29.868,61	15-mar-07	15-mar-07
3	10	CR/0042/05	METALICAS LA GRANJA, S.L.	24.452,80	15-mar-07	15-mar-07
3	9	TO/0051/05	TRAGSA	197.774,05	15-mar-07	15-mar-07
3	9	AB/0038/02	TRAGSA	143.491,78	15-mar-07	15-mar-07
3	9	87-2004-19-000-0070	AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA	3.394,50	15-mar-07	15-mar-07
3	9	AB/0010/05	TRAGSA	989.756,28	15-mar-07	15-mar-07
3	9	CR/0018/05	COSERFO, S.C.	2.250.684,12	15-mar-05	15-mar-05
3	9	GU/0032/04	TRAGSA	507.328,06	15-mar-07	15-mar-07
3	9	87-2002-16-000-0321	SORIA MARTINEZ, JOSE LUIS	2.601,00	15-mar-07	15-mar-07
3	9	TO/0030/04	SERVICIOS FORESTALES SIERRA DE PAZ	29.875,44	15-mar-07	15-mar-07
7	2	1368/CU	TRAGSA	281.278,47	15-mar-07	15-mar-07
7	2	1371/GU	TRAGSA	150.000,00	15-mar-07	15-mar-07
7	2	1378/GU	TRAGSA	525.000,00	15-mar-07	15-mar-07
7	2	JCCM/0000007056	TRAGSA	575.000,00	15-mar-07	15-mar-07
7	3	03-AB/266	SILVESTRE FERNANDEZ LUIS	19.470,28	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P0845040105004	Lagua Parts SL	100.238,53	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.19.04.0.108.010	Alcaluña, SL	74.623,09	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.45.04.0.108.001	Lagos de Pesca Escalona, S.L	123.816,62	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.45.05.0.108.004	SÁNCHEZ DE MIGUEL, ADOLFO	105.951,02	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P0845040108004	Asociación Comarcal Castillos del	92.595,76	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.19.04.0.104.009	Ayuntamiento de Yunquera de	87.618,97	23-mar-07	23-mar-07
7	5	P.08.45.04.0.108.010	Asociación Comarcal Castillos del	80.341,75	25-ene-07	25-ene-07
7	5	P.08.45.05.0.105.005	S.A.T. QUESOS SOBRINO	119.223,79	23-mar-07	23-mar-07
7	7	3ºTRAMO/05	ASAJA DE CASTILLA LA MANCHA	60.000,00	14-may-07	14-may-07
7	8	S/g.05-011	A.D.S. -PORCINO DE LAGARTERA-	9.468,75	15-mar-07	15-mar-07
7	8	S/g.05-905	ASOCIACION FRISONA DE CASTILLA LA	30.324,53	15-mar-07	15-mar-07
7	8	004	ASOC.PRO-VINOS D.O.RIBERA DEL JUCAR	106.985,08	15-mar-07	15-mar-07
7	8	S/a.05-180	ZENIZATE	6.750,00	15-mar-07	15-mar-07

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
9-2005- Sistemas- Feoga Reg		Sistemas y Procedimientos			06-nov-06
6/2006/Feoga .06-7.8		Sistemas y Procedimientos			19-mar-07
5/2006/Feoga .06-Organó Intermedio		Sistemas y Procedimientos			19-mar-07

FONDO SOCIAL EUROPEO

Por último, con relación a las actuaciones del Programa Operativo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio de Control Financiero y Auditorias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Controles para el año 2006, ha realizado 87 controles.

Dichos controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

En primer lugar se relacionan los controles de regularidad, que hacen un total de 45 controles, siendo el montante económico controlado de casi 4 millones de euros.

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

Eje	Medida	Clave expte	Beneficiario	Importe Expte	Fecha Inf Def:cha	Inf Def ges
90	2.2	Anticipo	1G45080033.200	240.404,84	03-abr-07	03-abr-07
42/43	65/78/810/32	C. INDEF. CI-AB-	0100000445 EMBUTIDOS	2.524,25	10-jun-05	25-may-05
20	1.6	160900000611	UNIVERSIDAD DE	2.550,00	15-feb-07	15-feb-07
42	6.10	2003160001ME	RESIDENCIAL JUCAR,	36.210,20	25-jul-06	25-jul-06
42	6.5	CH-GU-0090/2002	CONCEPCIÓN	3.000,00	26-sep-06	26-sep-06
42	7.8	CH-CU-0055/2002	RABADAN SISTEMAS	3.000,00	25-jul-06	25-jul-06
43	2.1	45000385PO	CAMARA OFICIAL DE	133.469,98	31-ago-06	31-ago-06
43	3.2	CA-GU-0031/2002	RAFAEL EUGENIO	6.010,00	25-ene-07	25-ene-07
44	10.1	2003160002MIL	FRAY SERAFIN MADRID	45.764,94	27-sep-06	27-sep-06
45	16.8	CM2-AB-0034/2002	FUNDACION CEEI DE	3.655,62	20-oct-06	20-oct-06
90	2.1	IDEL	INNOVA CION Y	129.769,65		23-ago-06
10	8.1	AM-CR-00066/2004	ROSA ANA SOLIS	1.528,70	10-oct-06	10-oct-06
45	18	9900008430	AYTO. TEBAR	1.620,00		07-mar-07
10	8.1	AM-GU-00102/2003	ROSA MARIA PEREZ	1.970,76	13-oct-06	13-oct-06
43	3.2	CH-TO-0396/2003	ANFE MUEBLES, S.L.	2.627,24	04-dic-06	04-dic-06
42	6.5	CH-CU-0315/2003	DISTRIBUCIONES	3.000,00	21-mar-07	21-mar-07
42	6.5	CH-TO-0365/2003	GRUPO R.C.R.S.A	3.000,00	26-dic-06	26-dic-06
45	16	CM2-TO-0674/2003	RESIDENCIA	3.739,30	05-feb-07	05-feb-07
45	16	CM2-TO-0464/2002	TRATAMIENTO DE	3.834,67	09-mar-07	09-mar-07
10	8.4	CA-CR-0047/2003	COMEZ-CALCERRADA	6.010,00	18-oct-06	18-oct-06
43	3.2	CA04-AB-0026/2004	LLANO ORTIZ, JUAN	6.010,00	14-dic-06	14-dic-06
42	6.3	NY-CU-003/03-1	A.P.A. VIRGEN DE RUS	5.858,18		16-mar-07
42	7.3			5.858,18	16-mar-07	16-mar-07
50	6.1	/PLE/03/CR/01	AYTO. CIUDAD REAL	14.424,28	30-ene-07	30-ene-07
42	6.6			9.333,82		
42	7.9	16000272PO	CENTRAL SERVICIOS	1.697,06	23-abr-07	23-abr-07
42	8.1		S.M.CUENCA, S.L.	3.394,12		
41	12	C13000451/3	I.E.S. Antonio Calvín	14.785,56	15-feb-07	15-feb-07
41	15	C45005987/6	I.E.S. Condestable Alvaro	17.975,27	26-mar-07	26-mar-07
50	6.1	PL-P0203700J-2005	EXCMO AYUNTAMIENTO	18.030,36	16-ene-07	16-ene-07
44	10	2004130001MIL	FUNDACION CERES	18.491,98	08-feb-07	08-feb-07
45	18	9900006465	AYTO. GUADALAJARA	24.300,00		31-ene-07
42	6.10	2004020014ME	AUXILIAR EVA, S.L.	28.161,00		27-dic-06
42	8.3			12.069,00	27-dic-06	27-dic-06
42	6.9		AYUNTAMIENTO DE	13.557,81	27-mar-07	27-mar-07
42	8.2	2004190004MA	CIFUENTES	27.115,60		
42	6.9			3.711,82	11-dic-06	11-dic-06
42	8.2	2004450018MA	AYTO TORRIJOS	37.118,20		
42	6.9			4.182,39		
42	7.1	2004130014MA	AYTO. LA SOLANA	4.182,40	16-feb-07	16-feb-07
42	8.2			33.459,20		
42	6.9			25.702,42		
42	7.1	2004450019MA	AYTO. ILLESCAS	4.283,74	22-dic-06	22-dic-06
42	8.2			12.851,20		
42	6.2		AYTO. ALCAZAR DE SAN	12.627,21		
42	7.4	PE-13-21148-2005	JUAN	30.305,35	15-feb-07	15-feb-07
42	8.7			2.525,44		
42	6.6		ASOC. CULTURAL	19.192,17		
42	7.9	45000598PO	GITANA "DROM OR CHIV	4.264,91	1-feb-07	1-feb-07
42	8.1			23.456,97		
42	6.2	PE-45-19947-2004	AYTO. ILLESCAS	40.500,00	12-dic-06	12-dic-06
42	7.4			8.100,00		
50	6.1	PL-P0205700H-2004	AYUNTAMIENTO DE	90.151,82	02-feb-07	02-feb-07
44	11	2700044128	RED DE LUCHA CONTRA	149.872,00	20-dic-06	20-dic-06
20	1.5	1800036362	UNIVERSIDAD DE	267.811,49		15-mar-07
42	6.2			101.820,20		
42	7.4	PE-45-23205-2005	AYTO. TALAVERA DE LA	38.182,60		
42	8.7		REINA	5.091,02	2-mar-07	2-mar-07
45	16			173.094,32		
42	6.2			99.074,40		
42	7.4		AYTO. ALBACETE	37.487,66	14-dic-06	14-dic-06
42	8.7			5.355,36		
45	16.9	PE-02-18202-2004		182.082,58		
41	12	C45004867/1	I.E.S. Alonso Quijano	394.887,76	26-mar-07	26-mar-07
42	6.2			69.937,03		
42	7.4	PE-02-23385-2005	AYTO. ALBACETE	23.312,35	14-dic-06	14-dic-06
45	16.9			489.559,24		
41	14	C13003130/1	I.E.S Francisco García	672.754,39	15-feb-07	15-feb-07

Por otra parte, el resto de controles son del tipo de sistemas y procedimiento cuya relación por ejes y medidas esta reseñada en el siguiente cuadro:

Eje	Medida	Tipo de control	Importe Expte	Fecha Inf Def	Fecha Inf Def gestor
42		21-2005-Servicio Mixto-Fse			20-dic-06
42		20-2005-Servicio Empleo-Fse			20-dic-06
42		19-2005-Servicio Formación-Fse			20-dic-06
		7/2006/Fse.06.10.8			14-feb-07

Consejería de Trabajo y Empleo-SEPECAM (Plan Controles Art. 4 Reglamento (CE) 438/2001 FSE)

La Consejería de Industria y Trabajo y Empleo realizó la contratación en 2006 de los servicios de una firma de consultoría para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control de calidad) y controles financieros de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, con el fin de verificar in situ el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria, nacional y regional, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

El control financiero abarca la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la Resolución individual de concesión.
2. La revisión de los trabajos realizados por los beneficiarios, así como los gastos en los que han incurrido en la realización de los mismos, de acuerdo con las subvenciones concedidas y aceptadas, observando la adecuación de los gastos realizados a los aprobados en la resolución de concesión, evaluando e indicando las posibles desviaciones existentes, así como el carácter subvencionable de los mismos, de acuerdo con los conceptos subvencionables establecidos en las bases específicas de cada una de las convocatorias antes mencionadas.
3. La colaboración con las entidades beneficiarias a fin de aclarar las posibles dudas sobre los documentos justificados que han de poner a disposición de la empresa auditora.
4. La verificación documental de la totalidad de los gastos y sus correspondientes pagos, declarados por los beneficiarios de las ayudas, observando su conformidad con las órdenes de la convocatoria aplicables en cada caso.

El control de calidad incluye la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. El expediente de solicitud de ayuda así como las resoluciones y sus modificaciones si las hubiera.
2. La correspondencia, en su caso, entre la memoria inicial y final de la acción objeto de subvención cuando la primera haya sido tomada en consideración para la concesión de la ayuda a la entidad beneficiaria.

A lo largo del año 2006 se han realizado 14 controles de expedientes correspondientes a dicha anualidad.

En el momento de redacción de este Informe Anual, la Consejería de Trabajo y Empleo está en proceso de incorporación al SSU de las cantidades a descertificar con motivo de los controles realizados en cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

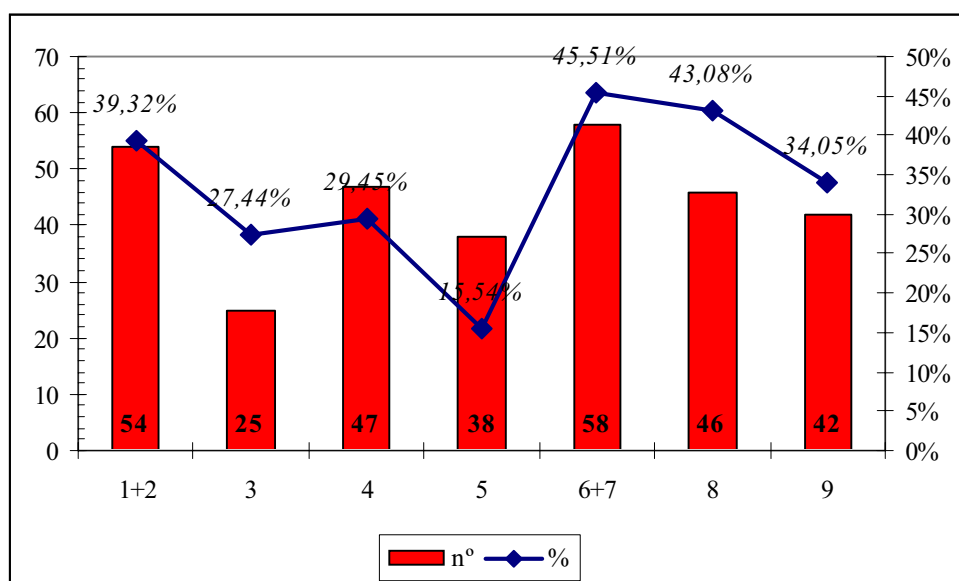
El importe a descertificar es de 706.445,35 euros de coste total, correspondientes a certificaciones de varias medidas realizadas en las anualidades 2000 a 2005.

Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica (Plan Controles 2004-2006 Reglamento (CE) 438/2001 FEDER)

Realización Plan para el ejercicio 2004

Con fecha 30 de julio de 2004, la Consejería de Economía y Hacienda suscribió un contrato con la Unión Temporal de Empresas formada por QUASAR, S.A. y ACEAUDIT, S.L. para la ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Para la ejecución de los trabajos, se aprobó el Plan de Controles para el periodo 2004-2006, en el que se estableció la realización de un total de 310 controles sobre operaciones cofinanciadas por el FEDER, distribuidos de la siguiente forma en función de las certificaciones de gasto incluidas en la muestra y su grado de representatividad:



Los controles se realizaron mediante la comprobación de una check-list que integraba todos elementos contenidos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y que estaba recogida en el Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Europeos en Castilla-la Mancha, que se implementó en un documento base en el formato de cuestionario.

Una vez realizado el trabajo de campo por parte de la empresa, los datos relativos a cada expediente objeto de verificación fueron incluidos en una base de datos donde se analizaron por fichas temáticas todos los puntos objeto del trabajo (análisis, descripción operaciones, verificación de la realidad de la prestación, contratación pública, regimenes de ayuda, gastos contabilizados y certificados, pista de auditoria, principios horizontales, publicidad, destinatarios últimos, etc.)

Esta aplicación informática es accesible vía Web y permite un control y seguimiento exhaustivo y dinámico entre los servicios de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, responsables de la dirección de los trabajos y la empresa responsable.

Se realizaron 54 controles, conforme al programa previsto, incluidos para la muestra de las certificaciones de gastos nº 1 y nº 2 y en el Informe de Certificación global de 22 de Abril de 2005, cuyos resultados se encuentran pendientes de alegación por parte de los distintos organismos ejecutores para, a la vista de las mismas, proceder a confeccionar el informe definitivo y, en su caso, realizar las operaciones de ajuste que resulten pertinentes.

En todo caso, los datos del informe provisional sobre conclusiones y recomendaciones en función de su clasificación fueron los siguientes:

Las incidencias que se citan a continuación estaban relacionadas con la falta de evidencia física o documental de información necesaria para realizar un control completo y verificar el uso correcto de los Fondos Comunitarios.

Limitaciones al alcance

Medida	Observación
1.1.	No se ha podido verificar en la documentación obrante en el expediente evidencia de la existencia de placas en las empresas beneficiarias del Fondo Comunitario FEDER.
1.10.	
3.1.	No se ha podido verificar en la documentación obrante en el expediente evidencia de la valla identificativa del Fondo Comunitario FEDER.
3.3.	
4.1.	
5.3.	
6.1.	
6.8.	
9.1.	
6.8.	En la documentación que integra el expediente no se han encontrado las facturas o documentos de contenido económico justificativos de la inversión.

Incertidumbres

Las incertidumbres que se indican seguidamente tenían que ver con determinados elementos sobre los cuales se había detectado algún tipo de irregularidad o incoherencia, que podían llegar a constituir la pérdida de la pista de auditoría:

Los gastos elegibles de la anualidad 2000 contenidos en los Reconocimientos de obligaciones, coincidían o eran inferiores a los de los listados de pagos facilitados al equipo auditor, y certificados por la Consejería de Economía y Hacienda, excepto en el caso del expediente HD-CR-98-340, en el que el segundo de los importes era superior al primero.

En 15 de los 34 expedientes seleccionados, se detectó que se habían incluido en la certificación pagos de los cuales no existía evidencia documental entre la documentación examinada en la Consejería de Obras Públicas y que, sin embargo, habían sido considerados elegibles. El importe de estos pagos no figurados en los expedientes, en la muestra seleccionada, se eleva a 1.530.063,96 euros.

Todos los gastos contabilizados en los expedientes tenían su respaldo, por un lado, en las Certificaciones de Obra, firmadas por el Director de Obra con el visto bueno del Jefe de

Servicio y del Delegado Provincial y, por otro lado, en los Reconocimientos de Obligaciones, propuestos por el Servicio de Asuntos Económicos, fiscalizados por el Interventor y autorizados por el Secretario General Técnico.

Cabe señalar que el total de gastos contabilizados, Documento "O" de Reconocimiento de Obligaciones, tenía que coincidir con los valores figurados en las Actas de Liquidación de cada uno de los expedientes. Sin embargo, cuando aparecían Anulaciones de Reconocimientos de Obligaciones, no se habían tenido en cuenta a la hora de la liquidación del expediente, ni en la realización de los pagos del mismo.

Irregularidades procedimentales

Entre las debilidades que se especifican seguidamente se incluían los casos en los que los expedientes carecían de alguna documentación administrativa requerida para la adecuada gestión de las ayudas de conformidad con la normativa vigente, así como los defectos de los procedimientos de gestión.

<u>Medida</u>	<u>Observación</u>	<u>Valoración del riesgo</u>
<u>1.1.</u>	<u>Parte de la documentación justificativa examinada es incorrecta (en particular, en lo que se refiere a la información contenida en los Balances).</u>	<u>Alto</u>
<u>1.10.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
	<u>El código identificativo del expediente en la documentación examinada y en la Base de Datos no es coincidente.</u>	<u>Alto</u>
<u>2.7.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>3.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>3.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>4.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>5.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>6.1.</u>	<u>Se incluyen proyectos de Asistencia Técnica dentro de una medida de proyectos de dotación de infraestructuras</u>	<u>Alto</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>6.8.</u>	<u>En la adjudicación de la ejecución del proyecto figuran defectos de forma. No se indica que es adjudicación definitiva, ni la posibilidad de recursos.</u>	<u>Alto</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>9.1.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>

Conclusiones

Salvo por lo indicado en el apartado anterior, las declaraciones de gastos 1 y 2 del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, realizadas por la Consejería de Economía y Hacienda ante la Autoridad de Gestión y Pagos del FEDER, se presentaron de forma transparente en todos los aspectos materiales.

A su vez, los gastos efectuados se justificaron de conformidad con las disposiciones normativas comunitarias, nacionales y autonómicas expuestas en el apartado relativo a la Normativa de aplicación.

Más concretamente, se pudo afirmar que:

- Los proyectos contribuían al cumplimiento de los objetivos de las medidas del POI en las que se encuadraban.
- Los sistemas contables utilizados garantizaban la identificación de los registros de las operaciones cofinanciadas.
- Los gastos que se incluían en las certificaciones:
 - correspondían a conceptos elegibles de acuerdo con las especificaciones de las *Fichas Técnicas de Medida* incluidas en el Complemento de Programa y con a lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 1685/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 de Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (modificado posteriormente por el Reglamento (CE) N° 1145/2003, el cual fue derogado, a su vez, por el Reglamento (CE) N° 448/2004, de 10 de marzo de 2004, actualmente en vigor).
 - estaban dentro del período elegible para su cofinanciación.

El cumplimiento de la tasa de cofinanciación fue riguroso, probándose en todos los casos. El contenido de los expedientes examinados aseguraba la conservación de la pista de auditoría.

Recomendaciones

Se recomendaba a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica que se pusiera a disposición de todos los órganos gestores del Programa Operativo una copia actualizada del "Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha" con el objetivo de dar conocimiento del mismo a todas las áreas implicadas en la gestión.

El Manual de Procedimiento General, además, debería estar complementado con Manuales Particulares para la correcta gestión de cada una de las líneas que se gestionan desde la administración regional castellano-manchega.

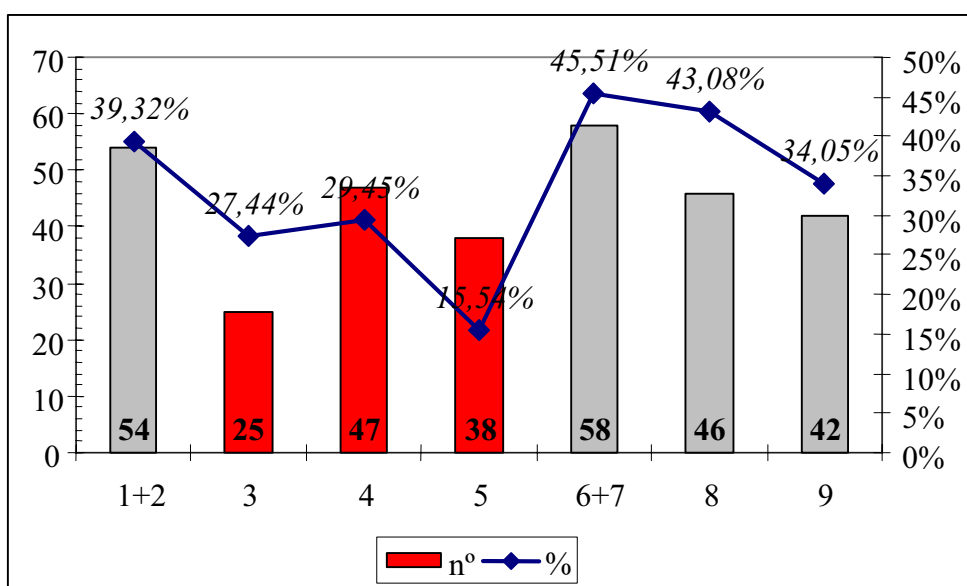
Se recomendaba la actualización de los organigramas de los servicios implicados en la gestión en los que se establecían los efectivos y funciones ejercidas en el proceso de gestión, seguimiento y control de las ayudas.

Se proponía la elaboración de un Protocolo de Conservación de los Expedientes en el que se establecieran unos criterios claros por los que la documentación contenida en los expedientes se conservase ordenada de manera homogénea.

Se aconsejaba que se articularasen y pusiesen en marcha los procedimientos necesarios para realizar un control más exhaustivo del cumplimiento por parte de los beneficiarios de las acciones de publicidad contenidas en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 y que siempre se recogiese la mención de la obligación de su cumplimiento en el texto de toda la documentación dirigida a los beneficiarios.

Realización Plan de Controles en el ejercicio 2005

Durante el ejercicio 2005, se continuaron los trabajos incluidos en el Plan de Controles para el periodo 2004-2006. Se realizaron un total de 110 controles sobre operaciones cofinanciadas por el FEDER, correspondientes al certificado números 3, 4 y 5.



En primer lugar, para el certificado numero 3 se realizaron 25 controles conforme a la muestra elegida en el Plan de Trabajo, cuyo importe total en gasto total controlado fue de casi de 14 millones de Euros. La relación de expedientes es la siguiente:

EJE	MEDIDA	N EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN COMPLETA	MUNICIPIO	TINS BENEF.FINAL	GASTO CONTR
1	1	136/01	ADQ.2436 ORDENADORES	Municipios	211700	2.868.675,27
1	1	149/01	ADQ.262 EQUIPOS INFORMATICOS	Municipios	211700	186.250,29
1	4	160/01	ADQ.262 CAMARAS DIGITALES	Municipios	211700	98.954,09
1	4	16500201418	S.L.	Cuervo	211800	6.211,46
1	4	2/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Henares	211700	1.706.164,43
1	10	45500116291	METALBERCHE, S.L.	Municipios	211800	46.093,19
2	2	45510211026	PROMA, S.A.	Villacañas	211000	20.788,02
2	4	5/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Hombrados	211700	2.380.581,26
3	1	8/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Barrax	211700	717.992,15
3	1	9/01	CONST. CENTRO PRIMARIA	Fernando	211700	482.660,85
3	1	CN-AB-93-101	RIOPAR-ELCHE DE LA SIERRA (INTERSECCIÓN C-3212)	Municipios	211200	839.902,62
3	1	CN-GU-94-113	CU-210 Y GU-210) P.K. 47 AL 59,5	Sacedón	211200	294.285,91
3	3	CN-GU-95-125	(ANTIGUA C-202), P.K. 54 AL 74. TRAMO: CILLAS-LIMITE	Municipios	211200	362.131,68
4	1	CN-TO-96-121	CASTILLO DE BAYUELA-INTER. CTRA. CM-5001(EL REAL	Vicente (El)	211200	385.764,03
4	1	CONV2/00	FUND. MUNICIPAL PROM. ECON. EMPLEO	San Juan	211999	90.151,82
4	1	CR-CR-00-147	CON LA CR-P-5224 A GRANATULA DE CALATRAVA	Calatrava	211200	67.281,68
4	1	FR-AB-269/99	SUBV.AYUDAS A LA INVERSION . TECNO MANCHA, S.C.L.	Albacete	211800	127.156,05
4	1	FR-CR-133/98	SUBV.AYUDAS A LA INVERSION . PERONA CAÑAS S.L.L.	Tomelloso	211800	7.212,15
4	1	FR-CU-059/99	COLLADOS,S.L.L	Cuenca	211800	6.514,59
4	1	HA-CR-00-394	ABASTECIMIENTO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS	Municipios	211200	141.919,75
6	1	HA-CU-98-383	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VILLARTA	Villarta	211200	1.108,62
6	1	HA-GU-00-551	MATERIA DE ABASTECIMIENTO	Municipios	211200	950.001,11
6	1	HA-TO-00-547	PARA ADUCCION DESDE FUTUROS DEPOSITOS DE	Noblejas	211200	129.590,16
6	1	HD-CR-98-339	MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, DE LAS E.D.A.R.	Municipios	211200	1.120.418,64
6	1	PROM0101	CONSTRUCCION ESTAD JCCM FITUR 2001	Municipios	211800	351.375,72

De igual forma, para el certificado número 4 se realizaron 47 controles por un importe total en gasto controlado de casi 25 millones de euros. La relación de expedientes objeto de control es la siguiente:

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACION COMPLETA	MUNICIPIO	ÍS BENEF.FIN	GASTO CONTROLADO
1		1 02-0086-01ET	YELAMOS	Almansa	211800	5.196,44
1		1 02500115170	PINTURAS INDUSTRI., S.A.	Madrigueras	211800	150.253,03
1		1 098/01	Remodelación mercado municipal	Almagro	211800	12.020,24
1		1 13500123367	SUBVENCION A.CASA RURAL.LOS LLANILLOS DEL CANTON, S.L.	Alhambra	211800	13.020,81
1		1 13500213686	SUBV. A.FABRICA DE MUEBLES.HNOS. APARICIO DONOSO, S.L.	Almagro	211800	15.325,81
1		1 138/01	Constr. vivero empresas	Terrinches	211800	18.030,36
1		4 16510211007	subvención para.PROYECTO DE I+D+i.NAGARES, S.A.	Palancar	211000	214.501,22
1		4 19500201217	INFORMATICA.TECH DATA ESPAÑA, S.A.	Alovera	211800	224.336,82
1		6 3,0	Construcción Facultad de Medicina I fase	Albacete	211991	2.092.060,46
2		2 45500116607	SUBV. A.INSTALACIONES ELECTRICAS.TECLOSIS, S.L.	Condado	211800	7.503,16
2		2 45510231020	ASOC.INCORP.NUEVA TECN. A LA EMPRESA(ASINTEC)	la Reina	211000	589.275,20
2		7 45560311321	DOCAVI, S.A.	Villacañas	211800	16.406,15
3		1 5,2	HONORARIOS DELINEACION PROYECTO ITA	Ciudad Real	211991	11.990,19
3		1 6,1	Escenografía y Urbanización exterior Facultad de Derecho	Ciudad Real	211991	420.691,98
3		3 CN-AB-01-148	69,300 AL 102,1. TRAMO: ALATÓZ-ALPERA-N-430	Municipios	211200	1.610.410,76
3		3 CN-CU-00-113	HUETE - HUETE Y VARIANTE POBLACION DE HUETE	Municipios	211200	1.125.532,55
3		3 CN-GU-96-102	CHILLARON DEL REY - LA PUERTA	Municipios	211200	264.926,92
3		3 CN-GU-98-136	SAELICES DE LA SAL	Municipios	211200	1.126.799,99
3		3 CN-GU-99-146	CON CM-2015 (GU)	Alcantud	211200	1.762.601,89
3		3 CN-TO-93-068	MASCARAQUE-MORA	Municipios	211200	6.084,78
3		3 CN-TO-96-116	26,7. TRAMO: MENASALBAS-CUERVA-SONSECA	Municipios	211200	239.964,13
4		1 CN-TO-99-142	TRAMO: VILLARRUBIA DE SANTIAGO-VILLATOBAS	Municipios	211200	2.094.610,83
4		1 CR-AB-00-110	P.L. 0,0 AL 24,5. TRAMO: BIENSERVIDA-VILLAVERDE DE	Municipios	211200	695.314,21
4		1 CR-AB-98-107	EN CTRA. CM-3208 DE CM-412 A N-322. TRAMO: VILLANUEVA DE LA	Municipios	211200	173.252,58
5		3 CR-AB-99-111	26,000 AL 47,300. TRAMO: OSSA DE MONTIEL-EL BONILLO	Municipios	211200	147.277,35
5		3 CR-CG-00-019	IBÁÑEZ) EN EL PERÍODO 1/4/01 A 31/3/04	Ibáñez	211200	401.243,23
6		1 CR-CG-00-023	TOLEDO (ZONA 1. QUINTANAR DE LA ORDEN) EN EL PERÍODO 1/4/01	la Orden	211200	786.758,59
6		1 CR-CR-00-104	SOCUÉLLAMOS-PEDRO MUÑOZ	Municipios	211200	1.402.410,93
6		1 CR-CR-00-141	LOS INFANTES	los Infantes	211200	171.799,79
6		1 CR-CU-00-144	CTRA. CM-2105 (ANTIGUA CU-921) EN PROVINCIA DE CU	Municipios	211200	234.430,55
6		1 CR-CU-00-165	ALARCÓN, EN LA CM-2103, TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE Y	Pasaconsol	211200	443.181,10
6		1 CR-TO-00-161	GALVEZ-NAVAHERMOSA (TO)	Municipios	211200	1.252.593,41
6		1 CV-AB-00-156	EJECUCION Y COORDINACION EN MATERIA DE SEG. Y SALUD DE LAS	Municipios	211000	11.872,12
6		1 CV-CR-99-137	CTRAS. Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PREVISTAS EN	Municipios	211000	113.390,62
6		1 EH 10/00	LOCAL DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO QUE	Municipios	211000	1.216.648,47
6		1 FR-CR022/00	SUBV. AYUDAS A LA INVERSION.BELMONTE Y FABIO SLL	Ciudad Real	211800	54.976,46
6		1 FR-TO091/98	DECORACIONES ORTEGA SLL	Toledo	211800	39.183,63
6		1 HA-AB-00-421	LA RED DE AGUA POTABLE, EN LAS PEDANÍAS DE EL VISO Y	Balsa de Ves	211200	27.687,86
6		1 HA-CU-96-198	MEJORA Y AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO A CUENCA	Cuenca	211200	2.077.914,44
6		1 HD-AB-98-338	LAS EDARS DE OSSA DE MONTIEL, MUNERA Y EL BONILLO	Municipios	211200	1.056.449,32
6		1 HD-CR-98-306	MISMAS DE E.D.A.R.S. DE VILLAHERMOSA, CARRIZOSA, SAN CARLOS	Municipios	211200	252.649,63
6		1 HD-GU-99-507	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AZUQUECA DE HENARES	Henares	211200	1.031.659,58
6		1 HD-TO-98-454	E.D.A.R. DE LILLO QUERO, TEMBLEQUE Y EL ROMERAL	Municipios	211200	1.169.573,85
6		1 HD-TO-99-426	DE LAS E.D. DE MASCARAQUE, VILLANUEVA DE BOGAS Y	Municipios	211200	248.744,75
6		9 HD-TO-99-482	DE LAS E.D.A.R. DE UGENA, YELES Y ESQUIVIAS	Municipios	211200	385.344,06
9		1 HV-AB-00-409	EDAR DE AGUAS RESIDUALES DE BALAZOTE, BARRAX, LEZUZA,	Municipios	211200	31.156,47
9		1 ST-AB-73	Solar Térmica.BIMBO, S.A.	Almansa	211800	9.718,37

Por ultimo, en relación al certificado numero 5 se realizaron 58 controles cuya suma total de gasto controlado asciende a 12.184.657,11 euros, siendo la relación de expedientes la siguiente:

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

EJE	MEDIDA	NEXPEDIENTE	DENOMINACION COMPLETA	MUNICIPIO	TINS BENEF.FINAL	GASTO CONTROLADO
1	1	02500213594	CALZADO.TROQUELADOS CADENA SL	Almansa	211800	6.349,42
1	1	02500215199	CARTON.CARTONAJES RECIO, SA	Roda (La)	211800	90.143,26
1	1	02500215663	CUCHILLERIA EN GENERAL.CUYFOR SA	Albacete	211800	20.502,81
1	1	1/2002	Reforma y ampliación	Clemente	211500	226.088,07
1	1	11106	CONST. C.E.S.O.	Albacete	211700	186.710,03
1	1	11130	CONST. C.E.S.	Hellín	211700	371.399,10
1	1	11134	CONST. C.E.S	Iniesta	211700	333.143,39
1	1	11155	CONST. C.E.S.O.	del Campo	211700	19.819,96
1	1	13500113632	CARROCERIAS ALUMINIO.ALUMINIOS	Valdepeñas	211800	268.077,96
1	4	16-0068-01ET	BERLANGA SALAS	Minglanilla	211800	6.154,43
1	4	164/01	Ampliación alumb. Público	Beleña	211800	4.808,09
3	1	45500106445	HOYOS.INMOBILIARIA FAYMASA, SA	Novés	211800	195.222,08
3	1	45500117335	BOLSAS.SOBREPLUS, FABRICACION E	Valmojado	211800	268.902,84
3	3	45550311364	ARTES DE TOLEDO SL	Oliás del Rey	211800	11.359,13
3	3	45550311559	SUBV.A.CATALOGO.AM MOBILIARIO SA	Sonseca	211800	2.729,32
3	3	7,1	edificio Sabatini Fábrica de Armas	Toledo	211991	1.123.402,62
3	3	CN-TO-00-153	5051. TRAMO: ESCALONA-NOMBELA	Municipios	211200	1.780.753,72
3	3	CR-AB-01-126	3123, P.K. 0 AL 3,2 Y P.K. 9 AL 14,5. TRAMO:	Villarrobledo	211200	389.424,76
4	1	CR-CR-00-132	413, P.K. 22,190 AL 25,450. TRAMO:	Rey	211200	336.967,95
4	1	CR-CR-00-163	403, P.K. 73,442 AL 88,560. TRAMO:	Municipios	211200	1.045.624,60
4	1	CR-CU-00-161	2105, P.K. 27,4 AL 34,1. TRAMO: ENLACE CM-	Uña	211200	249.815,27
4	1	CR-CU-99-153	210. TRAMO: PUERTO DE MONSAETE	Municipios	211200	281.066,12
4	1	CR-GU-00-124	GUADALAJARA PARA LA CONSERVACIÓN,	Guadalajara	211200	488.628,10
5	3	CV-AB-00-148	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA	Municipios	211000	160.224,86
5	9	CV-CR-00-146	CONSTR. VARIANTE DE TRAZADO DE CTRA.	Municipios	211200	7.111,17
6	1	CV-GU-99-164	DEL PROYECTO DE CAMINO AGRÍCOLA.	Alovera	211200	23.444,52
6	1	FR-CR020/00	SUBV.A.INVERSION.ALUCIVAL, S.L.L.	Valdepeñas	211800	7.212,15
6	1	FR-CU075/99	CONQUENSE DE ASISTEN	Cuenca	211800	11.434,12
6	1	HA-AB-00-425	SEGREGADO I DEL P.B.E. DE	Yeste	211200	126.829,60
6	1	HD-CR-98-341	MANTENIM. DE LAS E.D.A.R. DE MONTIEL,	Municipios	211200	831.793,20
6	1	HD-GU-00-555	EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA	Mondéjar	211200	635.407,73
6	1	HD-GU-99-523	OBRA. EXPLOTACION Y MANTENIM. DE	Aragón	211200	728.915,21
6	1	HD-TO-98-423	MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE	Municipios	211200	411.405,13
6	1	HV-SP-01-033	VERIFICACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES	Municipios	211000	66.928,68
6	1	23	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL	Municipios	211200	840.800,10
6	1	103	3217, P.K. 13,600 AL 36,150. TRAMO: LETUR-	Municipios	211200	284.818,41
9	1	57	POTABLE EN HIGUERUELA	Higuera	211200	194.957,49
9	1	97	REFUERZO DEL FIRME EN LA CTRA. CM-	Guadalajara	211200	146.281,71

Realización del Plan de Controles en el ejercicio 2006

Certificación nº 6

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
253	A4	4	1	3,0	Construcción Facultad de Medicina I fase	2.562.122,85	211991	6
424	A4	1	1	02/02/MOD/109	SUBV.A.OBRA CIVIL, MAQUINARIA Y MOBILIARIO.JARDINES BAR C.B.	5.884,37	211800	6
425	A4	1	1	02550411259	SUBV.A.CATALOGO.CLASSYC SA	2.839,33	211800	6
426	A4	1	1	13520230195	SUBV.A.IMP SISTEM CALID EMPRES SECTORES INDUS Y SERV COMARCA.FUND MUN PROMOC ECA Y EMPLEO	117.835,23	211800	6
427	A4	1	1	16500201878	SUBV.A.VENTA MENOR COMESTIBLES Y BEBIDAS.NICANOR LOPEZ PANADERO	9.566,01	211800	6
428	A4	1	1	45500117107	SUBV.A.TRANSFORM PLASTICOS POR INYECCION, MONT DE CONJUNTOS.INGENIERIA DEL PLASTICO SL	146.188,89	211800	6
429	A4	1	1	45500237727	SUBV.A.MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES.FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA	156.563,11	211800	6
430	A4	1	1	45550311393	SUBV.A.CATALOGO.EXTRUSIONES DE TOLEDO SA	3.853,67	211800	6
431	A4	1	4	FR-GU036/01	SUBV.A.INVERSION.AURA REDES Y SISTEMAS S.L.L.	300,51	211800	6
432	A4	1	4	FR-TO078/00	SUBV.A.INV.PRECAMAR, S.C.L.	4.940,80	211800	6
433	A4	1	4	FR-TO338/00	SUBV.A.INV.BLOCK CASTILLA, S.A.L.	3.305,57	211800	6
435	A4	1	4	FR-TO370/00	SUBV.A.INV.ROCHAPIN SLL	300,51	211800	6
436	A4	5	9	05/02	Adapt.e inst.calefacción consultorio	13.689,66	211900	6
437	A4	1	10	45/02/PTA/016	SUBV.A.DIA DE LA VIA VERDE DE CALERA Y CHOZAS.AYUNTAMIENTO	3.005,06	211800	6
438	A4	2	2	13510230139	SUBV.A.INNOVACION Y MEJORA TECNOLÓGICA ESTACIONES ITV EN CLM.AECAMAN-ITV	279.610,36	211000	6
439	A4	2	2	19510211008	SUBV.A.INVEST. NUEVOS PROD. Y ADEC. PROD. YA EXIST. EXISG. MERC. SEPIOL SA	50.305,98	211000	6
440	A4	2	2	45510211037	SUBV.A.INNOVACION PRODUCTOS, TECNOL. AVANZ. DE FABRICACIÓN.INDUSTRIAS DE APARELLAJE ELECTRICO SA	133.688,64	211000	6

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

441	A4	2	2	45510231058	SUBV.A.ELAB BASE DATOS OFERTA EXPORTADORA, SUELO INDUSTRIAL.CONSEJO DE CAMARAS OFICIALES DE CLM	216.878,39	211000	6
442	A4	2	2	45510231091	SUBV.A.PORTAL SERVICIOS EMPR. PARA FEDERACION EMPR. TALAV..FEPEMTA	261.381,67	211000	6
444	A4	2	7	9/02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE INTERNET (CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET)	2.200.432,99	211000	6
445	A4	2	7	EH 1/00	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA JUNTA DE COMUNID	2.240.981,03	211000	6
446	A4	3	1	JCCM/0000001356	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO E AGUA A LAS PEDANIAS DE TORREPEDRO Y LOS COLLADOS	171.160,20	211200	6
447	A4	3	1	JCCM/0000001360	TRAIDA DE AGUA DEL SONDEO "LA SARGUILLA" A LA POBLACION DE VILLAVALIENTE	153.598,19	211200	6
448	A4	3	1	JCCM/0000001456	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	9.939,24	211200	6
449	A4	3	8	6710/1	Restauración de dos explotaciones mineras	13.649,08	211800	6
450	A4	4	1	11	CONSTRUCCIÓN ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO DE CUENCA	834.147,08	211991	6
451	A4	4	1	2,0	Rehabilitación convento Madre de Dios Toledo	483.936,35	211991	6
452	A4	4	1	5	REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE ITA C.REAL. 01	1.458.832,88	211991	6
453	A4	4	1	5,13	COMPLEMENTARIO A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ITA EN CIUDAD REAL	494.702,57	211991	6
454	A4	4	1	6,6	26 ARMARIOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	15.503,23	211991	6
455	A4	4	1	8,0	Ampliación Biblioteca de Cuenca	1.155.560,53	211991	6
456	A4	4	1	9	Construcción edificio Informática y Comunicaciones	719.754,07	211991	6
457	A4	5	3	GU/019/2002	Ampliación A.P. C/ Cocedero	6.010,12	211800	6
458	A4	5	3	GU/050/2002	Ampliación de puntos de luz	3.005,06	211800	6
459	A4	1	6	5/02	SUBV.A.ACCIONES ORDINARIAS DE EXPORTACIÓN.COCI TOLEDO	138.235,73	211800	6
460	A4	5	9	26/02	Obras de adaptación consultorio local	6.010,12	211900	6
461	A4	5	9	3/2002	Adaptación planta baja	274.486,19	211500	6
462	A4	6	1	CN-AB-00-128	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3201, P.K. 0,0 AL 15,265. TRAMO: CASAS IBAÑEZ-VILLAMALEA	1.343.708,68	211200	6
463	A4	6	1	CN-AB-00-130	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-313. TRAMO: POZOHONDO-HELLIN	2.212.107,60	211200	6
464	A4	6	1	CN-AB-95-120	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3218. TRAMO: INTERSECCION CM-332-VALDEGANGA (AB)	2.974.893,19	211200	6
465	A4	6	1	CN-CR-00-138	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3219. TRAMO: VILLANUEVA DE LOS INFANTES- VILLAMANRIQUE.	3.997.262,47	211200	6
466	A4	6	1	CN-CU-00-124	ACOND. DE LA CTRA. CM-200, P.K. 42,265. TRAMO: INTERSECC. CRTA. CN-400-BARAJAS DE MELO-INTERSECCIÓN CTRA. LOCAL ILLANA-S	2.812.019,21	211200	6
467	A4	6	1	CN-CU-01-125	ACOND. CTRA. CM-3013. TRAMO: VILLAMAYOR DE SANTIAGO A LOS HINOJOS	3.395.363,36	211200	6
468	A4	6	1	CN-CU-01-134	VARIANTE NOROESTE DE CUENCA, CTRA. CM-2105. TRAMO: N-400 - CM-2106	4.966.944,24	211200	6
469	A4	6	1	CN-CU-98-110	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-2019. TRAMO: CASTILLEJO DEL ROMERAL A VERDELPINO DE HUETE	1.968.288,78	211200	6
470	A4	6	1	CN-GU-00-135	ACONDIC. DE CTRA. CM-2025. TRAMO: BRIHUEGA - CRUCE CTRA. A BALCONETE (GU)	1.852.340,28	211200	6
471	A4	6	1	CN-GU-00-144	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-1001. TRAMO: CONGOSTRINA-ROBLEDO DE CORPES	1.321.204,21	211200	6
472	A4	6	1	CN-TO-00-147	ACOND. DE LA CTRA. CM-4011, P.K. 0,0 AL 8,9. TRAMO: STA. CRUZ DEL RETAMAR-FUENSALIDA	1.182.340,41	211200	6
473	A4	6	1	CR-CG-00-020	CONSERVACIÓN EN DIVERSOS TRAMOS DE CTRAS. DE LA JCCM EN CIUDAD REAL (ZONA 5. HORCAJO DE LOS MONTES) EN EL PERÍODO 1/4/01	482.813,72	211200	6
474	A4	6	1	CR-CG-00-021	CONSERVACIÓN EN DIVERSOS TRAMOS DE CTRAS. (ZONA 3, TRAGACETE 3A. 3B SAN CLEMENTE) EN PERÍODO 1/4/01 A 31/3/04	884.104,92	211200	6
475	A4	6	1	CR-CR-00-155	REFUERZO DEL FIRME EN LA CTRA. CM-412. TRAMO: CM-4111 A CM-4127, P.K. 30,135 AL 33,800	331.629,97	211200	6

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

476	A4	6	1	CR-GU-01-133	SELLADO, REFUERZO DEL FIRME, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA CTRA. CM-101, P.K. 0 AL 8,4. TRAMO: GUADALAJARA-FONTANAR	362.962,84	211200	6
477	A4	6	1	CR-TO-00-166	REFUERZO DEL FIRME DE LA CTRA. CM-4001, P.K. 0 AL 9. TRAMO: TOLEDO-MOCEJON	340.720,50	211200	6
478	A4	6	1	JCCM/000000730	ACOND. CTRA. CM-3201 CON VARIANTES EN EL HERRUMBLAR Y VILLARTA. TRAMO: L.P. DE ALBACETE A ENLACE CON LA A-3 EN INGLANIL	1.949.546,81	211200	6
479	A4	6	1	JCCM/0000001284	A.T. SUPERVISION DE PRYTOS, GESTION EXPROPIACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO CONSTRUCCION AUTOVIA DEL VIÑEDO. TRAMO: TOLED	432.606,30	211200	6

Certificación nº 7

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
443	A4	2	5	02510231025	SUBV.A.CREACION LABORATORIO ENSAYOS.ASOC. INNOV. Y DESARROLLO DEL CALZADO *Y AFINES DE ALBACETE (AIDECA)	225.076,60	211999	7
480	A4	6	8	2200/82	GASIFICACIÓN CASTILLA-LA MANCHA	1.599.643,50	211800	7
481	A4	6	10	21482	SUBV.A.SUBVENCION ENERGIAS RENOVABLES O.23/1/01.CUEVAS DEL MOLAR, S.L.	8.619,37	211800	7

Certificación nº 8

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
253	A4	4	1	3,0	Construcción Facultad de Medicina I fase	11.636,59	211991	8
482	A4	1	1	02500206168	SUBV.A.OPTICA.LUVET SL	5.820,21	211800	8
483	A4	1	1	02500215290	SUBV.A.FABRICACION ATAUDES.VIRARCA SL	8.122,68	211800	8
484	A4	1	1	02500215672	SUBV.A.COMERCIO Y FABRICACION ARTICULOS CARPINTERIA MADERA.ROBLEMAN SL	5.717,31	211800	8
485	A4	1	1	02550411510	SUBV.A.FERIA.PILAR JAQUERO CIFUENTES	591,45	211800	8
486	A4	1	1	13500204333	SUBV.A.COMERCIO PRODUCTOS CONGELADOS.ENRIQUE GALLEGO FERNANDEZ	4.653,36	211800	8
487	A4	1	1	13500213975	SUBV.A.FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURAS METALICAS.METALICAS MIGUELTURRA SL	4.532,83	211800	8
488	A4	1	1	19520230067	SUBV.A.DIFUS. Y PROM. CALIDAD Y GESTION MEDIO AMBIENT. EN PYMES.CONFEDER. PROVINCIAL EMPRESARIOS GUADALAJARA	36.186,73	211800	8
489	A4	1	1	19550331077	SUBV.A.CATALOGO.LAURA DOMINGUEZ SL	1.803,04	211800	8
490	A4	1	1	45/03/ EA/002	SUBV.A.COMPRAS DE MAQUINARIA.S.C.L. DEL CUERO "EL MOLINO DE	1.283,10	211800	8
491	A4	1	1	45500117599	SUBV.A.FABRICACION DE ELEMENTOS DE HORMIGON ARMADO.PREFABRICADOS DE OCAÑA SL	223.459,46	211800	8
492	A4	1	1	45500227763	SUBV.A.HOSTAL RESTAURANTE.APELIO GARCIA SANCHEZ	37.820,11	211800	8
493	A4	1	1	45500237781	SUBV.A.ORGANIZACION EMPRESARIAL.FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA	251.852,93	211800	8
494	A4	1	1	45520211231	SUBV.A.IMPL. DE SIST. CALID. SEGÚN NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000.INDUSTRIAS PESANSE SA	3.029,10	211800	8
495	A4	1	4	FR-AB206/01	SUBV.A.INV.TERRAZOS ESCRIBANO S.A.L.	40.219,73	211800	8
496	A4	1	4	FR-AB348/00	SUBV.A.INV.PELUQUERIA ANGEL Y MARISA SLL	3.606,07	211800	8
497	A4	1	4	FR-CR180/01	SUBV.A.INV.CENTRO DE ESTUDIOS Y ENSEÑANZAS PERSONALIZADAS SCL	147,25	211800	8
498	A4	1	4	FR-CU063/00	SUBV.A.INV.PABLO DE LA TORRE E HIJOS, S.L	300,51	211800	8
499	A4	1	4	FR-TO087/01	SUBV.A.INV.COMERCIAL GUADAGUA 2001 SLL	281,57	211800	8
500	A4	1	4	FR-TO141/01	SUBV.A.INV.COOPERATIVA DE LICENCIADOS Y MAESTROS "COLIMA" SCL	11.318,63	211800	8
504	A4	1	5	ICMF.2003.111	SUBV.A.34322,81-INDUSTRIAS MECANO ELECTRICAS FONTECHA YEBENES, S.L- FABRICACIÓN DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS.INDUSTRIAS	34.322,81	211101	8

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

505	A4	3	1	JCCM/0000001402	CONVENIO CON LA DIPUTACION DE GUADALAJARA EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO	737.304,39	211200	8
506	A4	3	1	JCCM/0000001492	COLECTOR DE SANEAMIENTO ILLESCAS NORTE	456.669,32	211200	8
507	A4	3	1	JCCM/0000003978	CONDUCCION COMPLEMENTARIA PARA ABASTECIMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON	206.103,96	211200	8
508	A4	3	3	HD-GU-00-556	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALBARES, MAZUECO	1.118.151,94	211200	8
510	A4	3	3	JCCM/0000000785	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE VILLA	1.368.056,59	211200	8
511	A4	3	3	JCCM/0000001570	RENOVACION DE COLECTOR DESDE LA C/CARRERA A LIMITE T.M. DE ONTIGOLA	877.072,77	211200	8
512	A4	4	1	1097	CONST. I.E.S.	3.939.985,47	211700	8
513	A4	4	1	1118	CONST. C.E.S.O.	1.179.439,53	211700	8
514	A4	4	1	1136	CONST. C.E.S.O.	1.478.056,53	211700	8
515	A4	4	1	1164	CONST. I.E.S.	843.095,80	211700	8
516	A4	4	1	1169	CONST.C.E.S.	2.968.183,25	211700	8
517	A4	4	1	1174	CONST. C.R.A.	481.375,68	211700	8
518	A4	4	1	1213	CONST. I.E.S.	887.173,43	211700	8
519	A4	4	1	968	CONST. COLEGIO PUBLICO	1.102.590,85	211700	8
520	A4	5	9	2/2002	Ampliación Centro	79.031,41	211500	8
521	A4	5	9	4503000020000-1	REFORMA Y AMPLIACION HOSPITAL NTRA.SRA. DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	#####	211501	8
522	A4	5	9	4503000020000-3	AMPLIACIÓN HOSP.NTRA.SRA. PRADO TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	3.911.714,00	211501	8
523	A4	6	1	CN-CU-98-112	ACONDIC. DE CTRA. CM-3116. TRAMO: INIESTA A VILLAGARCIA DEL LLANO.	316.228,52	211200	8
524	A4	6	1	JCCM/0000000697	VARIANTE DE LAS CTRAS. CM-412, CM-413, CM-414 Y CM-4107. TRAMO: ALMAGRO-BOLAÑOS	5.771.454,15	211200	8
525	A4	6	1	JCCM/0000000749	REFUERZO FIRME CTRA. CM-4017, P.K. 49,520 AL 66,200. TRAMO: CM-430 (EL MOLINILLO) A RETUERTA DEL BULLAQUE	624.659,75	211200	8
526	A4	6	1	JCCM/0000000936	SELLADO, REFUERZO DEL FIRME Y SEÑALIZACION CTRA. CM-101, P.K. 71,000 AL 80,370. TRAMO: SANTIUSTE-CANTAPERDIZ	254.203,69	211200	8
527	A4	6	1	JCCM/0000000954	REFUERZO FIRME CTRA. CM-4000, P.K. 29,520 AL P.K. 46,200. TRAMO: LA PUEBLA DE MONTALBAN-EL CARPIO DE TAJO	1.467.701,75	211200	8
528	A4	6	1	JCCM/0000001113	ACONDICIONAMIENTO CM-403, P.K. 56,5 AL 73,2. TRAMO: VENTAS CON PEÑA AGUILERA-PUERTO DEL MILAGRO-L.P. CIUDAD REAL	986.315,58	211200	8
529	A4	6	1	JCCM/0000004041	ACONDICIONAMIENTO CTRA. ACCESO A LLANOS DEL CAUDILLO. TRAMO: N-IV A CM-3107	192.000,00	211200	8
530	A4	6	1	JCCM/0000004349	ENSANCHE PUENTE SOBRE EL RIO CUERVO Y ACCESO CTRA. CM-210, P.K. 42,640, EN VADILLOS CUENCA	16.894,11	211200	8
531	A4	6	8	2200/150	GASIFICACIÓN CASTILLA-LA MANCHA	1.450.000,00	211800	8

Certificación nº 9

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDeImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
582	A4	1	1	02/03/MOD/077	SUBV.A.AQUISICIÓN DE MAQUINARIA.MANUEL MARTÍNEZ RODENAS	1.721,75	211800	9
583	A4	1	1	13500204163	SUBV.A.COMPR-VENTA MAYOR OTROS PRODUCTOS.DULCEIDEAS SL	8.056,89	211800	9
584	A4	1	1	19500111305	SUBV.A.PLANTA DE EXTRUSION DE ALUMINIO.EXTRALAC SA	225.947,10	211800	9
585	A4	1	1	19520110084	SUBV.A.IMPLANT. SISTEMA GESTION MEDIOAMB. SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 14001.ARIDOS PASCUAL SL	4.808,10	211800	9
586	A4	1	1	45/03/MOD/038	SUBV.A.MOBILIARIO.INVERSIONES HOTELERAS TOLEDO.	6.133,75	211800	9
587	A4	1	1	45500208328	SUBV.A.COMERCIO MENOR CARBURANTES.RALBER SL	5.882,41	211800	9
588	A4	1	1	45500217366	SUBV.A.FABRICACION DE TRANSFORMADORES.IMEFY SL	88.018,59	211800	9
589	A4	1	4	FR-AB227/00	SUBV.A.INV.MAQUINARIA VALEN'S, S.L.L.	85,18	211800	9
590	A4	1	4	FR-CR003/02	SUBV.A.INV.DESARROLLO DE DISEÑO DIGITAL,S	6.076,09	211800	9

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

591	A4	1	5	ICMF.2003.183	SUBV.A.RUTH LUDEÑA RODRIGUEZ - EXPOSICIÓN PARA TEXTILES Y MUEBLE AUXILIAR	1.476,31	211101	9
592	A4	1	5	ICMF.2003.239	SUBV.A.YESAIRES UNIVESALES S.C.L. - REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR	1.786,50	211101	9
593	A4	1	5	ICMF.2003.278	SUBV.A.CASONA LA BELTRANEJA S.L.L. - HOSPEDERÍA, CON CAFETERÍA Y RESTAURANTE	5.213,91	211101	9
594	A4	1	5	ICMF.2003.404	SUBV.A.TALLERES FLORES DEL HIERRO, S.L. - CARPINTERIA METALICA	856,00	211101	9
595	A4	2	4	20313004	CLIFE MANZANARES	15.945,09	211999	9
596	A4	2	5	1.02.02.01	CONVENIO COLABORACION ASOC.INNOV.Y DESARROLLO DEL CALZADO Y AFINES DE ALBACETE (AIDACA)	600.581,40	211999	9
597	A4	2	5	1.02.45.04	CONVENIO COLABORACION ASOC. PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUST. DE LOS RECURSOS NATURALES (AITEMIN)	1.060.581,00	211999	9
598	A4	3	1	HA-TO-99-502	ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ABAST. DE LA MANCOMUNIDAD DEL RÍO ALGODOR Y CONEXIÓN CON LA CONDUCCIÓN E	1.967.129,86	211200	9
599	A4	3	1	JCCM/0000000729	CREACION INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA APROVECHAMIENTO RECURSOS HIDRICOS PROCEDENTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA. FASE F: LA	1.824.843,51	211200	9
600	A4	3	3	HD-CU-98-342	EXPROPIACION DE E.D.A.R.S. DE BELMONTE, MOTA DEL CUERVO, STA. MARIA DE LOS LLANOS Y VILLAESCUSA	441.711,12	211200	9
601	A4	3	3	HV-TO-00-513	A.T. PARA EL ESTUDIO ANALITICA Y REDACCION PROYECTO DE EDARS DE GUADAMUR, ARGES, BURGUILLOS, NAMBRUCA, ALMONACID, NOEZ,	39.137,91	211200	9
602	A4	3	3	JCCM/0000000806	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA	1.102.365,86	211200	9
603	A4	3	3	JCCM/0000000914	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE MAQUEDA, QUISMONDO, NOVES	1.221.135,13	211200	9
604	A4	3	8	6710/2	Restauración gravera	54.091,08	211800	9
605	A4	4	1	1	CONSTRUCCION POLITECNICA DE CUENCA.	2.177.660,96	211991	9
606	A4	4	1	2929	CP UP 7	1.311.288,65	211700	9
607	A4	4	1	3419	CP J. M. CORCUERA	434.190,54	211700	9
608	A4	4	1	8,1	MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA GENERAL DE CUENCA	171.644,87	211991	9
609	A4	4	1	9,1	MOBILIARIO DE DESPACHOS PARA EDIFICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES C.REAL	78.984,21	211991	9
610	A4	5	3	CR/003/2003	ALUMBRADO PUBLICO EN PARQUE MUNICIPAL	6.010,12	211800	9
611	A4	5	3	CU/025/2003	Mejora y ampliación Alumbrado Público diversas calles	9.015,00	211800	9
612	A4	5	3	TO/028/2003	ALUM CAMINO CAÑADA,CTRA.ESTA	9.015,18	211800	9
613	A4	5	9	09/03	Obras Adaptación C.L.	24.849,14	211900	9
614	A4	5	9	2/2003	Construcción Centro Día Polig. Villarroman	216.952,99	211500	9
615	A4	6	1	CN-AB-00-129	ACONDICIONAMIENTO DE LA CRTA. CM-3155, P.K. 0,0 AL 22,550. TRAMO: SOTUELAMOS-N-310 (ALBACETE)	1.168.923,78	211200	9
616	A4	6	1	CN-GU-00-149	ACOND.CTRA. CM-2112 TRAMO:TORDESILOS-VARIANTE DE TORDESILOS	2.977.555,21	211200	9
617	A4	6	1	CN-GU-99-154	ACONDIC. DE CTRA. CM-2015. TRAMO: INTERSECC. CM-2101 CRUCE PEÑALEN-ZAHOREJAS	347.387,70	211200	9
618	A4	6	1	CR-CG-00-022	CONSERVACION EN DIVERSOS TRAMOS DE CTRAS. DE LA JCCM (ZONA 4. COGOLLUDO) EN EL PERÍODO 1/4/01 A 31/3/04	608.161,07	211200	9
619	A4	6	1	JCCM/0000000912	REFORMADO Y ACTUALIZADO DE PRECIOS ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-2004 (ANTIGUA GU-201 Y GU-242). TRAMO: L.P. PROVINCIA DE G	953.527,46	211200	9
620	A4	6	1	JCCM/0000001105	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3154, P.K. 0,000 AL 21,521. TRAMO: MADRIDEJOS-VILLACAÑAS	564.577,43	211200	9
621	A4	6	1	JCCM/0000004333	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DEL P.K. 40,000 AL 51,700. TRAMO: PINAREJO-INTERSECCION N-III.	285.704,51	211200	9
622	A4	6	1	JCCM/0000004837	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA DE RASANTE Y DRENAJE EN DIVERSOS TRAMOS CTRAS. CM-3201(ALATÓZ-ALCALA DE JUCAR)#	241.581,22	211200	9

Certificación nº 11

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelimporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
645	A4	4	1	10,17		47.844,26	211991	11
648	A4	4	1	4278		786.534,21	211700	11
649	A4	5	9	1/2004	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE INFANCIA DE LA REGIÓN	145.729,39	211500	11
650	A4	5	9	08/04	OBRAS DE ADAPTACIÓN EN EL CONSULTORIO LOCAL	17.398,72	211900	11
652	A4	2	4	30345004	CONSTRUCCIÓN CENTRO EMPRENDEDORES TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO	850.000,00	211999	11

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

653	A4	6	8	2009007340	CONV MEJORA INF.ELEC.(REF.RBT SAN PEDRO)	29.470,05	211800	11
654	A4	6	8	2009007436	CONV MEJORA INF.ELEC. HORCAJO	14.400,00	211800	11
655	A4	6	8	2009007444	CONV MEJORA INF.ELEC.GRAJA DE CAMPALBO	18.943,20	211800	11
656	A4	6	8	2009007501	CONV MEJORA INF.ELEC. SUBEST.BRIHUEGA	60.000,00	211800	11
657	A4	1	1	02500205600	02500205600 PROSOFT CONSULTORES, S.L	13.450,26	211800	11
671	A4	1	1	13520200335	13520200335 CEMAX ORDENADORES, S.L.	5.276,48	211800	11
672	A4	1	1	19500221288	19500221288 MARGARITA DOMINGO GIL	30.222,03	211800	11
673	A4	1	1	45500137830	45500137830 RESIDELCIAL MONTES DE TOLEDO	255.014,21	211800	11
674	A4	1	1	45500208118	45500208118 FRANCISCO CARCAR S.L.	7.531,24	211800	11
675	A4	1	4	TO004/02	GENERACION DE PUESTOS DE TRABAJO	3.223,40	211800	11
676	A4	1	5	ICMF.2004.729	SUBV.A.VALARVE E HIJOS. S.L.L.-CONSTRUCCION COMPLETA. REPARACION. CONSERVACION.VALARVE E HIJOS. S.L.L.	1.389,10	211101	11
677	A4	2	5	1.03.45.01	CONVENIO CON ASIDCAT	185.774,95	211999	11
678	A4	3	3	JCCM/0000000886	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS AGUAS RESIDUALES DE ALMOROX, ALDEANCABO Y PAREDES	650.312,41	211200	11
679	A4	5	3	02/03/ITA/002		5.794,00	211800	11
680	A4	6	1	CN-CU-99-111	CN-CU-99-111 EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE CM-2106, DE VALDEMECA A CM-2105	2.773.457,26	211200	11
681	A4	6	1	CV-AB-99-143	CV-AB-99-143 REDACCION DE PROYECTO DE VARIANTE DE CM-3106 EN MADRIGUERAS	7.131,01	211200	11
682	A4	6	10	FA-CR-302/02	O. 19/12/01 FA-CR-302/02	2.164,80	211800	11

Certificación nº 12

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
647	A4	4	1	975		614.966,42	211700	12
651	A4	2	4	20319009		45.783,50	211999	12
683	A4	1	1	02/03/MOD/044	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	682,00	211800	12
684	A4	1	1	13520230351	IMPLANTACION Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA UNE-EN-ISO-9001:2000	5.459,57	211800	12
685	A4	1	1	45500218447	FABRICACION ROTULOS	29.299,34	211800	12
686	A4	1	4	CR282/01	INVERSION	11.034,82	211800	12
687	A4	1	4	TO243/02	INVERSION	2.499,68	211800	12
688	A4	1	10	40/03 STAND JCCM FITUR 04	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	523.800,00	211800	12
689	A4	2	7	DGSIT 01/04	CONVENIO CON FIB - IMPLANTACION, SEGUIMIENTO Y POTENCIACION RED CENTROS INTERNET	309.582,03	211000	12
690	A4	3	1	HA-CR-98-364	HA-CR-98-364 LIQUIDACION E.T.A.P. VALDEPEÑAS	279.622,39	211200	12
691	A4	3	1	HA-TO-97-367	HA-TO-97-367 CONVENIO REPOSICION ACT. RECREATIVA - AYTO. TORRECILLA JARA	7.394,49	211200	12
692	A4	3	1	HV-TO-99-505	HV-TO-99-505 A.T. EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO PRESA DEL GEBALO	16.732,16	211200	12
693	A4	5	9	SCM2/0000000037		724.104,56	211501	12
694	A4	6	1	JCCM/0000004039	URBANIZACION TRAVESIA CM-412 (ANTIGUA C-3212) A SU PASO POR FUENTEALAMO ENTRE PP. KK. 307,625 Y 308,070	37.446,45	211200	12
695	A4	6	8	JCCM/0000003931	PLAN ESTRATÉGICO DEL GAS	2.500.000,00	211800	12
696	A4	6	10	ST-CR-325/02	O.19/12/01 ST-CR-325/02	5.552,95	211800	12
697	A4	6	10	ST-CR-335/02	O. 19/12/01 ST-CR-335/02	8.306,50	211800	12

Certificación nº 14

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
658	A4	1	1	02520211205	ADAPTACIÓN A LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000 E IMPLANTAC. Y CERTIF. SIST. NORMA UNE-EN-ISO 14001:1996	5.168,70	211800	14
698	A4	1	1	02550331626	RECLAMOS PUBLICITARIOS	1.055,20	211800	14
699	A4	1	1	16500232180	INSTALACIONES ELECTRICAS	35.152,50	211800	14
700	A4	1	1	45550312021	MONTAJE DE BICICLETAS	2.979,67	211800	14

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

701	A4	1	5	ICMF.2005.1487	SUBV.A.BUENO CEBRIAN, S.A. - FABRICACION ELEMENTOS METALICOS TODAS CLASES.BUENO CEBRIAN, S.A.	8.348,34	211101	14
702	A4	1	5	ICMF.2005.1571	SUBV.A.PUERTAS DAYFOR SL - FABRICA DE PUERTAS DE INTERIOR, PARA HOTELES, CENTROS OFICIALES ETC.PUERTAS DAYFOR SL	15.458,62	211101	14
703	A4	1	10	33/04 STAND FITUR	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	565.200,00	211800	14
704	A4	3	3	JCCM/0000001088	A.T. ESTUDIO Y REDACCION PROYECTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE EL CASAR DE TALAMANCA, TORREJO...	6.675,33	211200	14
705	A4	3	8	JCCM/0000003928	RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	42.327,18	211800	14
706	A4	4	1	JCCM/0000000952	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA EN AZUQUECA DE HENARES	1.464.365,20	211700	14
707	A4	4	1	JCCM/0000004748		12.062,93	211700	14
708	A4	4	1	JCCM/0000006594	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LAS CASTILLAS EN TORREJÓN DEL REY	75.079,67	211700	14
709	A4	5	9	JCCM/0000000302	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE INFANCIA DE LA REGIÓN	168.570,01	211500	14
710	A4	6	1	JCCM/0000004995	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DESDE EL P.K. 0,000 AL 9,924. TRAMO: LAS MESAS-LAS PEDROÑERAS	776.720,08	211200	14
711	A4	6	10	FC-CR-44/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	12.912,00	211800	14
712	A4	6	10	FC-CR-55/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	12.912,00	211800	14
713	A4	7	9	081903-06-FEDER	CERTIFICACIÓN A 31.12.2004	253.258,19	211400	14
727	A4	4	1	JCCM/0000005684		809.226,36	211700	14

Certificación nº 15

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
644	A4	4	1	2,6	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REHABILITACION MADRE DE DIOS DE TOLEDO.	735.138,27	211991	15
659	A4	1	1	02550311562	FABRICACIÓN MUEBLES	3.437,91	211800	15
714	A4	1	1	13500124762	HOTEL	269.823,96	211800	15
715	A4	1	1	16/04/MOD/058	REALIZAR OBRA CIVIL . COMPRAR MAQUINARIA Y MOBILIARIO	870,00	211800	15
716	A4	1	1	45500228422	RESTAURANTE	34.622,60	211800	15
717	A4	1	4	AB084/04	INVERSION	12.448,55	211800	15
718	A4	1	4	AB315/02	INVERSION	6.911,13	211800	15
719	A4	3	1	JCCM/0000005361	HA-CR-02-493 FINANCIACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO A PUERTOLLANO Y SU ZONA	36.615,83	211200	15
720	A4	4	1	JCCM/0000006588		1.115.051,29	211700	15
721	A4	4	1	JCCM/0000006794	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PUBLICO EN LA CALLE HOSPITAL DE HELLÍN	2.510.940,98	211700	15
722	A4	4	1	JCCM/0000007460	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA REDONDA EN VILLAMIEL DE TOLEDO	12.000,00	211700	15
723	A4	5	3	16/05/ITA/051	AAAONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA	18.000,00	211800	15
724	A4	6	1	JCCM/0000001099	ACONDICIONAMIENTO CM-4009, P.K. 31,25 AL 51,6. TRAMO: LA PUEBLA DE MONTALBAN-S. MARTIN DE MONTALBAN	1.639.024,98	211200	15
725	A4	6	10	FE-CR-474/04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES	8.100,00	211800	15
726	A4	7	9	081306-07-FEDER	Certificación a 28.02.2005	72.542,45	211400	15

Certificación nº 16

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
536	A4	1	1	02500216427	CONFECION	94.156,24	211800	16
537	A4	1	1	13500124849	RESTAURANTE	225.285,55	211800	16
538	A4	1	1	16500202287	COMERCIO BEBIDAS	54.536,48	211800	16
539	A4	1	1	19500101484	COMPRAVENTA MAQUINARIA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO	14.508,41	211800	16
540	A4	1	1	45500208510	COMERCIO OPTICA	11.342,06	211800	16
541	A4	1	4	CR015/04	INVERSION	31.553,56	211800	16

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

542	A4	1	4	GU036/02	GENERACION PUESTOS TRABAJO	5.656,77	211800	16
543	A4	1	4	TO247/03	INVERSION	16.630,53	211800	16
544	A4	2	7	SG/02/03		817.527,56	211000	16
545	A4	3	3	JCCM/000000806	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA	348.122,16	211200	16
546	A4	3	3	JCCM/000000886-1	HD-TO-00-551 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALMOROX	145.235,91	211200	16
547	A4	4	1	JCCM/0000002985-1	AMPLIACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MAESTRO JUAN DE AVILA EN CIUDAD REAL	1.097.081,74	211700	16
548	A4	4	1	JCCM/0000002985	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MAESTRO JUAN DE AVILA EN CIUDAD REAL	7.194,32	211700	16
549	A4	4	1	12,0		889.088,91	211991	16
550	A4	5	3	13/05/ITA/018	ACONDICIONAR Y EQUIPAR LA OFICINA DE TURISMO	106.000,00	211800	16
551	A4	5	3	19/05/ITA/047	APERTURA CASA DEL DONCEL	24.000,00	211800	16
552	A4	5	3	GU/030/2005	GU-POZO GUADALAJARA-AP CM 2004 MAREGN IZQ.	8.500,00	211800	16
553	A4	6	1	CN-CU-01-134-1	CN-CU-01-134 EJECUCIÓN DE VARIANTE NOROESTE DE CM-2105 EN CUENCA	746.140,18	211200	16
554	A4	6	1	CV-AB-00-154	CV-AB-00-154 REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CM-3209, P.K. 0 AL 30,8	108.830,76	211200	16
555	A4	9	1	JCCM/0000009198-8	ASISTENCIA TECNICA POI CASTILLA LA MANCHA 2000-2006	15.296,92	211000	16

Certificación nº 17

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
5000081	A4	7	9	080205-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	24.951,21	211400	17
5000081	A4	7	9	081306-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	27.896,67	211400	17
5000081	A4	7	9	081606-10-FEDER	Certificación a 30.04.2006	34.176,00	211400	17
5000081	A4	7	9	081904-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	135.879,81	211400	17
5000082	A4	4	1	JCCM/0000006594		241.030,80	211700	17
5000082	A4	4	1	JCCM/0000007460-3	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA REDONDA EN VILLAMIEL DE TOLEDO	151.987,34	211700	17
5000082	A4	4	1	JCCM/0000007487		1.039.933,70	211700	17
5000083	A4	3	4	JCCM/0000008055		78.078,36	211404	17
5000083	A4	3	4	JCCM/0000008057		51.624,12	211404	17
5000084	A4	3	1	JCCM/0000006552-1	HA-CU-03-484 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A INIESTA (CUENCA)	55.907,56	211200	17
5000084	A4	6	1	JCCM/0000004333	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DEL P.K. 40.000 AL 51,700. TRAMO: PINAREJO-INTERSECCION N-III.	7.204,61	211200	17
5000084	A4	6	1	JCCM/0000007131	CR-TO-04-208 REFUERZO DE LA CM-4000. TRAMO: TOLEDO-ALBARREAL DE TAJO	443.970,44	211200	17
5000085	A4	3	6	JCCM/0000009184-1	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE DIVERSAS BASES DE RETEN EN LA PROVINCIA DE C.REAL.	72.399,65	211000	17
5000086	A4	5	9	SCM2/0000000037		4.947.049,32	211501	17
5000087	A4	4	1	13		135.129,73	211991	17

Certificación nº 18

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
5000091	A4	3	4	JCCM/0000008056		38.150,53	211404	18
5000092	A4	3	6	CR/0086/05	MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, CIUDAD REAL	108.501,61	211000	18
5000093	A4	7	9	080206-11-JCCM	Certificación a 31.05.2006	10.002,46	211400	18
5000094	A4	7	9	081904-12-JCCM-bis	Certificación a 31.05.2006	3.998,93	211400	18
5000095	A4	3	1	JCCM/0000006732-1	HA-CU-03-482 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HUETE Y VALDEMORO DEL REY	237.024,42	211200	18
5000096	A4	3	3	JCCM/000000810-1	HD-CR-01-422 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALBALADEJO-TERRINCHE	527.479,70	211200	18
5000097	A4	6	1	JCCM/0000007095-1	ACONDICIONAMIENTO CM-4100. TRAMO: OROPESA - PUENTE DEL ARZOBISPO	855.682,54	211200	18
5000098	A4	6	1	JCCM/0000007390	CN-AB-04-151 ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3135. P.K. 17,800 AL 36,100. BARRAX-BALAZOTE	25.411,51	211200	18

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

5000099	A4	6	1	JCCM/0000000744	CN-CU-01-125 EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE CM-3013	21.500,00	211200	18
5000100	A4	1	1	02500106625	EXPOSICION, VENTA Y REPARACION VEHICULOS	114.020,68	211800	18
5000101	A4	1	1	45500218518	FABRICACION DE YESOS	102.658,62	211800	18
5000102	A4	1	1	45500218838	FABRICACION SOMIERES Y COLCHONES	38.855,70	211800	18
5000103	A4	1	1	02500236378	DISEÑO PUBLICITARIO	31.948,53	211800	18
5000104	A4	1	1	02530211045	DISEÑO DE LINEA DE PRODUCTO	30.668,17	211800	18
5000105	A4	1	1	45500218224	FABRICACION DE MUEBLES	29.513,53	211800	18
5000106	A4	1	1	19500211767	RECICLAJE DE ESCOMBROS	26.685,00	211800	18
5000107	A4	1	1	02500216755	FABRICACION CALZADO	22.718,20	211800	18
5000108	A4	1	1	45500218705	FABRICACION DE SILLAS Y MESAS DE MADERA	17.537,01	211800	18
5000109	A4	1	1	16500232301	SERVICIOS FUNERARIOS	15.142,05	211800	18
5000110	A4	1	1	13520200489	ACREDITACIÓN DE LABORATORIO SEGÚN NORMA ISO 17025	12.945,34	211800	18
5000111	A4	1	1	45550312301	FABRICACION PRENDAS DE PUNTO Y COMERCIO	8.869,95	211800	18
5000112	A4	1	1	02500206512	COMERCIO ROPA DEPORTIVA	7.364,18	211800	18
5000113	A4	1	1	45500208844	FERRETERIA INDUSTRIAL	5.291,07	211800	18
5000114	A4	1	1	13500235112	MECANICA EN GENERAL	4.510,09	211800	18
5000115	A4	1	4	TO012/04	INVERSION	28.123,22	211800	18
5000116	A4	1	4	AB109/05	INVERSION	24.000,00	211800	18
5000117	A4	1	4	CU030/03	INVERSION	18.869,81	211800	18
5000118	A4	1	4	CR087/04	INVERSION	16.509,82	211800	18
5000119	A4	1	4	AB082/05	INVERSION	11.419,23	211800	18
5000120	A4	1	4	CR159/03	INVERSION	9.600,00	211800	18
5000121	A4	1	4	CR084/03	INVERSION	6.759,84	211800	18
5000122	A4	1	4	CU012/05	GENERACION PUESTOS TRABAJO	2.449,16	211800	18
5000123	A4	1	6	45560401574	VENTA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION	13.873,75	211800	18
5000124	A4	1	10	45/06/PTA/032	JORNADA PROMOCION VIA VERDE	6.000,00	211800	18
5000125	A4	4	1	16,0		222.237,98	211991	18
5000126	A4	5	3	45/06/ITA/008	ILUMINACIÓN MONUMENTAL ENTORNO PLAZA CONSTITUCIÓN	9.000,00	211800	18
5000127	A4	5	9	SCM2/0000000044		673.062,75	211501	18
5000128	A4	5	9	08/06	CONSULTORIO LOCAL DE BUENDÍA (CU). REFORMA	8.113,66	211900	18
5000129	A4	5	9	SCM2/0000000289-2	REDACCION PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA REFORMA PAC CENTRO DE SALUD PALOMAREJOS	3.544,23	211501	18
5000130	A4	2	7	DGSIT 01/05		708.396,00	211000	18

Certificación nº 19

Codigo	Tipo	Eje	Medida	Proyecto	Nombre del Proyecto	SumaDelImporte Control	OrgControlado	Certificado F2000
5000152	A4	1	1	02/06/MOD/015	INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	8.046,00	211800	19
5000153	A4	1	1	02500106715	COMERCIO MAYOR MATERIAL ELECTRICO	221.817,95	211800	19
5000154	A4	1	1	02500136164	RESIDENCIA DE 3ª EDAD	224.811,61	211800	19
5000155	A4	1	1	02500136695	RESIDENCIA DE ANCIANOS	222.540,21	211800	19
5000156	A4	1	1	02500216470	FABRICACION CALZADO	31.772,08	211800	19
5000157	A4	1	1	02550311606	TAPIZADOS INDUSTRIA AUXILIAR	13.301,63	211800	19
5000158	A4	1	1	02550311744	FABRICACION DE MUEBLES PARA EL HOGAR	28.152,41	211800	19
5000159	A4	1	1	02550411873	ASISTENCIA A FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE DE VALENCIA	23.532,31	211800	19
5000160	A4	1	1	02550431794	ASESORAMIENTO Y DEFERNSA INTERSES DE SUS ASOCIADOS	218.840,77	211800	19
5000161	A4	1	1	02550431883	ASISTENCIA A FERIA DE MODACALZADO MADRID ,RECINTO FERIAL JUAN CARLOS I	184.570,31	211800	19
5000162	A4	1	1	13/06/MOD/009	MODERNIZACIÓN	8.100,00	211800	19
5000163	A4	1	1	13550411428	FABRICACION Y VENTA DE MOBILIARIO URBANO	7.784,95	211800	19
5000170	A4	1	1	13550411464	ASISTENCIA A FERIA IBERPIEL	34.971,02	211800	19

Informe 2007 POI Castilla-La Mancha 2000-2006

5000171	A4	1	1	16500202553	COMERCIO MAYOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS	24.646,75	211800	19
5000172	A4	1	1	19500131466	RESIDENCIA DE ANCIANOS	270.039,73	211800	19
5000173	A4	1	1	45500109693	COMERCIO MENOR TODO TIPO DE PRODUCTOS	166.250,81	211800	19
5000174	A4	1	1	45500219012	FABRICACION CALZADO	118.695,52	211800	19
5000175	A4	1	1	45500219119	FABRICACION DE MUEBLES	6.854,77	211800	19
5000176	A4	1	1	45500219218	FABRICACION LADRILLOS	41.616,90	211800	19
5000177	A4	1	1	45500219785	EXTRACCION DE ARIDOS	115.500,00	211800	19
5000178	A4	1	1	45500239818	DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS	5.950,00	211800	19
5000179	A4	1	1	45550432276	ASOCIACION EMPRESARIAL	221.565,84	211800	19
5000180	A4	1	10	02/06/ATU/009	VARIOS PROYECTOS: DOTACION DE LA SEDE DE LA ASOCIACION DE LOS MEDIOS IMPRESCINDIBLES PARA LA PROMOCI	5.900,00	211800	19
5000181	A4	1	10	19/06/PTA/058	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	9.000,00	211800	19
5000182	A4	1	4	AB108/05	INVERSION	23.107,80	211800	19
5000183	A4	1	4	AB118/05	INVERSION	21.014,82	211800	19
5000184	A4	1	4	CR050/04	INVERSION	18.899,55	211800	19
5000185	A4	1	4	CR070/02	INVERSION	20.403,42	211800	19
5000186	A4	1	4	CR080/05	INVERSION	16.584,36	211800	19
5000187	A4	1	4	TO006/06	INVERSION	97.517,58	211800	19
5000188	A4	1	4	TO057/04	INVERSION	169.987,10	211800	19
5000189	A4	1	6	02560411448	FABRICACION DE CALZADO PARA CABALLERO	50.151,94	211800	19
5000190	A4	3	3	HD-GU-00-556-1	HD-GU-00-556 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALMOGUERA-DRIEVES	243.296,22	211200	19
5000191	A4	3	4	JCCM/0000008129		75.000,00	211404	19
5000193	A4	3	4	JCCM/0000008830	ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES PARA VOLUMINOSOS Y RCD	222.822,50	211404	19
5000194	A4	3	4	JCCM/0000009025	ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOGIDA SELECTIVA PAPEL CARTON ALBACETE	138.766,94	211404	19
5000195	A4	3	4	JCCM/0000009165		168.004,31	211404	19
5000196	A4	3	6	CU/0801/05	MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, CUENCA	79.897,91	211000	19
5000197	A4	3	6	TO/0062/05		183.246,02	211000	19
5000198	A4	4	1	13,2		31.700,00	211991	19
5000199	A4	4	1	16,5	ASISTENCIA TECNICA DIRECCION FACULTATIVA REHAB. EDIF. 37 FAB. DE ARMAS	11.890,00	211991	19
5000200	A4	4	1	17,0		248.930,25	211991	19
5000201	A4	5	3	02/06/ITA/058	3ª FASE DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN CALLES EGIDO, CARROS Y PARADOR	11.000,00	211800	19
5000202	A4	5	3	13/06/ITA/014	MEJORA ALOJAMIENTO CASTILLO	90.000,00	211800	19
5000203	A4	5	3	13/06/ITA/022	CONSTRUCCIÓN HOSPEDERÍA	66.000,00	211800	19
5000204	A4	5	3	16/06/ITA/102	REALIZAR INFRAESTRUCTURA TURISTICAS	42.000,00	211800	19
5000205	A4	5	9	SCM2/0000000044		686.405,89	211501	19
5000206	A4	5	9	SCM2/0000000123-1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DE MOLINA DE ARAGÓN	272.005,62	211501	19
5000207	A4	5	9	SCM2/0000000240-1		19.096,50	211501	19
5000208	A4	6	1	CV-TO-00-170	CV-TO-00-170 REDACCION DE PROYECTO DE NUEVA CARRETERA CM-9311	29.375,98	211200	19
5000209	A4	6	1	JCCM/0000004930	CN-CU-02-135 ACOND. CTRA. CM-3110, P.K. 40 AL 51,7 TRAMO: PINAREJO-INTERS.N-III	38.792,59	211200	19
5000210	A4	6	10	ST-AB-0996/2006	INSTALACIÓN DE E. SOLAR TÉRMICA PARA ACS Y CALEFACCIÓN	18.000,00	211800	19
5000212	A4	7	9	081304-08-FEDER	Certificación a 30-05-2005	7.844,04	211400	19
5000213	A4	7	9	081306-10-FEDER	Certificación a 30-09-2006	47.050,85	211400	19
5000214	A4	7	9	081603-08-JCCM-A	Certificación a 30-05-2005	73.781,52	211400	19
5000215	A4	7	9	081604-09b-FEDER-A	Certificación a 30-09-2005	90.000,00	211400	19
5000216	A4	7	9	081604-12-FEDER	Certificación a 30-05-2006	121.538,97	211400	19
5000217	A4	7	9	081605-10b-FEDER	Certificación a 30-05-2006	70.775,19	211400	19
5000219	A4	7	9	081904-09b-FEDER-A	Certificación a 30-09-2005	90.000,00	211400	19
5000220	A4	7	9	081904-13-JCCM-B	Certificación a 30-09-2006	48.825,72	211400	19
5000221	A4	7	9	084504-11-FEDER	CERTIFICACIÓN A 30-05-2006	116.021,93	211400	19
5000222	A4	7	9	084505-08-FEDER	Certificación a 30-05-2005	81.211,42	211400	19

5000223	A4	7	9	084506-12-FEDER	Certificación a 30-09-2006	149.721,13	211400	19
5000224	A4	7	9	081903-11-FEDER	Certificación a 30-09-2006	108.099,84	211400	19

3 . Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como consecuencia de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Mediante Real Decreto 756/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se estableció la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola Unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas del FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Los controles realizados a beneficiarios pertenecientes a esta forma de intervención han sido los siguientes:

- *Entidad Pública Empresarial (SEPES).*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de Dirección General de Fondos Comunitarios realizó los días 21 al 27 de marzo de 2002 una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión y de las certificaciones de gastos presentadas en los años 2000 y 2001 por la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL (SEPES).

En dicha verificación se revisaron los documentos justificativos de los gastos certificados por dicha Entidad a 31 de diciembre de 2001 relativos a la medida 1.3."Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", cofinanciada con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como los pagos efectuados a los proveedores y su correspondiente contabilización.

En la revisión de justificantes en la actuación correspondiente al Polígono Industrial denominado "Carretera de Motilla" (Cuenca), se detectaron gastos no elegibles por importe de 25.242,41 € por duplicidad de un pago por importe de 22.237,45 € en el año 2000, así como la inclusión de un pago de 3.005,06 € que no se llegó a hacer efectivo.

Como consecuencia de los resultados de esta verificación se pidió a SEPES que procediese a la descertificación de la cantidad considerada no elegible por importe de 25.242,41 €.

En la certificación de gastos realizada por dicha entidad de fecha 3 de abril de 2002, procedieron a descertificar dicha cantidad incluida en la anualidad 2000.

- *Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por su participación en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural".

La visita de control se realizó los días 13 al 17 de diciembre de 2004 y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 9, por un importe de 3.326.003,79 euros, con el fin de verificar los documentos justificativos de dicha certificación, visitar "in situ" las obras de ejecución, comprobar la subvencionalidad de los gastos y el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en los proyectos cofinanciados por el FEDER, su registro contable y el adecuado mantenimiento de la pista de auditoria.

Como resultado del referido control se determinó que existían una serie de irregularidades por lo que procedía efectuar una descertificación por importe de 459.438,03 euros.

En su certificación nº 12, la Confederación Hidrográfica del Guadiana procedió a la descertificación de dicha cuantía

- *Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR) por su participación en la medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población".

La visita de control se realizó los días 12 al 15 de diciembre de 2005 y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 2, por un importe de 3.448.304 euros.

En el control se detectó la existencia de pagos correspondientes a acopio de maquinaria y se indicó a dicha Sociedad que debían ser descertificados.

En su certificación nº 4, AQUAVIR ha procedido a la descertificación de 2.189.025,75 euros correspondientes a los referidos gastos de acopio de maquinaria.

- **SODICAMAN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos nº 12 presentada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN), por importe de 13.273.894,76 euros.

El control se realizó los días 14 al 18 de marzo de 2005 y en él se detectaron diversas anomalías que fueron comunicadas a SODICAMAN, que presentó alegaciones al efecto.

Una vez analizadas dichas alegaciones, la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios a través de un escrito de fecha 5 de julio de 2006 comunicó a SODICAMAN las cantidades que debía descertificar dicho organismo correspondientes a las medidas 1.55. y 9.51.

SODICAMAN ha procedido a realizar dichas descertificaciones en los certificados nº 19 y 20.

- *Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos nº 9, presentada por la referida Dirección General en la que se incluían los gastos realizados a 30 de septiembre de 2005.

En dicha certificación se incluían los gastos realizados por dicha Dirección General en cada una de las Comunidades Autónomas en las que realiza actuaciones. En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los gastos certificados eran por importe de 184.779,62 euros.

El control se realizó del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005 y en él se detectaron diversas anomalías que fueron comunicadas a la referida Dirección General, que ha presentado alegaciones al efecto.

- *Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Cultura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos nº 9, presentada por la referida Dirección General en la que se incluían los gastos realizados a 31 de diciembre de 2004.

En dicha certificación se incluían los gastos realizados por dicha Gerencia en cada una de las Comunidades Autónomas en las que realiza actuaciones. En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los gastos certificados eran por importe de 18.263.390,37 euros.

El control se realizó del 4 al 8 de abril de 2005 y en él se determinó que en el caso de los gastos de Castilla-La Mancha se determinó que debían ser descertificados 23.951,56 euros. Dicha descertificación se ha realizado en el certificado nº 14 de dicho organismo.

- *Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, la empresa PricewaterhouseCoopers realizó un control a la citada Sociedad, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 15 de noviembre de 2006 para la prestación del apoyo necesario en la realización de los trabajos de control derivados de la aplicación del referido Reglamento 438/2001.

El control se inició el día 27 de noviembre de 2006 y fueron fiscalizados los certificados emitidos por Minas de Almadén hasta el día 16 de noviembre de 2006 por importe de 1.594.414,75 euros, correspondientes a la medida 3.8. "Regeneración de suelos y espacios".

En el Informe definitivo de dicho control de fecha 27 de septiembre de 2007, una vez analizadas las alegaciones efectuadas por Minas de Almadén y Arrayanes, se estableció que se debían descertificar 46.404,66 euros. Esta cantidad ya ha sido descertificada por el referido organismo en sus certificados nº 5 y 8.

- *Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, la empresa PricewaterhouseCoopers realizó un control a la citada Fundación, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 15 de noviembre de 2006 para la prestación del apoyo necesario en la realización de los trabajos de control derivados de la aplicación del referido Reglamento 438/2001.

El control se inició el día 28 de noviembre de 2006 y fueron fiscalizados los certificados emitidos por la Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas hasta el día 16 de noviembre de 2006 por importe de 2.450.461,84 euros, correspondientes a la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural".

En el Informe definitivo de dicho control de fecha 27 de septiembre de 2007, una vez analizadas las alegaciones efectuadas por la Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas, se estableció que se debían descertificar 75.625,72 euros. Esta cantidad ya ha sido descertificada por el referido organismo en su certificado nº 13.

4. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

En el actual periodo de programación de las ayudas estructurales la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad Pagadora de los Programas Operativos Integrados de Objetivo nº 1 en relación con el Fondo Social Europeo.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas, tanto en la normativa nacional, como en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Estas competencias comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

En ejercicio de estas atribuciones, la Autoridad Pagadora de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha realizado las siguientes visitas de verificación:

4.1. Primera visita de verificación.

Durante los días 17 al 20 de junio de 2003, los Servicios del Area de Control de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo se realizó la primera visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera. Se verificaron las certificaciones de los años 2000 y 2001.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Actuaciones 1 y 2 de la Medida 41.12. "Fomentar el acceso de todos a las enseñanzas de formación profesional y su extensión a sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica".
- Actuaciones 1, 2 y 3 de la Medida 41.14. "Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional".
- Medida 41.15. "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria".

Se resumen a continuación las conclusiones y recomendaciones de esta visita:

Servicio de Planificación Desarrollo y FSE.

1º.- Según pudo constatarse, en la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente. Se comprueba que los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación contable del gasto correspondiente a acciones FSE.

Por tanto, cabe concluir que existe un incumplimiento de la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Consecuentemente, la falta de una contabilidad separada no permite determinar una pista de auditoria suficiente, en los términos exigidos en el apartado 2 del Artículo 7 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión y en el Anexo I del citado Reglamento.

Por tanto, el Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá proceder a realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en su contabilidad y en la de los demás gestores FSE.

2º.- Como consecuencia de las actuaciones de seguimiento y de control, se han detectado, por parte del Servicio de Planificación Desarrollo y FSE y de la empresa auditora contratada,

cantidades indebidamente percibidas que deberían haber dado lugar a los correspondientes expedientes de reintegro.

El Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá elaborar un informe con las irregularidades detectadas que han dado lugar al reintegro de cantidades indebidamente percibidas y notificarlas a la Unidad Administradora con el fin de elaborar la correspondiente descertificación. Esa información se trasladará a los respectivos informes de ejecución, en el apartado correspondiente a control.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas al Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Intervención General para poner en marcha el proceso de notificación de irregularidades a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Unidad Coordinadora (Órgano Intermedio) del Programa Operativo Integrado

En relación con la falta de una contabilidad separada o codificación contable adecuada de las actuaciones FSE, el Órgano Intermedio deberá velar por que los gestores realicen los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en la contabilidad del Beneficiario Final al objeto de cumplir con lo establecido en la normativa de aplicación citada en el apartado anterior de este Informe.

Servicios de Control Financiero y Auditoría de la Intervención General.

1º.- Respecto de las actividad de auditoria y control realizada por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Intervención General a distintas actuaciones del Programa Operativo, este Servicio deberá comunicar al Servicio de Planificación Desarrollo y FSE, como servicio coordinador del Programa Operativo, el resultado de la citada actividad de control, para que este a su vez lleve a cabo los expedientes de reintegro correspondientes y lo notifique a la UAFSE a fin de poder llevar una contabilidad de los importes recuperables de los pagos de la ayuda comunitaria que ya se haya realizado, tal y como establece el Artículo 8 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión, y realizar las recertificaciones correspondientes.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Formación Profesional y Permanente.

A) Aspectos Generales.

En la contabilidad que se realiza en la Consejería de Educación, y en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura de los gastos cofinanciadas por el FSE, estos no están identificados adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad de las acciones cofinanciadas por el FSE.

Al Igual que en los casos anteriores, la Consejería de Educación, bajo la coordinación del Órgano Intermedio, deberá llevar a cabo los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE.

B) Aspectos específicos de cada actuación.

B.1.- Actuación 41.12.1 Formación Profesional Específica.

a) Gastos de funcionamiento de los centros.

1º.- Las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservar en los centros una vez que finaliza el curso escolar, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

2º.- A pesar de la existencia en la entrada de los centros de formación, (solo se ha constatado en el centro visitado), de un cartel en el que se indica que las actuaciones que se realizan en dichos centros son cofinanciadas por el FSE, sería aconsejable una mayor profusión de información, (notas informativas, circulares, etc) dirigidas a los destinatarios de las actuaciones cofinanciadas, al objeto de informarles de su participación en una medida cofinanciada por el FSE en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento 1159/2000 de 20 de Mayo, apartados 3.2.2.2 y 6.4.

B.2.- Actuación 41.12.2 Formación Práctica en Empresas.

a) Gastos de compensación a empresas por prácticas de alumnos:

1º.- En los Convenios en los que se fija la colaboración de las entidades para el desarrollo de los programas formativos en centros de trabajo, en ningún caso se hace referencia a que las actuaciones para las que se formalizan los convenios están cofinanciadas por el FSE.

Esta circunstancia implica el incumplimiento de los requisitos de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, por lo que deberá procederse a modificar dicha documentación de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.2.2.2 y 6.4. del Reglamento anteriormente citado.

B.3.- Actuación 41.14. 1 Formación del Profesorado.

a) Pago de los cursos de formación y pago de ponentes de los cursos:

1º.- Al igual que en los cursos que se realizan en los centros de formación, las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservarse una vez que finaliza el curso, al efecto de cumplir con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

Seguimiento

Con fecha 15 de diciembre de 2003 se recibió escrito de observaciones y medidas puestas en marcha referidas a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la visita de verificación de 23 de septiembre de 2003. Dicho escrito expresa conformidad con los requerimientos realizados en el informe de verificación.

En diciembre de 2004 se requirió al Beneficiario Final información sobre el desarrollo de las medidas puestas en marcha, según lo expresado en el escrito de diciembre de 2003. La información solicitada fue remitida a la Unidad Administradora del FSE en marzo de 2005.

4.2. Segunda visita de verificación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, los días 4, 5 y 6 de mayo de 2005 los Servicios del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE realizaron una visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).

La actuación seleccionada para realizar el control fue la siguiente:

- Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”.
- Medida 6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Actuación 2 “Plan Social de Empleo”

En las conclusiones del control se determinó que el sistema de gestión desarrollado por el SEPECAM era adecuado para una correcta gestión de los proyectos cofinanciados, aunque se detectaron algunas irregularidades que fueron comunicadas a SEPECAM que presentó las alegaciones al efecto.

4.3. Tercera y cuarta visitas de verificación.

En el año 2005 se han realizado dos visitas de verificación al PO 2000.ES.161.PO.006 del Beneficiario Final Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, por parte del Área de Control de la Unidad Administradora.

Estas visitas se han concentrado en dos actuaciones cofinanciadas por el FSE. De un lado, en el Plan Integrado de Empleo de la Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado de trabajo”, en el cual se han auditado expedientes por un total de 6.669.736,33 euros de coste total certificado, correspondientes a la anualidad 2003.

De otro lado la UAFSE ha realizado visitas de control de la actuación Módulos de formación y empleo en entidades locales de la Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral”, en la cual se han auditado expedientes de la mencionada actuación por valor de 1.820.605,82 euros de coste total certificado en la anualidad 2003.

En los casos en los que se han detectado incidencias se ha procedido a dar traslado de las mismas a los gestores, dando lugar a la presentación de alegaciones en caso de considerarlo el gestor.

Así, con fecha 24 de noviembre, respecto a la actuación Plan Integrado de Empleo se han producido alegaciones al informe de verificación de fecha de 26 de octubre de 2005, correspondiente a la visita de los días 4, 5 y 6 de mayo de 2005, realizada por personal técnico de la UAFSE.

En cuanto a la actuación de Módulos de formación y empleo en entidades locales, con fecha 14 de marzo de 2006 se presentaron alegaciones con motivo del informe provisional de fecha 14 de febrero de 2006 correspondiente a la visita realizada por técnicos de la UAFSE los días 3-5 de octubre de 2005. El informe de verificación indicaba que el beneficiario final debería revisar el listado de operaciones y adecuar los expedientes individuales de gastos a las certificaciones remitidas a la UAFSE, por lo cual se procedería a la revisión de dicho listado para el aseguramiento de la pista de auditoría.

4.4. Quinta visita de verificación.

En el año 2006 se ha realizado una visita de verificación al PO 2000.ES.161.PO.006 del Beneficiario Final Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, por parte del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE.

Esta visita se ha concentrado en la actuación cofinanciada por el FSE de “Contratación Indefinida de Mujeres”, en la Medida 45.16 “Empleabilidad Mujeres”, en la cual se han auditado expedientes por un total de 81.093,09 euros de coste total certificado, correspondientes a la anualidad 2004.

En los casos en los que se han detectado incidencias se ha procedido a dar traslado de las mismas a los organismos gestores, dando lugar a la posible presentación de alegaciones por parte de los mismos.

Así, con fecha 20 de octubre de 2006, respecto a dicha actuación se han producido alegaciones al informe provisional de verificación de fecha de 14 de septiembre de 2006, correspondiente a la visita de los días 11, 12 y 13 de junio de 2006, realizada por personal técnico de la UAFSE. Con fecha 6 de noviembre de 2006, se ha emitido el informe definitivo de la UAFSE, al que de nuevo se han presentado alegaciones con fecha 5 de marzo de 2007, y en el que se ponen de manifiesto las actuaciones puestas en marcha como consecuencia de las recomendaciones realizadas en dicho informe.

5. Controles efectuados por el FEOGA-O.

Durante el año 2006 se ha realizado una auditoria de los sistemas de gestión y control aplicados en los Programas Operativos cofinanciados por el FEOGA-Orientación en Castilla-La Mancha.

En lo referente al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, se han examinado tanto las fases del procedimiento en general como su aplicación concreta, medida por medida. Entre las conclusiones que realiza la unidad auditora se destacan los siguientes aspectos señalados en relación con el Reglamento (CE) 438/2001:

- Los sistemas de gestión y control implantados aseguran la verificación de la realidad de los proyectos y acciones cofinanciadas y de las declaraciones de gastos.
- Existen mecanismos en cada una de las medidas para asegurar que las certificaciones sólo incluyen gastos de operaciones cofinanciables.
- Los mecanismos de gestión y control aseguran:
 - El cumplimiento de la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales
 - El cumplimiento de la normativa de contratación pública
 - La no acumulación de ayudas en un mismo proyecto
 - El cumplimiento de otras políticas y prioridades comunitarias, como las relativas a la protección medioambiental, la igualdad de oportunidades o la compatibilidad con otras políticas.
- Los procedimientos de gestión incorporan la documentación de las verificaciones realizadas in situ a través de las actas de no inicio y de las certificaciones sobre el terreno. Dichos documentos incluyen los resultados de las verificaciones y proceden a la exclusión de las mismas en aquellos aspectos que no son elegibles.

- Los sistemas de gestión aseguran la trazabilidad entre los registros de gastos individuales con los certificados a la Comisión.
- Los documentos relacionados con los gastos y pagos se conservan para la realización de verificaciones y controles.

No obstante, entre las recomendaciones a considerar está indicada la modificación del procedimiento de baremación de los expedientes en la medida 1.2., en el sentido de que los criterios se publicasen en la Orden de la convocatoria o que se aprobasen de forma previa al estudio de las solicitudes.

6. Controles efectuados por la Comisión Europea.

Dirección General de Política Regional (DGREGIO).

1. Control realizado los días 20 al 24 de octubre de 2003

Tal como prevé el artículo 38.2. del Reglamento del Consejo (CEE) 1260/99, los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizaron los días 20 al 24 de octubre de 2003 una auditoria de los sistemas de gestión y control de determinadas intervenciones cofinanciadas con cargo al tercer Marco de Apoyo Comunitario de las regiones españolas objetivo nº 1, entre las que se encontraba el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La emisión del Informe Provisional se produjo el día 5 de enero de 2004. La Unidad de Control del FEDER envió a los servicios de la Comisión diversas alegaciones a dicho Informe el día 22 de abril de 2004, sin que hayan sido contestadas hasta la fecha por los referidos servicios.

2. Control realizado los días 27 de febrero al 3 de marzo, y 23 y 24 de octubre de 2006.

Tal como prevé el artículo 38.2. del Reglamento del Consejo (CEE) 1260/99, los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizaron los días 27 de febrero al 3 de marzo y 23 y 24 de octubre de 2006 una auditoria de los sistemas de gestión y control del III Marco Comunitario de Apoyo.

Dirección General de Agricultura (DGAGRI)

Los servicios de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea realizaron los días 19 al 23 de Septiembre de 2005 una auditoria de gastos de la Sección de Orientación del FEOGA (Investigación nº FO/2005/15 sobre la observancia de los Reglamentos CE 1260/99 y CE 438/2001) del Programa Operativo Integrado de Castilla la Mancha 2000-2006

La emisión del Informe Provisional se produjo el día 3 de mayo de 2006, a partir del cual se abre un plazo de respuesta de dos meses.

7. Controles efectuados por el Tribunal de Cuentas Europeo.

Declaración de Fiabilidad relativa al ejercicio 2002 (DAS 2002), realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo, de 23 al 27 de septiembre y del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Actuaciones controladas en la visita del 23 al 27 de septiembre:

- Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto 02500135456 Subv. Desarrollo Cuchillería – Albacete.
 - Proyecto 02520231056 Subv. Gestión Confederación Empresarios-Albacete.
 - Proyecto 02540231104 Subv. Federación Provincial Comercio –Albacete.
 - Proyecto 45520031040 Subv. Asoc. Invest.Desar. Calzado – Fuensalida.

- Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto HD-GU-99-507 Estación Depuradora Aguas Residuales- Azuqueca.

- Medida 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, cuyo órgano ejecutor es la Universidad de Castilla La Mancha.
 - Proyecto 3.0 Construcción Facultad de Medicina- Albacete.

Actuaciones controladas en la visita del 11 al 15 de noviembre:

- Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico- artístico y cultural, cuyo órgano ejecutor es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Ciencia.
 - Proyecto 7 Rehabilitación Museo de Santa Cruz de Toledo.

- Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, cuyo órgano ejecutor era el INSALUD.
 - Proyecto 4530000200000

- Medida 6.1 Carreteras y Autovías, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
 - Proyecto 02 CN Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampa.

- Medida 6.3 Ferrocarriles, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.
 - Proyecto 02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 245 y 276 corredor mediterráneo.

Después de diversas peticiones de información relativa a los proyectos controlados, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, en su escrito de 25 de abril de 2007 ha comunicado que ninguna corrección financiera será aplicada como resultado de la auditoría, por lo que dicha auditoría se considera cerrada.

5.3. Acciones de evaluación

Evaluación previa

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 se constituyó el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 29 de octubre de 2002 la Junta de Castilla-La Mancha adjudicó a la empresa **Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.** la realización de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

En la reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 consideró que el Informe definitivo de evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación y recomendó su estudio al Comité de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 11 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Castilla-la Mancha 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: www.dgfc.sggp.meh.es.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia.

Aun cuando el saldo global de la aplicación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha fue considerado por los evaluadores como claramente positivo, en el Informe de Evaluación Intermedia se plantearon una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades.

Dichas recomendaciones se centran en los siguientes aspectos:

Aunque en el Informe de Evaluación Intermedia no se plantearon recomendaciones específicas sobre la **asignación de la reserva de eficacia**, sí se realizaron ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción del Programa. Concretamente, se propuso concentrar los recursos adicionales derivados de la asignación de la reserva de eficacia en un número limitado de medidas, incrementándose la dotación de las medidas que tuvieran altos niveles de ejecución financiera.

Entre las sugerencias planteadas de carácter financiero cabe mencionar las siguientes:

A pesar de que en el Informe se destacaba que la ejecución financiera del POI en el primer trienio de aplicación había sido muy positiva, se indicaba que podía mejorarse la eficacia en la gestión de los recursos a través de la instrumentación de una Subvención Global. Esta modalidad de intervención, se añadía, reforzaría el principio de cooperación y partenariado, dando acceso a organismos intermedios que cumplieran una función de interés público en la región.

En el Informe de Evaluación Intermedia se indicaba que la política empresarial formulada en el **eje 1** "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" había obtenido unos resultados altamente satisfactorios, que deberían consolidarse a través del fortalecimiento de aquellas actuaciones que hubieran tenido un comportamiento más positivo (medidas 1.1., 1.4. o 1.8.) y del fortalecimiento de aquellas otras que incidiesen en mayor grado sobre las necesidades más importantes del entramado empresarial de la región (medida 1.6.)

Considerando esta recomendación se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

- 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios": 5.100.692 euros
- 1.4. "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social": 1.626.231 euros
- 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas": 461.710 euros
- 1.6. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior": 237.828 euros

Igualmente para FSE se incrementó la ayuda en:

- 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo": 2.103.543 euros

En el eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)” se recomendaba incrementar la dotación financiera de las medidas que tendiesen a la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Asimismo, se indicaba que la creación de la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha había supuesto un avance para conseguir la implantación de la Sociedad de la Información y un mayor desarrollo en investigación y nuevas tecnologías, dada la alta capacidad de absorción de este organismo y la elevada eficiencia de las actuaciones realizadas.

A partir de la creación de esta Consejería, la capacidad de absorción del eje 2 había aumentado considerablemente, sobre todo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (medida 2.1.), transferencia tecnológica (medida 2.4.) y en infraestructuras científicas tecnológicas (medida 2.5.).

Se recomendaba aumentar la dotación financiera de alguna de estas medidas para continuar con la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Por ello se incrementó la ayuda FEDER correspondiente a las siguientes medidas:

- 2.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 236.212 euros
- 2.4. “Transferencia tecnológica: 1.107.315 euros
- 2.5. “Centros públicos de investigación y tecnológicos: 1.169.865 euros
- 2.7. “Sociedad de la información”: 634.898 euros

En el eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos” se señalaba que los desfases más notables se presentaban en la medida 3.6.”Protección y regeneración del entorno natural”, por lo que convenía que se emitiese un Informe sobre la viabilidad de las acciones o liberar recursos para otros fines.

Esta medida fue reprogramada siguiendo las recomendaciones del Informe, reduciéndose la ayuda FEDER destinada a la misma en 19.102.596 euros.

Por lo que respecta el eje 5 “Desarrollo local y urbano” se recomendaba proseguir los esfuerzos desarrollados de cara a mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes, incrementándose los recursos destinados a tal fin.

Por ello, se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

- 5.3. “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”: 2.339.946 euros.
- 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”: 7.676.240 euros.

En el Eje 6 “Redes de transporte y energía”, el de mayor dotación presupuestaria, se planteaba la conveniencia de asegurar su cumplimiento al final del período de programación, siendo las medidas de este eje las posibles candidatas a recibir una mayor dotación financiera en las futuras ampliaciones presupuestarias.

Por otra parte se indicaba que las actuaciones en materia de carreteras y autovías no debían desviar los esfuerzos en materia de ferrocarriles, avanzando en la ampliación

efectiva de la red ferroviaria, especialmente de alta velocidad, y aplicando las medidas oportunas destinadas al mejor acondicionamiento y mejora de las redes existentes.

Atendiendo a esta recomendación, se incrementó la ayuda FEDER de la siguiente medida:

6.1. "Carreteras y autovías": 29.227.658 euros.

En relación con el **sistema de indicadores** se propuso lo siguiente:

- La determinación y definición de los indicadores debería seguir un proceso más coherente que posibilite tener en cuenta los problemas que su puesta en marcha puede generar en los diferentes niveles de la gestión y el seguimiento, recomendándose la elaboración de un soporte documental que contenga las directrices para la cuantificación de estos indicadores.
- Resultaría conveniente una mayor homogenización y una definición más clara acerca del proceso de recogida de información a la hora de introducir los indicadores para poder cuantificar de forma eficiente los resultados y que puedan ser comparables con los de otras regiones.
- En relación a los indicadores de igualdad de oportunidades, se detectó una deficiencia de ellos, por lo que se recomendaba de cara a un futuro la introducción de indicadores que permitiesen cuantificar la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Atendiendo a estas recomendaciones se presentó una amplia **propuesta de ajuste de indicadores**, aprobada por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004, por la que se suprimían los indicadores considerados de escasa relevancia o los que siendo relevantes no fue posible soslayar las dificultades surgidas a la hora de obtener la información estadística necesaria para realizar su seguimiento. Igualmente se suprimieron los indicadores que eran incongruentes con las actuaciones desarrolladas en la medida correspondiente y que fueron erróneamente incluidos en la programación inicial.

Por otra parte se modificaron las previsiones de aquellos indicadores para los que se disponía de una información mas ajustada a la realidad de ejecución del Programa así como las de los indicadores asociados a las medidas que incrementaron su dotación financiera como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la versión del Complemento de Programación aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de marzo de 2005.

Por lo que respecta a los indicadores de igualdad de oportunidades, todos los organismos que intervienen en la ejecución del Programa están realizando un gran esfuerzo para que puedan ofrecerse datos cuantificados que reflejen adecuadamente la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Además, se plantearon las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Mejorar la dotación en recursos humanos, para conseguir una mejora en los resultados de ejecución y eficiencia de las diferentes acciones.

Tanto por parte de la Comunidad Autónoma, como por parte de la Autoridad de Gestión se van a adoptar medidas para mejorar la dotación de recursos humanos.

- Sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos de la Red Natura 2000 y armonizar aspectos claves de la aplicación de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel autonómico y estatal.

La creación de la Consejería de Medio Ambiente, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha supuesto un avance muy importante en esta materia y sus intervenciones resultan imprescindibles para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y la coordinación en esta materia con el resto de las administraciones.

- Incorporar las prioridades horizontales de manera más efectiva.

Se están adoptando medidas en la práctica totalidad de las medidas que integran el Programa Operativo para que las prioridades horizontales sean debidamente incorporadas a las actuaciones realizadas.

Por lo que respecta a la igualdad de oportunidades, la creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha supuesto un gran avance para poder impulsar el objetivo de la igualdad de género en la región.

Asimismo, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como organismo responsable en la Administración General del Estado del impulso de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.

Elaboración y edición de material metodológico para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos.

A partir de las últimas elecciones generales, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que elevó la responsabilidad del Estado en el rango de esta materia. El Instituto de la Mujer quedó adscrito a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

- Fomentar la cultura empresarial para orientar a las empresas a mercados diferentes al local y regional.
- Fomentar la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías para la mejora de la competitividad y del desarrollo del tejido productivo.
- Fomentar la creación de nuevas empresas en sectores de alto valor añadido y con escasa presencia en la región.

- Mejorar la correspondencia entre los pilares de la Estrategia Europea por el Empleo y las medidas del Programa Operativo Integrado.

Estas recomendaciones fueron consideradas para la asignación de la reserva de eficacia, aumentando la dotación financiera de las medidas afectadas por dichas recomendaciones.

Hay que señalar que ya ha sido puesto a disposición de los miembros permanentes del Comité de Seguimiento el borrador sujeto a revisión que versa sobre el Análisis de la aplicación de las Recomendaciones de la Evaluación Intermedia elaborado por la empresa QUASAR, S.A. y que forma parte del documento de Actualización de la Evaluación Intermedia previsto en el Art. 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4. del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Además, la actualización de la evaluación intermedia constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post, que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presentasen una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión Grupo Técnico de Evaluación del MCA, concretándose en los siguientes aspectos:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le pedía al evaluador que incluyera conclusiones sobre los cambios de estrategia que sería preciso tener en cuenta como consideraciones a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación, con objeto de alcanzar el máximo desarrollo socioeconómico de la región.

Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificasen las nuevas realidades de la región y los retos pendientes así como los factores clave para el desarrollo de la región. Asimismo deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1, se programó el siguiente calendario:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

El contrato para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se adjudicó a la misma empresa que realizó el estudio anterior: **Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.**

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 presentó un Informe provisional de actualización de la evaluación intermedia el día 30 de junio de 2005 que se distribuyó a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del Programa para que realizasen las observaciones que estimasen pertinentes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del Informe final, que fue entregado el día 31 de agosto de 2005.

En la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2005, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 consideró que, una vez incorporadas las últimas observaciones y sugerencias planteadas en la reunión, el Informe final de actualización de la evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación que, a su vez, recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 de la Comisión Europea y en el Documento de orientaciones sobre la evaluación final del Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el Grupo Técnico de Evaluación constató que la actualización había sido realizada teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco común de trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº1 (2000-2006)”, y consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación quedaban reflejadas en el Informe, estando, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo, por lo que recomendó su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, se estableciesen las medidas necesarias para hacer operativas las recomendaciones que se considerasen oportunas.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 2 del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, el Grupo Técnico de Evaluación consideró que el Informe de actualización reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

El Informe final de actualización de la evaluación intermedia, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido por procedimiento escrito entre los miembros del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, con fecha 10 de noviembre de 2005, para que pudiese ser analizado y, en su caso, proponer las observaciones que se considerasen oportunas, dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el día 21 de diciembre de 2005 se remitió a la Comisión Europea la versión definitiva del Informe de actualización de la evaluación intermedia, junto con el acta de la consulta realizada por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Principales conclusiones del Informe de actualización intermedia.

La Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 puso de manifiesto que la eficacia financiera de dicho Programa había sido muy elevada, lo que permitía calificar como muy positiva la capacidad de gestión mostrada por los distintos órganos ejecutores del mismo.

El buen funcionamiento mostrado por el Programa Operativo Integrado desde su inicio no hacía prever problemas para la absorción de la ayuda asignada. El hecho de que prácticamente todos los ejes mantuviesen un ritmo de ejecución alto, hacía que las expectativas de cumplimiento de absorber sus asignaciones financieras fuesen elevadas.

No obstante, se estimó que alguna de las recomendaciones de la evaluación intermedia seguían vigentes, especialmente las siguientes:

1. Recomendaciones con incidencia financiera.

Se realizaron recomendaciones de incidencia financiera que afectaban a los ejes 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)", 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos", 4 "Desarrollo de los recursos humanos", 6 "Redes de transporte y energía" y 7 "Agricultura y desarrollo rural".

2. Recomendaciones relacionadas con el sistema de indicadores

Se recomendó continuar avanzando en la revisión de los indicadores, para ajustarlos a las posibilidades reales.

3. Recomendaciones de carácter general.

- a) Competitividad.
- b) Mejora de la cualificación y empleabilidad
- c) Accesibilidad territorial y desarrollo endógeno

4. Recomendaciones relativas al cumplimiento de las prioridades comunitarias

- Incrementar el gasto en I+D
- Aumentar el nivel de formación de la población activa
- Facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral
- Consolidar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades

- Desarrollar las estrategias temáticas relativas al uso y gestión del suelo y transporte sostenible.
- Potenciar las políticas integradas de productos.

Asimismo, se señaló la necesidad de seguir mejorando el proceso de recogida de información y la conveniencia de continuar avanzando en la revisión de los indicadores para ajustarlos a las posibilidades reales.

Por lo que se refiere al **período de programación 2007-2013**, se indicó que la notable contribución del Programa con los objetivos establecidos por la Agenda de Lisboa y de Gotemburgo habían favorecido la mejora de la posición relativa de la región. Sin embargo, debería hacerse un mayor hincapié en la Sociedad de la Información y en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

La próxima planificación debía dar respuesta a las necesidades detectadas, así como potenciar los diversos ámbitos de intervención.

En relación a los Fondos Europeos el papel del FEDER se consideraba muy importante para las prioridades de competitividad, innovación y medio ambiente. El FSE resultaba esencial en capital humano y la integración social y el FEADER era fundamental en los procesos de diversificación en zonas rurales.

El Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia señaló que el mayor referente estratégico debía ser *“impulsar un mayor crecimiento económico, generador de más y mejores puestos de trabajo, y consolidar las condiciones ya creadas y originar otras nuevas, para acelerar la convergencia real con España y la Unión Europea y favorecer el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos”*.

De esta forma, las áreas prioritarias de intervención correspondientes a los objetivos finales del Programa se podrían sintetizar en las siguientes:

Prioridades estratégicas de Castilla La Mancha para el período 2007-2013

PRIORIDAD ESTRATÉGICA	ÁREAS PRIORITARIAS
1.- COMPETITIVIDAD Y PROGRESO ECONOMICO. IMPULSAR LA CONVERGENCIA REAL.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mejorar y optimizar las infraestructuras de transporte –redes comerciales- como factores clave de competitividad. <input type="checkbox"/> Mejora de la adaptación de la empresa a los cambios del entorno. <input type="checkbox"/> Internacionalización de la economía.
2.INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO AL SERVICIO DEL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Impulsar los principios de la Sociedad de la Información <input type="checkbox"/> Aumentar la inversión en I+D (en particular del tejido productivo). <input type="checkbox"/> Favorecer la transferencia tecnológica.

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sentar las bases de un sistema de ciencia-tecnología regional.
<p>3. EMPLEABILIDAD Y ADAPTABILIDAD COMO VEHÍCULO DE COHESIÓN SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fomento del empleo y mejora de la calidad de los recursos humanos <input type="checkbox"/> Iniciativa empresarial <input type="checkbox"/> Integración e inclusión social <input type="checkbox"/> Promover mecanismos de integración y mejora de los subsistemas de FP <input type="checkbox"/> Aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.
<p>4. EL PILAR AMBIENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Prevención y conservación del patrimonio natural <input type="checkbox"/> Mejorar la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Mejorar la integración efectiva del medio ambiente en todas las políticas sectoriales y transversales.
<p>5. DESARROLLO EQUILIBRADO EN ENTORNOS URBANOS Y RURALES: IMPULSO DE LA COHESIÓN TERRITORIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acceso a los servicios de interés económico general <input type="checkbox"/> Desarrollo endógeno basado en la creación de ventajas comparativas (turismo rural, patrimonio cultural, economía local,...)

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado del Informe, se presentan, a continuación, los problemas más significativos en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales:

FEDER

Salvo el caso de medidas puntuales hay que destacar el elevado porcentaje de ejecución que se ha alcanzado en el Programa Operativo.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en casos puntuales en el conjunto del periodo 2000-2006. Bajo esta perspectiva, podemos destacar las siguientes medidas:

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas Administración Autónoma”.

Esta medida fue objeto de reprogramación en el último Comité de Seguimiento en la correspondiente Decisión modificativa del Programa Operativo. Conforme al estado de ejecución a 31 de Diciembre de 2006, presenta un grado de ejecución del 73,79%. Bajo esta perspectiva y de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) se considera cerrada a efectos de fecha fin de pagos.

Medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”

Su grado de ejecución, tras la modificación de la senda financiera correspondiente, es del 61,79%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

Medida 2.7. Sociedad de la información

La Dirección General del Catastro (MEH) ha comunicado a la Subdirección General del FEDER que, a pesar del bajo grado de ejecución de sus actuaciones, se considera factible cumplir las previsiones del período.

Medida 3.4. “Gestión Integral de los Residuos Urbanos e Industriales”

Su grado de ejecución, tras los análisis efectuados en el Encuentro Bilateral (06042006) y compromisos adquiridos por parte del organismo ejecutor, es del 47,88%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”.

Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha

Su grado de ejecución, tras los análisis efectuados en el Encuentro Bilateral (06042006) y compromisos adquiridos por parte del organismo ejecutor, es del

12,22%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura ha comunicado a la Subdirección General del FEDER que, a pesar del bajo grado de ejecución de sus actuaciones, se considera factible cumplir las previsiones del período.

7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias"

Su grado de ejecución, tras los análisis efectuados en el Encuentro Bilateral (06042006) y compromisos adquiridos por parte del organismo ejecutor, es del 57,52%, por lo que de acuerdo a las Orientaciones de cierre del periodo de programación 2000-2006 (COM 2006 3424) procede considerar para la completa absorción financiera como fecha fin de pagos el 31 de Diciembre de 2008.

FSE

En relación con la certificación de acciones formativas durante el periodo 2006, los niveles de certificación que se indican en este informe son relativamente bajos, debido a la puesta en marcha de una nueva aplicación informática para la gestión integrada de la formación (FOCO) En este sentido, el proceso de transferencia de datos así como las validaciones de la herramienta, han producido un periodo de desfase que se subsanará en el próximo periodo de ejecución, una vez los expedientes de FORTE (sistema informático de gestión de los órganos gestores) se trasladen definitiva y convenientemente a esta nueva aplicación. Como factor añadido que ha incidido en el proceso de certificación de 2006, cabe resaltarse la finalización del contrato de asistencia técnica que gestionaba y controlaba la formación. El desfase temporal entre la finalización del contrato y la nueva convocatoria de asistencia técnica de acuerdo a la normativa de transparencia en la publicidad, ha dado lugar a este retraso en la conveniente certificación en 2006.

En la medida 1.8 no se han certificado algunas personas beneficiarias debido a incidencias en la vinculación de expedientes entre el sistema de gestión FORTE y el sistema contable TAREA. Estas personas serán objeto de certificación en 2007.

En las medidas del Eje 42 no se ha certificado gasto en el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, debido a una incidencia en la asignación de códigos de seguimiento a los expedientes en la aplicación FORTE, que sin embargo están correctamente justificados. Se prevé la inclusión de estos expedientes en la certificación de 2007, una vez subsanada la incidencia.

En las medidas 42.6 y 42.7, no se ha certificado gasto en la actuación de Contratos para la formación debido a que las personas beneficiarias de contratos de este tipo reunían los requisitos para ser objeto de certificación en la Medida 42.8.

En cuanto a la medida 45.18, en el programa Kanguras no se ha certificado gasto, sin embargo, esta actuación ha tenido ejecución en la anualidad 2006. El motivo de la falta de certificación es debido a que a pesar tratarse de una actuación finalizada, el gasto no ha sido pagado, por lo que no es susceptible de certificación. No obstante, en el año 2007 está prevista la certificación de gasto con cargo a esta actuación.

En este informe de ejecución anual no se presentan indicadores de resultados, debido a que está en proceso la recogida de datos y elaboración de conclusiones referentes a los efectos y resultados de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el POI de Castilla-La Mancha. Estos datos referentes a los resultados se presentarán en el Comité de Seguimiento.

FEOGA-O

Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

La medida 1.2 se gestiona en su totalidad por la Dirección General de Mercados Alimentarios, y con los pagos realizados a 31/12/06, el porcentaje del cumplimiento en esta medida sobre la suma de las anualidades de los años 2000 a 2006 está en el 92,3%.

El pequeño retraso en la ejecución de esta medida se debe a las siguientes causas:

- El régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.
- Las disponibilidades presupuestarias de este órgano gestor en el año 2006 resultaron insuficientes para cubrir el 100% de la suma de las anualidades (2000 a 2006).
- La anualidad del Plan Financiero del año 2006 se incrementó notablemente con la reprogramación y la reserva de eficacia pasando la misma de 28.898.667 € a 55.422.523 €.

Si tenemos en cuenta que la suma de los compromisos de los años 2000 al 2006 supera ampliamente la suma de las anualidades de los del Plan Financiero, podemos asegurar prácticamente que se logrará el objetivo del cumplimiento de dicho Plan.

Medida 3.9 “Silvicultura”

Se mejora, gracias al desarrollo del P.O.I durante 2006, la lucha contra incendios forestales, así como la utilización del uso público del medio natural. También se consigue una mejora en la producción forestal, se amplía la superficie arbolada y se consolida la titularidad pública de los bienes territoriales.

Cabe destacar los altos niveles de ejecución de los tres últimos años que ha permitido eliminar el retraso que existía en la medida 3.9 por parte de esta Dirección General.

Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”

A través de las actuaciones ejecutadas durante el año 2006 en esta medida, se consigue la mejora del hábitat de especies protegidas tanto de flora como de fauna, así como se incrementa el conocimiento del estado de las poblaciones de estas especies. También se establecen medidas de protección y planificación para la conservación de ecosistemas y formaciones de interés en el Medio Natural, y se propicia el conocimiento de éste por parte de la población.

Cabe destacar los altos niveles de ejecución de los tres últimos años que ha permitido eliminar el retraso que existía en la medida 3.10 por parte de esta Dirección General.

Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”

El retraso en la ejecución de esta medida viene provocado por la tardanza en el proceso de selección de los Grupos de Acción Local, ligado a los Grupos de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, que se produjo durante el año 2002, con la firma de Convenios a finales de noviembre del mismo año.

Este hecho ha supuesto un lastre en la ejecución de 2 años, que se va solucionando poco a poco. De hecho, durante el año 2006, la medida ha tenido una ejecución superior a una anualidad teórica, por lo que está prevista la recuperación progresiva de la ejecución hasta el final del período de programación.

5.5. Utilización de la asistencia técnica

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el Informe Anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

La contribución comunitaria máxima para este Programa, según se indica en el Subcapítulo 6.8. del Complemento de Programa, se sitúa en 10,9 millones de euros. La ayuda efectivamente atribuida en el Programa Operativo a la asistencia técnica es de 9.741.122 euros, que representan un 0,44% de la ayuda total y el coste total es de 12.988.166 euros.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera: FEDER: 3.037.280 euros, FSE: 5.373.842 euros y FEOGA-O: 1.330.000 euros.

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas” de este Informe se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2006, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.D.E.R

La ejecución de la medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER” en la anualidad 2006 ha sido por importe de 53.252,59 euros. No obstante lo anterior, la ejecución acumulada (2.911.450,73 euros) de esta medida se sitúa en el 71,86% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (3.384.988 euros).

Por lo que se refiere a la medida 9.51. “Asistencia Técnica de la Subvención Global SODICAMAN”, los gastos pagados a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 239.423,89 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 36,02% respecto al gasto programado para el total del período elegible.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.S.E

La ejecución financiera de la medida 9.2. “Asistencia Técnica FSE”, en términos de coste realizado y pagado, ha sido en 2006 de 1.142.497,94 euros y corresponden a pagos certificados para la realización de actividades de seguimiento, evaluación, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2006 con cargo a dicha medida han sido, por una parte, el seguimiento de los Programas de Formación y Empleo del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, que se han llevado a cabo mediante Convenios específicos firmados con los Agentes sociales y empresariales más representativos de la Región, con el fin de promover la corresponsabilidad de los mismos en el seguimiento de la realización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en línea con las directrices de la EEE relativas a la promoción del diálogo social como base de las políticas de empleo.

Se mantiene vigente durante el año 2006 con cargo a esta medida, el contrato de asistencia técnica en apoyo de la gestión y el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE incluídas en el POI.

Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del concurso público de abril de 2005, para la asistencia técnica especializada han consistido en la prestación de servicios técnicos de apoyo al SEPECAM, en la gestión, coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Asistencia Técnica cofinanciada por el FEOGA-O

La ejecución del año 2006 ha sido de 278.729,57 euros, que corresponden a gastos de los trabajos de Asistencia Técnica para la "Ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos" conforme a los establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2007

			Euros
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	FEDER	FSE	FEOGA-O
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		4.979.871,64	356.678,26
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)			
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	3.034.362,32	2.222.934,05	
Asistencia Técnica SODICAMAN	239.423,89		
TOTAL	3.273.786,71	8.598.967,72	356.678,26

5.6. **Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención**

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con la normativa comunitaria en esta materia:

- Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través **del Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento n° 1159/2000, de 30 de mayo de 2000 se instó a todos los gestores de la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquella.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido el responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) n° 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Actividades de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

En primer lugar, y con ocasión de la celebración del Comité de Seguimiento el día 5 de junio de 2001, la Autoridad de Gestión del Programa y las autoridades regionales, ofrecieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de la región, informándoles sobre el contenido cualitativo y cuantitativo del Programa Operativo

Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y la importancia de la realización del mismo para el desarrollo de la región.

Asimismo, en la citada rueda de prensa, se informó a los medios de comunicación sobre el contenido de la Subvención Global SODICAMAN, cuyo convenio con el organismo intermedio de la misma –SODICAMAN- fue firmado momentos antes del inicio del referido Comité de Seguimiento.

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y se dio amplia difusión del mismo, facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del Plan de Información y Publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este Plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el Plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del Plan de Información y Publicidad con motivo de los Encuentros Anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el Plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del Plan se centraban en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El Plan preveía dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades.

Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia **página web**, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpgg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario del objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

En esta información están recogidas tanto las actuaciones cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc., como las actuaciones cofinanciadas por las Administraciones Regionales.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos Europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 y 2005 se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que colaboró la **Autoridad de Gestión** de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002 .

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por su parte, la **Administración Regional**, puso en funcionamiento una página web en la dirección www.jccm.es/economia/prog.htm/ con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos “clave” identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del Programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general), la información clave con relación a todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tanto las cofinanciadas por la Administración Regional, como las cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc.

Esta página web ha ido incrementando sucesivamente sus contenidos, exponiendo las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas, las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

Por otra parte en todos los documentos de publicidad de las acciones, se reflejan los logotipos de la Unión Europea, ya que así se exige en las Ordenes de Convocatoria.

Por ultimo hay que reiterar que en la página web de la Junta de Comunidades se publica la relación de acciones subvencionadas y cofinanciadas, para que pueda tener acceso a esta información cualquier persona interesada.

Aunque su lanzamiento se ha producido en el año 2008, en coincidencia con el Día Mundial de Internet (15 de mayo de 2008), hay que resaltar la creación en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de un **portal web destinado a Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha** www.jccm.es/fondosestructurales.

Este portal está dedicado de forma exclusiva a la política regional y a los Fondos Estructurales, y no sólo servirá como una herramienta para la difusión de la política estructural al público en general, y de las oportunidades que ésta brinda a sus beneficiarios y potenciales beneficiarios, sino que también es una herramienta de trabajo para los gestores de dichos Fondos y un foro en el que se podrán analizar y debatir cuestiones relacionadas con los mismos a nivel regional.

A continuación se relacionan las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa, cofinanciadas por el FEDER:

SEPES

En lo relativo a la medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas", la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medio audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

La Dirección General del Catastro ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas con cargo a la medida 2.7 "Sociedad de la Información":

Se ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

La publicidad de las actuaciones del Catastro se ha realizado fundamentalmente a través de los siguientes medios:

- En la página web del catastro (www.catastro.meh.es) aparece destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los

apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.

- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.
- Se han editado 85.000 ejemplares de un tríptico informativo sobre los “Programas Operativos Integrados” dentro del Eje 2, medida 7 “Sociedad de la Información”, que se han repartido en las Gerencias Territoriales del Catastro de las regiones españolas del objetivo 1, en el que se explicita detalladamente la cofinanciación europea de las correspondientes actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al Catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002 están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003 se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

Fundación Almadén Francisco Javier de Villegas

En la página web de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., www.mayasa.es, en el apartado relativo a la Fundación/Hospital de San Rafael, se deja constancia expresa de que los trabajos de recuperación/rehabilitación de dicho Hospital, se han realizado con la cofinanciación de Fondos FEDER.

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

En la página web de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., www.mayasa.es, en el apartado relativo al Parque Minero de Almadén, se deja constancia expresa de que los trabajos de recuperación realizados, se han cofinanciado con fondos FEDER.

En el Informe definitivo de dicho control de fecha 27 de septiembre de 2007, una vez analizadas las alegaciones efectuadas por Minas de Almadén y Arrayanes, se estableció que se debían descertificar 46.404,66 euros. Esta cantidad ya ha sido descertificada por el referido organismo en sus certificados nº 5 y 8.

En el artículo publicado en el número 20 de la revista *Estrategias*, editada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se recoge un amplio artículo sobre los proyectos realizados por Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. y, específicamente, los integrados en el referido Parque Minero, dejándose constancia expresa de que los trabajos de recuperación se han cofinanciado con fondos FEDER (Revista *Estrategias* nº 20, página 11).

En el artículo publicado en el número 4 de la revista *Energía y Minas*, editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas, se recoge un amplio artículo sobre proyectos realizados por Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., específicamente, en el Parque Minero de Almadén, dejándose constancia expresa de que dichos proyectos han sido cofinanciados por el FEDER (Revista *Energía y Minas*, nº 4, página 11).

Se ha hecho mención expresa a la cofinanciación del FEDER en el material elaborado para la divulgación de las diversas actuaciones del Parque Minero.

Medidas cofinanciadas por el FEOGA-O

Con relación a la medida 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” la normativa, actualmente vigente, que regula todas las ayudas susceptibles de inclusión en el Programa Operativo de esta Dirección General de Mercados Alimentarios es la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de Junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de Junio de 2000).

En esta medida se han desarrollado las siguientes medidas de información y

publicidad:

1. Antes de la publicación de la orden FOCAL 2000, se consultó a los agentes sociales más importantes (asociaciones de cooperativas, de empresas, sindicatos, etcétera).
2. Una vez publicada la citada orden, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dio una rueda de prensa, dando a conocer la orden y su importancia, de la que se hicieron eco los medios de comunicación más importantes en la Región.
3. Se han emitido 5.000 libros de divulgación con la orden FOCAL-2000 y sus aspectos más importantes. Tanto en la portada como en la contraportada figura el logotipo de la Unión Europea.
4. Estos libros se enviaron por correo a las posibles empresas beneficiarias y se pusieron también a su disposición en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en las ferias de carácter agroalimentario donde ha asistido con stand propio dicha Consejería.
5. En el dorso de las resoluciones de concesión de las ayudas, se reflejan las administraciones que cofinancian las ayudas concedidas (FEOGA-Orientación, MAPA y JCCM, según lo establecido en el Programa Operativo).
6. Tanto en los impresos de solicitud de las ayudas como en los impresos de solicitud de pago de las ayudas concedidas se hace mención a la

normativa y figura el logotipo de la Unión Europea en la portada de dichos impresos.

7. Se ha procedido a instalar en la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.iccm.es>) un link con las ayudas de FOCAL-2000, donde se puede acceder a la legislación, impresos de solicitud, ayudas concedidas por años desglosando la participación de las distintas Administraciones, etcétera, cumpliendo con el Reglamento (CE) 1159/2000.

Por lo que respecta a las medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, se han realizado las actividades de información y publicidad determinadas por el Reglamento (CE) nº 1.159/2000, y en concreto se continúan con las actuaciones para dar publicidad a la intervención, tales como:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable.
- Carteles indicativos en las obras de infraestructura que así lo requieran, de que el proyecto en cuestión ha sido cofinanciado.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las solicitudes de ayuda para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

En la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, tanto en las Ordenes por las que se aprueban los correspondientes Planes de Obras, que se publican en el D.O.C.M., como en los distintos documentos de los expedientes de contratación se hace constar la cofinanciación de la Comunidad Europea haciendo referencia al programa operativo y al porcentaje de cofinanciación.

Dichas Órdenes, además, vienen amparadas por la normativa nacional y autonómica relacionada a continuación:

- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000 de 16 de junio (B.O.E. 21/06/2000)) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (B.O.E. de 26/10/2001)).
- Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2004, de 18 de mayo de 2004, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Albacete y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.

- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en febrero de 2003.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en junio de 2005.
- Convenio de caminos rurales, entre la Diputación Provincial de Toledo y la Consejería de Agricultura, en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales. Firmado en julio de 2004.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16 de marzo de 2001, sobre ayudas para adquisición de maquinaria destinada a la mejora y conservación de caminos rurales en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Por lo que se refiere a la medida 7.3. "Inversiones en explotaciones agrarias", las condiciones generales del régimen de referencia se han modificado ligeramente a lo largo del año 2004, puesto que el Decreto 95/2000, de 18 de abril (DOCM nº 41, de 28-4-2001), por el que se aprueba el Programa de mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sigue vigente.

Reseñar que en el año 2004, se publicó una nueva Orden de desarrollo del citado Decreto, a saber: Orden de 28 de julio de 2004 (DOCM nº 156, de 26-8-2004), de la Consejería de Agricultura, para la modernización de las estructuras agrarias, por la que se establece el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Agregar que, anualmente, se celebran decenas de cursos, charlas y jornadas divulgativas para dar publicidad de estas ayudas a los agricultores y regantes en particular, desarrollándose en todo el territorio regional.

Respecto al régimen de ayudas de referencia, indicar que se publicó dicha normativa en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Además, en las Ordenes que lo desarrollan, se establece en su articulado, que el listado de beneficiarios de cada año se hará público en los cuatros primeros meses del año siguiente, mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Esta medida se está cumpliendo sistemáticamente año tras año.

Los Grupos de Acción Local, como beneficiarios finales integrados en la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias", han incluido en sus procedimientos de gestión las acciones que garantizan la publicidad de la medida mediante los siguientes instrumentos:

- Reuniones de sensibilización con potenciales promotores de proyectos, con los alcaldes de los Ayuntamientos correspondientes al ámbito territorial del Grupo.

- Convocatorias de Ayudas: se publican en la propia sede del Grupo de Acción Local, en los paneles de los Ayuntamientos del territorio gestionado por cada Grupo.
- Realización y distribución de folletos y trípticos explicativos del programa territorial del Grupo, así como de proyectos específicos.
- Colocación de paneles informativos y otras acciones de señalización propia.
- Campañas de publicidad en los medios de comunicación locales.
- Asistencia a ferias.

En todos los impresos utilizados en la gestión de la medida, así como en los folletos de divulgación de la misma, se ha consignado el anagrama de la UNIÓN EUROPEA.

Por otro lado, se ha indicado por escrito por parte de la Consejería de Agricultura, y se ha exigido a los Grupos de Acción Local en sus procedimientos de gestión, que cumplan con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99.

Por último, cabe reseñar en relación a la medida 7.7 "Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE" que para la mejor ejecución de las acciones formativas incluidas en la medida sean conocidas y lleguen a la mayor parte de los productores agrarios, se realizan divulgaciones de las convocatorias, página Web de la Junta y conocimiento directo a través de: Oficinas Comarcales Agrarias (diseminadas a lo largo de toda la geografía regional), revistas, periódicos, cooperativas, organizaciones, asociaciones, etc.. Además, se han realizado 5 publicaciones y 1.500 acciones publicitarias.

Medidas cofinanciadas por el FSE

En cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la aplicación de los Reglamentos (CE) 1260/99 y (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y las que establece el propio Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2006 han continuado desarrollándose diversas acciones encaminadas a dar información y publicidad a las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del citado Programa.

A lo largo de 2006 se ha aplicado la Orden de publicidad que se publicó con fecha 11 de marzo de 2004 (DOCM 2-04-04), por la que se regula la publicidad que deben realizar las entidades beneficiarias de programas de formación y y/o empleo. Dicha Orden tiene como objetivo unificar la imagen corporativa de los programas que lleva a cabo el SEPECAM, y en cumplimiento de la legislación europea en materia de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en concreto, por el Fondo Social Europeo. La Orden recuerda el obligado cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben de llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Por otra parte, las órdenes de convocatoria que regulan la concesión de ayudas de las actuaciones cofinanciadas por el FSE contienen disposiciones relativas a la obligación de las entidades beneficiarias de hacer constar en la publicidad de las actuaciones que realicen que las mismas son cofinanciadas por el FSE e informar a los beneficiarios potenciales y últimos sobre su participación en actuaciones cofinanciadas, de acuerdo con lo establecido el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

En esta línea, tal como prevé el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, las órdenes de convocatoria, así como las resoluciones de concesión de las ayudas incorporan disposiciones específicas en materia de cofinanciación con referencias expresas al porcentaje de cofinanciación del FSE, así como menciones alusivas a la misión del FSE.

Asimismo, se han incluido en todas las órdenes de convocatoria referencias explícitas a las aplicaciones presupuestarias específicas con cargo a las que se realizan los abonos de las ayudas concedidas, con el fin de mejorar la transparencia en la gestión de las actuaciones cofinanciadas de cara a los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales y, en general, al conjunto de los ciudadanos de la Región. También se han revisado las órdenes de convocatoria haciendo más explícitos los criterios de selección, tanto de las acciones cofinanciadas como de las personas beneficiarias, en línea con las disposiciones de aplicación contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000.

Las ayudas concedidas al amparo de las órdenes de convocatoria se publican en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a fin de garantizar la transparencia hacia los beneficiarios potenciales y finales e informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de las políticas activas del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha.

En 2006 se ha realizado una constante labor de actualización de la página web del SEPECAM, enmarcada en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta página reúne completa información de las actividades que desarrolla el SEPECAM en el marco del POI, así como información acerca del FSE y de su contribución al Programa (prioridades transversales, tasa de cofinanciación de las medidas, etc.) de modo que esta información sea accesible, tanto a los potenciales beneficiarios, como al conjunto de la población castellano-manchega.

Por otra parte, con carácter interno, el apartado correspondiente al SEPECAM de la Intranet corporativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pone a disposición del personal de los Servicios de la Junta, documentación relativa tanto al FSE como al POI.

Asimismo, en el marco del Plan de Formación Continua de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2005, desde la Escuela de Administraciones Públicas, se incluyeron entre los cursos promovidos por la Consejería de Trabajo y Empleo, cuatro ediciones formativas del curso titulado "Programa Operativo Integrado: Fondos Social Europeo". Este curso está dirigido al personal de la Consejería de Trabajo y Empleo del SEPECAM que trabaja con Programas cofinanciados por el FSE y cuyo objeto es dotarles de un profundo conocimiento sobre el POI para optimizar la gestión de estos Programas. En este sentido, en el citado curso se hizo especial hincapié en el cumplimiento del artículo 4 del Reglamento 438/2001, y la necesidad de la elaboración de manera correcta de los datos en las aplicaciones informáticas con las que se trabaja, en aras del cumplimiento de los tres periodos de certificación exigidos por la Ley de Presupuestos anual.

En cuanto a las acciones de información y publicidad desarrolladas con el objetivo de sensibilizar sobre el papel que desempeña la Unión Europea, el SEPECAM se ha implicado en la participación y/o organización de distintos foros y jornadas de empleo. Ejemplo de ello, ha sido la celebración los días 22 y 23 de noviembre de 2006 en Ciudad Real, del II Foro UCLM Empleo organizado por la Fundación General de Castilla-La Mancha, el Consejo Social y el Centro de Información y Promoción del

Empleo (CIPE) con la participación y colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

Igualmente, y como resultado de Convenio de Colaboración Junta de Comunidades de Castilla la Mancha 2006, establecido entre el SEPECAM y el Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha, a través de la concesión de subvención concedida a favor de este último organismo, se organizaron las I Jornadas Técnicas de Formación y Empleo los días 26 y 27 de abril de 2006. Dicha jornada tuvo como principales objetivos crear un espacio abierto y participativo en el cual, informar, presentar y poner a disposición de los participantes todas las herramientas, productos y servicios, que se gestionan en materia de formación y empleo en la comunidad autónoma, y permitir el debate sobre la situación del mercado laboral y su evolución. Cabe destacar el alto nivel de participación (400 personas) y la amplitud de grupos de interés convocados en dichas jornadas (profesionales de la formación profesional, profesionales de la educación, orientación y empleo, personal técnico y directivo del Sepecam e IES, Tercer sector – asociaciones y fundaciones que trabajan en el ámbito de la inserción sociolaboral, asociaciones empresariales, entidades locales, personal técnico de centros y academias, etc.

En relación con la I Feria de Empleo y Formación organizada por el Ayuntamiento de Albacete en diciembre de 2005, y a modo de recordatorio, por tratarse de una feria bienal, se celebrará su segunda edición en el año 2007.

Estos eventos, además de tener por finalidad tratar de manera específica temas de actualidad relacionadas con las políticas regionales de empleo, persiguen que las actuaciones encaminadas a la adquisición y mejora de la formación y el empleo tengan la máxima difusión, a través de las intervenciones programadas y mediante la distribución de material divulgativo sobre las actuaciones cofinanciadas y los colectivos potenciales beneficiarios, así como sobre los puntos de información de las actuaciones del FSE en Castilla-La Mancha.

Por último, señalar la emisión de un programa de televisión “Castilla La Mancha- Empleo” cuyo objetivo es facilitar la intermediación laboral a través de la difusión de ofertas de empleo de calidad en la comunidad, difíciles de cubrir –por otra parte- por las vías ordinarias. Además, y a través de la página web, existe un sistema de “intermediación on-line” que permite entrar en contacto directo con las distintas candidaturas (personas demandantes de empleo) así como realizar la difusión de oferta de trabajo por televisión a través de su inscripción vía telemática (www.sepecam.jccm.es/empresas/ofempresa.php)

Resaltar que en este servicio de difusión de oferta de empleo por televisión, se aplican los mismos principios generales de actuación del SEPECAM (y lógicamente los principios del propio Fondo Social Europeo). Estos principios son: gratuidad, equidad e igualdad de oportunidades. Es por ello, que no se admite la exclusión de posibles candidaturas por razones de sexo, nacionalidad, raza o edad más allá de las condiciones concretas que pueden establecerse en cada tipo de contrato y en cumplimiento de la legislación laboral.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, posteriormente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programación del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Para un mejor seguimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Medio Ambiente (antes Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, participan en la **Red de Autoridades Ambientales de España** integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

El **Fondo Social Europeo**, en cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006, en los que se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medioambientales en el conjunto de los Programas Operativos de los países miembros, incorpora estas exigencias a la formación y al empleo.

En todos los Informes Anuales de los Programas Operativos se viene informando del Módulo de Sensibilización Medioambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Siguiendo el objetivo que el persigue FSE, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales** para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

En el año 2006 se impartió el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

También en el año 2006 se elaboró un Estudio marco sobre ocupaciones medioambientales, que se distribuyó a través de la Red de Autoridades Ambientales a

todos sus miembros (D.G. Medio Ambiente y D.G. Presupuestos) y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas. También se envió a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

Asimismo, el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente. Se incorporó la nueva legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al Manual del Alumno y a la Guía del Docente. Estos elementos se editarán en DVD juntos y, además, en formato tradicional, en papel. La distribución se ha efectuado a lo largo del año 2007.

También se ha creado un curso en sistema e-learning para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización, que se ha empezado a impartir durante el año 2007.

Por lo que se refiere al POI de Castilla-La Mancha, las acciones de formación profesional ocupacional y continua y los Módulos en entidades locales, en empresas y entidades sin ánimo de lucro siguen estableciendo la obligatoriedad de impartir el Módulo de Sensibilización Medioambiental, elaborado en 2002 por el INEM y el FSE, de acuerdo a los criterios y contenidos establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales.

Además, las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo, Plan Social de Empleo, Plan Social de la Mujer y las actuación Ayudas a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo promueven la prestación de servicios y la puesta en marcha de proyectos y actividades productivas en el ámbito de la protección, mejora y gestión del medio ambiente.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de los indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el **Grupo Temático de Medio Ambiente**, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los **Grupos de Trabajo** específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

En las reuniones celebradas en el año 2005 se presentó el documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otra parte, se aprobaron modificaciones al Reglamento interno del Grupo Temático de Medio Ambiente, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo de programación y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la integración ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como sobre el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” (mayo de 2005), “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), y “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” (junio de 2005).

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación” con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

En el año 2006 la Red de Autoridades Ambientales se reunió de forma plenaria en tres ocasiones y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones.

En estas reuniones se analizaron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de

Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos Integrados en el período de programación 2007-2013.

En la reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales que tuvo lugar en A Coruña el día 9 de junio de 2006, se puso de manifiesto la importancia de la coordinación con los trabajos realizados por la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA), con el fin de sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo, y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de Planes y Programas para el nuevo período de programación.

Durante el año 2006 se reunieron los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales.

Hasta la fecha la Red ha organizado veinticinco **Jornadas Temáticas**, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria. Las Jornadas Temáticas desarrolladas en el año 2005 estuvieron claramente centradas en la información y planificación del período de programación 2007-2013.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

Tras aceptarse la sugerencia presentada por Italia y España, en septiembre de 2004 el “Grupo de coordinadores de medio ambiente” adoptó la denominación de Red Europea de Autoridades Ambientales (European Network of Environmental Authorities -ENEA-)

La Red Europea tiene un funcionamiento similar al de la Red de Autoridades española, pues reúne a sus Grupos de Trabajo en distintos Estados miembros, de la misma forma que la Red española celebra sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas en diferentes Comunidades Autónomas.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

España participa como miembro activo en tres de estos Grupos de trabajo ("Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales", "Financiación de la Política del Agua" e "Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente"), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido ("Financiación de la Política del Agua").

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red asistió a las siguientes reuniones:

4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:

- La futura programación 2007-2013.
- La aplicación de la Directiva EAE.
- El mandato y papel de ENEA.

5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio.

La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.

6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo período de programación:

- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA, atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

FEOGA

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Muy pocos proyectos de la medida 1.2 (Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas) necesitan Declaración de Impacto Ambiental, ya que bien pertenecen a sectores que no lo requieren, no llegan al umbral dentro de su sector o no son subvencionables dentro de la normativa vigente (caso de las alcoholeras y del aumento de capacidad en mataderos).

Solo se han realizado dos Declaraciones de Impacto Ambiental correspondiendo a las siguientes solicitudes de ayuda pagadas en el año 2006:

TITULAR	Nº EXPTE	MUNICIPIO
NUTRAVE, S.A.	3111-3FOCAL-02/TO-133	BARGAS
SUEROS Y DERIVADOS, S.L.	3111-3FOCAL-04/CU-096	HUETE

1. El expediente 3111-3FOCAL-02/TO-133, cuyo beneficiario es NUTRAVE, S.A. para una inversión subvencionable de 5.568.480,98 euros cuyo título es "Industria cárnica de procesado de aves" se le satisfizo en el año 2006 un importe de 381.708,05 euros.
2. El expediente 3111-3FOCAL-04/CU-096, cuyo beneficiario es SUEROS Y DERIVADOS, S.L. para una inversión subvencionable de 1.193.143,21 euros cuyo título es "Industria de obtención de suero en polvo para uso alimentario" se le satisfizo en el año 2006 un importe de 79.654,14 euros.

Indicadores medioambientales

Los indicadores medioambientales que se proponen en el documento de trabajo para el informe anual 2006 son los siguientes:

- % de pagos de solicitudes de ayudas de empresas para mejora del medio ambiente (PYMES y no PYMES): **6,6%** (26 de 396).
- nº de auditorías tecnológicas ambientales: ninguna.

Medida 3.9. Silvicultura

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

No hay ningún proyecto en que haya sido necesario una Declaración de Impacto Ambiental.

Número de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000.

Ha habido 248 proyectos correspondientes a la medida 3.9 en los que se han realizado pagos durante el año 2006 y que afectan a la Red Natura 2.000:

Indicadores medioambientales

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.9., son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Protección de la propiedad medioambiental pública.
- Prevención de los incendios forestales mediante tratamientos, mejora de las infraestructuras y adquisición de medios.
- Lucha contra los enemigos biológicos de los bosques.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Prevención de daños mediante la reparación de infraestructura de carácter hidrológico.

Medida 3.10. Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

No se ha incluido ningún proyecto que haya requerido Declaración de Impacto ambiental.

Número de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ha habido 53 proyectos correspondientes a la medida 3.10 en los que se han realizado pagos durante el año 2006 y que afectan a la Red Natura 2.000

Indicadores medioambientales

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.10, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Creación y mejora de la infraestructura para la educación ambiental así como para el uso público del medio natural.
- Restauración y mejora de hábitat.
- Inventariación o censos de flora y fauna así como de especies piscícolas y cinegéticas.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Consultando el órgano competente en materia ambiental y ateniéndonos a la Ley 5/1999 sobre "Evaluación de impacto ambiental", todos los expedientes citados han sido sometidos al procedimiento reglado de impacto ambiental, resultando que sólo a un expediente (1393/CU) le afecta la "Declaración de Impacto Ambiental".

Medida 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Consultado el órgano competente en materia ambiental y ateniéndonos a la Ley 5/1999 sobre "Evaluación de Impacto Ambiental", la práctica totalidad de los expedientes auxiliados no requieren realizar el procedimiento reglado o simplificado de impacto ambiental.

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

A tenor de lo especificado en la Directiva 92/43/CEE sobre "Conservación de los hábitats naturales, la flora y la fauna silvestre", ningún expediente está afectado directamente por ser "zona especial de protección de aves" (ZEPA). Por lo que respecta a los "lugares de importancia comunitaria" (LIC), no hay ningún expediente afectado directamente.

Por último, en cuanto a la "Red Natura", tampoco hay ningún expediente localizado directamente en dicha red.

Medida 7.5 Desarrollo endogeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Debido a la pequeña envergadura presupuestaria de los proyectos financiados con esta medida, ninguno de ellos ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental hasta el momento.

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ningún proyecto ha tenido alguna influencia directa en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Medida 7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto Ambiental.

Los proyectos o acciones que en esta medida se ejecutan, no tienen una repercusión medioambiental directamente, no obstante en los contenidos de aquellas acciones que

pueden tener relación con el medio ambiente, se incluye todo lo relativo a las buenas prácticas agrarias, la condicionalidad, la contaminación de nitratos, el uso y manejo de productos contaminantes, para informar y sensibilizar a los productores agrarios del respeto al medio ambiente e importancia de la biodiversidad.

Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto Ambiental.

Nº de proyectos con declaración de impacto ambiental: 0

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ningún proyecto ha tenido alguna influencia directa en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Nº de proyectos que afecten a la Red Natura 2000: 0

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha se ejecutan respetando lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo hayan precisado, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos y más recientemente, con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo, se ha respetado lo dispuesto en la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas Directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex-ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos de relación con las Directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de

contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas disposiciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Estas nuevas disposiciones han sido recogidas en la nueva Ley de Contratos, aprobada por Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Por lo que se refiere a las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la mayor parte de ellas se gestionan mediante órdenes de convocatoria de ayudas. Las contrataciones que, en su caso, se han llevado a cabo para la ejecución de actuaciones en el año 2007, al estar gestionadas en su mayoría por órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se realizan de acuerdo a la normativa aplicable a la contratación pública y a los expedientes de contratación, en todas las fases del gasto, y se someten a la preceptiva fiscalización previa a cargo de la Intervención de la Comunidad Autónoma.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La existencia de desigualdades en el acceso, la permanencia y la promoción en el Mercado de Trabajo siguen siendo muy significativas desde el punto de vista de la variable género. Fenómenos tales como, la brecha salarial, el techo de cristal, la precariedad laboral, la segregación ocupacional horizontal y vertical afectan mayoritariamente a las mujeres y es evidente su plasmación cuantitativa en las tasas tanto de población activa, ocupada y de desempleo.

Para las actuaciones de las políticas de empleo resultó clave el papel de la Estrategia Europea de Empleo que en su cuarto pilar reforzó el mecanismo plasmado anteriormente en China sobre el principio de aplicación de mainstreaming de género en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas.

La sensibilización a la opinión pública sobre las ventajas de una sociedad justa y cohesionada desde el punto de vista de género, se enmarca dentro de un enfoque transversal de la no discriminación que debería garantizar una aplicación correcta y uniforme del marco legislativo garantizando una óptica de igualdad de oportunidades en materia de empleo.

Muchas son las medidas adaptadas desde Amsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas como la de Lisboa en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de población activa femenina para el año 2010.

Para las actuaciones de 2007 se han tenido asimismo en cuenta las resoluciones declaradas el día 1 de Marzo de 2006, en la que la Comisión Europea adoptó un Plan de Trabajo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el que se definieron prioridades y marcos de acción con la misión de contribuir al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades.

Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se vio reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como en el Complemento de Programación de dicho Programa.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha cuenta con el Eje 45 "Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo", cuyas actuaciones se dirigen de

manera específicas a mujeres. Además, en 2005, se reforzó el tratamiento transversal de la igualdad de oportunidades en los demás Ejes y Medidas FSE que componen el POI. Las medidas de acción positiva incorporadas a las órdenes de convocatoria persiguen el objetivo de facilitar el acceso y la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas, así como incrementar la presencia de mujeres, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

De este modo, la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FSE priorizan la participación de las mujeres, buena parte de las actuaciones establecen como criterio de priorización el que las mujeres sean víctimas de violencia de género, mientras que otras establecen cuotas mínimas de participación femenina.

Las medidas de integración de la perspectiva de género son coherentes con la estrategia del Gobierno regional para los próximos años en política de empleo y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como lo refleja el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha y el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido, el Plan por el Empleo de la Mujer establece que en las actuaciones que se pongan en marcha por el Sepecam a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas, priorizándose las acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

El análisis de los datos de personas beneficiarias de actuaciones cofinanciadas por el FSE realizadas en 2006 en el marco del Programa Operativo Integrado, reveló una tasa de participación femenina del 53,87% sobre el total de beneficiarios, ligeramente superior a la anualidad 2005.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha elaboró durante 2006 un Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, como respuesta a la situación regional derivada de los cambios advertidos en las relaciones familiares y algunos aspectos culturales.

Los progresos experimentados por el mercado laboral -incremento continuo de la actividad y de la ocupación, disminución continuada del desempleo y, sobre todo, la incorporación masiva de la mujer al empleo- han afectado profundamente la realidad cotidiana. Han mejorado la situación económica de muchas familias, pero también han provocado conflictos y choques con una cultura, muy arraigada en todos los ámbitos sociales, que hacía recaer sobre las mujeres, casi en exclusiva, la responsabilidad del cuidado de menores y de las personas dependientes. Hoy muchas mujeres han de enfrentarse a la alternativa de tener que responder o a sus aspiraciones laborales o a las responsabilidades familiares.

Las mujeres siguen siendo en buena medida las que soportan el peso de las tareas domésticas. En las decisiones familiares se valora superiormente el empleo del varón, a menudo más estable y mejor remunerado que el de la mujer. Si además los costes de conciliar responsabilidades familiares y laborales recaen en solitario sobre la mujer, éstas ven reducidas su disponibilidad y su movilidad y, con ello, sus oportunidades de empleo.

La puesta en marcha de políticas eficaces, en pro de la conciliación de responsabilidades familiares y laborales, representa un papel relevante en la promoción del empleo femenino y en la consecución para Castilla-La Mancha de un mercado de trabajo más

igualitario. Además, estas políticas tienen un peso incuestionable en aspectos educativos, sociales y culturales. La falta de posibilidades efectivas de conciliación está detrás de las muy bajas tasas de natalidad que sufre España y a las que Castilla-La Mancha no es ajena.

Tras el diagnóstico de la situación, en el año 2006 se elaboró y presentó el Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal que ha sido puesto en marcha en el año 2007.

La política de conciliación de vida laboral, familiar y personal se enmarca en el Plan Regional de Empleo de la Mujer y como tal aparece en el Acuerdo por el Empleo y en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad:

1. Las medidas a favor de la conciliación deben inscribirse en una política general por la igualdad entre hombres y mujeres, deben ayudar a reforzar el empleo femenino, a fomentar la organización flexible de las empresas y a permitir el sostenimiento o el aumento de la natalidad. En concreto, deben animar a los interlocutores sociales y a las empresas a desarrollar iniciativas y fomentar planes de organización flexibles destinados a conciliar las responsabilidades familiares y laborales.

2. Las medidas aquí propuestas se enmarcan dentro de las políticas de calidad de empleo y políticas de apoyo a la familia. En el marco de este Plan de Conciliación se considera familia como un grupo de personas con relaciones legales de dependencia entre ellas. El presente proyecto debe incluir a las familias monoparentales siempre que tengan personas a su cargo.

3. Debe centrar su acción en el campo del empleo asalariado de trabajadores en el sector privado, así como los trabajadores por cuenta propia y los socios cooperativistas. Quedan fuera del ámbito de actuación de este Plan, las medidas dedicadas a facilitar la conciliación de funcionarios y trabajadores públicos.

4. Las acciones recogidas en este documento de bases son las propias del marco competencial del Servicio Público de Empleo, quedan fuera otras actuaciones relativas a la oferta de servicios y recursos, horarios comerciales, etc.

5. En todos los casos, los programas y medidas desarrolladas en este Plan deben incentivar la actividad, representar siempre estímulos para la ocupación y el empleo y no para el paro. Deben, en la medida de sus posibilidades, contribuir a la creación de empleo de calidad en la prestación de servicios, también de calidad, para el apoyo a las familias en el cuidado de personas dependientes.

6. Deben ayudar a construir un modelo caracterizado por la flexibilidad y la calidad en el empleo, por la libre negociación entre las partes, la autonomía de las empresas, huyendo de propuestas de carácter regulatorio.

7. Las medidas acordadas en este documento de bases deben informar las políticas inmediatas del SEPECAM, pero sobre todo deben servir para orientar su intervención en el futuro periodo de programación de Fondo Social Europeo (2007-2013). Con carácter transversal, las ayudas contempladas en este documento considerarán las especiales dificultades del medio rural y contemplarán la introducción de acciones positivas o "primas" para favorecer a las empresas o familias del medio rural.

Los objetivos genéricos de las medidas contenidas en el Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal se concretan en:

- Conciliar el derecho al empleo, en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, con las responsabilidades familiares.
- Fomentar el empleo de la mujer.
- Favorecer la creación y consolidación de nuevos empleos y nuevas empresas en el área de cuidado a menores y personas dependientes y, en general, servicios relativos a la conciliación.
- Facilitar a las empresas de Castilla-La Mancha, en especial a las pymes, el establecimiento voluntario de estrategias flexibles en la organización del trabajo, que favorezcan la conciliación de responsabilidades familiares y laborales.
- Aumentar la competitividad de las empresas de Castilla-La Mancha, en especial las pymes, en una economía basada cada vez más en el valor del capital humano, el conocimiento y la innovación.
- Promover cambios de percepción en la sociedad sobre el reparto de tareas entre hombres y mujeres.

El Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal se estructura en tres ejes de intervención, definidos según las entidades o personas destinatarias de las acciones:

- Ayudas a las empresas para la puesta en marcha de programas de conciliación.
- Ayudas económicas para trabajadores.
- Acciones en materia de formación, información y sensibilización para promover un cambio cultural.

Aunque ya en el año 2008, es necesario destacar la creación por Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, del **Ministerio de Igualdad**, al que corresponde la propuesta de ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

A este Departamento ministerial le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, especialmente entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

Hasta ahora, el **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al referido Ministerio de Igualdad, ha sido el encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación, y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA), ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Entre las actividades realizadas con el objeto de incorporar la igualdad de oportunidades en las subvenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas que recogerá los Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.
- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

Como miembro de pleno derecho, el Instituto de la Mujer participa en el Comité de Seguimiento del **Marco Comunitario de Apoyo (MCA)** del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación** del MCA Objetivo 1 y de los Programas Operativos Plurirregionales. Concretamente, en el año 2006 el Instituto de la Mujer colaboró en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos del periodo de programación 2007-2013 (uno para los programas FEDER y otro para el FSE). En ambos documentos el Instituto

elaboró un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género.

El **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, constituido el 14 de noviembre de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría mismo. Además son miembros del citado Grupo, los Organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las Comunidades Autónomas, los Organismos de igualdad y la Comisión Europea

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año. Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

En la reunión del Grupo que tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se crearon en 2003 las **Comisiones de Trabajo** del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo Temático.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

Finalmente, se han realizado **Jornadas técnicas** sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE en el periodo 2007-2013.

En el año 2006 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, realizó tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el día 3 de julio se dirigió a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la

segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación y que se encuentran disponible en la página web www.mtas.es/mujer:

- Propuestas y observaciones del Instituto de la Mujer al documento denominado “Programas operativos FEDER 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013) (UAFSE)
- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)
- Anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los Programas operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013
- Anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos FEDER 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

6.4. Normativa de competencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta Ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En el caso de las ayudas que concede el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, dichas ayudas se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha conforme a la aplicación TESEO. No obstante a 31-12-2005 la aplicación informática se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento en producción, hecho éste que se produjo finalmente con fecha 01 de mayo de 2006



6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que son cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión y bajo esas perspectivas se afinaron más todavía a la hora de confeccionar el Complemento de Programación.

En cada una de ellas se recoge, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que son objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introducen los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecen las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales que realizan cada una de las actuaciones del Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, comprueban y garantizan que dichas acciones son conforme con el Complemento de Programación y la política agraria común tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores introducen los proyectos, gastos imputables a cada proyecto y los indicadores y para ello son objeto de otro control que garantiza la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el CdP y las políticas comunitarias.

Esta gestión común de la información, por parte de los diferentes organismos, visibiliza la complementariedad de las actuaciones así como la imposibilidad de actuación sobre ámbitos correspondientes a la Política Agraria Comunitaria.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I .Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo.

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo.

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales.

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2006.

a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.

5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las PYMES.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.

24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el Empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

Otras contribuciones del FSE a las prioridades de la EEE

Teniendo en cuenta que los Fondos Estructurales, como instrumentos de cohesión social y económica de la Unión Europea, complementan sus intervenciones generales con las Iniciativas Comunitarias, y siendo EQUAL un buen laboratorio de experiencias novedosas con posibilidades de consolidación en otras formas de intervención, que además sirve para facilitar el cumplimiento de los objetivos del FSE y de las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo, a continuación se presentan algunos ejemplos de experiencias relevantes llevadas a cabo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL en esta Comunidad Autónoma, enmarcadas en las prioridades transversales de los Fondos Estructurales (Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Sociedad de la Información y Desarrollo Local), con objeto de su estudio y posible incorporación a los Programas Operativos regionales en este o en el próximo periodo de programación.

La AD 558, del proyecto “Los yacimientos del vino”, llevado a cabo por ACEVIN en varias regiones del territorio nacional y enmarcado en el eje 2 (“Fomentar el espíritu de empresa”), ha llevado a cabo la transferencia de una buena práctica consistente en una metodología para la creación de empresas en el sector del turismo y más concretamente en las rutas turísticas del vino, por personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. La innovación de la práctica radica en los dispositivos creados para el apoyo y la consolidación de iniciativas empresariales promovidas por estos colectivos y en el tratamiento integral de los mismos con una estrategia de desarrollo local y turístico basada en la construcción de un modelo turístico temático aunando bajo un mismo concepto los recursos medioambientales y los servicios turísticos existentes y potenciales.

www.yacimientosdelvino.org

En la AD 353 “Castilla la Mancha por las NTIC” que ha desarrollado el proyecto “Vinculatec” al amparo del Eje 3 (“Facilitar la adaptación de trabajadores/as y las empresas”) se ha llevado a cabo una experiencia consistente en facilitar la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a empresas de reducida dimensión mediante la combinación de ayudas para su adquisición con la asistencia de acciones formativas para asegurar su aprovechamiento. Sus principales destinatarios han sido microempresas y Pymes de hasta 20 empleados/as de sectores maduros de Castilla-La Mancha, como son la agroindustria, la confección, el calzado, la madera y el mueble.

www.vinculatec.com

El proyecto Res Laboris llevado a cabo por la AD 590 con el Ayuntamiento de Las Pedroñeras como entidad representante, se ha desarrollado en la comarca de la Mancha Baja Conquense, y fue concebido para integrar en una estructura comarcal permanente los diferentes programas y servicios dirigidos a facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situaciones de desigualdad. La población femenina ha sido grupo destinatario de las actuaciones del proyecto, realizándose acciones específicas para atender sus problemáticas y medidas complementarias para favorecer su participación en todas las acciones del mismo. Partiendo de esta concepción lineal, el proyecto ha desarrollado una estrategia transversal y dual para la aplicación del enfoque de género, materializada en cada una de las áreas de intervención (investigación, orientación e intermediación laboral, formación y sensibilización).

El elemento clave para el logro de esta evolución ha sido la progresiva sensibilización e implicación de las entidades socias de la Agrupación de Desarrollo, del equipo de dirección, (en el que se designó una responsable de igualdad de oportunidades encargado de vigilar y orientar la incorporación del mainstreaming de género), y del equipo técnico.

www.redlabora.com

6.7. Coherencia con otras políticas

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en este Programa y realizadas durante el período 2000-2006 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, las actuaciones del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación, en los que existen actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER), que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrando mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

2. Programa Operativo Local (FEDER) comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de contribuyan a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que la generación de empleo”, la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

3. Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, desarrollo e innovación. Este Programa tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000–2006.

4. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER). Este Programa se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

5. En materia de Formación y Empleo (FSE) se están desarrollando los **Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua** y el **Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación** los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.

Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 “Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

6. Programa Operativo Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA), que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por su parte, la Comunidad Autónoma ha centrado su actuación, a partir de 2003, en la medida 7.3 del Programa Operativo Integrado.

7. Programa Operativo Plurirregional del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA.

De igual manera, ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras cofinanciadas con FEDER y Fondo de Cohesión.

Administración Autonómica

Así, deben ser consideradas las sinergias que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Comunidad Autónoma ha obtenido y viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos- y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose

las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla - La Mancha.

Por lo que se refiere al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de tres Decisiones en el período de programación 2000-2006, cuyo detalle por proyecto y coste elegible aprobado es el siguiente:

Euros

2000.ES.16C.PE.018 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"	20.709.900
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Toledo	8.540.400
2.- Centro de tratamiento de R.U. en Albacete	9.231.500
4.- Campaña de información y sensibilización	601.000
2001.ES.16C.PE.042 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"	28.956.811
1.- Centro de tratam de Talavera y est. de transf. en Oropesa y Alcaudete	6.148.400
2.- Centro de tratam. R.S.U. y 7 est. de transf. en Cuenca	12.861.659
3.- Sellado de vertederos en Castilla-La Mancha	8.143.716
4.- Campaña de información y sensibilización ciudadana	1.803.036
2002.ES.16C.PE.023 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"	40.298.984
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Guadalajara	8.654.574
2.- Ampl. Centro de tratam. de R.U en Almagro	6.611.133
3.- Inst. compl. para la recogida selectiva de R.U. en Castilla-La Mancha	14.275.160
4.- Sellado y clausura de vertederos en Castilla-La Mancha	5.349.008
5.- Gestión de residuos de construcción y demolición en AB, CU y GU	3.606.073
6.- Campaña de formación y sensibilización	1.803.036

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado dos Decisiones para el periodo de programación 2000-2006:

Euros

2000.ES.16C.PE.003 "San. y Depur. en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana"	3.124.000
1.- EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez	3.124.000
2000.ES.16C.PE.058 "San. y Abas. en la Cuenca Hidrográfica del Segura"	7.054.269
6.- EDARES Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio	7.054.269

▪ **Administración General del Estado**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por la Administración General del Estado son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible
2000.ES.16.C.PE.007. Actuaciones de suministro de agua y abastecimiento a poblaciones ubicadas en la Cuenca Hidrográfica del Tajo: Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y zona de influencia.	69.691.455
2002.ES.16.C.PE.040. Asistencia Técnica para el estudio y redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	1.345.600
2004.ES.16.C.PE.009. Ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	14.141.342
2005.ES.16.C.PE.021. Abastecimiento de agua a los municipios del Campo de Montiel.	28.469.224
2005.ES.16.C.PE.044. Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a los	

municipios de la Sagra Este.	80.000.000
------------------------------	------------

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible
2002.ES.16.C.PE.013. Asistencia Técnica: Ampliación de la red de saneamiento y EDAR de Guadalajara (1ª fase)	299.951
2003.ES. 16.C.PE.009. Ampliación de la red de saneamiento y de la EDAR de Guadalajara (2ª fase)	35.174.785
2005.ES. 16.C.PE.024. Saneamiento y depuración de aguas en los municipios de Argamasilla de Alba y Tomelloso.	20.362.759

Los proyectos de transportes son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible
2004.ES.16.CP.T010. Ave Madrid-Levante. Tramo Motilla del Palancar-Iniesta-Minglanilla.	58.917.206
2004.ES.16.CP.T011 Ave Madrid-Levante. Tramo Monteagudo de Salinas-Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar	50.793.613
2004.ES.16.CP.T012 Ave Madrid-Levante. Túnel de Tendero (Monteagudo de Salinas).	27.408.908
2004.ES.16.CP.T013 Ave Madrid-Levante. Tramo Villalgordo del Júcar-La Gineta	45.021.325
2004.ES.16.CP.T014 Ave Madrid-Levante. Tramo La Gineta-Albacete	24.424.216
2004.ES.16.CP.T015 Ave Madrid-Levante. Tramo Fuentes-Monteagudo de Salinas	48.583.831
2004.ES.16.CP.T016 Ave Madrid-Levante. Tramo Gabaldón-Villanueva de la Jara-Villagordo del Júcar	48.263.153
2004.ES.16.CP.T018 Ave Madrid-Levante. Tramo Venta del Moro-Caudete de las Fuentes.	17.794.962

▪ **Corporaciones Locales**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por Corporaciones Locales son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible
2003.ES.16.C.PE.006. Abastecimiento a la Comarca de Talavera de la Reina (1ª fase).(Diputación Provincial de Toledo)	6.891.550
2004.ES. 16.C.PE.030. Abastecimiento de agua a Valdellozo (Ayuntamiento de Talavera de la Reina).	1.008.776
2004.ES. 16.C.PE.030. Mejora de redes de abastecimiento de agua de Toledo. Ecotoledo II bis (Ayuntamiento de Toledo).	2.047.829

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

Euros

Proyectos	Coste elegible
2003.ES.16.C.PE.019. Colector general A-6 (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	2.395.515

2004.ES.16.C.PE.024 Saneamiento y recuperación urbana de los arroyos de la cuenca del Alamin. Parque de Olmeda (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.498.792
2004.ES.16.C.PE.024 Reparación del colector del Alamin (2ª fase) (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.471.431

Los proyectos de gestión de residuos son los siguientes:

Euros

Proyectos	Coste elegible
2000.ES.16.C.PE.018. Centro de tratamiento de residuos urbanos en Toledo	8.540.400
2000.ES.16.C.PE.018. Centro de tratamiento de residuos urbanos en Albacete	9.231.500
2000.ES.16.C.PE.018 Proyecto básico para la ampliación de la recogida selectiva de residuos urbanos en la ciudad de Albacete: construcción de un ecoparque, instalación de áreas de aportación y otras dotaciones complementarias (Ayuntamiento de Albacete).	2.337.000
2000.ES.16.C.PE.018. Campaña de formación y sensibilización. Estudios preparatorios; Asistencia técnica para seguimiento, evaluación y publicidad. Gestión residuos en la Comunidad Autónoma.	601.000
2000.ES.16.C.PE.120. Programa de ecología urbana: Ecotoledo III (Ayuntamiento de Toledo).	1.158.481
2000.ES.16.C.PE.140. Instalación subterránea de contenedores de recogida selectiva en Ciudad Real (Ayuntamiento de Ciudad Real)	1.018.192
2000.ES.16.C.PE.140. Gestión de residuos urbanos. Programa de ecología urbana en Toledo: Ecotoledo I (Ayuntamiento de Toledo)	1.019.673
2000.ES.16.C.PE.140. Actuaciones de construcción y explotación del depósito de residuos inertes-escombros en Puertollano (Ayuntamiento de Puertollano).	1.334.523
2000.ES.16.C.PE.140. Gestión integral de los residuos de escombros y restos de obras en la Mancomunidad del Jabalón (MANSERJA)	4.171.715
2000.ES.16.C.PE.140 Proyecto para completar la implantación de la recogida selectiva de R.S.U. en la provincia de Albacete (Diputación Provincial de Albacete)	6.873.217
2000.ES.16.C.PE.140. Recogida selectiva de envases y residuos de envases en municipios de más de 4.000 habitantes de la Provincia de Ciudad Real.	2.147.416
2004.ES. 16.C.PE.031. Mejora de la recogida selectiva y de residuos especiales en Talavera de la Reina (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	1.533.728
2004.ES. 16.C.PE.031. Instalación de contenedores soterrados dentro del casco histórico de Guadalajara (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.366.504
2004.ES. 16.C.PE.031. Mejora de la gestión y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Albacete e implantación de sistemas complementarios de recogida selectiva (Ayuntamiento de Albacete).	1.447.945

7. GRANDES PROYECTOS.

La ejecución de los grandes proyectos incluidos en este Programa Operativo corresponde a la Dirección General de Carreteras el Ministerio de Fomento y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), todos ellos finalizados.

El importe total pagado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 541.058.249,36 euros, lo que supone un 105,83% del total de gasto programado para estos proyectos durante todo el período de vigencia del Programa Operativo Integrado.

Por lo que se refiere a las actuaciones integradas en la medida 6.1. "Autovías y carreteras", cuya ejecución corresponde al Ministerio de Fomento, los pagos realizados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 395.358.731,30 euros, lo que supone una ejecución del 96,47%.

En el caso de las actuaciones integradas en la medida 6.3. "Ferrocarriles", cuya ejecución corresponde a ADIF, los pagos realizados a 31 de diciembre de 2007 han sido por importe de 145.699.536,06 euros, por lo que el grado de ejecución se sitúa en un 143,71%.

La situación de cada uno de los grandes proyectos es la siguiente:

1. Autovía de Albacete a Murcia.

Tramo: Albacete-Enlace del Puerto.

Este proyecto está finalizado y se han realizado pagos por importe de 74.395.000 euros. Se han sobrepasado los gastos inicialmente previstos, por lo que han quedado pendientes de justificación, salvo que se hiciese una nueva solicitud, 12.727.000 euros correspondientes a las liquidaciones de la obra y de la asistencia técnica de control y vigilancia.

Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana

Este proyecto está finalizado y se han efectuado pagos por importe de 96.659.000,00 euros.

Tramo: Enlace Navacampana-Venta del Olivo (parte correspondiente a Castilla-La Mancha).

Este tramo de la Autovía también está finalizado. El importe total declarado en el territorio de Castilla-La Mancha, ha sido de 52.776.906,79.

2. Autovía de Castilla-La Mancha.

Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.

Este proyecto, ya finalizado, tiene 22,4 km. de longitud, con características de autovía y sección tipo análoga a las anteriores, es decir, dos calzadas separadas de siete metros de ancho con dos carriles por calzada, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m. y mediana de 2,00 m. El trazado de autovía es nuevo en su totalidad, si bien discurre próxima a la carretera CN-400.

Las 26 estructuras realizadas, se han distribuido en los siguientes tipos:

- 2 viaductos.

- 18 pasos superiores de caminos.
- 19 pasos superiores de ramales.
- 3 pasos inferiores.
- 2 cajones hincados.

Este Gran Proyecto ha finalizado, habiéndose pagado hasta 31 de diciembre de 2007 100.241.760,61 euros, que supone una ejecución del 94,86%.

3. Autovía A-42 de Ciudad Real a Atalaya del Cañavate.

Tramo: Miguelturra-Daimiel (Este).

Este proyecto, ya ha finalizado, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2007 71.286.219,90 euros, que supone una ejecución del 96,19%,

Tiene 22,4 km. de longitud, con características de autovía y sección tipo análoga a las anteriores, es decir dos calzadas separadas de 7 metros de ancho con dos carriles por calzada, arcones exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m. y mediana de 2,00 m. El trazado de la autovía es nuevo en su totalidad, si bien discurre próxima a la carretera CN-400.

Las estructuras realizadas han sido las siguientes:

- 1 viaducto.
- 8 pasos superiores.
- 17 pasos inferiores, de los que 13 son marcos de 8x55 m. y uno es un paso de fauna de 6x5 m.
- 3 pasos inferiores.
- 2 cajones hincados.

En el caso de **ADIF**, este organismo ha realizado las actuaciones del siguiente proyecto:

“Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo”, cofinanciado con cargo a la medida 6.3. “Ferrocarriles”.

Mediante Decisión de la Comisión C(2006) 1098, de 23 de marzo de 2006, se fijó el nivel de participación comunitaria de dicho Gran Proyecto, por importe de 65.901.693 euros, para un coste total subvencionable por importe de 101.387.220 euros.

El proyecto ha consistido en la construcción de aproximadamente 21 km del Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo entre Alameda de la Sagra y la Estación de Toledo, con un trazado diseñado con ancho de vía internacional (1,435 m) y apto para una velocidad máxima de 220 km/h. La sección transversal se ha proyectado con un ancho de plataforma (en cara superior de subbalasto) de 14 m y un entre-eje de vías de 4,70 metros.

Las actuaciones que se han llevado a cabo comprenden la **construcción de la plataforma**, que a efectos constructivos se dividió en 2 tramos, Alameda de la Sagra - Mocejón (8,8 km) y Mocejón - Toledo (11,6 km), el **montaje de vía** (incluyendo el

suministro de materiales: balasto, traviesas, carril y aparatos de vía) y los **sistemas de electrificación, señalización y comunicaciones**.

La nueva línea de alta velocidad se encuentra en servicio comercial desde el mes de noviembre de 2005. En la primera parte de su recorrido aprovecha la infraestructura de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla hasta la estación de La Sagra, siendo los 20,5 últimos kilómetros los de nueva construcción, correspondiendo al tramo La Sagra-Toledo que son las actuaciones que contempla el gran proyecto.

El importe (excluido el IVA) de las certificaciones emitidas hasta 31 de diciembre de 2007 asciende a 145.699.536,06 euros, que representan un grado de ejecución de 143,71 % respecto al total programado para el período elegible de este proyecto.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 1 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	511.233.703,00 409.846.485,00 230.068.572,00 105.668.373,00 74.109.540,00 101.387.218,00 101.387.218,00	541.058.249,36 395.358.713,30 223.830.732,79 100.241.760,61 71.286.219,90 145.699.536,06 145.699.536,06	105,83 96,47 97,29 94,86 96,19 143,71 143,71	3121(97,29%) 3121(94,86%) 3121(96,19%) 311(143,71%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 2 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	
TOTAL	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Modificado: 0

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 3 de 6

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

Modificado: 0

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00	0,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2007

Modificado: 0

Pag 5 de 6

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovía de Ciudad Real -Atalaya de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	511.233.703,00 409.846.485,00 230.068.572,00 105.668.373,00 74.109.540,00 101.387.218,00 101.387.218,00	541.058.249,36 395.358.713,30 223.830.732,79 100.241.760,61 71.286.219,90 145.699.536,06 145.699.536,06	105,83 96,47 97,29 94,86 96,19 143,71 143,71	3121(97,29%) 3121(94,86%) 3121(96,19%) 311(143,71%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

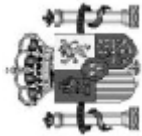
Año: 2000-2007

Modificado: 0

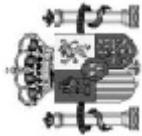
Pag 6 de 6

(Euros)

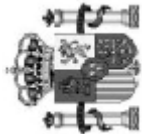
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	
TOTAL	511.233.703,00	541.058.249,36	105,83	

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**GRAN PROYECTO:** GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	81,8	87,73	93,24
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.940,0	2.151,0	90,19
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	15.224,0	16.879,0	90,19
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.167.300,0	1.294.300,0	90,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.354,0	4.354,0	100,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**GRAN PROYECTO:** GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	35,5	36,0	98,61
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	478,0	447,0	106,94
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	10.560,0	2.794,0	377,95
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.101.953,0	1.022.478,0	107,77
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.987,0	1.350,0	147,19
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**GRAN PROYECTO:** GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de I**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,4	22,4	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	196,0	92,0	213,04
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.293,0	1.302,0	99,31
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	188.627,0	322.937,0	58,41
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.389,0	1.470,0	94,49



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	21,0	21,0	100,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	42,0	21,0	200,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	144,0	72,0	200,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.566,0	783,0	200,00

8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

Los proyectos de la Red TEN, cofinanciados con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se relacionan a continuación.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2007 de estos proyectos alcanza el 101,76% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (547.522.064,87 sobre 538.026.160,00 euros).

Por lo que respecta a la **red ferroviaria**, en el caso de los proyectos realizados por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, cofinanciados por la medida 6.3. "Ferrocarriles", la ejecución a 31 de diciembre de 2007 alcanza el 83,55% del gasto total certificado por dicho organismo en la medida 6.3. "Ferrocarriles" (116.398.682,53 sobre 139.315.859,00).

El grado de ejecución de ADIF, cuyas actuaciones también son cofinanciadas con cargo a la medida 6.3. "Ferrocarriles", alcanza el 141,08% (145.699.536,06 sobre 103.272.274,00 euros).

RELACION DE PROYECTOS RED TEN

Beneficiario	Título del proyecto	Gasto certificado a 31/12/2006
DG Carreteras (M Fomento)	CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto. P.k. 252 al 290.5	74.395.109,62
	CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana. P.k. 290,5 al 317,0	96.658.716,40
	CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo	52.776.906,77
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate.Subtramo:Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel.(Este).	104.012.377,39
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Enlace de Miguelturra(S)- Poblete (S).	27.881.669,11
	Autovia A-42.Ttamo:Ciudad Real- Puertollano. Subtramo: Poblete (S)- Argamasilla de Calatrava (N). A.T. Redac. Prot.	656.332,26
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate(A-31).Subtramo:Dai- miel(Este)-Manzanares(Este).A.T. Rd.Pyt.	1.131.625,02
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate(A-31).Subtramo:Tome lloso Este(N-310)-Albacete. A.T. Red.Pt.	740.285,18
	Autovia A-42.T.Ciudad Real(N-430)-A talaya del Canavate(A-31).Sub. Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba. R.de P	663.459,41
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-A talaya Canavate(A-31).Sub.Lim.prov. Albacete-Villarrobledo(O). A.T. Red.Pyt.	754.530,06
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-A talaya Cañavate(A-31)Sub.Manzanares (NO)-Manzanres(E). A.T. Redac. Proyecto.	463.039,55
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-A talaya Canavate(A-31).Sub.Villarrobledo (O).Enl.N-301. Asist. Téc. Redac. Proyt.	1.385.895,27
	<i>Total DG Carreteras – Medida 6.1</i>	361.519.946,10
DG Ferrocarriles (M)	Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los P.k. 245 y	39.641.815,77

	276 Corredor del Mediterráneo	
Fomento)	Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los Pk. 162 y 182. Corredor del Mediterráneo	31.294.030,01
	Línea Madrid-Alicante. Variante del P.k. 318 al 346. Vía	30.194.944,17
	Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas Asistencia Técnica Redacción Proyecto	219.970,42
	Mejora de vía y obras complementarias de los tramo: Chinchilla-Torraba y Cieza-Jabalí Nuevo. A.T. Redac.Proyecto	288.220,37
	Línea Madrid-alicante. Renovación de vía y electrificación. Tr. Villacañas-Alcázar	26.662.025,65
	Línea Madrid-Sevilla. Supresión PN en Valdepeñas	2.638.001,46
	Total DG Ferrocarriles – Medida 6.3.	130.899.007,85
ADIF	Línea alta velocidad Madrid-Toledo	145.699.536,06
	Total ADIF – Medida 6.3.	145.699.536,06
	TOTAL	638.118.490,01

9. SUBVENCION GLOBAL

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

En el año 2007 se han realizado pagos por importe de 3.110.844,00 euros. El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible asciende a 20.569.439,23 euros, que representan un 93,11% sobre el total de gasto programado para el período elegible.

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

En la anualidad 2007 se han efectuado pagos correspondientes a esta medida por importe de 3.110.844,00 euros.

Los pagos efectuados desde el inicio del período elegible ascienden a 20.330.015,34 euros, que representan un 94,88% del importe total programado.

Año 2000

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. FAC Seguridad, S.A. [2]	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A. [3]	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A. [4]	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [4]	3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
TOTAL	15.402.446,48	3.041.121,09	912.336,32	2.128.784,77	2.283.845,83	901.518,16

[1] Desembolso del 50%.

[2] Antes denominada Patentes FAC, S.A.

[3] Coste total ampliación 480.809,68.

[4] Coste total préstamo 450.759,08.

Año 2001

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM) [2]	3.587.801,86	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [3]	2.073.491,76	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. [4]	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
TOTAL	8.786.508,14	985.659,25	295.697,77	689.961,48	318.535,81	811.366,34

[1] Desembolso del 50 %.

[2] Coste total préstamo 450.759,08. (Antes denominada Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.).

[3] Coste total préstamo 360.607,26. Capitalizado en 2002 por importe de 360.599,89.

[4] Coste total ampliación 601.000,00.

Si bien en el año 2001 se invirtieron 90.000,00 euros en el capital de DYTA EÓLICA DE CASTILLA LA-MANCHA, S.A. se excluyó esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global por el tamaño y posición de sus accionistas de referencia (Grupo Dragados y ACS), lo que además de privarla de su consideración como PYME, por faltar el requisito de la independencia, la confirió una posición especial en el mercado, no apreciándose, por lo demás, circunstancias excepcionales que justificasen su inclusión en la Subvención Global 2000-2006. En virtud de ello, la mencionada cantidad fue objeto de descertificación en octubre de 2002 (certificado negativo nº 5).

De acuerdo con la propuesta de descertificación contenida en el informe del control efectuado por la Subdirección General de Inspección y Control en marzo de 2005 (informe provisional de 21 de diciembre de 2005 y definitivo de 5 de julio de 2006), se han excluido de las operaciones cofinanciables en el marco de la Subvención Global, mediante la certificación negativa nº 19, de 23 de octubre de 2005, las inversiones efectuadas en 2001, recogidas en el informe correspondiente a dicha anualidad, en el capital de TÉRMICA AFAP, S.A., por importe de 374.881,89 euros, y en el capital de CARPALUM, S.A., por importe de 60.090,00 euros, por corresponder ambos casos a desembolsos de participaciones anteriores al año 2000.

Año 2002

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reiq Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	576.960,00	173.088,00	403.872,00	721.200,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
7. Térmica Afap, S.A.	2.091.888,11	348.640,10	104.592,03	244.048,07	348.640,10	
TOTAL	7.891.588,11	2.343.980,10	703.194,03	1.640.786,07	2.488.220,10	

[1] Desembolso del 80%

De acuerdo con la propuesta de descertificación contenida en el informe del control efectuado por la Subdirección General de Inspección y Control en marzo de 2005 (informe provisional de 21 de diciembre de 2005 y definitivo de 5 de julio de 2006), se ha excluido de las operaciones cofinanciables en el marco de la Subvención Global, mediante la certificación negativa nº 19, de 23 de octubre de 2005, la inversión efectuada en 2002, recogida en el informe correspondiente a dicha anualidad, en el capital de RECICLAJES HETEROGÉNEOS DE MATERIALES PLÁSTICOS, S.A. (RHM), por importe de 1.199.980,76 euros, por considerar que no reunía las condiciones para ser elegible.

Año 2003

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	144.240,00	43.272,00	100.968,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [2]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [3]	6.604.070,00	901.520,00	270.456,00	631.064,00	901.520,00	
7. Térmica AFAP, S.A. [4]	3.095.905,44	108.047,73	32.414,32	75.633,41	432.190,90	
TOTAL	17.882.575,44	3.034.917,73	910.475,32	2.124.442,41	3.936.020,90	

[1] Desembolso del 20%

[2] Incluye prima de asunción de 142.553,00

[3] Coste total ampliación 1.828.840,00

[4] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 25%

Año 2004

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
5. Biocarburantes Almadén, S.L. [1]	2.210.000,00	541.450,00	162.435,00	379.015,00	541.450,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
7. Térmica AFAP, S.A. [2] [3]	3.095.905,44	1.324.143,17	397.242,95	926.900,22	432.190,90	1.000.000,00
TOTAL	5.305.905,44	1.865.593,17	559.677,95	1.305.915,22	973.640,90	1.000.000,00

[1] Capital total comprometido 3.530.000,00

[2] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 75%. Coste total préstamo 1.000.000,00

[3] Capitalizados 885.934,81 en febrero de 2007

Si bien en el año 2004 se han invertido 286.875,00 euros en el capital de GREENPALLET, S.A., se ha excluido esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global, debido a que el proyecto de inversión de la Sociedad no se ha llevado a cabo, no habiendo llegado a

iniciarse actividad o relación alguna con terceros. Por este motivo la mencionada cantidad fue objeto de descertificación en octubre de 2005 (certificado negativo nº 16).

Año 2005

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
5. Forjados Almadén, S.L.	365.000,00	164.250,00	49.275,00	114.975,00	164.250,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
5. Biocarburantes Almadén, S.L.	3.530.000,00	1.561.900,00	468.570,00	1.093.330,00	323.400,00	1.238.500,00
6. Belloterra Delicatessen, S.L.	780.000,00	195.000,00	58.500,00	136.500,00	195.000,00	
7. Zennio Avance y Tecnología, S.L.	334.998,00	150.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00	
8. Incarnava, S.L.	5.697.550,00	2.404.050,00	721.215,00	1.682.835,00	2.404.050,00	
TOTAL	10.707.548,00	4.475.200,00	1.342.560,00	3.132.640,00	3.236.700,00	1.238.500,00

Año 2006

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
9. Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.	3.272.700,00	1.472.700,00	441.810,00	1.030.890,00	1.472.700,00	
TOTAL	3.272.700,00	1.472.700,00	441.810,00	1.030.890,00	1.472.700,00	

Año 2007

En el año 2007 se han efectuado pagos correspondientes a esta medida por importe de 3.110.844,00 euros, cuyo detalle es como sigue:

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
5. Forjados Almadén, S.L.	1.500.000,00	260.844,00	78.253,20	182.590,80	260.844,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
9. Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.	3.272.700,00	1.000.000,00	300.000,00	700.000,00		1.000.000,00
10. Tratamiento de Subproductos Cárnicos, S.L.	3.000.000,00	600.000,00	180.000,00	420.000,00	600.000,00	
11. Topox-Dox, S.L.	6.000.000,00	1.250.000,00	375.000,00	875.000,00	1.250.000,00	
TOTAL	13.772.700,00	3.110.844,00	933.253,20	2.177.590,80	2.110.844,00	1.000.000,00

I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas

5. Forjados Almadén, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 28 de diciembre de 2005, con un capital social inicial de 365.000,00 euros, en el que SODICAMAN participó con un 45% del mismo. En virtud de Junta general celebrada el 30 de junio de 2007, se ha aumentado el capital en 1.155.000,00 euros, de los que SODICAMAN ha asumido 510.750,00 euros, que se han desembolsado íntegramente. El capital social ha quedado establecido en 1.500.000,00 euros.

No obstante lo anterior, dado que la inversión total del proyecto asciende a 1.416.980,00 euros, se ha certificado en 2007 un gasto adicional de 260.844,00 euros, para adecuarse al límite del 30% de la inversión.

Está domiciliada en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la fabricación y distribución de piezas metálicas para la construcción.

Se mantiene la previsión de creación de empleo de 15 personas, a jornada completa.

II. Modernización y ampliación de proyectos

A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas

9. Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

SODICAMAN participa en su capital desde junio de 2006, en virtud de la ampliación de capital social aprobada en dicha fecha, por importe de 1.472.700,00 euros, que fueron íntegramente asumidos por SODICAMAN, representativos del 45% de su capital social, que quedó fijado en 3.272.700,00 euros, íntegramente desembolsados.

La planta industrial está ubicada en Daimiel (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la gestión y tratamiento de residuos integrales y desarrollo de nuevas tecnologías en materia medioambiental.

Como parte de la financiación necesaria para acometer las inversiones contempladas en el proyecto, con fecha 20/09/07, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 1.000.000,00 de euros.

La inversión prevista en el proyecto asciende a más de 18 millones de euros y el incremento previsto de la plantilla es de 80 personas.

10. Tratamiento de Subproductos Cárnicos, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

SODICAMAN participa en su capital desde agosto de 2007, al haber acudido a la ampliación de capital social aprobada en Junta general celebrada con fecha 13 de junio de 2007, por importe de 600.000,00 euros, que fueron íntegramente asumidos por SODICAMAN, representativos del 20% de su capital social, que quedó fijado en 3.000.000,00 de euros, íntegramente desembolsados.

La planta industrial está ubicada en Tarancón (Cuenca) y su actividad principal consiste en la valorización de subproductos animales.

La inversión prevista en el proyecto asciende a más de 11,6 millones de euros y el incremento previsto de la plantilla es de 23 personas.

11. Topox-Dox, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

SODICAMAN participa en su capital, en virtud de sendas ampliaciones de capital, aprobadas por las Juntas generales celebradas con fecha 31/10/07 y 12/12/07, por un importe total de 4 millones de euros, en las que SODICAMAN ha asumido una participación total de 1.250.000,00 euros, totalmente desembolsado y representativos del 20,83% de su capital social, que quedó fijado en 6.000.000,00 de euros.

La planta industrial está ubicada en Villasequilla (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de planchas de poliestireno extruido (XPS).

La inversión prevista en el proyecto asciende a cerca de 13,5 millones de euros y el incremento previsto de la plantilla es de 39 personas.

Previsión Año 2008

SODICAMAN contempla la ejecución íntegra del gasto programado en esta medida dentro del primer semestre de 2008.

Acumulado años 2000-2007

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A.	721.214,52	288.485,81	86.545,74	201.940,07	288.485,81	
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
5. Forjados Almadén, S.L.	1.500.000,00	425.094,00	127.528,20	297.565,80	425.094,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
3. Formplast Packaging, S.A.	2.404.000,00	721.200,00	216.360,00	504.840,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [1]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
5. Biocarburentes Almadén, S.L.	3.530.000,00	2.103.350,00	631.005,00	1.472.345,00	864.850,00	1.238.500,00
6. Belloterra Delicatessen, S.L.	780.000,00	195.000,00	58.500,00	136.500,00	195.000,00	
7. Zennio Avance y Tecnología, S.L.	334.998,00	150.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00	
8. Incarnava, S.L.	5.697.550,00	2.404.050,00	721.215,00	1.682.835,00	2.404.050,00	
9. Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.	3.272.700,00	2.472.700,00	741.810,00	1.730.890,00	1.472.700,00	1.000.000,00
10. Tratamiento de Subproductos Cárnicos, S.L.	3.000.000,00	600.000,00	180.000,00	420.000,00	600.000,00	
11. Topox-Dox, S.L.	6.000.000,00	1.250.000,00	375.000,00	875.000,00	1.250.000,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A.	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A.	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.	6.604.070,00	1.352.279,08	405.683,72	946.595,36	901.520,00	450.759,08
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	4.188.813,98	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [2]	3.258.743,43	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
7. Térmica Afap, S.A. [3]	3.095.905,44	1.780.831,00	534.249,30	1.246.581,70	780.831,00	1.000.000,00
TOTAL	67.345.492,33	20.330.015,33	6.099.004,59	14.231.010,74	15.378.630,83	4.951.384,50

[1] Incluye prima de asunción de 142.553,00.

[2] Capitalizado el préstamo en 2002 por importe de 360.599,89.

[3] Capitalizados en 2007 un total de 885.934,81 con cargo al préstamo.

Incidencia territorial y sectorial

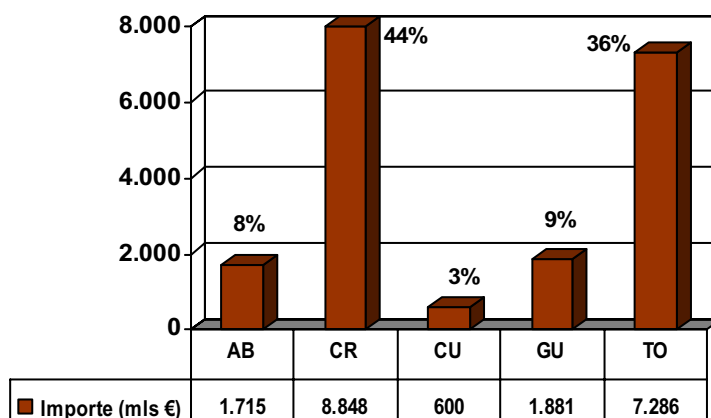
De acuerdo con el ámbito territorial de SODICAMAN, las actuaciones realizadas en el marco de la presente Subvención Global se circunscriben necesariamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha. Dentro de ella, la labor de promoción y búsqueda de proyectos llevada a cabo por SODICAMAN, se extiende por igual a las cinco provincias, si bien en la materialización de las inversiones priman siempre las bondades de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los estudios de viabilidad económico-financiera realizados.

La realización de las inversiones no responde a una distribución por sectores, sino que es consecuencia de la ponderación de los criterios de selección contenidos en el Complemento de Programa, entre los que cabe destacar el carácter innovador y la incorporación de nuevas tecnologías, las sinergias inducidas, la localización en zonas más deprimidas, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y la compatibilidad medioambiental.

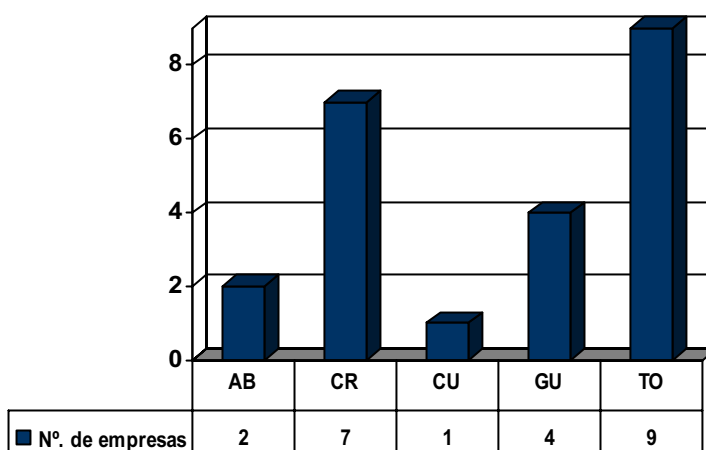
Distribución territorial de las Actuaciones

Acumulado años 2000-2007

Por importe de inversión



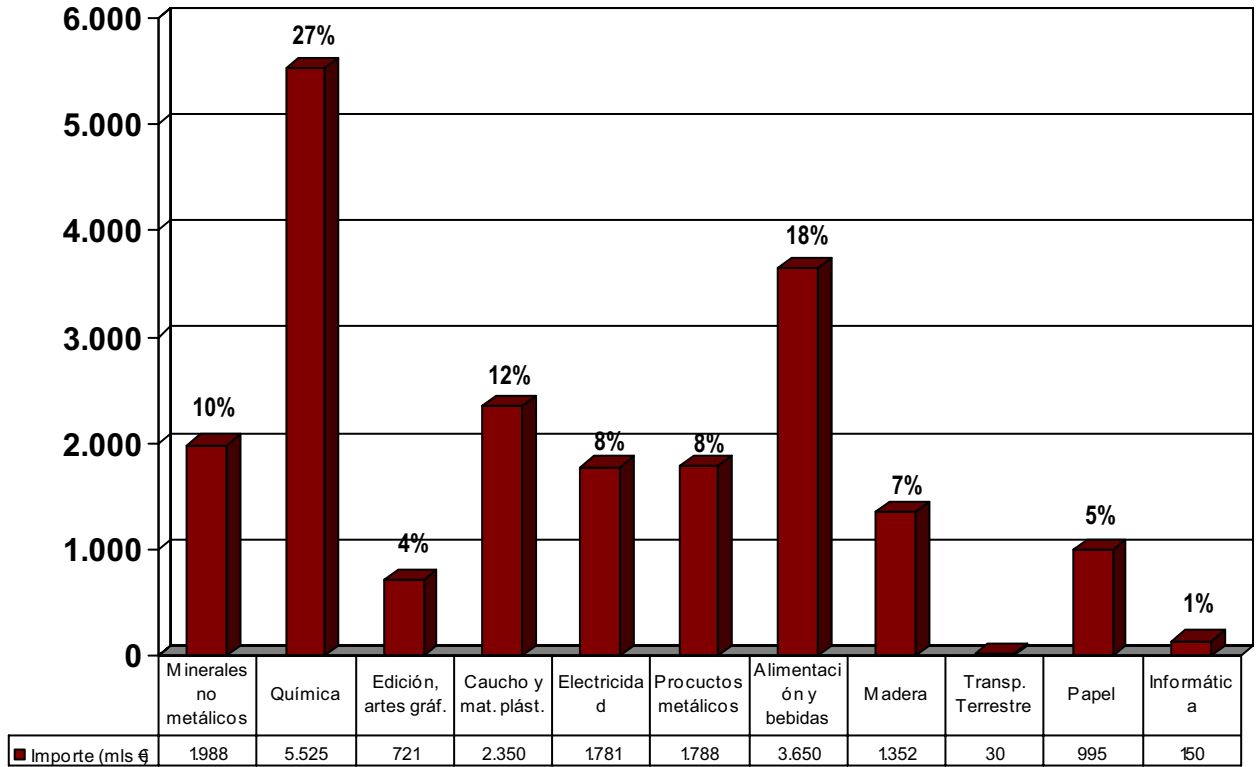
Por número de empresas



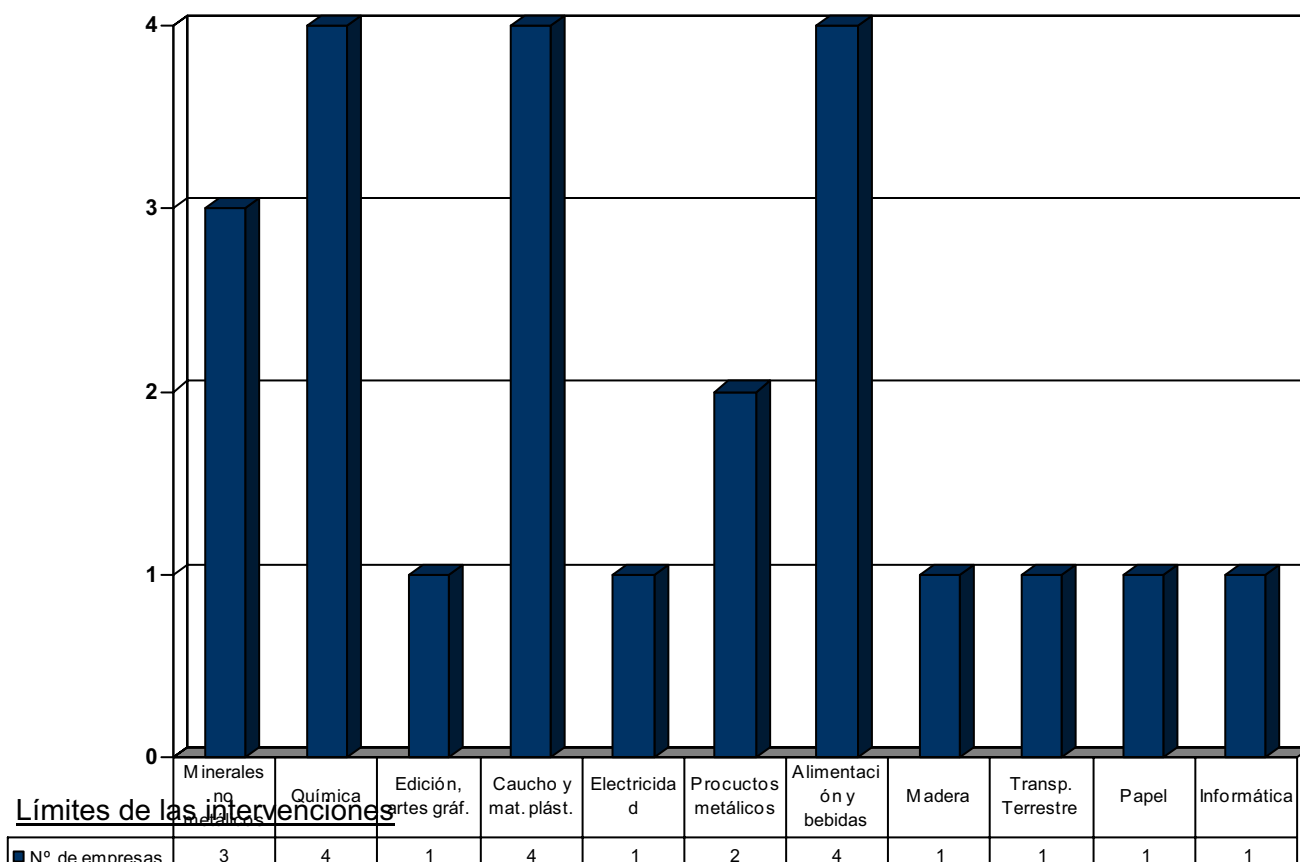
Distribución sectorial de las Actuaciones

Acumulado años 2000-2007

Por importe de inversión



Por número de empresas



Todas las intervenciones llevadas a cabo en el marco de la presente Subvención Global, que comprenden tanto la participación en capital como, en su caso, el otorgamiento de préstamos participativos, se ajustan a los límites establecidos en el Complemento de Programa, al estar comprendida la primera entre un 5% y un 45% del capital social de la participada y no superar los recursos totales concedidos a cada participada a través de la Subvención Global, el 30% de la inversión prevista.

Medida 9.51. Asistencia Técnica

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 239.423,89 euros, que representan un 36,02% del gasto total programado para esta medida en la Subvención Global (2000-2006).

Concepto	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	TOTAL PAGOS
	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	
Promoción y Seguimiento	0	9.669,20	0	0	812,00	0,00	0,00	0,00	10.481,20
Equipamientos	0	7.122,33	7.284,51	21.672,51	526,24	0,00	0,00	0,00	36.605,59
Servicios profesionales	5.418,00	2.259,08	1.427,75	9.211,83	35.676,95	26.792,29	0,00	0,00	80.785,90
Material	2.127,44	6.128,47	5.599,14	4.796,41	8.038,12	9.279,10	0,00	0,00	35.968,68
Gastos externos	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suministros	12.335,08	11.473,23	12.835,19	13.998,31	13.225,68	11.715,03	0,00	0,00	75.582,52
Total	19.880,52	36.652,31	27.146,59	49.679,06	58.278,99	47.786,42	0,00	0,00	239.423,89

Si bien en los años 2000 y 2001 se declararon, en concepto de gastos bancarios, comisiones de apertura de cuentas de crédito, por un total de 32.791,52 euros, se excluyó dicha cantidad por no ser subvencionable (carta del MEH de 22/03/05), habiéndose realizado la correspondiente descertificación en abril de 2005 (certificado negativo nº. 15).

De acuerdo con la propuesta de descertificación contenida en el informe del control efectuado por la Subdirección General de Inspección y Control en marzo de 2005 (informe provisional de 21 de diciembre de 2005 y definitivo de 5 de julio de 2006), se han excluido de la Subvención Global, mediante las certificaciones negativas nº 19 y 20, de 23 y 25 de octubre, respectivamente, diferentes gastos efectuados entre los años 2000 y 2004, ambos inclusive, recogidos en los informes correspondientes a dichas anualidades, que comprenden los diferentes conceptos de gastos de asistencia técnica, por un importe total de 119.172,77 euros en la certificación nº. 19 y de 52.984,16 euros en la nº 20, por considerar que no reúnen las condiciones para ser elegibles. Asimismo, se han regularizado los gastos certificados de los años 2004 y 2005, mediante la certificación negativa nº 22, de 23 de octubre de 2007.

Debido a las incertidumbres generadas en la aplicación de los criterios de elegibilidad, no se ha certificado ningún gasto en 2006 ni en 2007.

No obstante, se han desarrollado acciones de publicidad en prensa escrita de las operaciones de inversión llevadas a cabo en 2007, en las que se ha informado de la cofinanciación de las mismas.

Reinversiones de beneficios/Minusvalías

El detalle de los vencimientos producidos (cobros de intereses, desinversiones totales y parciales) en las distintas sociedades que cuentan con fondos de la Subvención Global, acumulado a 31 de diciembre de 2007, se contiene en el siguiente cuadro, que refleja la parte correspondiente al FEDER:

Empresa	Total/Parcial	Ultimo Vencimiento	Nominal	Rendimiento / Plusvalía	Total
Participaciones					
Tubos Neupex	T	07/04/2006	201.940,08	23.554,90	225.494,98
Palau	T	27/04/2006	631.062,60	69.807,54	700.870,14
FAC Seguridad	P	29/06/2007	210.000,00	111.921,10	321.921,10
Invesplant 2000	T	25/10/2003	87.507,07	-20.194,00	67.313,07
Puerto Seco	T	28/07/2003	21.035,00	3.364,52	24.399,52
Formplast	P	19/02/2007		56.129,91	56.129,91
Estructuras 2000	P	06/03/2007		47.882,22	47.882,22
Reig Jofre	T	28/06/2007	530.096,00	81.127,75	611.223,75
Alcograf	P	22/05/2007		40.402,74	40.402,74
Herlobe	P	25/06/2007		72.909,82	72.909,82
Belloterra	P	15/11/2007		10.742,55	10.742,55
Zennio	T	20/12/2007	105.000,00	9.562,93	114.562,93
Incarnava	T	03/05/2007	1.682.835,00		1.682.835,00

Préstamos					
Vinos Avilés	T	2004	69.554,16	-113.780,09	-44.225,93
Herlobe	T	2006	295.804,40	38.013,57	333.817,97
RHM	P	2003		19.366,63	19.366,63
Agrometzer	P	2003		9.361,26	9.361,26
Biocarburantes	P	2007		32.553,36	32.553,36
Térmica	P	2007		11.048,29	11.048,29
Totales			3.834.834,31	503.775,00	4.338.609,31

A medida que se van cobrando los vencimientos producidos, se van ingresando las cantidades correspondientes a la cuenta corriente abierta a tal efecto, para su reinversión en nuevos proyectos que cumplan las condiciones requeridas.

Al momento de cierre del informe, la cantidad antes señalada está pendiente de reinversión.

De los rendimientos expresados en el cuadro anterior, los de carácter negativo han supuesto, en el marco de la Subvención Global, las minusvalías que se detallan a continuación:

Empresa	Total / Parcial	Ejercicio	Importe
Invesplant 2000	T	2002	20.194,00
Vinos Avilés	T	2004	113.780,09
TOTAL			133.974,09

Controles

En el mes de marzo de 2007, y en relación con los gastos declarados en las medidas 1.55 y 9.51, se ha efectuado una evaluación de los procedimientos de gestión y control, así como un control financiero de dos proyectos, en los términos previstos en el artículo 10º del Reglamento 438/2001, a cargo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Tras la presentación de las correspondientes alegaciones sobre los informes provisionales, los informes finales se han emitido en febrero y abril de 2008, respectivamente, sin que del resultado de dichos controles se haya propuesto corrección financiera alguna.

**Ejecución Financiera de la Subvención Global
SODICAMAN**



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 4.5

Pag 2 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.860.817,00 2.860.817,00	3.041.121,09 3.041.121,09	106,30 106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	94.960,00 94.960,00	19.880,52 19.880,52	20,94 20,94	411(20,94%)
Total	2.955.777,00	3.061.001,61	103,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	19.880,52	20,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	19.880,52	20,94	
TOTAL	2.955.777,00	3.061.001,61	103,56	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 3 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	985.659,25	33,54	
Medida 1.55	2.938.949,00	985.659,25	33,54	165(33,54%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	36.652,31	38,60	
Medida 9.51	94.960,00	36.652,31	38,60	411(38,6%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.033.909,00	1.022.311,56	33,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	985.659,25	33,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.938.949,00	985.659,25	33,54	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	36.652,31	38,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	36.652,31	38,60	
TOTAL	3.033.909,00	1.022.311,56	33,70	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 4.5

Pag 4 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	
Medida 1.55	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	165(70,65%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	27.146,59	28,59	
Medida 9.51	94.960,00	27.146,59	28,59	411(28,59%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.412.547,00	2.371.126,69	69,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.317.587,00	2.343.980,10	70,65	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	27.146,59	28,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	27.146,59	28,59	
TOTAL	3.412.547,00	2.371.126,69	69,48	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 4.5

Pag 5 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	49.679,06	52,32	
Medida 9.51	94.960,00	49.679,06	52,32	411(52,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	4.223.913,00	3.084.596,79	73,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	49.679,06	52,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	49.679,06	52,32	
TOTAL	4.223.913,00	3.084.596,79	73,03	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 4.5

Pag 6 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Medida 1.55	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	165(68,37%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	58.278,99	61,37	
Medida 9.51	94.960,00	58.278,99	61,37	41(61,27%), 411(0,1%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.823.554,00	1.923.872,16	68,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.728.594,00	1.865.593,17	68,37	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	58.278,99	61,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	58.278,99	61,37	
TOTAL	2.823.554,00	1.923.872,16	68,14	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2005

Versión: 4.5

Pag 7 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	
Medida 1.55	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	165(164,01%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	47.786,42	50,32	
Medida 9.51	94.960,00	47.786,42	50,32	41(50,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.823.554,00	4.522.986,42	160,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.728.594,00	4.475.200,00	164,01	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	47.786,42	50,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	47.786,42	50,32	
TOTAL	2.823.554,00	4.522.986,42	160,19	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2006

Versión: 4.5

Pag 8 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.722.877,00 2.722.877,00	1.472.700,00 1.472.700,00	54,09 54,09	165(54,09%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	94.960,00 94.960,00	0,00 0,00		
Total	2.817.837,00	1.472.700,00	52,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	2.722.877,00	1.472.700,00	54,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	2.817.837,00	1.472.700,00	52,26	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.5

Pag 9 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	
Medida 1.55	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	165(80,36%)
Eje prioritario nº 9	664.720,00	239.423,89	36,02	
Medida 9.51	664.720,00	239.423,89	36,02	41(15,94%), 411(20,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.091.091,00	17.458.595,23	79,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	17.219.171,34	80,36	
Eje prioritario nº 9	664.720,00	239.423,89	36,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	239.423,89	36,02	
TOTAL	22.091.091,00	17.458.595,23	79,03	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2007

Versión: 4.5

Pag 10 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	0,00 0,00	3.110.844,00 3.110.844,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total		3.110.844,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	3.110.844,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	3.110.844,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.110.844,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	3.110.844,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.5

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 11 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	20.330.015,34	94,88	
Medida 1.55	21.426.371,00	20.330.015,34	94,88	165(94,88%)
Eje prioritario nº 9	664.720,00	239.423,89	36,02	
Medida 9.51	664.720,00	239.423,89	36,02	41(15,94%), 411(20,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.091.091,00	20.569.439,23	93,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	20.330.015,34	94,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	20.330.015,34	94,88	
Eje prioritario nº 9	664.720,00	239.423,89	36,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	239.423,89	36,02	
TOTAL	22.091.091,00	20.569.439,23	93,11	